

3. TERCERA PARTE.

***FARMACÉUTICOS CON EJERCICIO
PROFESIONAL DE CARÁCTER PRIVADO.
OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS.***

CAPITULO 11.

Oficinas de Farmacia RURALES.

OFICINAS DE FARMACIA RURALES.

La falta de datos bibliográficos y documentales, en algunos de los casos, por desaparición de los Archivos tras algún incendio importante de los Consistorios Municipales³⁹⁸ (*) (**Ver ANEXO. Fig. nº 65, pp. 1206**), no permite determinar el número exacto de boticas rurales durante el siglo XIX, cuándo se fundaron, se clausuraron, y quiénes fueron todos sus Farmacéuticos Titulares, Regentes o Sustitutos. Se citarán y se detallarán aquellas boticas en las cuales se ha obtenido algún tipo de referencia bibliográfica o fuente testimonial de su existencia; y se expondrán atendiendo a la cierta continuidad en el ejercicio de sus farmacéuticos, fecha de la Apertura de la Botica (a veces aproximada), la importancia del Municipio en donde estaban establecidas (desde el punto de vista sanitario y farmacéutico) y a la mayor proyección profesional de sus boticarios titulares. Así, estas Oficinas de Farmacia **RURALES**, que se encontraban repartidas entre los 11 Partidos Judiciales de la Provincia de Santander, al menos, fueron:

11.1. Oficinas de Farmacia de REINOSA:

- 11.1.1. Don Miguel Gómez de Camaleño y González Albar (**1755**).
- 11.1.2. Otros Farmacéuticos en Reinosa (**1801...**).
- 11.1.3. Botica de Quijas, antes, Partido Judicial de Reinosa (**1879**).
- 11.1.4. Otras Boticas en Reinosa, durante el siglo XIX.

11.2. Oficinas de Farmacia de POTES:

- 11.2.1. Botica de Don Desiderio Aramburu, anterior a **1809**.
- 11.2.2. Botica de Don Francisco Conchas, anterior a **1809**.

11.3. Oficinas de Farmacia de MEDIO CUDEYO:

- 11.3.1. Pueblo de **VALDECILLA**. Don Felipe Rióz, anterior a **1753**.
- 11.3.2. Pueblo de **SOLARES**. Don Emilio Corpas, al menos, en **1877**.

(*) El clima de tensión que acompañó los primeros meses de la Segunda República (cambio político generado en los nuevos gobiernos municipales republicanos) resultaron especialmente perjudiciales para los Archivos Municipales de Campoo. Una de sus consecuencias fue el incendio de 28 de julio de **1931** del Ayuntamiento de Valderredible (con la destrucción de los Archivos Municipal y Judicial) y de 18 de febrero de **1932** del de Reinosa, cuya impresión general fue la intencionalidad del suceso. Una reconstrucción del desaparecido Archivo de Reinosa puede realizarse gracias a la Memoria elaborada en 1926 por Miguel Gómez de Campillo y al Artículo de José de Rújula y Ochotorena, Marqués de Ciadoncha, publicado el año de 1933 en la *Revista de Santander*, en donde permite hacerse a la idea del fondo desaparecido, al que califica como el *Archivo más rico, antiguo e importante de la Montaña*. En todo caso, su testimonio sólo representa un inventario parcial, ya que la especialidad del autor se ceñía a temas de genealogía y heráldica. Comenzaba con una referencia al ámbito geográfico que abarcaba la antigua jurisdicción de Reinosa: comprendía todo el territorio de las Merindades de Campoo de Suso, de Campoo de Yuso, de Campoo de En medio, Las Hermandades de Valdeolea, Valdeprado y Los Carabaos, El Valle de Valderredible, El Marquesado de Argüeso y las Villas de Aguilar de Campoo, Lantueno, Aguayo, Rioseco, Santiurde, Sonvalle y Pesquera, que en total comprenden 12 Villas, 133 Lugares, 28 Aldeas o Barrios y 16 Caseríos, con 14 Ayuntamientos³⁹⁹.

³⁹⁸ Vaquerizo Gil, M. (2000). *Guía del Archivo Histórico de Cantabria*. Santander: Gráficas Calima// Martínez Ruiz, E.N. (2001). "La destrucción de la Memoria. Los Archivos Municipales", en *Cuadernos de Campoo*, nº 23. Marzo.

³⁹⁹ Rújula y Ochotorena, J. de (Marqués de Ciadoncha) (1933). "El Archivo Histórico de Reinosa destruido", en *La Revista de Santander*, Tomo 6º: 134-140. Santander.

11.4. Oficinas de Farmacia de LAREDO:

11.4.1. Don José Zamanillo Martínez, al menos, en **1815**,

11.4.2. Otras Oficinas de Farmacia en Laredo.

11.5. Oficinas de Farmacia de TORRELAVEGA:

11.5.1. Don Leoncio Pérez del Molino Viñas, en **1849**.

11.5.2. Don Joaquín Cacho Corona, en **1868**.

11.5.3. Oficina de Farmacia en Torrelavega (**1845, 1875**).

11.5.4. Cuarta Oficina de Farmacia en Torrelavega, ("*Abascal*", **1887**).

11.6. Oficinas de Farmacia de VALDERREDIBLE:

11.6.1. Pueblo de **POLIENTES**: Don Lorenzo Gallo, en **1815**.

11.6.2. Don Francisco Morales, al menos, en **1879**.

11.6.3. Pueblo de **VILLANUEVA la NÍA**, Don José I. Pardo Calderón, en **1879**.

11.7. Oficina de Farmacia de ESCALANTE:

11.7.1. Don Gregorio Zamanillo del Campo, en **1846**.

11.8. Oficinas de Farmacia de GURIEZO:

11.8.1. Don Pablo Galán Liaño, en **1846**.

11.8.2. Don Manuel Cubillas, en **1879**.

11.9. Oficinas de Farmacia de AMPUERO:

11.9.1. Don Mariano Antonio Carredano, en **1846**.

11.9.2. Don Francisco López Lamero, en **1850**.

11.9.3. Don Juan José Quintana, en **1880**.

11.10. Oficina de Farmacia de LIMPIAS:

11.10.1. Don Juan Miguel Díez y Díez, en **1847**.

11.11. Oficinas de Farmacia de ARENAS DE IGUÑA:

11.11.1. Pueblo de **LA SERNA**. Don Alfonso Cuevas, en **1845**.

11.11.2. Pueblo de **ARENAS**. Don Zacarías Cayón y Díaz, en **1888**.

11.12. Oficinas de Farmacia de PUENTE VIESGO:

11.12.1. Pueblo de **VARGAS**, Don Francisco del Perojo, en **1799**.

11.12.2. Don Mariano Lapuerta Ballester, en **1893**.

11.13. Oficinas de Farmacia de SAN VICENTE DE LA BARQUERA:

11.13.1. Don Matías Miguel Pastor, en **1847**.

11.13.2. Don Zacarías Yarto Monzón, en **1859**.

11.14. Oficinas de Farmacia de RIBAMONTÁN AL MONTE:

11.14.1. Pueblo de **HOZ de ANERO**: Don Felipe Cagigal, en **1879**.

11.14.2. Pueblo de **VILLAVERDE de PONTONES**: Don Eloy Cagigal, en **1900**?

11.15. Oficinas de Farmacia de St^a M^a DE CAYÓN:

11.15.1. Pueblos de **ABADILLA-SARÓN**: Don Tiburcio García Quintana, en **1869**.

11.15.2. Pueblo de **SANTA MARÍA de CAYÓN**: Don Ramón Saro, en **1898**.

11.16. Oficina de Farmacia de Hermandad de CAMPOO DE SUSO:

11.16.1. Pueblo de **ESPINILLA**: Don Regino Mateo Martínez- Alcubilla, en **1872**.

11.17. Oficina de Farmacia de MERUELO:

11.17.1. Don Manuel Gómez Velasco ejercía, en **1871**.

11.18. Oficinas de Farmacia de LIÉRGANES:

11.18.1. Don Manuel de la Herrán, en **1753**. Luego, sus hijos en **1862**.

11.18.2. Don Carlos Cifrián, en **1898**.

11.19. Oficina de Farmacia de SOBA:

11.19.1. Pueblo de **REGULES de SOBA**: Don Juan Carrera Sainz, en **1868**.

11.20. Oficinas de Farmacia de SANTOÑA:

11.20.1. Don Joaquín Steva y Alegret, en **1851**.

11.20.2. Don Leopoldo Patus, en **1879**.

11.20.3. Don Andrés Marín López, en **1885**.

11.20.4. Cuarta Oficina de Farmacia, en **1888**.

11.21. Oficinas de Farmacia de VILLACARRIEDO:

11.21.1. Pueblo de **BÁRCENA de CARRIEDO**: Don José Vélez, en **1875**.

11.21.2. Pueblo de **SANTIBÁÑEZ**: Don Juan Francisco López Sánchez, en **1876**.

11.21.3. Pueblo de **VILLACARRIEDO**: Don Juan José Quintana, en **1880**.

11.22. Oficinas de Farmacia de PIÉLAGOS:

11.22.1. Pueblo de **QUIJANO**: Don Anastasio Ordóñez y Abadía, en **1874**.

11.22.2. Pueblo de **RENEDO**. Don Matías Leocadio Alonso, en **1867**.

11.22.3. Pueblo de **ARCE**. Don Anastasio Ordóñez y Abadía, en **1884**.

11.23. Oficinas de Farmacia de COLINDRES:

11.23.1. Don Esteban García Sarmiento, en **1876**.

11.23.2. Don Gonzalo Barcero y Fernández, en **1892**.

11.24. Oficinas de Farmacia del Municipio de SANTANDER:

11.24.1. **PEÑA CASTILLO**: Don Ramón Aguirre Larrauri, en **1882**.

11.24.2. **PEÑA CASTILLO**: Don. Juan José Goire Callejo, en **1883**.

11.25. Oficinas de Farmacia de CABEZÓN DE LA SAL:

11.25.1. Don Hilario Agüero, en **1786**.

11.25.2. Don Celso Gómez Echegurea, en **1879**.

11.26. Oficina de Farmacia de CAMARGO:

11.26.1. Pueblo de **REVILLA de CAMARGO**. Don Antonio de la Herrán, en **1868**.

11.27. Oficina de Farmacia de SANTA CRUZ DE BEZANA:

11.27.1. Pueblo de **BEZANA**: Don Juan José Goire Callejo, en **1883**.

11.28. Oficinas de Farmacia de ASTILLERO:

11.28.1. Primera Oficina de Farmacia, en **1873**.

11.28.2. Don Sebastián Crespo, en **1879**.

11.28.3. Don José Adrán, en **1879**.

11.29. Oficinas de Farmacia de RUESGA:

11.29.1. Pueblo de **OGARRIO**: Don José Arce Fernández, en **1828**.

11.29.2. En el pueblo de **MATIENZO**: Don Adolfo Labin, en **1879**.

11.29.3. Pueblo de **RUESGA**: Don José Arce Fernández, en **1890**.

11.30. Oficinas de Farmacia de COMILLAS:

11.30.1. Don Ramón Fernández, en **1847**.

11.30.2. Don Liborio Gutiérrez y Gómez, en **1856**.

11.31. Oficinas de Farmacia de SANTILLANA DEL MAR:

11.31.1. Don José Ramón Pelayo, en **1800**.

11.31.2. Don José Ruiz y Cuevas, en **1881**.

11.32. Oficina de Farmacia de SUANCES:

11.32.1. Pueblo de **LA RIBERA de SUANCES**: Don Antonio de la Cuesta, en **1816**.

11.33. Oficinas de Farmacia de VEGA DE PAS:

11.33.1. Don Ramón Ruiz Oria, en **1850**.

11.33.2. Don Antonio Ruiz Pelayo, en **1863**.

11.33.3. Don Diego Revuelta Gómez, en **1879**.

11.34. Oficina de Farmacia de BÁRCENA DE CICERO:

11.34.1. Pueblo de **AMBROSERO**. Don Juan José Castañedo, en **1879**.

11.35. Oficinas de Farmacia de CASTRO URDIALES:

11.35.1. Don Mateo Martínez, en **1830**.

11.35.2. Don Tomás Díez, en **1861**.

11.35.3. Don Pedro Manuel Díez y Somonte, al menos, desde **1884**.

11.36. Oficinas de Farmacia de CORRALES DE BUELNA:

11.36.1. Los **CORRALES de BUELNA**: Don Agustín Vélez y Vélez, en **1844**.

11.36.2. Pueblo de **BARROS**. Don Ezequiel Riaño y Díaz, en **1878**.

11.37. Oficina de Farmacia de MOLLEDO:

11.37.1. Don Manuel Mantecón, en **1800**.

11.38. Oficinas de Farmacia de SELAYA:

11.38.1. Don Francisco de la Cuesta, al menos, en **1845**.
Luego, Don Rufino Fernández-Alonso Abascal, en **1874**.

11.38.2. Don José Vélez García de Quintana, en **1879**.

11.38.3. Don Camilo Aspiazu, en **1880**.

11.39. Oficinas de Farmacia de REOCÍN:

11.39.1. Pueblo de **QUIJAS**. Don, Enrique Berenguer: en **1878**.

11.39.2. **PUENTE SAN MIGUEL**. Don Ramón González Sánchez, en **1899**.

11.40. Oficinas de Farmacia de ARREDONDO:

11.40.1. Don Isidro de la Herrán, en **1855**.

11.40.2. Don Eugenio Huidobro Martínez, al menos, en **1891**.

11.41. Oficinas de Farmacia de CORVERA de TORANZO:

11.41.1. Pueblo de **ALCEDA**. Don Manuel Obregón Herrero, en **1862**.
Y Don Antonio Villegas, en **1883**.

11.41.2. Pueblo de **SAN VICENTE**, Don Cándido García Gutiérrez, en **1879**.

11.41.3. Pueblo de **ONTANEDA**. Don Nicanor Diego Madrazo, en **1879**.
Y Don Miguel Obeso Carrera, en **1896**.

11.42. Oficinas de Farmacia de RASINES:

11.42.1. Don José García Aragón, en **1846**.

11.42.2. Don Cándido Azorín Bello, en **1879**.

11.43. Oficinas de Farmacia de VOTO:

11.43.1. **San PANTALEÓN de ARAS**, ejerció Don Ramón Fernández de Caleyá,
al menos, de **1847 a 1851**.

11.43.2. **JUNTA de VOTO**, Don Ramón Fernández de Caleyá, en **1861**.

11.43.3. **BÁDAMES**. Don Juan Manuel Díez y Díez, en **1870**.

11.44. Oficina de Farmacia de CABUÉRNIGA:

11.44.1. **SOPEÑA**, Don Juan María de Cedrún, en **1846**.

11.45. Oficina de Farmacia de VALDÁLIGA:

11.45.1. Pueblo de **LAMADRID**, Don José Díaz de la Campa, en **1879**.

11.46. Oficina de Farmacia de ALFOZ de LLOREDO:

11.46.1. Don Mateo Gómez Gómez, en **1879**.

11.47. Oficina de Farmacia de LAS ROZAS de VALDEARROYO:

11.47.1. Pueblo de **LLANOS**, Don Juan Francisco Estébañez, en **1881**.

11.48. Oficina de Farmacia de VEGA de LIÉBANA:

11.48.1. Farmacéutico de nombre comenzado por "**N**", de **1885** a **1900**.

11.49. Oficina de Farmacia de VALDEPRADO del RÍO:

11.49.1. Pueblo de **ALDEA de EBRO**, Don Juan José Díez Vicario, en **1886**.

11.50. Oficina de Farmacia de HAZAS DE CESTO:

11.50.1. Don José Arce Moncalián, en **1882**.

11.51. Oficina de Farmacia de LUENA:

11.51.1. Pueblo de **Los PERALES**, Don Nazario de la Peña, en **1894**.

11.52. Oficina de Farmacia de RAMALES de la VICTORIA:

11.52.1. Pueblo de **RAMALES**, Don Manuel Rodríguez Poza, en **1894**.

11.53. Oficina de Farmacia de ARNUERO:

11.53.1. Don Camilo Aspiazu, en **1898**.

11.54. Oficina de Farmacia de ENTRAMBASAGUAS:

11.54.1. Don José Lavin, en **1862**.

11.55. Oficina de Farmacia de RIBAMONTÁN AL MAR:

11.55.1. Pueblo de **SUESA**, Don Rafael Corral y Lastra, en **1875**.

* * * * *

11.1. OFICINAS DE FARMACIA DE REINOSA.

La ausencia de fuentes antiguas originales en el Archivo del Ayuntamiento de Reinosa debido al incendio que, en 1932, sufrió la Casa Consistorial pone de relieve las escasas aportaciones primarias que puedan realizarse sobre antiguos boticarios en la villa reinosana.

Recalcar, sin embargo, que de los *antiguos hospitales* que empezaron a surgir fuera de la ciudad de Santander (*) y dentro de la actual provincia cántabra, **es el de Reinosa (**)** el **más antiguo** que ha llegado hasta nuestros días con la lógica evolución de este tipo de instituciones. Este hecho va a marcar, en gran medida, el porqué de la existencia de boticarios en Reinosa, desde el siglo XVII y hasta el último tercio del siglo XIX, de forma más o menos continuada.

La Beneficencia, a finales del siglo XVII, se secularizaba a favor de la gestión de los Ayuntamientos y siguiendo esta pauta, en Reinosa, el poder municipal se encargaba de la asistencia médico-farmacéutica contratando, pues, a Boticarios para atender las necesidades de medicamentos de las clases pobres y de los enfermos del *antiguo hospital* del Valle de Campoo.



Fig. nº 256. Copia de las Respuestas Generales, 30-8-1751. Villa de Reinosa. Provincia de Toro.

(*) En Santander ciudad: Hospital de la Santa Misericordia, en 1726; luego de San Rafael, en 1791 (con trayectoria y continuidad en el tiempo).

(**) La Villa contaba con el médico Quintana de Vallecillo en 1588; y Don Josep Maior en 1751, con una renta declarada de 6.600 reales en las Respuestas Generales (certificadas el 6 de junio de 1754), cuando Reinosa estaba incluida en la Provincia de Toro.

Antecedentes. Boticarios ejercientes en Reinosa, siglos XVII- XVIII

Se observa que mientras en otros municipios de Cantabria apenas existían boticarios establecidos, en Reinosa ejercieron la profesión un número considerable de ellos y de forma más o menos concatenada; donde **sus viudas**, con segundas nupcias e **hijos con Regentes**, mantenían sus Boticas abiertas al público, facilitando los servicios farmacéuticos al *antiguo Hospital* y resto de la población con sus correspondientes mancebos y dentro del marco legislativo de la época (*); y como último recurso, el traspaso de la Oficina de Farmacia a otros boticarios que ejercerían en la villa.

Botica de la Familia Bernal.

La familia *Bernal* contó con una cierta continuidad en tradición farmacéutica al intentar conservar la Botica a lo largo de los siglos. Así, en el año de **1671**, el boticario **Don Juan Alonso Bernal** trasladaba su botica a Reinosa (contaba el municipio, en 1675, con 130 *hogares*, que equivalían a unos 585 habitantes), procedente de Paredes de Nava, provincia de Palencia; **percibiendo del Ayuntamiento un salario anual de 1.000 reales por los servicios de asistencia farmacéutica prestados a este Consistorio** (hasta 1695), dentro de la Beneficencia Municipal (dispensar de forma gratuita los medicamentos a los vecinos más pobres) e incluyendo el servicio de medicamentos al *Hospital*, prescritos por el médico que, por aquel entonces, pudo ser Don Juan Fernández de Cabuérniga, pues ya ejercía en 1669²⁵⁷.

Don JUAN ALONSO BERNAL, tras ejercer la farmacia más de 30 años, fallecía en **1703**, haciéndose cargo de la botica su hijo **Don FELIPE BERNAL y SOLÍS** con *“una corta prevención de medicinas y mal surtida que tenía la botica”*, posible motivo por el cual el Ayuntamiento contratase los servicios farmacéuticos del también boticario establecido en la villa **Don BALTASAR de SOTO BUSTAMANTE**, desde 1703 hasta su fallecimiento en 1715 (por cuyo motivo, la botica Bernal, durante unos 12 años no atendió el servicio del hospital, según referencias encontradas). Mientras, la Sra. Viuda de Bernal y Solís tenía de Regente a **Don MANUEL SÁNCHEZ de LEÓN**, quien *“mejoró y aumentó la botica”*, recuperando los servicios del hospital tras el fallecimiento de Soto Bustamante (**), en **1715** y hasta 1729, tras 14 años. Es en **1742**, cuando la propiedad de la botica era de la hija soltera de Bernal y Solís, **Dña. Gabriela Bernal**⁴⁰⁰ (con algo más de 40 años). Sánchez de León siguió encargándose de la Regencia, tras el fallecimiento de la Viuda de Bernal y Solís.

(*) La **Instrucción para Visitadores de Botica**, dictada en el año **1743**, determinaba: a) Que la realicen los visitadores personalmente. b) No se hospeden en casa del visitado. c) No acepten regalos. d) Reciban juramento de no ocultar nada ni tener nada prestado. e) **Exijan título. Si no lo tiene, la cierren.** f) Para defectos no muy graves dar tiempo para subsanarlo. g) Medicamentos en malas condiciones, destruirlos. h) **No mujeres al frente.** i) No tener más de una botica. j) No ejercer de médico o cirujano y boticario. k) No boticario único en pueblo con padre, hijo o hermano ejerciendo medicina. l) **Justifiquen propiedad** o alquiler del local. Si es simulado, cerrarla// Las leyes vigentes hasta el año **1800** fueron apartando a las mujeres del ejercicio de la Medicina y la Farmacia -llegando incluso a quemarlas acusándolas de brujas-, **inhabilitándolas por lo tanto para estar al frente de las boticas.**

⁴⁰⁰ A.H.N. (1749). *Respuestas Generales*. Consejos. Libro 1510// Gutiérrez Flores, J. (2003). “La vida política en la Reinosa de los años 20”, en *Cuadernos de Campoo*, nº 30. Santander// Martínez Ruiz, E.N. (1996). “Los oficios de Campoo a mediados del siglo XVIII”, en *Cuadernos de Campoo*, nº 3. Santander// Altuna, F. (1993). *Del Reinosa y Campoo de Ayer*. Reinosa, diciembre. Edita Ayuntamiento de Reinosa// Martínez Ruiz, E.N. (2003). “Reinosa en tiempos del Marqués de Ensenada: panorama de cambios entre el Antiguo Régimen y la modernidad ilustrada”, en *Cuadernos de Campoo*, nº 32. Junio// A.H.P. (1752). *Marqués de la Ensenada*. Legajos nº 344 y 714. Años de 1752-1787// Web Oficial del MHAP (1754). *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (conseroadas en el Archivo General de Simancas)*. Reinosa, provincia de Toro. Libro 633, folios 52-56: boticarios 56jpg// Web Oficial del MECD. Secretaría de Estado de Cultura. *Respuestas Generales. Catastro de Ensenada*.

(**) Puede que la Viuda de Soto Bustamante no encontrara Regente, de forma inmediata, al fallecer su esposo. Así, en 1715, el Ayuntamiento contrataba a D. Manuel Sánchez, Boticario Regente de la Farmacia de herederos Bernal y Solís.

El Catastro del Marqués de la Ensenada que, confeccionado a través de las Respuestas Generales, en 1749, y con **Interrogatorio** (*) bajo juramento, en su pregunta nº 30 se refería a “*si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y qué fe mantienen...*” y en la nº 32, se preguntaba “*...si en el pueblo hay... Boticarios*”.

32. Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, ù otras Mercaderías, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, &c. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

Fig. nº 257. Pregunta nº 32 del **Interrogatorio** para las Respuestas Generales. Año de 1749.

Así, pues, a través de las R. G. de 30 de agosto de 1751, se sabe que en este año existían en la Villa de Reinosa (antigua provincia de Toro) *boticarios* (según el encuestador) y se hace referencia a **dos mancebos** (**).

Boticarios
Andrés de Obera quatro mil y quatrocientos=
Francisco Ruiz Sumarzewo quinientos sesenta y
dos xx. y m.º Dña. Gabriela Vernal quatro mil
y quatrocientos= Francisco de Vega Sumarzewo
quinientos sesenta y dos y m.º

Fig. nº 258. Boticarios en Reinosa: **D. Andrés de Obera** y su mancebo; Dña. Gabriela Vernal (según el entrevistador) y su mancebo. Respuestas Generales de 30 de agosto de 1751.

(*) Interrogatorio publicado como Epígrafe A del Real Decreto de Fernando VI, del 10 de octubre de 1749²³².

(**) Se recuerda que el **Real Colegio de Boticarios de Madrid** se creaba en 1737 y desde 1650 estaba considerada la Farmacia *Arte Científico*. También se prohibía, en 1650 tener mancebos que no supieran latín¹¹⁴.

La autora E.N. Martínez Ruiz, en *Cuadernos de Campoo* nº 32, basándose en las R.G. de Reinosa de 1751, interpreta y refiere la existencia de **un Boticario** y una **“Boticaria”**. Pero, dado que las mujeres no poseían título para ejercer la profesión, Doña Gabriela Bernal **sólo era la propietaria de la botica** que con un farmacéutico regente, según la legislación vigente, mantenía la botica abierta.

Martínez, Juan Antonio	M	Oficial de sastré	56v
Meléndez (Hijo de Thomás Meléndez)	M	Mancebo de su padre (mercader/tendero), Thomás Meléndez	53
Meléndez, Thomás	M	Mercader/tendero; Tratante de yerro (hierro) y trigo.	53
Mier y Therán, Don Diego de	M	Cura único Beneficiado más antiguo de la parrochia	33v
Mier y Therán, Pedro Joseph	M	Escribano	51v
Mier, Don Franzisco Luis de (50 años)	M	Vecino; Tratante de yerro (hierro) y trigo.	33v; 53v; 57v
Mioño, Don Josep Antonio de	M	Alférez mayor, regidor. Vecino de Reinosa, Tratante de yerro (hierro) y trigo; propietario de molino harinero de 2 ruedas sobre río La Pellilla.	41; 51v; 52; 53
Mora, Don Ignacio de la	M	Tratante de yerro (hierro) y trigo; obligado de la carne, vino y arrendamiento de las alcabalas.	53v; 54v
Mora, Pedro de la	M	Mercader/tendero	52v
Muñoz, Sebastián	M	Tratante de yerro (hierro) y trigo; sastré	53; 56
Nav/bamuel, Don Luis Antonio de (31 años)	M	Procurador síndico General; Tratante de yerro (hierro) y trigo.	33; 57
Obera, Andrés de	M	Boticario	55; 55v
Obeso, Francisca de	F	Panadera	54

Fig. nº 259. Don Andrés de Obera, boticario. En base a las Respuestas Generales de 1751 (según Martínez Ruiz).

Se deduce, en la Fig. nº 259, que cuando se pone *“Mancebo de su padre (Mercader/tendero)...”* (cuando **mancebo** se refería normalmente al *practicante*, aprendiz, oficial o dependiente en una Botica) aquí se usa también con otra connotación, la de dependiente, chico de los recados... del mercader/tendero *Thomás Meléndez*, desconociendo si era Droguero y por ello, se le consideró mancebo al hijo.

Ruiz Athaloza/Otaloza, Alfonso	M	Ejerce oficio de Procurador de número de Audiencia y Juzgado, notario y fiscal.	48; 52
Ruiz, Francisco	M	Mancebo del boticario Andrés de Obera	55
Ruiz, Joseph	M	Aprendiz de carpintero	55v
Ruiz, Juan Antonio	M	Cantero	56
Ruiz, Manuel	M	Guarda Menor; Ornero	52v; 53v
Ruiz, Marcos	M	Caminante	54v
Salzes (Salces), Juan de	M	Carpintero; Tejedor	55v; 56
Salzes (Salces), Marcos de	M	Tabernero	54
Salzes, Joseph	M	Tratante de yerro (hierro) y trigo	53v
Salzes, Simón de	M	Tratante de yerro (hierro) y trigo	53
Sarabia, Don Andrés de	M	Administrador de Alfoli; Tratante de yerro (hierro) y trigo; arrendador del préstamo decimal.	52v; 53; 56v
Sordo de Piñera, Don Joseph	M	Beneficiado de ración; theniente de la renta de escribano propiedad del marqués de las Hormazas?	39; 47v
Sotto, Don Rodrigo de	M	Vecino de la Población de Arriba, propietario de molino harinero de 5 ruedas sobre el río Ebro	40; 52v
Tagle, Don Antonio de	M	Vecino de esta villa, Oficio de Escribanía del Ayuntamiento	47; 53
Tagle, Don Melchor	M	Abogado	52
Varrío (Barrio) Noriega, Don Joseph	M	Administrador de rentas provinciales	52
Varrío (Barrio), Don Antonio	M	Abogado; y administrador de D. Joseph Mioño.	52
Vega, Francisco de la	M	Mancebo de la boticaria Gabriela Vernal	55
Vellas, Manuel de	M	Arrendatario de casa molino de 4 ruedas sobre el río Ebro.	41
Vernal, D ^a Gabriela	F	Boticaria	55
Ygedo (Higedo), Francisco	M	Mesonero; Herrador	54; 56
Ygedo (Higedo), Manuel de	M	Panadero; tabernero; Herrador	54; 56

Fig. nº 260. "Boticaria" Dña. Gabriela Vernal en Respuestas Generales de 1751 (según Martínez Ruiz).

En segundo lugar, conviene aclarar que Francisco de la Vega era un mancebo de la Botica propiedad de Dña. Gabriela (*), pues al referirse a "equipo de mancebos" en esta botica (por otras referencias), tal vez Francisco Ruiz (que el entrevistador considera mancebo del boticario Obera) también lo fuera, pasados los años, de la botica Bernal (Ver Fig. 260, pp. 485).

El autor J. Gómez Torices, en *Cuadernos de Campoo* nº 21²⁵⁷, mantiene que, en 1742, la botica propiedad de Dña. Gabriela Bernal era la que estaba contratada por el Ayuntamiento para surtir de medicamentos al hospital de Reinosa y no concreta fechas para cuando lo fue el boticario *Ubera* Zabala que ya ejercía, en 1751, según las R.G. (**).

Oyos (Hoyos), Agueda de	F	Panadera	54
Oyos (Hoyos), Antonio de	M	Zirujano y sangrador; aprendiz de carpintero.	55
Oyos (Hoyos), Francisco de	M	Carpintero	55v
Oyos (Hoyos), Manuel de	M	Zirujano y sangrador	55
Oyos (Hoyos), Thoribio de	M	Zirujano y sangrador	55
Palacio, Francisco	M	Tratante de yerro (hierro) y trigo	53v
Palacios, Bartholomé	M	Alguacil Menor	51v
Peña, Ángela de la	F	Panadera	54

Fig. nº 261. Zirujanos en Reinosa. En base a las Respuestas Generales de 1751 (según Martínez Ruiz).

Según la Fig. nº 258, se desprende que los "boticarios" declaraban rentas de 4.400 reales y los mancebos, 562 r.; frente a los 6.600 r. que declaraba el médico, D. Josep Maior, para este año de 1751. La Respuesta nº 30, relativa a hospitales, indicaba que **las medicinas se suministraban gratis a los enfermos** de la *Casa Hospital* de Reinosa, por caridad (Ver ANEXO. Fig. nº 66. 2 de 3, pp. 1207).

En cualquier caso, el nombre de Dña. Gabriela Bernal deja de aparecer a partir de **1754**, en las diferentes citas encontradas al respecto; a favor de **Don ANDRÉS de OBERA** (a veces *Ubera*) **ZABALA** que sería, después de *botica-Bernal*, el siguiente boticario contratado para el hospital y que, tras su fallecimiento, dejaba a su viuda (de unos 15 años), **Dña. Antonia García de Obeso y García de Barrio** con una hija, obligada a buscar boticario consorte o un Regente para seguir conservando la botica (lo hallaría en **Don MIGUEL GÓMEZ de CAMALEÑO y GONZÁLEZ de ALBAR**, de Liébana).

(*) En los documentos oficiales registraban la "B" como "V": se escribía VERNAL, refiriéndose a apellido (extendido por Salamanca y Cáceres, en el siglo XVI). Bernal se reservaba para el nombre propio.

(**) Se decía que Reinosa era el municipio más poblado de la provincia (*Marqués de la Ensenada...*)⁴⁰⁰. Su estructura económica cambia a partir del siglo XVIII cuando, bajo el reinado de los Borbones, se construyen el **Camino Real** y el **Puente del Ebro**. Estas obras contribuyen al despegue económico de la Comarca. La villa se convierte en un lugar próspero donde los productos castellanos se almacenan en su camino hacia el puerto de Santander. Surgen alrededor de este comercio pequeños negocios como las herrerías, se construyen grandes molinos, se establecen compañías y se crean servicios como tiendas, **boticas** y notarías. En esta época se traslada el Mercado de grano de los lunes a El Espolón y las dos Ferias de ganado anuales, en Santiago y San Mateo, atraen a tratantes de zonas muy alejadas. Acontecimientos que hicieron posible que, desde 1750 a 1850, "Reinosa alcanzara su peculiar fisonomía, con una aportación algo tardía y lebaniega de apellidos que correspondían a los topónimos: Portiella, Cuevas, Orcasitas... y **Camaleño**"⁴⁰¹.

Con la llegada del ferrocarril, a mediados del siglo XIX, Reinosa va perdiendo importancia como cabeza del tráfico carretero, pero resurgirá con la instalación de fábricas alimenticias (harina, queso, chocolate) y de una importante industria vidriera (la de Santa Clara). Despega en estas fechas también la cultura, con destacados escritores como Sánchez Díaz (de la generación de 98), Ángel de los Ríos, Duque y Merino o pintores como Casimiro Sainz.

Entrado el siglo XX, la vida económica de la ciudad estará condicionada por los altibajos que sufra la factoría "La Naval", una gran fábrica de fundición y forja, creada en 1919, y que provocará un espectacular aumento de la población. Se tienen datos que en 1923 ya trabajaban 1.324 obreros en ella, sin contar con los puestos de trabajo de las empresas subsidiarias. Se construyen cañones y armamento para barcos, lo que significa que, durante la Guerra Civil, Reinosa fue un importante punto de interés para ambos bandos.



Fig. nº 262. Antiguo Hospital de Reinosa. Finales siglo XIX-XX.

El autor Gómez Torices introduce el nombre de **Don JOSÉ del HOYO** en la lista de boticarios contratados para el hospital (Ver Fig. nº 130, pp. 317), y que considera *sangrador* de profesión desde, aproximadamente 1758 (año de posible fallecimiento de Obera Zabala) hasta 1768 (con posibles antecedentes familiares de *sangrador*, según se puede ver en la Fig. nº 261, con datos extraídos de las Respuestas Generales de 1751).

También se observa, de las referencias obtenidas, como si se alternasen los boticarios ejercientes en el municipio reinosano, hecho que podría explicar la existencia de DOS Farmacias desde finales del siglo XVII. No se tienen datos que confirmen que los Contratos del Consistorio fueran de un periodo determinado, pues estos variaban como refleja la siguiente figura:

⁴⁰¹ Del Valle Menéndez, A. (1978). *Tierra Añorada*. León: Edita Gráficas Minerva// Montero Parra, P. (1997). *La Farmacia en Cantabria a lo largo del siglo XIX: la dispensación del medicamento*. Memoria de Licenciatura, UCM. Madrid: Grafisur.

<i>SIGLOS XVII al XVIII</i>	
<i>BOTICARIOS CONTRATADOS POR EL AYUNTAMIENTO</i>	<i>ASISTENCIA AL HOSPITAL DE REINOSA</i>
<p>-D. Juan Alonso Bernal (1671-1703) D. Francisco Gómez del Olmo</p> <p>-D. Felipe Bernal y Solís D. Baltasar de Soto Bustamante (1703-1715)</p> <p>-D. Manuel Sánchez de León (1715-1742) D. Juan Bentura de Morales</p> <p>-Botica propiedad de Dña. Gabriela Bernal</p> <p>-D. Andrés de Obera Zabala D. José del Hoyo?</p> <p>-D. Miguel Gómez de Camaleño (1733-1810)</p>	<p>1671 - 1695... 24 años 1695 - 1703... 8 años 1703</p> <p>1703 - 1715... 12 años 1715 - 1729... 14 años 1729 - 1742... 13 años 1742... ¿? ¿1742? - 1758? 16 años ¿1758? - 1768... 10 años 1768 -1801... 33 años</p>

Fig. nº 263. Boticarios contratados por el Ayuntamiento y año de fallecimiento.
La duración del Contrato no se especifica.

Boticarios, del siglo XVIII al XIX:

Con estos antecedentes, para intentar conocer la secuencia de boticas y de familias de boticarios en Reinosa durante el siglo XIX, se partirá de **dos boticas más o menos coetáneas** en Reinosa desde 1695 (aparece el nombre de un segundo boticario, **Don FRANCISCO GÓMEZ del OLMO**), según reflejan las citas consultadas y los datos de farmacéuticos contratados por el Consistorio durante la segunda mitad del siglo XVIII²⁵⁷.

11.1.1. Como ya se ha indicado, la botica propiedad de Dña. Gabriela Bernal pudo haber sido, finalmente, traspasada a favor de **Don ANDRÉS de OBERA ZABALA**, en los años de 1742-1758, pues era el único boticario que se registraba en Reinosa, como tal, y que aparecía en las Respuestas Generales de **1751**.

HISTORIAL de Don Andrés de Obera Zabala

-Contrajo matrimonio con la joven **Dña. Antonia García de Obeso y García de Barrio** al final de su vida. De este matrimonio nacía una hija sobre 1755.

-Fue boticario contratado por el Ayuntamiento de Reinosa para atender la asistencia farmacéutica, durante unos 16 años, según las referencias encontradas (Respuestas Generales); falleciendo, alrededor de **1758**.

Los Gómez de Camaleño.

Según el autor Antonio del Valle, la familia farmacéutica de los **Gómez de Camaleño** estuvo, inicialmente, ligada a la **botica monacal** del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (Ver Capítulo 8.3. Monasterios, pp. 351) (Ver ANEXO. Fig. nº 80. 1 de 2, pp. 1227). La ciencia galénica del siglo XVIII y de principios del XIX, en estos valles, en parte, se leía en la **inmensa biblioteca** que custodiaban los monjes lebaniegos. Escribe:

“...Estos hombres de Reinosa, gustan todavía de vivir en la majada, que al decir de muchos, **huele a botica**, donde están presentes desde Junio, la flor de manzanilla, la genciana, el té, la sanguinaria, el árnica, los ráspanos, que, puestos bien a serenar y en infusión o mermelada, fueron grandes remedios milagrosos, **simples oficinales de los boticarios de la Villa** del siglo XIX, el siglo de nuestros famosos Botánicos... Existían **boticas** -donde había de todo-, barberías con sus sacamuelas,... y **sangradores**... Los **Gómez de Camaleño aparecen en el Catastro de la Ensenada**, casi todos hidalgos, muchos labradores (Ver ANEXO. Fig. nº 116. 1 de 4, pp. 1299) y también con el oficio de hacer ruedas de carros, pero con una rama de **barberos sangradores y cirujanos** que se convierte más tarde en Boticarios y Farmacéuticos...⁴⁰¹.

...Asentados primeramente en Potes, hacia el año 1650⁴⁰² les interesa el **arte de curar**... eran simpatizantes de la Astrología. Su saber galénico era adquirido en las bibliotecas de los Monasterios de Santo Toribio y Piasca... Es muy probable que los primeros Gómez de Camaleño se desplazasen a **Valladolid, donde se enseñaban estos oficios**...”.

Don Juan Gómez de Camaleño ejerció la profesión de **Cirujano** en Potes (a su padre se le supone *sangrador*) y casado con Dña. Dominga de Cicera y Rentería, nace (fruto de su matrimonio, el 19 de febrero de 1711) su hijo **Don CAYETANO GÓMEZ de CAMALEÑO**.

Don Cayetano, a sus 21 años, contrajo matrimonio con Dña. María González de Albar y Martínez de Cossío (que contaba con 30 años) el 26 de Noviembre de 1732, a pesar de su diferencia de edad.

En 1736, Cayetano que vivía en **Mieses**, volvió a Potes (contaba con 25 años). Posiblemente porque su padre Juan falleciera en este mismo año. En las R.G. de la Villa de Potes de 15 de enero de 1753 se le refiere de la siguiente forma (Ver ANEXO. Fig. nº 116. 2 de 4, pp. 1299): “...medidas para el pan y la sal, en el mercado de la Villa, las lleva Cayetano Gómez Camaleño en 39 ducados...”⁴⁰⁰, cuando contaba con 42 años.

Según el autor del Valle Menéndez, cuando vuelve Cayetano, se comprueba que no habían sido en vano los años pasados en contacto con el Monasterio: “...visitándolo diariamente, metido materialmente entre libros de aquella botica. Con su **latín aprendido**, descubrió los misterios de la Ciencia Galénica. Ya no le gustaba seguir de cirujano y **pasó a boticario**. Tímidamente, comenzó a preparar medicamentos, no dejando de visitar la botica del Monasterio”⁴⁰¹. **Hecho que ocurriría en fecha posterior a 1753**, pues en las Respuestas Generales de 15 de enero de este año para la villa de Potes, no consta ningún Gómez de Camaleño en la anotación de la respuesta nº 32 del Interrogatorio relativa a la existencia de sangrador, cirujano, médico o boticario; pues se contestó **Don FRANCISCO de las CONCHAS**, como boticario.

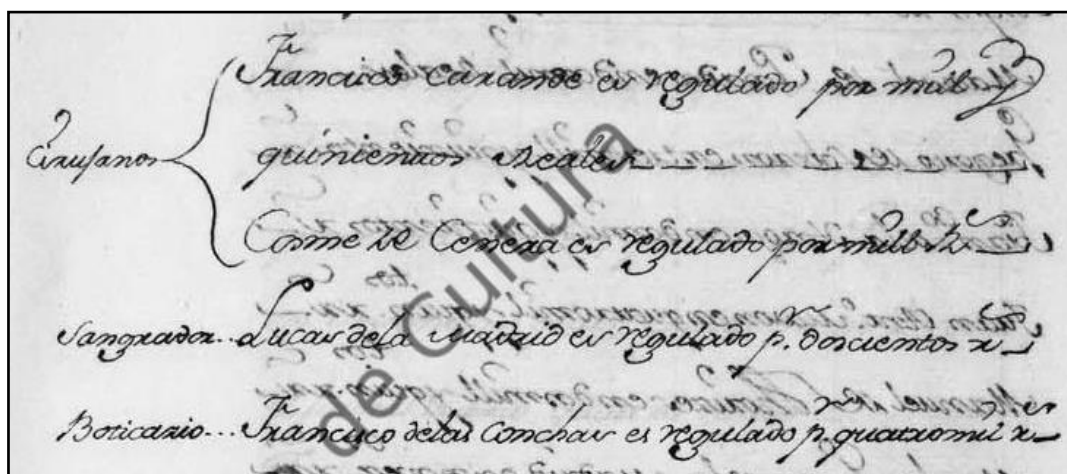


Fig. nº 264. Cirujanos, Sangrador y **Boticario** en Potes. 15-01-1753. Respuestas Generales.

⁴⁰² Archivo Diocesano de Santillana del Mar (1650). *De la población de Potes*...Libro nº 1858. Años de 1650 a 1737.

En la Respuesta General nº 35 de la Villa de Potes, relativa a vecinos que cobran jornal, aparecen los nombres de **Cayetano de Camaleño** y Santiago de Camaleño. También, aparecen los nombres de Josehp de Camaleño como “*vecino que gana jornal*” y Antonio **Gómez de Camaleño**, en las R.G. del Concejo de Turieno, de 1753⁴⁰⁰ (contaba con 75 vecinos).

Por otra parte, en la obra “*La botánica y los botánicos de la península hispano-lusitana*” (pp. 77, Madrid, 1858), el autor Miguel Colmeiro cita a **Manuel** Gómez de Camaleño: “...en el Jardín Botánico de Madrid, con nombres de Linneo, se conserva un listado en 5 folios de plantas de Reinosa” (Ver ANEXO. Fig. nº 116. 4 de 4). También, en *Monografías de Botánica Ibérica*, nº 13, del autor Durán Gómez, en su página nº 7, se hace referencia a los boticarios Don Manuel y Don Miguel Gómez de Camaleño como responsables de las primeras noticias de prospección de la flora de Cantabria, durante el siglo XVIII³⁰.

Dña. María González de Albar fallecía en 1782, a los ochenta años de edad, en Potes. También en esta villa, murió Cayetano en **1788**; y por su testamento se sabe que su hijo **Don Miguel Gómez de Camaleño**, era natural de Mieses y **boticario en Reinosa**.

En **1733**, nacía pues en Mieses **Don MIGUEL GÓMEZ de CAMALEÑO y GONZÁLEZ de ALBAR**. Las primeras letras y su iniciación al latín fueron resultado de la enseñanza de su **tío Gregorio**, pasante de Gramática y vecino también de Mieses (Ver ANEXO. Fig. nº 117, pp. 1300).

La cercana Villa de Potes era demasiado pequeña y tuvo que emigrar a un puerto de mar o a un **centro de comunicaciones** donde hubiese más trabajo, pues un lebaniego no se alejaba de su tierra sin fuertes razones, según del Valle Menéndez⁴⁰³.

Los Gómez de Camaleño en Liébana, anteriores al siglo XIX
Siglo XVII... (1650)..... Sangrador..... Padre de Don Juan Gómez.
Siglo XVIII... (¿? -1736)... Cirujano..... Juan Gómez de Camaleño.
(posterior a 1753?-1788) Boticario/ D. Cayetano Gómez de Camaleño .

Fig. nº 265. Los Gómez de Camaleño en Potes. FUENTE: Elaboración propia.

Don Miguel Gómez de Camaleño y González de Albar, llegaba pues a Reinosa en **1755**. Mientras, en Santander ciudad, en ese mismo año, se contabilizaban unos 1.060 vecinos, un cirujano, un médico, un sangrador, **dos Boticarios** y el *Hospital de la Misericordia*. **En Reinosa, se encontraba el Hospital de Caridad**.

HISTORIAL de Don Miguel Gómez de Camaleño y González de Albar

⁴⁰³ Del Valle Menéndez, A. (1976). *De Liébana a Campoo (De Cirujanos a Boticarios)*. Tomo I. Santander: Edita Centro de Estudios Montañeses. Diputación Provincial de Santander// Alonso Obeso, J.J. (2007). Madrid. Contacto Telefónico.

-Nace en **Mieses** (Liébana), en **1733**. Con 20 años (**1753**) es boticario, con estudios en Valladolid. Muy ligado a la botica del Monasterio de Santo Toribio de Liébana. Ejerce como farmacéutico en Reinosa desde **1755** hasta **1810**.

-Contrajo matrimonio, en **1761**, con **Dña. Antonia García de Obeso y García de Barrio** (con unos 20 años), viuda del boticario establecido Don Andrés de Obera Zabala, que dejó una hija, M^a Antonia de Obera (luego Ubera) García de Obeso, de tres años de edad. Pudo haber regentado la botica de Dña. Antonia desde 1758 (año de fallecimiento de su esposo) a 1761, fecha de su matrimonio; y anteriormente, la de Doña. Gabriela Bernal.

-En **1762**, se trasladó a la Corte. Era objeto de su viaje obtener información y comprar una serie de libros útiles para su trabajo y alguno obligatorio, como *Pharmacopoeia Matritensis*, necesario en la botica “*bajo pena de 200 ducados y privación de Oficio*”. Contaba con una excelente biblioteca (Ver Capítulo 14.6.5. Bibliotecas, pp. 954)⁴⁰¹.

-En **1768**, trabajó para el Santo Hospital de Reinosa o de *San Francisco* hasta 1801²⁵⁷. Según el testamento de su padre, fallecido de **1788**, ejercía en Reinosa (55 años)⁴⁰³.

-La Flor de Árnica Montana, conocida como hierba cicatrizante desde el siglo XVI y originaria de los montes de Europa Central, fue localizada en las montañas de Campoo, en el siglo XVIII, por el farmacéutico-botánico reinosano Don Miguel Gómez de Camaleño (Ver ANEXO. Fig. nº 118, pp. 1301), según referencias de su nieto, Don Miguel Marco, en su libro “*El Árnica*”⁴⁰⁴ (Ver ANEXO. Fig. nº 119, pp. 1302).

-En **1772**, enviudó Don Miguel, contando con tres hijos: de entre ellos el farmacéutico **Don LUCIANO ANTONIO GÓMEZ de CAMALEÑO y GARCÍA de OBESO**.

-Falleció Don Miguel Gómez de Camaleño, el 9 de Mayo de **1810**, durante la Guerra de la Independencia, con 77 años, siendo enterrado en Salces, Hermandad de Campoo de Suso⁴⁰³.

HISTORIAL de Don Luciano Antonio Gómez de Camaleño y García de Obeso

-Nació el 8 de enero de **1765** y fue bautizado en la Iglesia Parroquial de San Sebastián, de Reinosa. Contrajo matrimonio el 8 de noviembre de **1792**, con Dña. María Rodríguez Palacios (nacida en 1778), a pesar de su diferencia de edad⁴⁰¹.

-Tuvo cuatro hijos y entre ellos **Don MIGUEL MARCO GÓMEZ de CAMALEÑO RODRÍGUEZ**⁴⁰⁵. En **1804**, enviudó Don Luciano, a la edad de 39 años.

-En **1810**, se hizo cargo de la botica de su padre²⁵⁷, en Reinosa. Soportó las calamidades de la Guerra de la Independencia y de la Carlista⁴⁰³.

-Repetidamente, a lo largo de los años **1813**, 1814 y 1815, el boticario Don Luciano Gómez de Camaleño, reclamó más de 15.000 reales por “*medicinas que el hospital francés sacó de su botica, desde la primera entrada del general Merle hasta el año pasado de ochocientos y diez*”, y de las suministradas, entre agosto y noviembre de 1808, al *Hospital de Campaña* de las fuerzas españolas del General Blake⁴⁰⁶.

⁴⁰⁴ Gómez de Camaleño Rodríguez, M.M. (1855). *El Árnica*. Valladolid: Edita Imprenta de D. Julián Pastor// Laínz Gallo, M. (1992). “Las actividades botánicas en el siglo XVIII de algún boticario cántabro: Miguel y Manuel Gómez Camaleño, de Reinosa, y Francisco del Perojo, de Vargas”, en *Altamira*, Revista del Centro de Estudios Montañeses nº 50: 77-108: 1992-1993// Díaz Mateos, P. (1997). *El botiquín homeopático*. Madrid: Edita EDAF, S.A.// Avilés, J.C. (1996). *Prontuario de Homeopatía y terapias biológicas*. Madrid: Edita EDAF, S.A.

⁴⁰⁵ Alonso Obeso, J.J. (2007). Madrid. Contacto Telefónico.

⁴⁰⁶ A.H.P. (1813). *El boticario D. Luciano Gómez de Camaleño, reclamó por suministro de medicinas*. Sección Protocolos: legajo 4190 (f.64 de 1813) y legajo 4191 (f.76 de 1814 y f.236 de 1815).

-Trabajaron en la farmacia cuatro mancebos (hecho que comparte con la botica Bernal). En una anotación de la *Pharmacopoeia Matritensis* de 1762, se podía leer: “Josef Álvaro Rodríguez Olea mancebo de D. Luciano Camaleño ha salido un gran chico en la Farmacia...”.

-Falleció en **1837**. Don Luciano se debatió entre las ideas de la Ilustración, su tradicional fe católica y su patriotismo: estuvo, decididamente, al lado del Obispo Menéndez de Luarca (Ver Capítulo 14.5.6. Bibliotecas. Reinosa, y Figs. nº 564 y nº 566, pp. 954-955).

HISTORIAL de Don Miguel Marco Gómez de Camaleño Rodríguez

-Era natural de Reinosa, nacido el 19 de junio de **1801**. En **1812**, contando con 11 años, comenzó su formación en Valladolid. Terminó sus estudios de Farmacia en **1825**. Ejerció la profesión conjuntamente con su padre en Reinosa hasta **1837**, pasando a ser Titular.

-Su botica era Punto de Suscripción de *El Restaurador Farmacéutico*, en ejemplar nº 26, año IV, de 20 de septiembre de **1848**; e ídem, nº 3, año V, de 31 de enero de **1849**; e ídem, nº 1, año VI, de 10 de enero de **1850**.

-Contrajo matrimonio, aproximadamente en **1853**, con Dña. M^a Luisa Araújo (supuesta sobrina del Corregidor afrancesado Froilán Ramón de Araújo). Uno de sus hijos fue **Dña. Adela Paula Gómez de Camaleño Araújo**.

-Fue carlista: se deduce de anotaciones en libros, armamento encontrado en el desván de su casa y otras circunstancias indicativas.



1 de 2. Don Miguel Marco Gómez de Camaleño,



2 de 2. Don Lesmes Alonso Santa María.

Fig. nº 266. La Oficina de Farmacia de Don Miguel se traspasaba a Don Lesmes Alonso, en **1853**.

-Viajó a Génova en **1854**. En la página nº 12 de su pequeña obra (“*El Árnica*”) nos dice: “Imitaremos en la exposición de este conjunto de síntomas al que hemos leído del doctor Dufresne en la **Biblioteca Homeopática** de Génova”⁴⁰¹.

-Cultivó la **Homeopatía**. En **1855**, publicó su libro titulado ***El Árnica*** (Ver ANEXO. Fig. nº 119, pp. 1302) (*). Miguel Marco era carlista, viajero, botánico (catalogó hasta unas 600 especies autóctonas de plantas y pretendió, sin conseguirlo, que Reinosa fuera filial del Real Jardín Botánico de Madrid. También, aspiró a colocarse en la Real Botica) y sobre todo **Homeópata**: en su “*Árnica Montana*” trata sobre el prodigioso y probado remedio para toda

clase de golpes, caídas, contusiones, heridas, fracturas, torceduras, flujos de sangre y otras enfermedades. Editado en Valladolid y dedicado al Sr. Don Pedro Aróstegui y Larraondo (**), Doctor en la Facultad de Medicina y Cirugía.

Hace mención en tal dedicatoria “a la incertidumbre y al funesto desacuerdo que reina en la terapéutica”, manifestando al mismo tiempo la necesidad de “una gran reforma en la principal parte de la ciencia de curar” y se declara el más apasionado amigo⁴⁰³.

(*) El árnica montana es el *Symphytum*, popularmente conocido como “*une huesos*”. Ayuda en todos los procesos en los que el hueso se ve afectado de forma directa. Puede usarse en dilución y en pomada.

El *Symphytum officinale* es la forma común de encontrarlo en la naturaleza.

Usado como tratamiento Homeopático unitario desde antiguo en: las afecciones articulares, artritis, artrosis, esguinces, torceduras, fracturas, tendinitis, heridas e inflamaciones en general. Hahnemann comenzó a hablar de ello en 1796. Abundante en estas montañas cántabras.

Cincuenta y nueve años después un boticario cántabro, D. Miguel Marco Gómez de Camaleño, asentado en Reinosa lo convierte en “*especialidad farmacéutica*”, tan en auge, estas, en el siglo XIX; publicándola, e indicando método de usarla, su historia médica y un apéndice para emplearla también en varias enfermedades del ganado⁴⁰⁴.

(**) Don Pedro Aróstegui y Larraondo leyó en Madrid, en 1850, su Tesis Doctoral titulada *¿El principio contraria contrariis curantur ha sido y es la ley fundamental de la terapéutica?* (lo contrario se cura con lo contrario). **Una de las primeras Tesis Doctorales dentro de la Universidad española que en su investigación trataron de la Homeopatía.**

-Se insertaba anuncio en *El Droguero Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año II, de 15 de enero de 1857: “**Practicante. Se necesita uno en la Botica del Sr. Camaleño, sita en la villa de Reinosa**”.

-También, en *El Droguero Farmacéutico*, ejemplar nº 35, año III, de 15 de febrero de 1858, se dice que Don Miguel aportaba 20 reales para ayudar a costear el monumento erigido para perpetuar la memoria del Doctor en Farmacia, Don Agustín Yáñez y Girona.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 13, año XIX, de 29 de marzo de 1863:

“**Donativo para socorrer al farmacéutico Don Luciano Echarri... Don Miguel Camaleño, 20 reales...**”.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 42, año XIX, de 18 de octubre de 1863:

“**Suscripción para reunir un fondo destinado a los hijos de Don Pedro Calvo Asensio: ... Don Miguel G. Camaleño, en Reinosa... 50 reales...**”.

-“**Si algún profesor quiere solicitar la plaza de Hospital anunciada vacante en Reinosa, se le advierte, que solo durará un año ó año y medio, que por una cuestión de recompensa de más trabajo y de dignidad, se ha obligado a los que la tenían a renunciarla; que no vendrá otro a recoger honra ni provecho, pero sí a contribuir a que los pueblos desatiendan las demandas justas de los profesores.**

Si quieren más pormenores, pueden dirigirse a cualquiera de los señores siguientes, establecidos en la misma población:... D. Miguel Camaleño, Don Lesmes Alonso y Don Juan G. Díez, farmacéuticos”, en *El Genio Quirúrgico*, ejemplar nº 430, año X, de 29 de febrero de 1864⁴⁰⁷.

⁴⁰⁷ Revista *La Farmacia Española* (1868-1931). Signatura 1. Nº de Registro 1. Periódicos y Revistas. BRANF.=Se han consultado los 4 ó 5 volúmenes correspondientes al mes de enero, años de 1867 a 1902. Es en este mes de enero cuando, normalmente, aparecen los pagos de los boticarios suscritos a la revista y la localidad donde ejercen.=También se han hecho búsquedas selectivas con los nombres de los farmacéuticos y de las distintas localidades donde se han encontrado establecidos los diferentes boticarios encontrando citas en Ejemplares de *El Restaurador Farmacéutico*, *El Genio Quirúrgico*, *La Farmacia Moderna*, *El Droguero Farmacéutico*, *Los Avisos*, *Semanario Farmacéutico*, *Revista Mensual de*

-Fallece en **1868** (en Valladolid)⁴⁰³.

*

En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 43, año XXIV, de 25 de octubre; ídem, nº 44, año XXIV, de 1 de noviembre; e ídem, nº 45, año XXIV, de 8 de noviembre, de **1868**:

*“Se necesita un **Regente** para una de las oficinas de farmacia de Reinosa. Dirigirse a **Dña. Luisa Araujo**, en dicha población”⁴⁰⁷.*

En estas circunstancias, **Don REGINO MATEO MARTÍNEZ ALCUBILLA** ejercía de farmacéutico Regente en esta botica, entre **1870** y **1872**, antes de establecerse en Espinilla²⁴².

*

Por otro lado, también se encontraba ejerciendo la profesión y con botica, en Reinosa, **Don LESMES ALONSO SANTA MARÍA**⁴⁰⁷.

HISTORIAL de Don Lesmes Alonso Santa María

-Farmacéutico burgalés, que ejerció en Osorno (Palencia) en **1851 (sucesor de V. Pereda)**.

-Suscrito a *El Restaurador Farmacéutico*, según ejemplar nº 6, año XVII, de 10 de febrero de **1861**: *“Suscripción a favor del farmacéutico D. Ángel Rodríguez: ...**Don Lesmes Alonso, Reinosa, 20 reales...**”⁴⁰⁷.*

En *El Genio Quirúrgico*, nº 430, año X, de 29 de febrero de **1864**; sobre la cuestión de farmacéuticos contratados para el Hospital de Reinosa se dice que se encontraban establecidos: Don Miguel Camaleño, Don Juan J. Díez y Don Lesmes Alonso.

-En agosto de **1870**, Don Lesmes contrajo nupcias con la viuda Dña. Adela Paula Gómez de Camaleño Araújo (hija del fallecido Miguel Marco Gómez de Camaleño), que aportaba un hijo al matrimonio nacido en 1866 (en 1864, Don Lesmes tenía botica propia⁴⁰⁰); el también, farmacéutico **Don DOMINGO MERINO GÓMEZ de CAMALEÑO**. Ver 11.24. [Oficinas de Farmacia de Peña Castillo, pp. 631](#)).

De este enlace nacía en Reinosa, el 4 de Junio de **1878**, su hijo **Don FRANCISCO ARTURO ALONSO GÓMEZ de CAMALEÑO**⁴⁰³ (***) , autor del específico *Maltarina y Lipocol*²⁴² (Ver ANEXO. Fig. nº 120, pp. 1305 y nº 218. 14 de 16, pp. 1527); más tarde, nacería Don Gonzalo.

-En **1873**, era farmacéutico en la antigua botica de Don Miguel M. Gómez de Camaleño.

-“L.A. (Lesmes Alonso) *Contestado particularmente*” en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 52, año VII, de 30 de diciembre de **1875**.

-“L.A. (Lesmes Alonso) *Id. Fin diciembre 81. Se envió Tarifa*” en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 21, año XIII, de 26 de mayo de **1881**⁴⁰⁷.

Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria, Boletín Farmacéutico (órgano oficial de la Sociedad Farmacéutica Española), *Emancipación Médica, El Jurado Médico Farmacéutico, La Alianza Médica, Diario Oficial de Avisos de Madrid, La Farmacia Profesional El Dictamen, La Unión Farmacéutica Española y Revista Popular de Conocimientos* de la BRANF// Pérez Mínguez, M. *Enciclopedia Farmacéutica. Fotografías de los Farmacéuticos de España*. Sección Fotografías. Biblioteca Real Academia Nacional de Farmacia// *Estatutos y Reglamento del Colegio de Castilla la Vieja* (1865). Valladolid: Imprenta y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez. Signatura B-14-12. Nº Registro 4160. BRANF.

-Figuraba Don Lesmes como *Subdelegado* del Distrito de Reinosa, en los Anuarios de **1881** (el municipio contaba con 2.952 habitantes) y **1882**⁷⁹ (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 3 de 49, pp. 1501).

*

Enviudó de nuevo Dña. Adela Paula, al fallecer Don Lesmes, en **1883** (en 1880, en *La Farmacia Moderna*, nº 31, año IX, de 5 de noviembre de 1898). Así, en *Anuario* de 1883 la Farmacia era propiedad de la Sra. Viuda de Lesmes y también, en **1886** y **1901**⁷⁹ (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 3 de 49, pp. 1502). Luego, mantuvo la regencia hasta su fallecimiento, en 1899. **Don MANUEL MORANTE** fue Regente de la Sra. Viuda de Don Lesmes.

“Los farmacéuticos de este Partido Judicial, convocados por la Subdelegación, unánimemente protestan de las antilegales reformas del General Salamanca (Farmacias Militares) y se adhieren a los acuerdos tomados por los farmacéuticos de Madrid el día 8 del actual, que aprueban y hacen suyos en todas sus partes...”

Reinosa, 29 de noviembre de 1884. Firmado: El Subdelegado de Farmacia, Juan José de Díez.-Los farmacéuticos de Reinosa, Luciano de la Mora.- Adela G. Camaleño, viuda de Alonso...”, en la F.E., nº 51, año XVI, de 18 de diciembre de 1884; y en El Semanario Farmacéutico, nº 24, año XIII, de 15 de marzo de 1855.

-Estuvo esta botica suscrita a la revista *La Farmacia Española* hasta diciembre de **1884**, según el ejemplar nº 4, año XVII, de 22 de enero de **1885**.

(***) Don Francisco Arturo, según consta en el Colegio Oficial de Palencia, se licenció en la **Universidad de Santiago** el 19 de octubre de **1898** y tenía el nº 66 de Colegiado, ejerciendo en **Osorno** (Palencia) desde **1898** a **1901** (el Colegio Oficial de Palencia se fundó el 29-5- 1898). Fue Alcalde de Reinosa ya en el XX: la alcaldía fue ocupada, salvo cortos periodos, por D. Arturo Alonso Gómez de Camaleño, identificado plenamente con el maurismo (seguidor de Antonio Maura) y después con Unión Patriótica⁴⁰³ (Ver ANEXO. Fig. nº 122, pp. 1306).

-En *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 31, año IX, de 5 de noviembre de **1898**:

“Enhorabuena.- Tan merecida como afectuosa se la enviamos a la señora D^a Adela G. Camaleño, viuda de nuestro malogrado compañero, el dignísimo farmacéutico D. Lesmes Alonso. Fallecido éste en Reinosa, hace diez y ocho años, dejó a su joven viuda, con el cuidado de los hijos, el de aquella histórica farmacia que había pertenecido al inolvidable Dr. Camaleño, conocidísimo en toda aquella comarca.

*Su hija, la viuda de nuestro amigo, ha sabido, esforzando sus abnegaciones de madre y poniendo a contribución su claro talento, conservar el crédito de aquella oficina, logrando como premio a su solicitud, la satisfacción de retirarse y de haber hecho farmacéuticos a sus tres hijos, de los cuales **Don GONZALO (ALONSO GÓMEZ DE CAMALEÑO)**, el más joven, queda encargado de la gestión de aquella oficina”.*

-En *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 7, año X, de 5 de marzo de **1899**: “El 22 de febrero último dejó de existir, en Reinosa, la señora **doña Adela G. Camaleño**, viuda del antiguo y reputado profesor, Sr. Alonso. Acompañamos en su dolor a la familia de la finada y muy especialmente a sus hijos y muy queridos compañeros nuestros **Don Domingo Merino G. Camaleño** y **Don Gonzalo Alonso Camaleño**” (el otro hijo era D. Francisco Arturo) (*).

-En la revista *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 20, año XIII, de 15 de junio de 1902, se encontraba el siguiente anuncio: “*Practicante.-Se necesita para la Farmacia de los Señores Hijos de Alonso, en Reinosa. Dirigirse a los mismos, expresando años de práctica, estado y referencias*”⁴⁰⁷.

Don Francisco Arturo Alonso era Alcalde de Reinosa, en 1917. Identificado, plenamente, con el maurismo y después, con la Unión Patriótica (en Gutiérrez Flores, J. “La vida política en la Reinosa de los años 20”, en *Cuadernos de Campoo*, nº 30, Diciembre de 2002).

REINOSA. BOTICA de los GÓMEZ DE CAMALEÑO:

- **FARMACÉUTICOS CONOCIDOS QUE HAN EJERCIDO:**

Don Miguel Gómez de Camaleño y González Albar (1755 – 1810).

Don Luciano Antonio Gómez de Camaleño y García de Obeso (1810 – 1837).

Don Miguel Marco Gómez de Camaleño Rodríguez (1825 – 1864).

Don Regino Mateo Martínez-Alcubilla. (1870-1872). REGENTE.

Don Lesmes Alonso Santa María (de 1861? a 1883). Luego, Regencia.
(Osorno: 1851...).

Don Manuel Morante. REGENTE de la Sra. Viuda de Don Lesmes.

Don Domingo Merino Gómez de Camaleño, al menos, en 1897.

Don Gonzalo **Alonso** Gómez de Camaleño (desde 1898...).

Don Francisco Arturo **Alonso** Gómez de Camaleño. Finales s. XIX.

Fig. nº 267. Primera Oficina de Farmacia en Reinosa. Boticarios que ejercieron durante el siglo XIX.
FUENTE: Elaboración propia.

(*) En 1997, era titular el bisnieto de Don Miguel Marco: el farmacéutico Don Eduardo **Alonso Obeso** Gómez de Camaleño (Ver ANEXO. Fig. nº 121, pp. 1306)⁴⁰³.

En esta farmacia se conservan más de 300 libros de sus farmacéuticos titulares. Dentro de la colección destaca un Dioscórides de 1570, tasado en dos ducados (1) (este hecho podría ser una prueba más de la posible relación con la botica de **Don Juan Alonso Bernal**, de 1671/ siglo XVII (2)):

“Acerca de la Materia Medicinal y de los venenos mortíferos” de Pedacio Dioscórides Anazarbeo, traducido de lengua griega en la vulgar Castellana & ilustrada con claras y substanciales Anotaciones y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras, por el Doctor Andrés de Laguna, Médico de Julio III. Salamanca. Por Mathias Gast”.

Las obras datan de 1711, 1717, 1719, 1721 y 1731. Otros ejemplares son de los años 1741, 1755, 1758, 1759. **Pharmacopoeia Matritensis** (3), segunda edición de 1762. Obras de 1764, 1765, 1771, 1775, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1791, 1792, 1798, *Diccionario Elemental de Farmacia, Botánica y Materia Médica* de D. Manuel Hernández de Gregorio en 1803, *Elementos de Farmacia* de 1805, ...⁴⁰¹ (Ver ANEXO. Fig. nº 123, pp. 1311).

*

Se conserva, además, un cuaderno de **Notas de Rebotica** escrito desde 1750 a 1886 que contiene 154 fórmulas, recetas y consejos sin fecha⁴⁰³. Luego, se remonta a los años previos de ejercicio de Don Miguel Gómez de Camaleño y González Albar que fueron en 1755. Podrían haber sido escritas por D. Andrés de Obera Zabala (4) (Ver ANEXO. Fig. nº 124, pp. 1313).

(1) Con los Reyes Católicos se inició la homogeneización del sistema monetario peninsular. El **ducado** de oro español tenía un peso de 3,6 g (ley 23 3/4 de quilate), era la moneda unitaria de oro (medio Doblón) y fue la unidad de cuenta durante los siglos XVI y XVII.

Fue por primera vez acuñado por los Reyes Católicos, con el nombre de Excelente de Granada, recibiendo después el nombre de ducado, y según el *Cuaderno de Ordenanzas de la labor de las monedas* también conocido como la *Real*

Pragmática de Medina del Campo, de 13 de junio de 1497, equivale a 11 reales castellanos y 1 maravedí. Un Ducado valía 375 Maravedíes.

En el siglo XVII, en España y sus colonias se utilizó el denominado *ducado de plata* como unidad de medida, no como una moneda acuñada. Equivalía a 375 maravedíes de plata.

(2) Si el Ducado era moneda del siglo XVII, sólo es de este siglo el boticario D. Juan Alonso Bernal.

(3) Real Colegio de la Corte, 1739: Obligación de tener en la botica. Pena de 200 ducados y privación de oficio. Con este nombre persistió hasta 1860.

(4) La botica de D. Juan Alonso Bernal podría ser la de D. Miguel Gómez de Camaleño y González Albar. Datos que avalan esta afirmación:

1º. Existencia de un Dioscórides de 1570.

2º. Botica Alonso Bernal, tres propietarios (1671-1703-1742- ...). Una botica consolidada es difícil que desaparezca sin más. Viuda e hija la mantuvieron con boticarios Regentes. Es lógico pensar que, finalmente, se realizó un Traspaso pues Dña. Gabriela era soltera y no tuvo hijos, según referencias.

3º. Trabajan varios mancebos. En algunos libros aparecen anotaciones al respecto.

4º. Cuaderno de Notas de Rebotica de 1750.

5º. Respuestas Generales de 1751: "Hay boticarios" en Reinosa. Se cita a una mujer sin título que precisaba de un boticario Regente, según la legislación vigente de la época.

6º. La Sra. viuda de Don Andrés Obera contrae matrimonio, posteriormente, con el primer boticario Gómez de Camaleño de Reinosa.

7º. No consta ninguna continuidad en las farmacias que se establecieron de forma paralela a la más antigua, es decir, de la familia Bernal.

11.1.2. Otros Farmacéuticos en REINOSA.

La autora E.N. Martínez Ruiz refería en *Cuadernos de Campoo* nº 41 (Reinosa en 1930) de septiembre de 2005⁴⁰⁰ que, a principios del siglo XX, existían en Reinosa 4 farmacias:

-Farmacia-Laboratorio **Alonso**,
-**Martín**,
-de los Ríos
-y **Arenal**,

De los documentos encontrados no se observa tradición familiar farmacéutica, ni continuidad en una segunda Oficina de Farmacia, en Reinosa, y con anterioridad al siglo XIX. Así, de forma puntual se sabe que:

-En 1695, Don FRANCISCO GÓMEZ del OLMO estuvo contratado por el Ayuntamiento para atender las necesidades farmacéuticas del *Hospital* de Reinosa durante 8 años (hasta 1703). Podría tratarse de la botica que adquiriera Don BALTASAR de SOTO BUSTAMANTE, que procedente de Melgar de Fernamental (Burgos), como Visitador de Boticas, comenzó a trabajar para el *hospital* de Reinosa en 1703 y durante 12 años. Falleció en 1715 y su Sra. Viuda vendía el despacho a Don BENITO GARCÍA.

-Tras un lapsus en el tiempo, el boticario Don JUAN VENTURA (también Bentura) de MORALES, alquilaba un bajo y establecía botica trabajando para el hospital desde 1729 a 1742, durante 13 años.

-Posteriormente, en 1801, Don MANUEL MARTÍN VALLE, procedente de Aguilar de Campoo, Palencia (donde ejercía la profesión), atendía los servicios farmacéuticos del hospital de Reinosa hasta 1804 y durante unos 3 años²⁵⁷.

*

Reinosa contaba en 1842 con 1.721 habitantes, según el INE.

*

-**Don JUAN JOSÉ de DÍEZ y BÁRCENA** (para Gómez Torices, JUAN JULIÁN y para Ruiz Jiménez JUAN JESÚS²²⁷), nacido en **1828** y natural de Turzo (Burgos), estableció Oficina de Farmacia en Reinosa. En su Título podía leerse: "...*Isabel II...*"⁴⁰⁸ (Reina de España desde 1833 a 1868). Licenciado en **1853**⁴⁰⁷.

La botica estuvo primeramente ubicada en una parada de diligencias conocida como **Venta El Portalón de San Pablo** (antigua Venta, perteneciente, luego, al término municipal de Valdeprado del Río, Comarca de Campoo²⁶⁸, aproximadamente a 5 Km. Para la autora E.N. Martínez Ruiz, es Venta de "*San Pedro*" (Ver mapa, Fig. nº 269, pp. 499), en el camino hacia Reinosa²⁶⁸ (*). En Anuarios de **1879**, **1881** y **1884** ya ejercía Díez y Bárcena en Reinosa⁷⁹.

Suscrito a la revista *La Farmacia Española*: "*J.J.D. Pagado fin diciembre 81*" en revista la *F.E.*, ejemplar nº 1, año XIII, de 6 de enero de **1881**; y "*Servido y contestado*", en ídem, ejemplar nº 20, año XXII, de 15 de mayo de 1890⁴⁰⁷.

Don Juan José de Díez era **Subdelegado del Distrito de Reinosa**, al menos, desde **1884** a 1901⁷⁹.

(*) Dentro del Partido Judicial de Reinosa, Valdeprado del Río nació como municipio en **1868**, resultado de la fusión de dos ayuntamientos anteriores e independientes el uno del otro: el de Los Carabeos (antigua Hermandad de los Carabeos) y el de Valdeprado (antigua Hermandad de Valdeprado)²⁶⁸.

También, en la *F.E.*, ejemplar nº 51, año II, de 18 de diciembre de **1884**, se adhirió al movimiento en contra del "*abuso de establecimiento de Farmacias Militares*", junto al resto de farmacéuticos de la Subdelegación de Reinosa que suscribieron su conformidad y apoyo al Colegio de Farmacéuticos de Madrid:

"Reinosa, 29 de noviembre de 1884.- El Subdelegado de Farmacia, Juan J. de Díez.- Los farmacéuticos de Reinosa, Luciano de la Mora.- Adela G. Camaleño, viuda de Alonso.- El farmacéutico de Espinilla, Regino Mateo.- El farmacéutico de Llano, J. Francisco Estébañez.- El farmacéutico de Portalón, Juan J. de Díez.- El farmacéutico de Villanueva, José Ignacio Pardo.- El farmacéutico de Polientes, Mariano Díez Valdivieso..."



1 de 2. Don Juan José Díez y Bárcena.

⁴⁰⁸ Fernández Teijeiro Álvarez, J.J. (1997). Farmacéutico en Reinosa. Contacto Telefónico.



2 de 2.

Fig. nº 268. Don Juan J. Díez y Bárcena. Lugar donde estuvo ubicada la Venta **El Portalón de San Pablo**.

Igualmente, se reproducía en *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año XIII, de 15 de marzo de 1885: “Los farmacéuticos de este Partido Judicial convocados por la Subdelegación, unánimemente, protestan de las antilegales reformas del General Salamanca y se adhieren a los acuerdos tomados por los farmacéuticos de Madrid el día 8 del actual, que aprueban y hacen suyos en todas sus partes.- **Reinosa 29 de noviembre de 1884.- El Subdelegado de Farmacia, Juan J. de Díez. Los farmacéuticos de Reinosa...**”⁴⁰⁷.

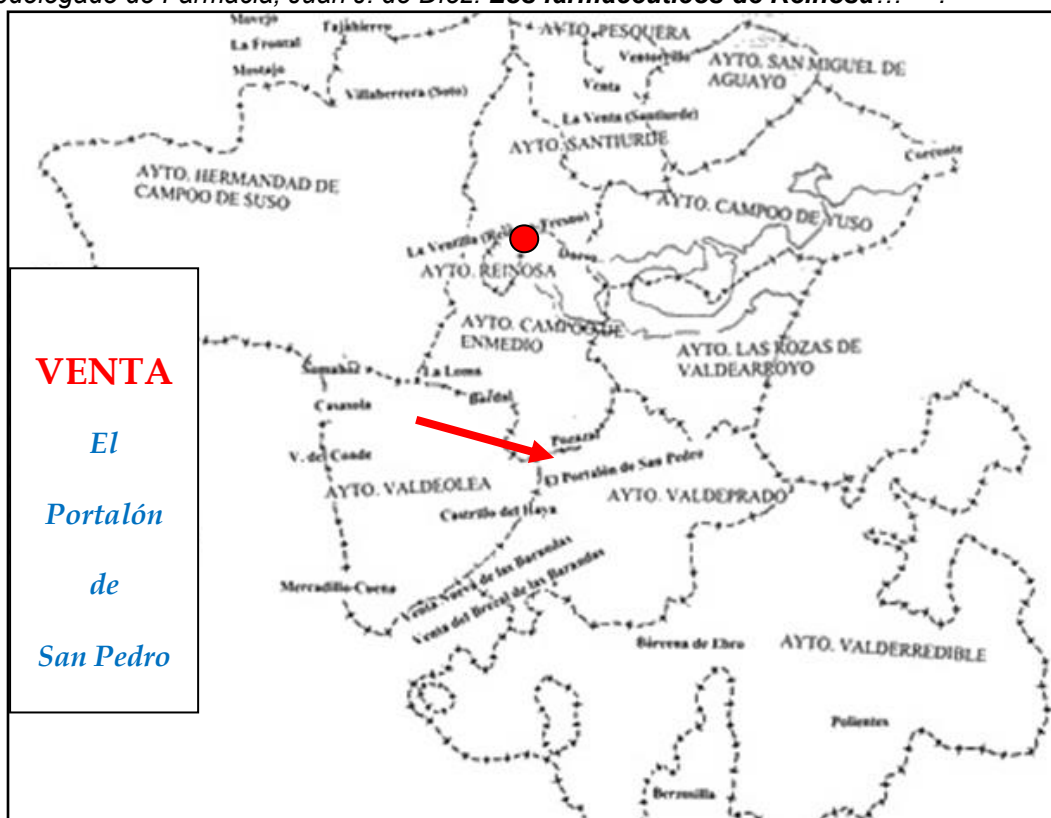


Fig. nº 269. Localización de la Venta **El Portalón de San Pedro** (también, San Pablo).

La **Venta de El Portalón de San Pablo** (*) la describe Madoz: “Parador en la provincia de Santander, **Partido Judicial de Reinosa**, este edificio se halla situado en una llanura sobre la carretera general de Santander a Palencia, término de Sotillo de San Vitores;

es bastante capaz y con las comodidades necesarias para toda clase de viajeros; tiene una hermosa **capilla** dedicada a **San Pablo**, en que se dice misa los días festivos, y a sus inmediaciones un espacioso estanque con peces de todas clases, con especialidad truchas, tencas y de colores; su fábrica es del año **1837**, mandada levantar por D. Simón Gutiérrez, su propietario¹⁰⁵.

En *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de **1885**: “Estado de recaudación de cuotas para subvenir a los gastos que ocasione el cumplimiento de los Acuerdos adoptados en la reunión de los farmacéuticos de Madrid, celebrada el día 8 de noviembre: ...D. Luciano de la Mora, Reinoso, 10 reales... D. Enrique Suárez, Reinoso, 10 reales... **D. Juan J. de Díez, Portalón de San Pablo, 10 reales...** D. Mariano Díez Valdivieso, Polientes, 10 reales... D. Juan Francisco Estébañez, Llano, 10 reales... ”.

(*) En **1850** su propietario Juan del Nozal apalabra su arrendamiento con Plácido Coteró; al año siguiente “la arrienda, por dos años y medio, a Antonio de Rebanal”; en **1852** cambia de nuevo el ventero, en esta ocasión Lope Macho (AHP, Protocolos, leg. 4305, f. 9 (1850); leg. 4313, f. 30 (1851); leg. 4216, f. 26 (1852)).

Años más tarde, se procede a la descripción de los locales por la partición y tasación de uno de sus dueños, Simón Gutiérrez Carrera, efectuadas en 6 de marzo de **1862**:

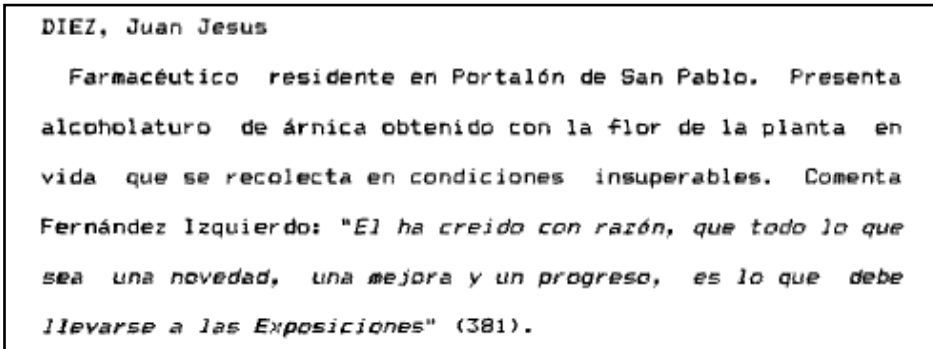
“Casa del Portalón: una casa... titulada el Portalón de San Pablo, consta de vivienda en alto y bajo, con su torre, un oratorio pegante a ella, y además sus portales y cuadras para carros y bueyes, que todo reunido linda por regañón con la carretera nacional, por norte con tierra de la capellanía de D. Ángel Marcos del Río (cura de Hormiguera y albacea), ... con tierra perteneciente a dicha casa, y por solano tierra de la misma, valuada en diez y ocho mil reales».

«A la muerte del ventero Simón Gutiérrez Carrera, heredó la venta su sobrina María Palacios Gutiérrez, que continuó en la venta casada con Tomás de la Peña Campo».

Don Juan José, puso anuncio buscando Practicante, “Se necesita uno bien instruido en el despacho, a quién se le retribuirá bien...”, en la *F.E.*, ejemplar nº 37, año XVIII, de 16 de septiembre de **1886**; e ídem, nº 32, año XXI, de 8 de agosto de **1889**; y, también, en **1890**, buscaba Practicante, “Se necesita, libre de quintas y que tenga esmerada práctica...”, en ídem, nº 21, año XXII, de 22 de mayo⁴⁰⁷.

El autor Rodríguez Fernández²⁶⁸ señala que la **Venta** fue igualmente **Botica Municipal**, al menos desde el 26 de septiembre de **1879** hasta **1895**.

El farmacéutico Díez y Bárcena participó en la Exposición Farmacéutica Nacional de **1882**, celebrada en el Jardín Botánico de Madrid, presentando su *alcoholaturo de árnica* (recibió una **Carta Laudatoria**, por ello)²²⁷.



DIEZ, Juan Jesus

Farmacéutico residente en Portalón de San Pablo. Presenta alcoholaturo de árnica obtenido con la flor de la planta en vida que se recolecta en condiciones insuperables. Comenta Fernández Izquierdo: "El ha creído con razón, que todo lo que sea una novedad, una mejora y un progreso, es lo que debe llevarse a las Exposiciones" (381).

Fig. nº 270. Exposición Farmacéutica Nacional de 1882. Don Juan Jesús Díez²²⁷.

La construcción del ferrocarril, desde **1846**, y el desarrollo que iba tomando la Villa, favorecieron el establecimiento de una **Botica Municipal** en Reinoso. Don Juan José se

trasladaba desde el Portalón de San Pablo al centro de Reinosa⁴⁰⁹, donde ya ejercía en **1882**⁷⁹ y **1885**²⁴² como farmacéutico municipal.

Estaba suscrito a la revista *La Farmacia Española* según ejemplar nº 46, año XXI, de 14 de noviembre de **1889**; hasta “fin marzo 90”, según ejemplar nº 5, año XXIII, de 29 de enero de **1891**; y hasta fin de marzo de **1893** (ídem, nº 2, año XXV, de 12 de enero). También, buscaba Practicante: “Se necesita, libre de quintas y que tenga esmerada práctica” según el ejemplar nº 20, año XXII, de 15 de mayo de **1890** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 3 de 49, pp. 1503).

-En la revista la *F.E.*, nº 23, año XXIV, de 9 de junio de **1892**, se expone lo siguiente en relación a “El Colegio del Partido de Reinosa”:

“D. Juan José de Díez y Vicario, Secretario de la Junta de Asociación Médico-Farmacéutica del Partido de Reinosa, provincia de Santander.

Certifico: Que como tal Secretario, obra en mi poder un Acta que, copiada a la letra, dice así:-<En la villa de Reinosa a 24 de mayo de 1892, reunidos todos los médicos y farmacéuticos del Partido, por si la mayor parte y en representación de D. Eustasio Laredo y Valle, como farmacéutico, D. Juan José de Díez; (...) y D. Marcelo Fontecha, en representación de la señora viuda del farmacéutico D. Regino Mateo; en la idea de construir la Asociación Médico-Farmacéutica, y acordaron los asistentes quedara constituida desde luego la Junta, en la forma siguiente:

*Presidente, D. Juan José de Díez (y Bárcena).
Vicepresidente, D. Manuel Hoyos.
Vocales, ...
Secretario, D. Juan J. de Díez y Vicario.*

Elegida la Junta por unanimidad, se acordó seguidamente se extendieran cuatro copias, una para remitir al señor Presidente del Congreso de médicos y farmacéuticos titulares, otra a El Siglo Médico, otra a la Revista de Medicina y Cirugía Prácticas y otra a La Farmacia Española.-Con lo que se dio por terminado el Acto firmando los concurrentes (...) Mariano Díez Valdivieso, (...) Gonzalo de Díez (...) en Reinosa. A 27 de mayo de 1892>⁴⁰⁷.

Su hijo **Don GONZALO de DíEZ y GARCÍA de los RÍOS** (*), ejerce la profesión junto a su padre desde **1882** (Ver en Anuario Riera)⁷⁹ y hasta, al menos, 1927. En 1918, ya era Vocal del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander²⁴².

Se conserva resto del botamen, que consiste en botes de cerámica blancos. También, existe un libro *Recetario Oficial* de **1892** a 1920⁴⁰⁸.

En **1895**, Don Gonzalo embalsamaba cadáveres⁴⁰⁹ (Ver ANEXO. Fig. nº 112. 1 de 2, pp. 1287).

También, en la *Revista Mensual de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria*, ejemplar nº 4, año IV, de abril de **1899**, se escribe: “**Don Juan Díez e hijo, farmacéuticos. Remitido por correo el Catálogo**”; y en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 10, año XXXIX, de 7 de marzo de 1907, se buscaba practicante⁴⁰⁷.

*

El techo de la botica se encuentra decorado con una especie de frescos entelados, obra del pintor Anselmo **Gascón**, el mismo que pintara los frescos del Teatro de Reinosa⁴⁰¹.

Y sobre pintores, Don Juan José Díez, escribía el siguiente artículo en la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 38, año XXIV, de 22 de septiembre de **1892**:

⁴⁰⁹ García Reneses, M.D. (1997). Farmacéutica (Benidorm). Contacto Telefónico.

“OTRA DROGUERÍA FARMACIA. =Un dignísimo **Subdelegado de Farmacia** de la provincia de Santander nos remite el siguiente escrito, el cual publicamos sin comentario de nuestra parte, porque realmente el hecho de que da cuenta nuestro estimable compañero es de aquellos que la ley condena y la clase debe rechazar con toda energía, siquiera aparezca velado con los indispensables requisitos legales para que pase... Dice así el escrito de nuestro estimado compañero:

(*) **BOTICA SÁNCHEZ-SARÁCHAGA:** El farmacéutico **Don Felipe Sánchez-Saráchaga**, contrajo matrimonio con **Dña. Amparo Mauleón**. De este matrimonio nacieron cuatro hijos, entre ellos **Don ALFONSO SÁNCHEZ-SARÁCHAGA MAULEÓN** (nació en 1910), el cual terminó sus estudios de Farmacia en 1932, realizados éstos en Burgos, a la edad de 22 años.

Dña. Amparo quedó viuda y, en segundas nupcias, contrajo matrimonio con el farmacéutico establecido en Reinosa, **DON GONZALO de DíEZ y GARCÍA de los RÍOS**, posterior a 1910. De este matrimonio no hubo hijos. Volvió a quedar viuda sobre 1920. La Farmacia, en un principio, estuvo varios años regentada por **Don JOSÉ MARÍA ALONSO EGUIARBA**, licenciado desde 1874²⁴².

Finalmente, se hizo cargo de ella **Don Alfonso Sánchez-Saráchaga Mauleón**.

En 1997, era propietario **Don JOSÉ FERNÁNDEZ TEIJEIRO ÁLVAREZ**⁴¹⁰.

HISTORIAL de Don Felipe Sánchez Saráchaga: -Natural de Valdecilla. Licenciado a los 22 años por la Universidad de Santiago. -Título por el Ministro de Fomento a 7 de julio de 1891.

-Boticario que ejercía en Arenas (Vizcaya).

-Sobrino de Rióz y Pedraja.

<En el periódico que tan dignamente V. dirige, he leído en cuatro números consecutivos el siguiente anuncio: **=Farmacéutico: se necesita uno para encargarse de Farmacia y Droguería. Para más detalles, dirigirse a Don Evaristo Sanz. Reinosa=** (en la F.E., nº 28, año XXIV, de 14 de julio de 1892; ídem, nº 29, de 21 de julio; ídem, nº 30, de 28 de julio; e ídem, nº 38, de 22 de septiembre).

Leído este anuncio, cualquier comprofesor habrá creído que el Sr. Sanz es un farmacéutico; más el que pudo abrigar tal idea se equivocó. **El Sr. Sanz es un pintor de brocha gorda**, que abrió en ésta una Droguería, y en el mero hecho de abrirla y matricularse como tal droguero, se creyó ya por tal concepto, no sólo igual, sino aún superior a un farmacéutico, despachando al por menor toda clase de medicamentos, específicos, aguas minerales y hasta recetas. Se le amonestó por el que esto suscribe, como Subdelegado: todo en vano.

El señor Gobernador hizo se le dirigiera por conducto del Alcalde la represión consiguiente, desestimando tal corrección, **siguiendo despachando en la droguería cual si fuera un farmacéutico.**

Armoniosamente se le pasa recado por persona de su íntima confianza, para que desistiera del propósito de inmiscuirse en lo que era de la exclusiva competencia de los farmacéuticos, y entonces dijo: *¿No me permite la ley que sea farmacéutico?, pues yo burlaré la ley, me igualaré a aquellos y abriré una farmacia.*

Al ver tal obcecación y que nuestros derechos yacen por el suelo, rebajando, humillando y desprestigiando nuestra profesión, el farmacéutico **Don Ricardo Sanchís**, el 27 de finado, pasó a esta Subdelegación una queja por abusos cometidos por el droguero Sanz, intrusándose en lo que está prohibido y penado por hacerlo, que esta Subdelegación pasó al Juzgado de Instrucción, con arreglo a la Real Orden de 4 de febrero de 1891, declarando que por la jurisprudencia sentada en el Real Decreto de 9 de abril de 1890, **no corresponde ya a las autoridades gubernativas corregir las intrusiones en el ejercicio profesional, y sí a los tribunales de justicia.** Como el asunto está “Sub Judice”, no hemos de ocuparnos más de él por ahora.

⁴¹⁰ Sánchez -Saráchaga, A. (1997). Ingeniero (Benidorm). Contacto Telefónico

Volvamos a la idea de abrir una farmacia el Sr. Sanz. **Dícese que tiene ya un farmacéutico que se presta a dar su nombre por un mezquino e insignificante sueldo, viniendo a regentar lo que no es suyo; en una palabra, a ser un sirviente de un droguero.** No podemos creer que haya un farmacéutico digno y decoroso que desprestigie su profesión llevándola a tal extremo, pues al tomar el título de licenciado de una larga y dispendiosa carrera, lo hizo para desempeñarla con nobleza y decoro, sin empañar su lustre.

En hora buena que regente o abra por su cuenta una oficina; más no siendo de viuda de farmacéutico, y sí de un pintor droguero, nos hacemos la ilusión de pensar, que no puede existir farmacéutico digno y decoroso, **que por unos míseros ochavos vaya a rebajarse a vender su título**, ensuciándolo en asqueroso cieno, cual pudiera hacerlo la inmunda meretriz.

Medite el compañero, sea quien fuere, el paso que va a dar, y si a pesar de todo, no desiste de su loco y temerario empeño, venga enhorabuena, que será recibido en este Partido por todos los farmacéuticos y colegiados con los honores que le correspondan.-J.J.D. Reinosa, 27 de agosto de 1892>”.

A este respecto, en *La Farmacia Moderna*, ejemplar nº 34, año VI, de 5 de diciembre de **1895**, se volvía a reincidir en el asunto de la Farmacia-Droguería de Reinosa:

“Epidemia de Alquilones.- Crece como la espuma la cifra de farmacéuticos desdichados que **empeñan su título a intrusos** de toda vez por una miserable escudilla de lentejas. Días pasados dábamos cuenta de una nueva botica instalada en Azuaga por el procedimiento de los prestatítulos. Hoy, lo hacemos igualmente de otra, en **Reinosa, cuyo propietario parece ser un pintor de brocha gorda**”.

En la *F.E.*, ejemplar nº 51, año XXXV, de 17 de diciembre de **1903**, en la Sección de Necrologías de la revista, se escribía:

“El día **15 de noviembre**, falleció en Reinosa (Santander), a los setenta y cuatro años (**74 años**) de edad, el Sr. **Don Juan Julián de Díez y Bárcena**, farmacéutico que ejerció la profesión durante cincuenta y un años (**51 años**). El Sr. Díez no se apartó de su oficina en tan largo espacio de tiempo hasta pocas horas antes de su muerte, que ha sido muy sentida por sus compañeros y por sus convecinos. Desempeñó también con plausible celo durante veintidós años la Subdelegación de Farmacia del Partido.

Profesor inteligente, se asoció siempre a toda manifestación dirigida a la defensa de los intereses y derechos de la clase a que pertenecía, y tomó muy activa parte en la formación de la vasta **Asociación Médico-Farmacéutica Española**, fundada en **1871**... su hijo Don Gonzalo Díez de los Ríos...⁴⁰⁷.

*

El autor Rodríguez Fernández también apunta que la botica ubicada en la Venta *El Portalón de San Pablo* continuó abierta hasta finales del siglo XIX, según documentos del AHP (Protocolos, legajo 4234, f.125-134), desconociendo el nombre de su titular; y que sucesora de esta, había otra botica en **Reocín de los Molinos** (barrio situado entre Bárcena de Ebro y Valdeprado del Río) que se mantuvo abierta hasta 1920²⁶⁸ (*).

El farmacéutico titular de Valdeolea (Santander), presentó recurso, en la Junta de Patronato de Farmacéuticos Titulares de 8 de mayo de 1907, cuyo expediente versaba sobre el **funcionamiento ilegal de la farmacia situada en el Portalón de San Pablo**; acordándose oficiar al Gobernador la **Clausura de la misma en tanto no hubiera un farmacéutico al frente con título legal** (en la *F.E.*, nº 49, año XXXIX, de 5 de diciembre de 1907).

*

Don Gonzalo de Díez seguía siendo Subdelegado de Farmacia en Reinosa, según *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 9, año LXXXII, de 15 de mayo de 1927⁴⁰⁷.

RESUMEN: BOTICA DíEZ --- SIGLO XIX --- REINOSA.

- **FARMACÉUTICOS CONOCIDOS QUE HAN EJERCIDO:**

Don Manuel Martín Valle (Reinosa: **1801 – 1804?**).

...

Don Juan José de Díez y Bárcena (*El Portalón*: **1853? – 1879?**).
(Reinosa: **1879?** a **1901**.... *Subdelegado*).

Don Gonzalo de Díez y García de los Ríos. (Reinosa: **1882 – 1927**...).
Subdelegado.

Fig. nº 271. Segunda Oficina de Farmacia en Reinosa. Farmacéuticos que ejercieron durante el siglo XIX.
FUENTE: Elaboración propia.

(*) Rodríguez Fernández apunta que médicos, cirujanos y boticarios mantenían contratos e Igualas con los órganos administrativos de los pueblos (Concejos, Merindad, Hermandad y Ayuntamiento). Normalmente vivían en Reinosa y atendían las necesidades médico-farmacéuticas de la Comarca de Campoo²⁶⁸.

11.1.3. *Botica de Quijas (antes, Partido Judicial de Reinosa)*

El pueblo de Quijas pertenece en la actualidad al municipio de Reocín ([Ver ANEXO. Fig. nº 4. 3 de 3, pp. 1152](#)), cerca de Torrelavega; pero el barrio de **Reocín de los Molinos** se incluía en el municipio de Valdeprado del Río, **Partido Judicial de Reinosa**, en **1857** (INE); por lo que se incluye y menciona esta botica en el municipio reinosano.

Así, según el ejemplar nº 3, año X, de 17 de enero de **1878**, de la revista *La Farmacia Española* estaba suscrito un boticario de iniciales **E.B.** (Don Enrique Berenguer).

HISTORIAL de Don Enrique Berenguer y Rodríguez

-Natural de Tíjola, Almería.

-Nacido en **1852**.

-Cursó Bachillerato en Valencia, terminando dichos estudios el 23 de junio de 1868.
Licenciado en Farmacia, en Madrid, el 26 de junio de **1877**⁴⁰¹.

Colaboraba, en las revistas profesionales *La Farmacia Moderna* y *La Farmacia Española*, dejando varios escritos en ellas. Así, en Quijas, **febrero de 1879** y firmado por el boticario **Don ENRIQUE BERENGUER y RODRÍGUEZ** se presentaba en la Sección Científica, “*Ensayo de un procedimiento para la obtención del yoduro potásico*”, en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 11, año XI, de 13 de marzo; y en el nº 21, año XI, de **22 de mayo** de 1879: “*Procedimiento para la investigación de la fuchsina en el vino*”, para los casos de delito contra la Salud Pública, en las adulteraciones.

En el mismo ejemplar, se encontraba el siguiente Anuncio: “*En un pueblo de la provincia de Santander se vende una botica de moderna construcción, bien surtida y*

acreditada. Es la única en el Distrito Municipal a que pertenece el Pueblo. Para adquirir informes dirigirse a D. Enrique Berenguer, farmacéutico, por Torrelavega (Quijas)⁴⁰⁷.

Tres años más tarde, presentaba el boticario Berenguer ese **ioduro potásico** en el Certamen de la *Exposición Farmacéutica Nacional* de **1882**, donde recibió una **Carta Laudatoria**, por su producto²²⁷.

BERENGUER, Enrique

Farmacéutico residente en Quijas. Participa en el certamen con yoduro potásico acompañado de un ejemplar del número La Farmacia Española correspondiente al 13 de Marzo de 1879 en el que sale publicado el procedimiento de obtención del citado producto, cuya invención es suya, bajo el título: "Ensayo de un procedimiento para la obtención del ioduro potásico" (La Farmacia Española. 1879 (XI) Pág. 166) (379) y (380).

Fig. nº 272. Enrique Berenguer, asistente a la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882²²⁷.

Firmante en el Acuerdo de la Subdelegación de Torrelavega como **manifestación en contra del "intrusismo militar"** en el ejercicio de la farmacia, a 6 de diciembre de **1884**; en la *F.E.*, nº 3, año XVII, de 15 de enero de 1885.

Continuaba suscrito a la revista *la F.E.* para el año de **1885** y **1886** (en ejemplar nº 2, año XVII, de 8 de enero), **1886** (ídem, nº 1, año XIX, de 6 de enero); **1887**; **1888** (ídem, nº 3, año XX, de 18 de enero de 1888); y **1889** (ídem, nº 6, año XXI, de 7 de febrero; nº 8, año XXI, de 21 de febrero).

El anuncio que se encontraba en el ejemplar nº 20, año XIX, de 19 de mayo; nº 21, año XIX, de 26 de mayo; y nº 22, año XIX, de 2 de junio de **1887**, se expresaba en los siguientes términos:

"Por falta de salud de su dueño, se vende una muy acreditada (farmacia) y con buen partido en la Costa Cantábrica. No se da a plazos. Dirigirse a D. Enrique Berenguer, Santander, por Torrelavega, en Quijas".

También, el ejemplar nº 31, año XIX, de 4 de agosto de **1887** presentaba el anuncio:

"Se vende la única botica establecida en el ayuntamiento de Reocín, punto el más pintoresco y rico de la provincia de Santander. Está muy surtida y acreditada y tiene buen partido. Diríjase a D. Enrique Berenguer, Santander, por Torrelavega, en Quijas" ⁴⁰⁷ (**Ver ANEXO. Fig. nº 214. 5 de 12, pp. 1489**).

Berenguer fue autor de *"Apuntes Farmacológicos sobre el Cólchico en otoño"* (en **1882**); *"Descuidos Académicos y Disparates Enciclopédicos"* (en **1888**²⁴². En *El Boletín Farmacéutico*, ejemplar nº 91, año VII, de junio de 1889 se expresa que se trata de un Folleto que consta de 70 páginas, al precio de 1 peseta y de venta en la administración de la publicación⁴⁰⁷; y *"Observaciones acerca de la preparación de algunos medicamentos"* (de 22 de febrero de 1878; ver en *Manuscritos, Sección General*; ref.: RANFE2009011481; Signatura: B-17-13. Nº de registro: 2758, Biblioteca Digital de la Real Academia Nacional de Farmacia)²²⁷.

Al menos, Don Enrique pudo ejercer de boticario desde **1878** a **1891** (año de su fallecimiento).

“Regente: Se necesita para la farmacia de la señora viuda de D. Enrique Berenguer. Dirigirse a esta señora, provincia de Santander, por Torrelavega, en Quijas”, en la F.E., ejemplar nº 7, año XXIII, de 12 de febrero de 1891.

En *La Farmacia Moderna*, nº 5, año II, de 15 de febrero de 1891, se podía leer:

*“...mi enfermedad se ha agravado y hace un mes que estoy guardando cama; la tisis me consume y este es el motivo de poderle escribir... ahora me distraen la lectura y la escritura... esta enfermedad mía, **enfermedad sin horizontes**, no me aflige tanto por las molestias que la acompañan, como por la situación crítica a que me reduce. **Obligado a sostener a un Practicante, sin poder, surgen pavorosos problemas económicos.** Por otra parte, **me disgusta profundamente el estar alejado de la oficina y faltando a mi deber de dirigir el despacho...** ¡Cómo hacen que fermente mi tristeza!...”. Desde la revista se escribía: “... ¡Cómo se nos escapan aquellas pocas amistades que tanto mimó nuestro corazón! ¡Cómo huyen de nosotros los escogidos! ¡**Qué solos nos vamos quedando los vivos!** Firmado: L.S. y A.B.”.*

Donativos: Sra. Viuda de Berenguer

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid concedía a viudas y farmacéuticos pobres, de buena conducta Premios de carácter económico. A través del Expediente de la *Asamblea Farmacéutica Española* de **1892**, **se conoce que aspiró a uno de estos premios la Señora Viuda de Berenguer** (en Archivo BRANF. Nº de Registro 1077. Legajo 150. Expediente 7).

Los requerimientos, pues, para aspirar al premio serían: Ser viuda de farmacéutico; huérfana de farmacéutico; ser pobre; tener buena conducta. Tras la disolución de la Asamblea Farmacéutica y por resto de fondos de **138 pesetas**; se concederían, en concepto de Premio, a la persona que más reuniera la necesidad de llevárselo. En esta circunstancia, aspiraron tres viudas, pero la Sra. Viuda de Berenguer no resultó ser la afortunada en esta convocatoria; pues, finalmente, se concedió el donativo a una viuda de un pueblo de Salamanca.

En el Expediente de Dña. Matilde Álvarez Terán, viuda de Berenguer, se observa que se aportaron los siguientes documentos:

-Certificado del Subdelegado de Farmacia del Partido de Santander, Don Críspulo Ordóñez, haciendo constar la viudedad y la pobreza. Doña Matilde era vecina de la capital santanderina.

Don Críspulo anota en el escrito ser Doctor de la Facultad de Farmacia, Subdelegado de Sanidad del Partido de Santander, Inspector Primero de Géneros Medicinales de su Aduana, Vocal de la Junta Provincial de Sanidad y Corresponsal del Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

-Certificado del Alcalde y del Juzgado Municipal que exprese fehacientemente el estado de viuda:

*“Secretario del Juzgado Municipal de Reocín: Don Enrique Berenguer Rodríguez, natural de Tijola... a los 39 años, falleció a las 2 de la mañana del día de hoy en su domicilio a consecuencia de **tisis tuberculosa**...”.*

-Partida de Defunción del Farmacéutico y Testamento en donde se manifestara la falta de bienes y de fortuna:

“...Su finado esposo... siendo farmacéutico del pueblo de Quijas, Ayuntamiento de Reocín, en esta provincia de Santander, después de llevar 17 años en el ejercicio de su honrosa profesión. A su **fallecimiento que tuvo lugar el 27 de enero de 1891**, dejó como única herencia 4 tiernas criaturas, la mayor de 11 años de edad y de 2 años la más pequeña; no disponiendo para la manutención y educación de sus pobres hijos más que el trabajo... Santander, a 8 de junio de 1862. Fdo. Matilde Álvarez”.

Unos años más tarde, desde *La Farmacia Moderna*, nº 13, año IV, de 5 de mayo de **1893** se podía leer:

“...También concedió, a propuesta de la Sección Profesional, a **Dña. Matilde Álvarez, viuda de nuestro inolvidable compañero D. Enrique Berenguer, el donativo de la disuelta Asamblea Farmacéutica...**”⁴⁰⁷ (Ver ANEXO. Fig. nº 238, pp. 1576).

*

En **1894**, la propietaria de la Farmacia era la Sra. Viuda de Berenguer, según Anuario de este año⁷⁹.

*

Don FRANCISCO VILLEGAS ejercía en Quijas, al menos, desde **1898** a **1900** y en 1901⁷⁹.

En 1921, seguía ejerciendo el Doctor Villegas en Quijas (Ver en 39. Oficinas de Farmacia de Reocín, pp. 655).

11.1.4. Otras Boticas en REINOSA, durante el siglo XIX.

En **1900**, existían en **Reinosa TRES Oficinas de Farmacia**: Sucesores de D. Lesmes Alonso; D. Juan José Díez y su hijo D. Gonzalo Díez; y D. Gonzalo Sierra⁷⁹.

Otros boticarios que también ejercieron a lo largo del siglo XIX, en Reinosa, fueron:

-Posible Botica del HOYO, de 1758 a 1814:

Sobre **1758** y hasta 1768, se contrató a **Don JOSÉ del HOYO** para prestar servicios farmacéuticos al hospital (aunque Gómez Torices indica que era *Sangrador* de profesión).

En **1804**, ejerció de boticario para el Hospital, **Don JOSÉ ANTONIO del HOYO** (pudiendo ser familiar de D. José del Hoyo). Su hijo, también llamado D. José Antonio del Hoyo, en **1814**, prestaba sus servicios al Hospital de Reinosa.

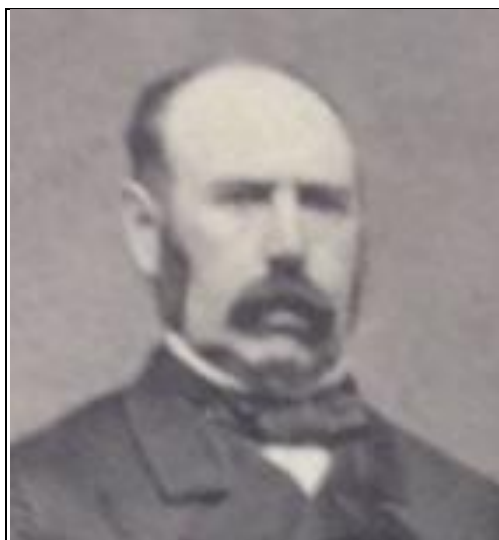


Fig. nº 273. Don José Antonio del Hoyo.

-Otros Boticarios ejercientes posterior a 1850:

Don ENRIQUE SUÁREZ GÓMEZ ya ejercía en **1884** (se adhirió a los Acuerdos de Madrid de Circular de 8 de noviembre sobre la situación de la Farmacia Militar, en la *F.E.*, nº 50, año XVI, de 11 de diciembre) y pagaba Cuota de Gastos, en 1855 (idem, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre).

En *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 17, año XIII, consta como suscrito desde 25 de enero de **1885**.

También, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de **1850**, se anota que aportaba Don Enrique 10 pesetas para los gastos de la Reunión y Acuerdos de Farmacéuticos de Madrid, de 8 de noviembre; y en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 1, año XLVII, de 15 de enero de **1892**, aportaba 5 pesetas a favor de los farmacéuticos de Consuegra, D. Julián Montero y D. Eugenio Jareño (idem, en *La Farmacia Moderna*, nº 52, año XXIII, de 24 de diciembre de 1891).

También, desde reinosa, se encontraban suscritos a la revista *La Farmacia Española* los farmacéuticos de iniciales: **G.M.** (en ejemplar nº 9, año XVIII, de 9 de diciembre de **1886**); **G.G.** (en nº 28, año XXII, de 10 de julio de **1890**); y un farmacéutico de iniciales **T.D.** (en ídem, nº 4, año XIII, de 22 de enero y nº 20, 14 de mayo de **1891**)⁴⁰⁷.

*

En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares se encuentra que **Don LUCIANO de la MORA y OBREGÓN** era farmacéutico, al menos, desde el 16 de abril de **1876** a **1889**, en Reinosa²⁴² (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 3 de 49, pp. 1502**).

También, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de **1885**, consta que aportaba 10 pesetas para los gastos de la Reunión y Acuerdos de Farmacéuticos de Madrid, de 8 de noviembre.

Suscrito a la revista *La Farmacia Española*, según ejemplar nº 3, año VIII, de 24 de enero de 1876; ejemplar nº 2, año X, de 10 de enero de 1878, pues refiere a un boticario de iniciales **L.M.O.**; "*Id. Fin diciembre 80*" en ejemplar nº 1, año XII, de 1 de enero de **1880**; y

durante todo el año de 1884, según ejemplar de nº 4, año XVII, de 22 de enero de 1885. Seguía suscrito a la revista la *F.E.* en el año de **1889**, según ejemplar nº 39, año XXI⁴⁰⁷.

Don Luciano (*), era natural de Santa Olalla (Sevilla)⁴¹¹. Pudo, pues, haber ejercido algo más de 13 años en Reinosa.

-Otros Boticarios ejercientes a finales del siglo XIX:

También ejercía en Reinosa, al menos, desde **1894** a **1898**⁷⁹ y para el Hospital de la Villa (en **1895**), **Don JULIÁN ELÓSEGUI MÚGICA**²⁵⁷.

En la *F.E.*, nº 34, año XXIX, de 26 de agosto de **1892** aparecía el siguiente anuncio: "**Practicante. Se necesita bien informado en el despacho para la farmacia de D. Julián Elósegui, en Reinosa (Santander). Nota. Hay en la localidad colegio de segunda enseñanza, pudiendo asistir a las clases, si conviniese de antemano**".

(*) Existe un documento, relativo a la logia campurriana, en el que se relaciona a los hermanos de la logia *Luz del Ebro*⁴¹², de Reinosa, fechado en Reinosa el 9 de diciembre de **1889**. El documento es un listado de miembros de la logia elaborado con el fin de informar a la dirección del Grande Oriente Nacional de España, pero en el tan sólo aparecen identificados nueve hermanos masones.

El documento en cuestión se custodia en la sección de Masonería del Archivo Nacional de la Guerra Civil, en Salamanca. En el encabezamiento dice: "*A La Gloria Del Gran Arquitecto del Universo. Cuadro de los hermanos que forman la Respetable Logia Luz del Ebro, Número 72, del Grande Oriente Nacional de España*", en él se relacionan los nueve miembros que la componen, dispuestos por orden de importancia de su cargo en la logia.

Aparecen ocho columnas que contienen la siguiente información: número de orden dentro de la logia, nombre profano del masón, nombre simbólico que utiliza, grado dentro del escalafón masónico, estado civil, profesión, cargo que ostenta en la logia y, por último, una columna dedicada a *observaciones*, en la que suelen indicarse algunas circunstancias del hermano correspondiente, pero que en el caso que nos ocupa permanece en blanco para todos los miembros de la logia.

El cargo de *Secretario* en la logia era desempeñado por **Luciano de la Mora**, Farmacéutico y corresponsal del periódico "*El Cántabro*", de Torrelavega. Este polifacético boticario utilizaba el sobrenombre en la logia de *Chies*⁴¹³.

Y, como suscriptor, aparece en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 44, año XXV, de 2 de noviembre de **1893**: "*J.E. Id. fin febrero 1894*", "*J.E., fin febrero 95*", en nº 45, año XXV, de 9 de noviembre de 1893; "*J.E. Contestado particularmente*", en nº 20, año XXVII, de 16 de mayo de **1895**; ídem, nº 17, año XXVIII, de 23 de abril de **1896**.

Finalmente: "*Practicante. Se necesita bien informado en el despacho para la farmacia de D. Julián Elósegui, en Reinosa (Santander)...*", en ídem, nº 2, año XXV, de 12 de enero de **1897**; ídem, nº 34, año XXIX, de 26 de agosto; id, ídem, nº 35, año XXIX, de 2 de septiembre⁴⁰⁷.

En **1898**, Don Julián traspasaba su despacho a **Don GONZALO SIERRA MARTÍNEZ** (ejerció durante 29 años. Falleció en 1927)²⁴².

*

⁴¹¹ A.G.A. *Títulos de Licenciados en Medicina, Cirugía y Farmacia*. SOL-66639. (5) 8 LIBRO 596 TOP 16/64.

⁴¹² Saiz Viadero, J.R. (1988). "Masones de Cantabria. Dos logias funcionaban en Santander en 1889. El primer masón", en *Diario Alerta*. Santander, 18 de diciembre.

⁴¹³ De Vierna García, F. (2003). "Masones en Reinosa a finales del siglo XIX", en *Cuadernos de Campoo*, nº 33. Septiembre.

Sin encontrar más referencias, también desde reinosa, en la revista la *F.E.*, refería las iniciales "**R.S. Cambiado dirección**", en ejemplar nº 47, año XXIII, de 19 de noviembre de **1891**; e "*Id. Febrero 93*", en ídem, nº 36, año XXIV, de 8 de septiembre de **1892**; como si de un nuevo farmacéutico se tratara. También, "**J.G.**" en ídem, nº 45, año XXV, de 9 de noviembre de **1893**⁴⁰⁷.

11.2. OFICINAS DE FARMACIA DE POTES.

Que en Potes se hablara de Barberos, Sangradores (*) y **Boticarios** (**) desde los antiguos tiempos no es de extrañar, pues la influencia del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (***) y las rutas de peregrinación fue manifiesta, afectando al aumento de estas profesiones en el valle lebaniego. El boticario **Don FRANCISCO de CONCHAS** ya ejercía en **1753**⁴⁰⁰.

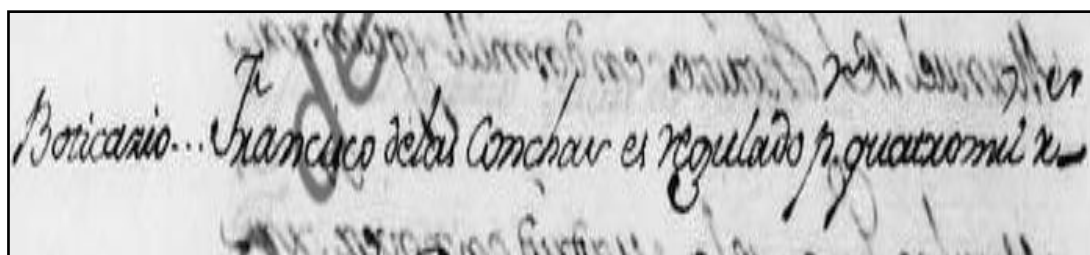


Fig. nº 274. Boticario D. Francisco de las Conchas (declara 4000 reales, frente a los 5500 r. del médico). Respuestas Generales, 15-01-1753. Potes.

(*) En la Carta de Censo, de 4 de enero de **1466**, del Prior Fray Martín de Miranda del Monasterio de Santo Toribio de Liébana, a Pedro del Río, ya se indicaba que éste último era *barbero sangrador* en Potes⁴¹⁴.

(**) El Procurador de la Real Audiencia de Potes, en **1753**, Don Bernardo Fernández de la Lama, mantuvo un pleito con el vecino y *boticario de Potes*, **Don Francisco Conchas** a quien se le reclamaba que pagase 37.149 maravedíes por cada año que había vendido aguardiente⁴¹⁵.

(***) D. Antonio del Valle Menéndez: "...El saber galénico de los Gómez de Camaleño, *asentados primeramente en Potes*, fue adquirido en el Monasterio de Santo Toribio, hacia el año **1650**..."⁴⁰³.

A comienzos del siglo XIX, el municipio de Potes como cabeza del Partido Judicial, incluía los pueblos de Potes y Rases, con un total de 250 vecinos²⁰. En **1900**, contaba con 1.241 habitantes, y 12.683 ciudadanos habitaban en los siete municipios que configuraban el Valle de Liébana.

En líneas generales, el dinamismo económico que impulsó el crecimiento demográfico estuvo dominado por la actividad minera, repartida entre la Sociedad la Providencia, la Real Compañía Asturiana, la Sociedad Echevarría y Compañía; y las explotaciones de Constantino Romanidy y de Juan Manuel Mazarrasa.

El resto de ocupaciones se repartía entre serrerías, molinos harineros, curtidos, hojalaterías, panaderías y, finalmente, la ganadería de alta montaña y una rica agricultura que ofrecía: olivo, vid (rica y abundante, pero arrasada finalmente por la *filoxera*), trigo, almendras y leguminosas⁴¹⁶.

⁴¹⁴ A.H.N. (1460). *Clero*. Carpeta 1928. nº 4. Años de 1460 a 1470.

⁴¹⁵ A.M.P. (1753). *Pleito Boticario de Potes*. Referencia: ES.39055.AMP/2.2.1//O-142. Potes, 1753-04-10/ 1753-09-15.

⁴¹⁶ Saiz, J.R. (2004). "Empuje lebaniego a través de su prensa de hace cien años", en *Diario Alerta*. Santander, 25 de septiembre.

La guerra de la independencia primero y, posteriormente, el azote de la carlista afectaron, en gran medida, al desarrollo inicial de la villa de Potes y de la Comarca Lebaniega. Así, hasta dieciséis veces entrarían los ejércitos franceses saqueando e incendiando las aldeas y pueblos del Valle.

En lo que respecta a la asistencia farmacéutica ya, en **1809**, existían DOS farmacias en Potes que sufrieron, de forma similar, las convulsiones de las guerras al ser Liébana una de las zonas más abanderadas en pro del absolutismo (y en contra del liberalismo), defendido por el clero monacal de Santo Toribio y resto de parroquias del Valle.

11.2.1. Botica de Don Desiderio Aramburu.

Don DESIDERIO ARAMBURU, farmacéutico ejerciente en una de las boticas de Potes y que contaba con mancebo, relataba a su sobrino Don Ildefonso Llorente:

“...Por mi profesión, y aún más, obedeciendo nombramiento y órdenes legítimas que, el 26 de Mayo de 1809, me había dado el Excmo. Sr. Don Juan Díaz Porlier, brigadier de los reales ejércitos y comandante General de la División Cántabra, (...) era yo una de las poquísimas personas que en la Villa se quedaban al llegar algunos de los muchos ejércitos enemigos, viéndome obligado a suministrar medicamentos a enfermos y heridos españoles y franceses, que había en el Hospital (ya existía, anterior a 1753)...”.

Tras los acontecimientos, en la aldea de Bódia, en el Valle de Valdevaró y perteneciente al Ayuntamiento de Camaleño, localizada detrás del Monasterio de Santo Toribio, muy oculta entre una de las muchas vertientes de la sombría montaña Viorna y dentro de una casa **escondió** Don Desiderio ropa y otros objetos de valor; así como **la mejor y mayor parte de su botica (esencias y venenos), no habiendo dejado en Potes sino aquellas hierbas y drogas que eran más precisas para casos de urgencias y que al mismo tiempo eran también menos costosas** (Ver ANEXO. Fig. nº 125. 3 de 5, pp. 1314):

“...cuán bien hice en precaverme, lo prueba la desgracia ocurrida al otro farmacéutico que había en la Villa y que, no teniendo precisión de permanecer aquí, se retiró a las montañas al venir los primeros batallones franceses; (...) pero dejando contra mi consejo y contra el de los juiciosos dominicos, la botica completa en Potes; (...) y aún más, cometiendo la insigne locura de dejar abierta su casa-oficina, creyendo el pobre que sería todo respetado,... y la BOTICA, quedo lastimosamente perdida (...) y no pudiendo faltar a los deberes que el nombramiento hecho por el General Porlier me impuso, estuve llevando a los heridos los medicamentos que me pedían...”⁴¹⁷.

Dado que **Don Cayetano Gómez de Camaleño** falleció en 1788 y, según del Valle Menéndez, ejerció en Potes de boticario⁴⁰³ (Ver Fig. nº 264, pp. 489), pudo ser Gómez de Camaleño coetáneo de Don Francisco de Conchas durante algunos años, posteriores a 1753.

Así, la primera botica existente en Potes, según cuenta Don Desiderio, pudo ser la **Don FRANCISCO CONCHAS**⁴⁰⁰, que tendría alrededor de 79 años, en 1809.

HISTORIAL de Don Desiderio Aramburu

-Don Desiderio Aramburu ejerce, al menos, desde **1809** a **1855**.

-Doctor en Farmacia.

-Boticario Honorario del Ejército, con uso de uniforme y fuero de Segundo Ayudante de **Farmacia Militar** (Ver ANEXO. Fig. nº 125. 4 de 5 y 5 de 5, pp. 1315).

⁴¹⁷ Llorente Fernández, I. (1882). *Recuerdos de Liébana*. Madrid: Edita Imprenta y Fundación de M. Tello. Ref.: 67832. B.M.M.P.

-Visitador General de las Boticas del Obispado de Palencia y del Arzobispado de Burgos. Luego, **Subdelegado de Farmacia en Liébana, Partido Judicial de Potes**.

-Muy conocido en Liébana y en las comarcas limítrofes como farmacéutico y como **piadoso bienhechor** (*). Así, con fecha 26 de Agosto de **1816**, un vecino del lugar de Coveña (Ayuntamiento de Castro Urdiales, Valle de Cillórgo) felicitaba en verso a Don Desiderio Aramburu por su admirable trayectoria profesional (**Ver ANEXO. Fig. nº 126, pp. 1318**)⁴⁰¹.

-**Excelente Botánico**. Conocía “*palmo a palmo*” todos los sitios de Liébana, dejando escrita la “**Relación de los árboles y de las plantas medicinales que abundan más en Liébana**”, con fecha, en Potes, 4 de febrero de **1834** (**Ver ANEXO. Fig. nº 127, pp. 1326**)⁴¹⁷.

-En **1847**, hacía un donativo de 20 reales por la causa del profesor Don José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 36, año III, de 31 de diciembre)⁴⁰⁷.

-Falleció en **1855** (**Ver Capítulo 14.6.4. Bibliotecas. Potes, pp. 954**).

*

Según el farmacéutico de Potes, Don Ignacio Soberón García de Enterría también existían dos boticas entre 1908 a 1910⁴¹⁸.

*

A la muerte de Aramburu le sucedieron en la titularidad varios boticarios.

Así, **Don GABRIEL HERRERO**, se encontraba establecido en Potes a mediados del XIX, pudiendo ser el sucesor de Don Desiderio.

(*) En los Listados de los mayores contribuyentes de Potes del año de **1834** aparecía Don Desiderio en séptimo lugar con 246 reales, frente a 362 reales de D. Matías de Lamadrid y Manrique de la Vega, que ocupaba el primer puesto (Lamadrid era Socio Corresponsal de la Sociedad Económica Cantábrica de Amigos del País, desde 1836, cuando era Diputado. Alcalde, en 1846).

En **1849**, se encontraba en dieciseisava posición con 267 reales frente a los 922 reales de D. José Pablo de Noriega, que inauguraba la lista⁴¹⁹. El art. 10 del R.D. de 20 de mayo de 1834, exigía para ser Procurador, Síndico o Diputado del Reino estar incluido en la Lista de los mayores contribuyentes de la Villa.

Don JOSÉ HERRERO y BRAVO, también natural de Potes. Se licenció el 30 de julio de **1877**⁴²⁰. No se puede certificar si existía parentesco con Don Gabriel Herrero, pero ejerció en Potes, al menos, en **1879**.

También, ejercía Don José en **1881**, según se desprende de la correspondencia particular de la revista *La Farmacia Española* de 27 de enero de ese año, ejemplar nº 24, año XIII: “*se envió libro el día 23*”; y hasta **1893** (en ídem, nº 13, año XXV, de 30 de marzo) (*)⁴⁰⁷. Según *Anuarios* de **1894**, **1898** (la villa contaba con unos 1.234 habitantes), **1899** y **1901** también se encontraba establecido en esos años⁷⁹.

Suscrito a *Los Avisos*, según ejemplar nº 1, año V, de 10 de enero de **1881**; ídem, nº 13, año VI, de 10 de mayo de **1882**; ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1886**; ídem, nº 1, año XI, de 10 de enero de **1887**; ídem, nº 1, año XII, de 10 de enero de **1888**; e ídem, ejemplar nº 1, año XIII, de 10 de enero de **1889**⁴⁰⁷.

⁴¹⁸ Soberón García de Enterría, I. (2007). *Farmacéutico en Potes*. Potes, Julio. Contacto Personal.

⁴¹⁹ A.M. Potes. (1834). *Listados de los mayores contribuyentes de Potes del año de 1834-1850*. Sección Hacienda//Arbeo Sánchez, P. (2013). *La Sociedad Económica de Amigos del País de Liébana en el siglo XIX*. Madrid: Edita Bubok// de la Madrid y Manrique de la Vega, M. (1836). *Memoria sobre los grandes montes y demás riquezas de Liébana*. Burgos: Imprenta Timoteo Arnaiz.

⁴²⁰ A.G.A. *Títulos de Licenciados en Medicina, Cirugía y Farmacia*. SOL-66639. (5) 8 LIBRO 92 TOP 16/64.

En la Sección Oficial, Ministerio de la Gobernación, de *Los Avisos Sanitarios*, ejemplar nº 16, año XII, de 10 de junio de **1888**, se puede leer: “*Pasado a informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. José Herrero Bravo contra el acuerdo de esa comisión provincial, que declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Potes, dicho alto cuerpo ha emitido con fecha 17 de abril último el siguiente Dictamen:*”

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el recurso interpuesto por D. José Herrero Bravo contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Santander, que le declaró incapacitado para ser Concejal de Potes. El Concejal D. Pedro Corral reclamó ante el Ayuntamiento contra la capacidad de su compañero el señor Herrero, como farmacéutico, despachaba las recetas a los enfermos pobres, las cuales se satisfacían de los fondos municipales.

La Corporación, después de oír al Sr. Herrero, declaró su capacidad para ser Concejal a 6 de diciembre de 1887, reclamando al Sr. Corral ante el Gobernador. Desestimado este Recurso por falta de personalidad, lo entabló D. Teodoro Cueto en 14 de enero último y la Comisión Provincial resolvió que el farmacéutico Sr. Herrero estaba comprendido en el caso 4º art. 43 de la Ley Municipal y, por tanto, incapacitado como Concejal.

Desestimado el primer recurso, se presentó segundo fuera de plazo que determina el art. 171 de la ley, y quedó, por lo mismo, firme el Acuerdo del Ayuntamiento; pero aunque así no fuera y se entrara en el fondo de la cuestión, no puede decirse que el interesado tenga contrato, servicio y suministro con el Ayuntamiento y por cuenta, como exige el párrafo cuarto del art. 43 de la misma ley, puesto que, según aparece del expediente, los enfermos pobres están en libertad de acudir con sus recetas a la farmacia que deseen, y no constituye contrato que el importe de éstas sea satisfecho con los fondos municipales.

Esta doctrina ha sido declarada recientemente, y en virtud de ella y de las demás consideraciones expuestas.-La Sección opina que procede que se deje sin efecto el Acuerdo de la Comisión Provincial de Santander, que declaró incapacitado para ser Concejal al electo, en Potes, D. José Herrero y Bravo... De Real Orden lo digo a V.S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del Expediente. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 8 de mayo de 1888.-Albareda.-Sr. Gobernador de la Provincia de Santander”.

Así pues, ejerció Don José Herrero, al menos, entre 1879 y 1901, que corresponde a unos 22 años de ejercicio, como mínimo.

(*) De la misma revista, en el ejemplar nº 2, año XVII, de 8 de enero de 1885 se manifiesta que el boticario de iniciales **J.H.** (podría tratarse de D. José Herrero) (Ver ANEXO. Fig. nº 125. 2 de 5, pp. 1314) mantiene la suscripción para ese año; al igual que para todo el año de 1886 (ídem, nº 2, año XVIII, de 14 de enero de 1885); para el año de 1887 (ídem, nº 4, año de XIX, de 27 de enero), 1888 (ídem, año XX, nº 4, de 26 de enero); 1890 (ídem, nº 4, año XXII, de 23 de enero), y 1894 (nº 13, año XXVI, de 29 de marzo)⁴⁰⁷.

11.2.2. Otros Farmacéuticos ejercientes en Potes.

Con iniciales **F.R.** se encontraba **Don FRANCISCO RUIZ ISLA**, como Subdelegado del Distrito de Potes⁷⁹ (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 4 de 49, 1503).

Con fecha de 3 abril de **1869** (en la *F.E.*, ejemplar nº 17, Año I, de 12 de abril), Don Francisco escribía al Director de la revista en los siguientes términos:

“Muy Sr. Mío y de toda mi consideración: Deseo ver en el Periódico que V. dirige la contestación a las preguntas siguientes:

-Cuando muere un farmacéutico, el Subdelegado ¿de qué medio se vale para exigir el título a los herederos de aquel, para su inutilización?

-¿Tiene que presentarse en casa de éstos a pedirle personalmente?

-Si por motivos cualquiera no puede o no tiene voluntad de presentarse a la tal familia, ¿hasta que le pida oficialmente por medio de la autoridad local?

-Si a pesar de dar este paso no surte efecto, se dirige en igual concepto al Señor Gobernador de la Provincia y tampoco ve resultado, ¿qué debe hacer?...

Contestación: En el art. 7º del Reglamento para las Subdelegaciones de la Sanidad Interior del Reino la obligación quinta dice: -Examinar los títulos de los profesores de la Ciencia de Curar que ejercieren o desearan ejercer su profesión en el Distrito de su respectiva Subdelegación, y horadar los sellos y firmas de los que fallezcan dentro de él, devolviéndolos después a sus familias si los reclamaren-. **Esta obligación autoriza al Subdelegado a pedir personalmente el título, y el respeto al compañero difunto, aconseja ese deber moral evitando cuanto posible sea la intervención de la autoridad en aquellos momentos tan solemnes de la desgracia.** Si la familia del difunto se negara a presentar el título el art. 8 dice: -Cada Subdelegado de Sanidad tendrá especial encargo de cumplir lo que en particular pertenezca a su profesión respectiva, con referencia a las obligaciones generales expresadas en el artículo anterior, o a las que se le impusieren en adelante, impetrando en caso necesario el auxilio de la Autoridad competente-. Se enumera: Alcalde, Gobernador, Juntas de Sanidad Municipal y Provincial, y Ministro de la Gobernación como Jefe Superior del Ramo de la Sanidad (también se hace referencia a la doctrina de esta Real Orden en caso similar, en la F.E., nº 20, año XXV, de 18 de mayo de 1893).

Este boticario se encontraba suscrito, según la revista *la F.E.* de 25 de mayo de **1870**, ejemplar nº 21, año II; ídem, de 24 y 28 de enero de **1875**, ejemplar nº 3; también, según ejemplar nº 2, año XV, de 11 de enero de **1883**, especificando "hasta fin de diciembre de 83"; ídem, "fin diciembre 85" en ejemplar nº 10, año XVII, de 5 de marzo de **1885**; ídem, suscrito para el año de **1886**, según ejemplar nº 1, año XVII, de 7 de enero; y para el año de **1887** en ejemplar nº 4, año XIX, de 27 de enero. También, suscrito a *Los Avisos*, según ejemplar nº 1, año XI, de 10 de enero de **1887**; y desde 1878.

Según revista *la F.E.*, ejemplar nº 35, año II, de 31 de agosto de **1870**, quedaba Don Francisco Ruiz encargado para los trabajos de Estadística relativos a *La Unión entre los Farmacéuticos*, de los **Distritos de Laredo y Potes**; consiguiendo la firma de 4 farmacéuticos (en la *F.E.*, nº 37, año II, de 14 de septiembre).

Se adhirió a la Circular de 15 de octubre, remitiendo 10 reales (en la *F.E.*, nº 52, año VIII, de 28 de diciembre de **1876**).

Para vender en su botica, disponía de **Vegetales** según anuncio en *Los Avisos*, ejemplar nº 2, año II, de 20 de enero de **1878** (ídem, ejemplares nº 3 y 5, de 30 de enero y 20 de febrero, respectivamente): **Tila** (flor con hoja floral, 30 arrobas a 80 reales), **Árnica flor** (6 a 8 arrobas a 70 reales), **Culantrillo** (4 a 5 arrobas a 70 reales), **Polígala** (4 arrobas a 40 reales), **Yedra terrestre** (4 arrobas a 40 reales), **Centauro menor** (4 a 6 arrobas a 40 reales), **Valeriana raíz** (4 arrobas a 40 reales), **Brusco raíz** (12 arrobas a 20 reales), **Eléboro blanco bulbos** (8 arrobas a 40 reales), **Bayas de Enebro** (3 arrobas a 25 reales).

También, en *Los Avisos*, año III, ejemplar nº 7, de 10 de marzo de **1879**, Don Francisco Ruiz donaba 428 reales para el Médico-cirujano D. Nicolás Miranda, ciego y sin recursos.

Se encontraba suscrito a *Los Avisos Sanitarios*, según ejemplar nº 3, año IV, de 30 de enero de **1880**; ídem, ejemplar nº 2, año VIII, de 20 de enero de **1884**; ídem, nº 36, año IX, de 30 de diciembre de **1885**; ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1886**; e ídem, ejemplar nº 1, año XI, de 10 de enero de **1887**.

Manifestaba su adhesión contra la causa de las Farmacias Militares:

"Potes, 6 de diciembre de 1884. Señor D. Crispulo Ordóñez, Subdelegado de Farmacia de Santander: Muy señor nuestro y estimado comprofesor: Recibida la de usted de 1º del corriente, y enterados del escrito que los farmacéuticos de esa capital han acordado por unanimidad en 24 de noviembre elevar al ilustre Colegio de farmacéuticos de Madrid sobre las disposiciones injustas del director de Administración y Sanidad Militar para **crear las nuevas Farmacias Militares**, nos adherimos en un todo a lo expuesto por nuestros comprofesores y ofrecemos compartir con ellos la gloria y sacrificios necesarios para sostener los derechos de la clase farmacéutica. Con tal motivo se ofrecen de usted, etc.- El Subdelegado, **Francisco Ruiz**

Isla.- José Herrero Bravo...”, en la *F.E.*, nº 51, año XVI, de 18 de diciembre de **1884**; y en *El Semanario Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año XIII, de 15 de marzo de 1885.

Se buscaba Practicante, en *Los Avisos*, ejemplar nº 15, año XI, de 30 de mayo de **1887**⁴⁰⁷. Así, pues, Don Francisco Ruiz Isla ejerció, al menos, durante los años de 1869 a 1887, unos 18 años. La farmacia era propiedad de su Sra. Viuda, al menos, de **1888 a 1894**⁷⁹.

“**Se necesita Regente para la botica de Don Francisco Ruiz, en Potes, provincia de Santander...**”, en *Los Avisos Sanitarios*, nº 15, año XI, de 30 de mayo de 1887.

*

En la revista *la F.E.*, las suscripciones para todo el año de **1888** (contaba la villa con 1.248 habitantes⁷⁹) se veían en el ejemplar nº 30, año XX, de 26 de julio; para **1889**, en ejemplar nº 5, año XXI, de 31 de enero; para **1890**, en ejemplar nº 3, año XXII, de 9 de enero; todo el año de **1891** (ídem, año XXII, nº 3, de 15 de enero); ídem, nº 29, año XXIV, 21 de junio de **1892**; hasta junio de **1893** en ejemplar nº 2, año XXV, de 12 de enero y nº 3, de 19 de enero; y para **1898** (en ídem, ejemplar nº 2, año XXX de 13 de enero, “*pagó junio de 98*”) se asignaban a otro boticario en Potes de iniciales **L.G.**⁴⁰⁷ (**Don LEÓN GONZÁLEZ LI.**, en *Anuario de 1900*)⁷⁹:

Este farmacéutico pudo ejercer desde, al menos, 1888 a 1900, lo que supone unos 12 años.

*

En el *Anuario de 1901*, se cita a **Don INOCENCIO LEÓN PEINADOR** como boticario ejerciente (junto a Herrero Bravo y Soberón)⁷⁹; cuyo nombre aportó el Agente del Anuario también en **1899**.

*

Don GAFO de MIER y BUSTAMANTE, natural de Potes, se licenció por Madrid el 9 de julio de **1861**⁴²¹. Por falta de datos, tampoco se puede aseverar que ejerciera en su pueblo natal (*).

(*) El farmacéutico, **Don Ramón Bustillo Calderón** se encontraba establecido con anterioridad a 1936, en Potes (Garante en la Cooperativa Lechera Sam y Director de su Farmacia-Laboratorio)²⁴².

Así, también ejerció en la Villa de Potes **Don FRANCISCO SOBERÓN HOYOS**, según *Anuario de 1901* (farmacéutico de finales del siglo XIX), cuando ya se encontraban establecidas las farmacias de Herrero Bravo y Peinador (sólo se mencionaban estas dos boticas en *Anuario de 1899*)⁷⁹.

La botica de Soberón estaba emplazada en un lugar distinto al de la farmacia en el año de 1997, y se desconoce qué boticario la trasladó de sitio (el farmacéutico Don Francisco Soberón Bustamante conservaba la piedra de la primitiva botica).

HISTORIAL de Don Francisco Soberón Hoyos

- Natural del pueblo de Colio (Ayuntamiento de Castro-Cillórigo, Valle de Cillórigo).
- Nació en **1872**. Realizó sus estudios en la Universidad de Santiago.
- Falleció el 22 de octubre de 1926 (*).

En los Libros Parroquiales de Potes (Defunciones de 1910 a 1933), se puede leer:

⁴²¹ A.G.A. *Títulos de Licenciados en Medicina, Cirugía y Farmacia*. SOL-66639. (5) 8 LIBRO 61 TOP 16/64.

“...en la villa de Potes, Diócesis de León, provincia de Santander, a 22 de octubre de 1926, yo Don Cecilio Fernández párroco de esta iglesia Parroquial de San Vicente Mártir, mandé dar sepultura... a Don Francisco Soberón Hoyos, **farmacéutico**, natural de Colio,... de 54 años de edad... se hizo funeral con asistencia de tres sacerdotes...”⁴²².

-Su Sra. viuda tuvo varios Regentes hasta que se hizo cargo de ella su hijo Don Francisco Soberón Bustamante⁴²³.

Sobre el compañerismo en Potes:

En un artículo de la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 39, año VI, de 24 de septiembre de **1874**, se escribía:

(*) -En 1905, ya ejercía el boticario **Don JESÚS JUSUE MARTÍNEZ de BEDOYA**, (fue Alcalde de Potes), autor de la **vitamina “el rebeco”**; al menos, de 1905 a 1924.

Puede que se tratara del boticario de Potes que aseguraba que el ganado que pastaba en los alrededores de la Ermita de la Virgen de la Salud (Camaleño) aportaba nutrientes con virtudes extraordinarias, para lo cual intentó hacer un Específico...

-El farmacéutico **Don José M^a BULNES ARENAL** podría haber ejercido a principios del XX en Potes, después de hacer una Regencia en San Vicente de la Barquera²⁴².

-**Don Emeterio Antigüedad**, que antes ejercía en Itero de la Vega (Palencia) según el periódico *Los Avisos*, ejemplar nº 1, año XIII, de 10 de enero de 1889⁴⁰⁷; posteriormente, ejercería en Potes, hasta alrededor de 1930²⁴².

-**Don Ramón Bustillo Calderón**, ejercería con anterioridad a 1936.

-En 1997, la única Oficina de Farmacia de Potes se encuentra en un lugar diferente al de apertura por Don Francisco Soberón Hoyos (de la calle Cántabra nº 1, a Plaza Capitán Palacios) (**Ver ANEXO. Fig. nº 125. 1 de 5, 1314**).

Su nieto **Don Ignacio Soberón García de Enterría**, al Clausurar, previamente, la segunda farmacia que había comprado en Potes y que ya existía en la localidad, adquirió también la de su padre Soberón Bustamante (la Sra. Viuda de Soberón Hoyos la mantenía en régimen de Regencia, hasta esa fecha)⁴²² quedando una sola Oficina de Farmacia en Potes.

“VIVA EL COMPAÑERISMO.- Por una casualidad ha llegado a nuestras manos el siguiente Memorial, que insertamos íntegro para que se vea palpablemente que uno de los cánceres de las profesiones de curar es la falta de compañerismo, y bueno es que se conozca a los actores:

<El licenciado **Don ALEJO B. (BERNEDO?) MARTÍNEZ**, Boticario.- Tiene abierta en esta villa su oficina de farmacia. Las personas y pueblos que deseen favorecerle, pueden entenderse con dicho señor, quien **hará los Ajustes a precios mucho más económicos que pueda hacerlo el otro boticario D. Francisco Ruiz**, por la circunstancia de que el Martínez no necesita valerse de otras personas para la elaboración de medicamentos ni para el despacho pues lo hace por sí mismo lo que no puede practicar el Ruiz por hallarse ausente y desterrado, debiendo de advertir que los pueblos y personas que tengan hecho Ajuste con el Sr. Ruiz, están en libertad de hacer nuevos Ajustes con quien les plazca, pues no hallándose dicho señor al frente de su botica, los Contratos o Ajustes que con el mismo haya, pueden rescindirse desde luego.

Al ofrecer al público el Sr. Martínez sus servicios y oficina, lo hace persuadido y con la seguridad de que sus favorecedores quedarán sumamente complacidos de su buen servicio y puntual despacho, lo mismo que de las condiciones de los medicamentos, los que elabora sin

⁴²² Hoyal, E. (2007). Párroco de Potes y Arcipreste de Liébana. Potes, Julio. Contacto Personal.

⁴²³ Soberón Bustamante, F. (1987). Farmacéutico en Potes. Potes. Contacto Telefónico.

ayuda de otra persona cuya circunstancia le proporciona la ocasión de ofrecer al público economía en los precios como ya queda manifestado. **Potes y agosto de 1874**>.

*

La redacción añadía: *Ese es el papel, sin añadir ni quitar una sola coma, que hemos recibido.*

El autor del Memorial queda retratado con su misma pluma, y debemos añadir que el joven protegido por D. Francisco Ruiz, quien contribuyó a que estableciera botica en otro pueblo y ahora agradecido, le disputa el pan en los momentos en que no puede defenderse.

D. Francisco Ruiz es un anciano farmacéutico, en cuya vida profesional no se encuentran más que ejemplos laudables que imitar en pro del compañerismo, en pro de la Ciencia y en pro de la humanidad doliente.

D. Francisco Ruiz, en uso de su autonomía proclamada, sancionada y garantizada, es afecto a la idea carlista, como pudiera serlo a la Alfonsina o a la republicana; más no es rebelde, no ha tomado las armas ni ha conspirado; pero la dictadura, por precaución, por celo exagerado tal vez, tuvo a bien desterrar a D. Francisco Ruiz, y sabemos que al suceder esto se ofrecieron al Sr. Ruiz varios farmacéuticos de la comarca, pertenecientes a los distintos bandos políticos, y D. Zacarías Yarto Monzón se personó en Potes, estando convaleciente de una enfermedad, para que la botica del Sr. Ruiz no sufriera interrupción.

Pues bien: este momento solemne en que D. Francisco Ruiz necesita el apoyo de sus compañeros, es el que elige su sobrino y protegido para decir al vecindario, todos a mí que soy libre, nadie a D. Francisco Ruiz que aunque tiene quien despache en su oficina, él está desterrado y como algo le han de costar los que le suplen, yo puedo hacer rebajas al público. ¿Qué diría D. Alejo si mañana se volvieran las tomas y el desterrado quedara libre y el libre desterrado? ¿A quién podría quejarse si los de su profesión se aprovechan de la circunstancia de ser desterrado político?

Por fortuna el público de Potes sabe lo que es la desgracia y sabe lo que se merece D. Francisco Ruiz, y no le abandonará ni un momento mientras abatido haya quien le muestre su gratitud de la manera que se la muestra su sobrino.

Háganse cargo nuestros comprofesores de este tristísimo espectáculo y procuren poner en evidencia a los actores. Duélenos mucho ocuparnos de estos gravísimos males de la clase, que nadie como nosotros lamenta; pero es preciso decir algo, es preciso que se conozca a los que aprovechan los momentos de dolor y de sufrimiento de un compañero para llevarse a sus igualados, figurando lo que figura el del anuncio arriba inserto.

Ese camino conduce a la ruina de la profesión farmacéutica, y urge que los comprofesores que estiman a sus compañeros hagan por evitar estos actos de mal compañerismo que tanto desprestigian a nuestra clase y tanto contribuyen a aumentar la triste situación de los profesores de partido sobre todo. Quisiéramos desconocer por completo hechos de esta naturaleza, para no vernos en la dura precisión de denunciarlos a nuestros comprofesores; porque no sin pena tomamos la pluma para ocuparnos de estos asuntos, en los cuales al fin hay que censurar a un compañero, lo cual es por cierto bien amargo para quien estima tanto a la clase a que pertenece y mira a sus compañeros como a hermanos⁴⁰⁷.

Principios SIGLO XIX --- POTES.

- Nº. de BOTICAS..... DOS.
- PRIMEROS FARMACÉUTICOS CONOCIDOS EJERCIENTES EN POTES:

1. Don Francisco Conchas (al menos, de 1753 a 1809...)

2. Don Desiderio Aramburu (Anterior a 1809 - 1855).

Fig. nº 275. Primeros Farmacéuticos que han ejercido en Potes a principios del siglo XIX.
FUENTE: Elaboración propia.

Boticarios que ejercieron en la Villa de Potes:

-PRIMERA BOTICA:

1. Don Francisco Conchas, al menos desde 1753, hasta 1809.
2. **Don MANUEL PEÑA**, alrededor de 1847²⁴². En este año, Don Manuel hacía un donativo de 20 reales por la causa del profesor D, José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 36, año III, de 31 de diciembre)⁴⁰⁷.
3. Don Gafo de Mier y Bustamante, posterior a 1861? Pudo haber ejercido en Potes.
4. **Don Francisco Ruiz Isla**, al menos desde 1869 a 1887.
Subdelegado, al menos, de 1869? a 1886.
REGENCIA, con Sra. Viuda de Ruiz.
5. Don León González, al menos, desde 1888 – a 1899?. **Regente de botica Ruiz.**
6. **Don Inocencio León Peinador**, al menos, de 1899 a 1918,
Vocal del Colegio Oficial de Farmacéuticos.

-SEGUNDA BOTICA:

1. Don Desiderio Aramburu, al menos, desde 1809 a 1855.
2. Don Gabriel Herrero, mediados siglo XIX.
3. Don Alejo Bernedo Martínez, al menos, en 1874.
3. **Don José Herrero y Bravo**, al menos, entre 1879-1901 (Ver en Anuario Riera)⁷⁹.
Era *Subdelegado*, con anterioridad a 1888.

-TERCERA BOTICA?:

1. **Don Francisco Soberón Hoyos**: finales del año del siglo XIX? -1926 (*).

11.3. OFICINAS DE FARMACIA DE MEDIO CUDEYO: Pueblos de Valdecilla y Solares.

11.3.1. En el pueblo de **Valdecilla**, capital del Municipio de Medio Cudeyo, anterior a 1753, ejercía la profesión **Don FELIPE (Gregorio de) RIÓZ de la HERRÁN** (excelente Botánico), casado con la joven Dña. Micaela Pedraja Escudero, de familia distinguida y noble abolengo. De este matrimonio nacía **Don MANUEL RIÓZ y PEDRAJA** el 1 de enero de 1815 (*) (**Ver ANEXO. Fig. nº 128, pp. 1328**), cuando su padre contaba con avanzada edad⁴⁰⁷.

Se desconocen los años de ejercicio de la profesión de Don Felipe Rióz en Cantabria, pero en las R.G. de *La Junta del Concejo de Cudeyo*, de 29 de abril de 1753, se expresa que vivía en Valdecilla y ejercía de boticario, con unas rentas anuales de 880 reales⁴⁰⁰.

Don Felipe fue un farmacéutico culto y laborioso que efectuó las primeras investigaciones analíticas de buen número de aguas minerales de la provincia de Santander, haciendo sus análisis con notable maestría, dados los conocimientos científicos de aquella época en química.

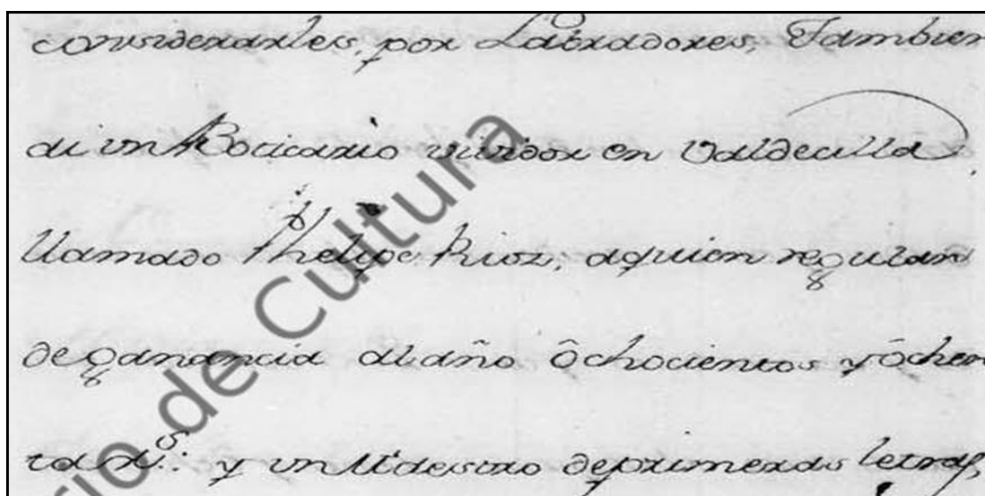


Fig. nº 276. Don Felipe Rióz, boticario en Valdecilla. Año de 1753.

En una Memoria escrita en **1828**, por el médico D. Mariano Delgrás sobre el agua mineral de Solares, **se citan unas 500 plantas de aquel término, las cuales fueron recolectadas por Don Gregorio Felipe de Rióz**; quien también suministró a Delgrás la mayor parte de las noticias topográficas contenidas en esta Memoria:

*“...el que, así mismo, practicó hacia **1818** las primeras investigaciones analíticas de las fuentes de la provincia de Santander (Ontaneda, Alceda, Caldas de Besaya, Entrambasestas y Astillero de Guarnizo...”*

En la obra del Doctor Rubio, de 1853, también se menciona a Don Felipe como analista de las aguas ya mencionadas de 1818, indicando además que al señor Rióz se debía el primer ensayo de las aguas de **Caldas de Besaya**.

Así pues, Don Gregorio Felipe de Rióz ejerció, al menos, de 1753 a 1818 (65 años).

(**) Viajó a México, según consta en el Libro de Pasaportes, de 4 de diciembre de 1840 (A.H.P. Fondo Gobierno Civil/ Diputación Provincial. *Registro General de Pasaportes para América-Ultramár y el Extranjero. 1838-1840*. Libro 4. Sección Pasaportes: pasaporte de Don Manuel Rióz, para México, de 4 de diciembre de 1840)⁴⁵⁹.

Por su parte, Don Manuel Rióz y Predaja (*), terminados sus estudios de Farmacia, en **1836**, regresó al domicilio familiar; habiendo recibido el **Primer Premio de Farmacia Experimental** el 12 de enero de 1836 (en la *F.E.*, nº 2, año XXVII, de 4 de julio de 1895). No se tienen datos para confirmar que la botica de su padre estaba regentada y que se hiciera cargo de la misma hasta 1840; pero fue nombrado Delegado de la Junta Superior Gubernativa de Farmacia de Santander, para **Inspeccionar las boticas de la provincia**. En **1841**, era **Subdelegado de Farmacia del Partido de Entrambasaguas** (luego, se denominó Distrito de Santoña).

Ejerció la docencia en distintos lugares: Catedrático de Física, Química e Historia Natural en el **Instituto de Santander**, entre 1840 y **1843**; Profesor Agregado de la Facultad de Ciencias Médicas de Madrid (**1843**); Facultades de Medicina de Cádiz (**1844**) y Madrid, en **1845** (accedió, por oposición, a la Cátedra de Química Orgánica en la Universidad Central de Madrid) (**Ver ANEXO. Fig. nº 86. 2 de 2, pp. 1239**).



Fig. nº 277. Don Manuel Rióz y Pedraja.

(*) **Don Manuel Rióz y Pedraja** (nacido el 1 de enero de 1815-1887), natural de Valdecilla, los primeros estudios de Latín y de Humanidades los llevó a cabo en Villacarriedo. En Madrid, de **1831** a 1836, cursó sus estudios de Farmacia en el Colegio de San Fernando, obteniendo los Grados de Licenciado y Doctor. Falleció el 22 de marzo de 1887.

El Doctor Rióz fue el propagador de la Química Orgánica en nuestro país, sabiendo organizar la enseñanza de esta Ciencia de tal forma, que en su antigua Cátedra se educaron y a su lado se formaron los más eminentes profesores que brillaron después en esta materia. Seguramente que de entre toda su meritoria labor, éste fue el hecho más glorioso (*).

Hizo análisis de muchas aguas minero-medicinales y sobre todo, las de la provincia de Santander: **Ontaneda** y **Alceda** (Santander, en 1848), Cervera del Río Alhama (La Rioja, en 1859), **Liérganes** (Santander, en 1862), **Hoznayo** (Santander, en 1877), Escoriaza (Guipúzcoa), Loeches (Madrid), etc.; y aguas potables como las del Canal de Lozoya para Madrid.

Colaborador de *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 1, año VI, de 10 de enero de **1850**; e Individuo de Número en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, desde **1850** (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XI, de 30 de abril de 1855)⁴⁰⁷ (**).

Por **Real Orden** de 30 de marzo de **1854**, a propuesta del Consejo de Sanidad, se acordaba constituir una **Comisión** encargada de reformar las Ordenanzas de 1804 (serían las

de 1860); nombrando al Consejero de Sanidad, Don Manuel Rióz, el Presidente (vocales: D. Juan Bautista Azúa, D. José Merino, D. Ramón Ruiz, D. Quintín Chiarlone, D. José Simón, D. Joaquín Olmedilla y D. Pedro Calvo Asensio) (Ver en Monlau, pág. 1387)⁴³.

En el Escalafón de antigüedad de los Catedráticos de las Universidades del Reino según el lugar que corresponde a cada uno de ellos, a 1 de octubre de **1863** (tal como aparece publicado en un folleto de 16 páginas, impreso en 1864 en Madrid, por la Imprenta Nacional, firmado en Madrid, por Pedro Sabau, Director General de la Dirección General de Instrucción Pública de España) Don Manuel Rióz ocupaba el nº 63.

En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XXII, de 24 de marzo de **1867**: “*Centro Ejecutivo del Congreso Farmacéutico Español. Representantes:… representante de los farmacéuticos del Partido de Laredo, D. Manuel Rióz, de Madrid, que no asistió…*”.

(*) Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid de **1852 a 1856**. Propuso la redacción de un *Diccionario de Farmacia* por esta Corporación y realizado de forma colectiva, fue aprobado el 12 de enero de **1856** el *Diccionario del Colegio de Farmacéuticos de Madrid*; así como publicado su primer Tomo en 1865.

En el *Anuario Oficial de las Aguas Minerales de España*, de 1877, se habla en su página 540, del análisis que practicó Rióz, en **1849**, de las Aguas de Ontaneda y Alceda.

De 1877 a 1884 fue Decano de la Facultad de Farmacia. Nombrado Rector de la Universidad Central de Madrid, desde 1877 a 1881. Llevó a cabo innumerables investigaciones toxicológicas (...puñal del cura Merino).

Poseedor de la Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Beneficencia, en 1864 (Escritos Leídos en Sesiones Literarias. Por Dr. D. Gabriel de la Puerta y Ródenas. *Biografía del Difunto Académico Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. Manuel Rióz y Pedraja*. Anales de la Real Academia de Medicina, Tomo XV, Cuaderno nº 1. Madrid, 30 de Marzo de 1895. Ed.: Est. Tip. Viuda e Hijos de M. Tello/*Decanos*. Blog de la Biblioteca de la Facultad de Farmacia. UCM.).

-En *La Farmacia Moderna*, nº 2, año XXX, de 25 de enero de 1919; se pone Anuncio de Venta de la **única** Oficina de Farmacia en el pueblo de Valdecilla, por fallecimiento de su titular.

(*) El Doctor Rióz fue Académico de número 4 de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, el 4 de junio de 1850. De la misma, fue Contador desde 1861 a 1887.

También, Académico numerario de la Real Academia de Medicina de Madrid, desde el 22 de mayo de 1861. Tesorero, en 1861 y Vicepresidente, en 1864.

No dejó escrita obra alguna, pero sí diversos Discursos y Artículos en prensa profesional que le acreditaron como hombre de Ciencia.

Consejero de Instrucción Pública (lo presidió accidentalmente varias veces). Vocal del Consejo de Sanidad.

Fue durante medio siglo el farmacéutico que tomó más parte en los asuntos profesionales: redacción de las **Ordenanzas de Farmacia de 1860** y Farmacopeas de 1865 y 1884 (en *Los Avisos Sanitarios*, nº 10, año XI, de 10 de abril de **1887**). Recibió multitud de Homenajes (en la *F.E.*, nº 20, año LIX, de 16 de octubre de 1927).

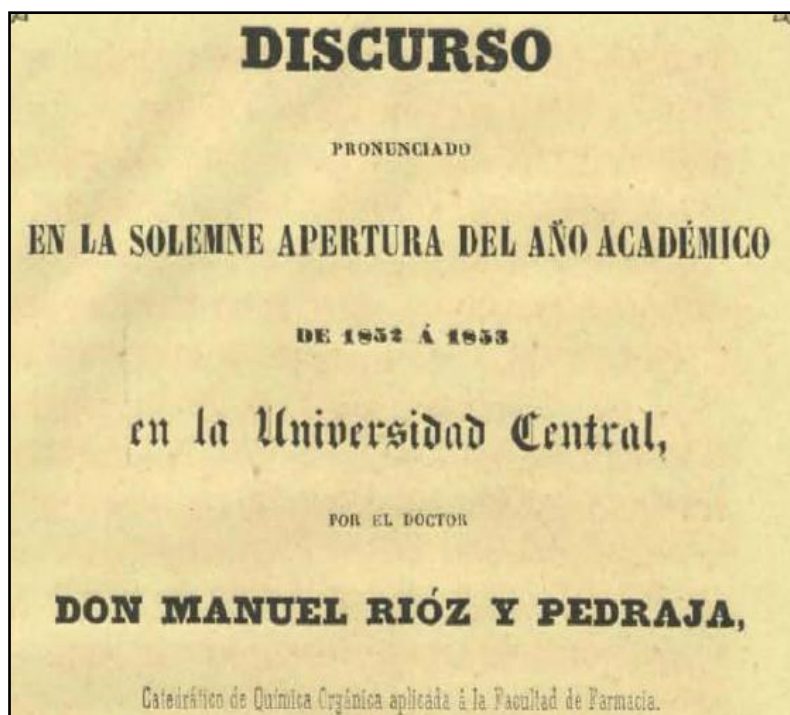


Fig. nº 278. Apertura del Año Académico de 1852-1853.

También, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 41, año XXI, de 8 de octubre de 1865, se dice que Don Manuel no pudo asistir a las reuniones de la *Asamblea Farmacéutica de Castilla la Nueva*, celebradas el 4 de octubre de ese mismo año; tras haber sido **nombrado representante de los farmacéuticos de Santander**.

Finalmente, **Don Agustín de la Cuesta** asumía las funciones de Don Manuel Rióz y se adhirió a todos los puntos acordados en dicha Asamblea, entre ellos al relativo al precio de las recetas que se tasarían conforme a la Tarifa publicada por el Cuerpo Facultativo de la Beneficencia de Madrid, mientras no estuviera disponible la Tarifa Oficial ([Ver Fig. nº 128. 3 de 5, pp. 1327](#)).

11.3.2. Pueblo de SOLARES: ejerció, al menos, entre 1877 y 1883, **Don EMILIO CORPAS**, siendo *Subdelegado* del Distrito de Villacarriedo en esos años ([Ver Historial en Capítulo 12.3. Oficina de Farmacia C/ San Francisco, pp. 704](#)).

Su botica era Depósito de las *Sales Marinas del Cantábrico de Yarto Monzón*, según Anuncio en el periódico *Los Avisos*, ejemplar nº 2, año I, de 30 de enero de 1877; también, del *Aceite de Hígados Frescos de Lija* preparado por Don Rafael Corral y Lustra (ó Lastra), farmacéutico en Cudillero (Asturias); según *Los Avisos*, ejemplar nº 2, año I, de 30 de enero de 1877⁴⁰⁷ ([Ver ANEXO. Fig. nº 193. 1 de 11, pp. 1456](#)).

Don AGUSTÍN ALLENDE ejercería, al menos, de 1886 ([Ver ANEXO. Fig. nº 217. 5 de 49, pp. 1504](#)) a 1888⁷⁹. Según anuncio en la *F.E.*, ejemplar nº 28, año XIX, de 14 de julio de 1887: "*Farmacia: Se vende la única establecida en el pueblo de Solares (provincia de Santander) por tener que ausentarse su dueño. Para informes dirigirse a Don Agustín Allende, en dicho pueblo*". "*Contestado particularmente*", se leía en anuncio de la revista la *F.E.*, ejemplar nº 26, año XXIII, de 25 de junio de 1891. Al poco tiempo, se encontraba suscrito a la revista *la F.E.*, según ejemplar de 20 de julio de 1893; e ídem, ejemplar nº 29, año XXV⁴⁰⁷.

Don PEDRO RAÑADA y BARROS, al menos, de 1889²⁴² a 1901⁷⁹.

11.4. OFICINAS DE FARMACIA DE LAREDO.

De las fuentes consultadas se deriva la existencia en esta villa de **los boticarios más antiguos de Cantabria** conocidos en el medio rural, y la que **mayor número de ellos tuvo coetáneos** (incluso tres boticarios) reflejo de la importancia que alcanzó con sus Fueros de Realengo, en **1568** (*).

Se sabe que **Don PEDRO del HOYO** y **Don MELCHOR de la PUERTA** ejercían en 1568. **Don PEDRO** (Juan, para el autor Oñi)²⁶⁴, y **de SEÑA SARABIA** se encontraban establecidos sobre **1679** (falleció con unos 80 años, sobre 1739)²⁴².

Más tarde, en las Respuestas Generales al Interrogatorio de 16 de agosto de **1753** (compiladas en abril de 1754) se deduce que hay **tres boticarios: Don PEDRO de SEÑA, Don DOMINGO (VENTURA de) APRAIZ** y **Don AGUSTÍN de RUCOVA**: "...Queai tres voticarios, uno es **Domingo Apraiz** a quien regulan trescientos ducados (300 ducados); otro es **Pedro de Seña**, a quien regulan cien ducados (100 ducados) y **Agustín de Rucova** trescientos ducados... (300 ducados)".

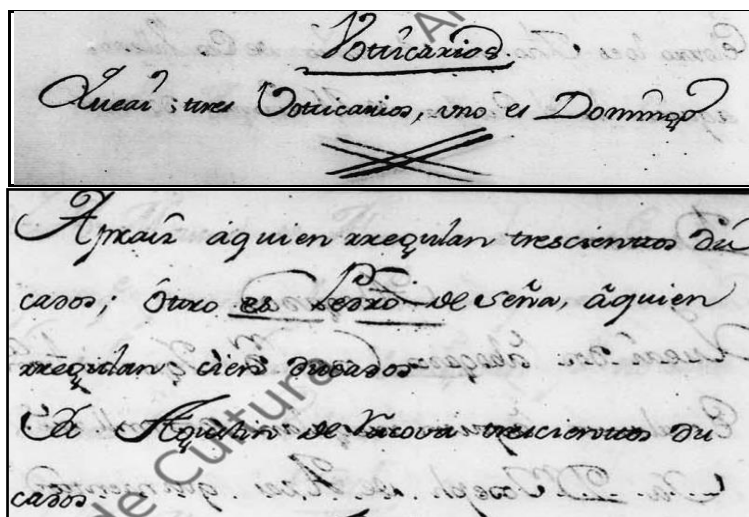


Fig. nº 279. Respuestas Generales al Interrogatorio de 1753. Laredo (*).

(*) **Siglo XV**: La villa ya pertenece al Corregimiento de las Cuatro Villas de la Mar (Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera), tiene unos **2000 vecinos** y vive una época brillante, respaldada por los Reyes Católicos como puerto más cercano a Castilla. Isabel La Católica despiende en el Puerto de Laredo a su hija, Juana La Loca, camino a su casamiento con Felipe El Hermoso; y Carlos V, arribó en **1556** en el mismo lugar para iniciar su viaje hacia el Monasterio de Yuste.

Siglo XVII: En **1629**, la villa es nombrada capital del Corregimiento de las **Cuatro Villas de la Costa de la Mar**, lo que convierte a Laredo en el Concejo más importante y extenso del territorio. De hecho, es sede permanente del Corregidor Real, que comprende la actual Cantabria, y se presenta como la villa que controla los privilegios que le conceden los reyes. Esos privilegios son de temática variada, pero afectan principalmente a los límites jurisdiccionales de la villa, a las exenciones fiscales de sus vecinos, a los privilegios de pescar y comerciar, además de ordenamientos de sus mercados francos. De esa época se conserva el *Arca de las Tres Llaves*, lugar donde se depositarán la documentación municipal y que es custodiado por tres oficiales del Concejo.

En el **siglo XVIII**, durante la Ilustración, se proyectó la realización de un conjunto de canales navegables cuyo objetivo final era comunicar el Mediterráneo por el Ebro (a través del Canal de Amposta); por el Canal Imperial de Aragón, con el Atlántico por los ríos Zadorra y Deva (Guipúzcoa) (desembocando en Deva) o bien por Laredo, y con el Duero por el **Canal de Castilla**. Se hicieron algunos tramos en las zonas más llanas, Canal de Castilla y parte del Canal Imperial de Aragón entre **1776** y **1790** por orden del Conde de Floridablanca. Laredo pasaba a ser Ayuntamiento en **1822**, **pierde el Bastión en 1836**, el **Corregimiento** y **las Instituciones** que en él se ubicaron.

En la segunda mitad del **siglo XIX**, la instalación de fábricas de conservas y salazones, provocaron el despegue de la villa. En **1876**, se publica la *Guía de los Baños de Mar en Laredo*. Se produce la urbanización de amplias zonas del entorno del casco medieval e inicio de las obras del puerto pesquero, en **1883**.

También, en las *R.G.* de 12 de abril de **1752**, del *Lugar de Iruz* y *Lugar de Villegar*, Partido de Laredo, se dice que hay un boticario, **Don ANTONIO FALLA**, que por medicinas gana al año 30 reales⁴⁰⁰.

Con estos antecedentes, a principios del siglo XIX, sólo DOS fueron las boticas que existieron, al menos, en Laredo y de las que se tiene cierta información, desconociendo el nombre concreto de posibles boticarios de final del siglo XVIII, pues pudo haberlos.

11.4.1. Primera Oficina de Farmacia en LAREDO.

Su titular, aproximadamente, en **1815**, era **Don JOSÉ ZAMANILLO MARTÍNEZ**. Natural de Pradilla (Burgos). Nacido el 30 de enero de 1791. Contrajo matrimonio en Laredo el 2 de Agosto de 1815, con Dña. Josefa del Campo y Palacio (natural de Escalante y nacida el 20 de Febrero de 1784).

Al fallecer Don José, en **1824**, su Sra. Viuda (de 40 años) tuvo de Regente a **Don EUSEBIO SAN MIGUEL y SIERRA** y a **Don IGNACIO ALVARADO**⁴²⁴.

Pasó la regencia de la botica, sobre **1865** (contaba Dña. Josefa con unos 81 años), a su hijo **Don GREGORIO ZAMANILLO del CAMPO**⁴⁰¹.

Según *Anuario* de **1898**, la farmacia era propiedad de las hijas de Zamanillo⁷⁹.

HISTORIAL de Don Gregorio Zamanillo del Campo

-Nacido el 26 de enero de **1819**. Natural de Laredo.

-Licenciado por la Universidad Central de Madrid, a 6 de agosto de **1844**. Doctor en Farmacia.

-Contrajo matrimonio con Dña. Joaquina Monreal y Rivas. Era su hijo **Don JOSÉ ZAMANILLO MONREAL**.

-En un principio ejerció en Escalante (mientras su madre tenía regentada la farmacia de Laredo) en el año de **1846**⁴²⁴. En las *R.G.* de 6 de agosto de 1753 no consta la existencia de boticarios en la Villa de Escalante⁴⁰⁰ ([Ver 7. Oficina de Farmacia de Escalante, pp. 575](#)).

-Según otras referencias, también ejerció en **San Pantaleón de Aras**, en **1855**; y en **Carranza** (Vizcaya), en **1865**. Manifestó, en todo momento, su compromiso por las causas de otros compañeros farmacéuticos. Así, se citan las siguientes:

En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847** figura como ejerciente en **Escalante**; y pagada aportación de 10 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares; aportó 100 reales de vellón para socorrer a la familia del licenciado en Medicina y Cirugía, D. Matías de la Fuente, fallecido de cólera; en ídem, nº 8, año XII, de 23 de marzo de **1856**; en ídem, nº 10, año XVII, de 10 de marzo de **1861**, 50 reales de vellón para la causa del farmacéutico D. Ángel Rodríguez, donde aparece como farmacéutico establecido en **Carranza, Vizcaya**; en ídem, nº 14, año XXI, de 2 de abril de 1865, desde **Laredo**, 40 reales de vellón para la causa del farmacéutico D. Juan

⁴²⁴ Zamanillo, M. (1987). Farmacéutico en Santander. Contacto Personal// "Farmacia Zamanillo" (1918). Mención al Boticario Don Macrino Arribas, en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*. Tomo XVIII. Madrid// de Francisco Marín, R. (2007). "Farmacia de Macrino Arribas, situada en la Plaza del Ayuntamiento, al lado del local de D. Tomás Gutiérrez...", en la revista *De Laredo, Lin*, enero.

Alberto Talegón; y en ídem, nº 45, año XXI, de 5 de noviembre de **1865**, desde Laredo, 20 reales para la causa del farmacéutico de Daroca.

-Con fecha 9 de enero de **1848** la Junta Directiva de la Provincia de Madrid remite, ya despachados, a la Dirección General, los Expedientes de Admisión referente a los Socios, donde consta Don Gregorio Zamanillo, por la provincia de Santander (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 2, año IV, de 20 de enero):

La Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Dirección General, publicaba en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 6, año IV, de 29 de febrero de 1848, la lista de socios admitidos en la última quincena del año en curso, conforme a lo prevenido en los Estatutos; y donde aparece Don Gregorio Zamanillo del Campo, residente en Escalante, con el **Nº de Socio 618**. Se les comunica que se oficiarán individualmente por la respectiva Junta Directiva para que procedan a verificar el pago de la cuarta parte de Cuota de Entrada, y recoger sus **Patentes** en el término que se les señale (fecha de **Admisión, 23 de febrero de 1848**).

Emitieron Informe en su admisión los farmacéuticos establecidos: Don José García Aragonés (Rasines), Don Pablo Galán y Liaño (Guriezo) y Don Plácido Antonio Mariano Carredano (Ampuero) (en Nº de Registro 530. Legajo 63. Expediente 1. BRANF) ([Ver Capítulo 15.8. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1022](#)).

-En *“Emancipación Médica. Adhesiones. Partido de Laredo y Ramales. Madrid 18 de agosto de 1855”* figura D. Gregorio Zamanillo, como ejerciente en **San Pantaleón de Aras** (*El Restaurador Farmacéutico*, nº 24, año XI, de 31 de agosto de **1855**).

-Aportaba 40 reales para la suscripción a favor del farmacéutico D. Juan Gualberto Talegón (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 14, año XXI, de 2 de abril de **1865**).

-Estaba suscrito a la revista *La Farmacia Española*, según ejemplar nº 1, año III, de 4 de enero de 1871; ídem, nº 46, año VII, de 18 de noviembre de 1875; e ídem, nº 41, año IX, de 11 de octubre de 1877.

-Se Constituía la Junta de Laredo de la **Asociación Médico-Farmacéutica Española** de la cual era miembro (en la *F.E.*, nº 44, año III, de 1 de noviembre de 1871), con 16 asociados (en la *F.E.*, nº 40, año IV, de 3 de octubre de **1872**)⁴⁰⁷.

-Se decía de la Farmacia, en **1876**: *“...estaba abundantemente surtida...”*¹⁵⁰.

-El **Sr. Zamanillo** leía unas composiciones poéticas del Sr. Carbonell en la Sesión Solemne, celebrada en honor del Dr. D. Rafael Sáez Palacios, Decano y Catedrático que fue de la Universidad Central, por la **Sociedad FÁRMACO-CIENTÍFICA** (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 33, año XII, de 18 de mayo de **1884**).

-*“Los farmacéuticos que a continuación firmamos, establecidos legalmente en el Distrito de esta Subdelegación, nos adherimos incondicionalmente a lo propuesto por nuestros dignos compañeros de Madrid en la Circular de fecha de 8 del presente mes y año.-Laredo 20 de noviembre de 1884.-Gregorio Zamanillo.-Carlos Solar.-Antonio Sáenz de Miera.-Francisco López Lamero.-Rogelio López Baquero (en Semanario Farmacéutico, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre de 1884).*

-Murió víctima del cólera morbo (con 66 años)⁴⁰⁷, pasando la propiedad de la botica a nombre de *“Hijas de Zamanillo”* (en *Anuario de 1894, 1899, 1900 y 1901*)⁷⁹.

En la *F.E.*, ejemplar nº 42, año XVII, de 15 de octubre de **1885**: *“También falleció en Laredo (Santander), el 4 del corriente, el laborioso farmacéutico y Subdelegado de aquel Partido, D. Gregorio Zamanillo, un profesor por extremo encariñado con la farmacia y celosísimo en el cumplimiento de los deberes que impone el ejercicio de la profesión. Entusiasta por cuantos proyectos de mejoramiento se han puesto en práctica, acudía de los primeros a inscribir su nombre en la lista de los adheridos y a contribuir con la cuota que le correspondía...”*

-“Pagada suscripción. Fin marzo 86”, en la *F.E.*, año XVIII, ejemplar nº 18, de 6 de mayo de **1886**⁴⁰⁷.

-Así pues, era **Subdelegado del Distrito de Laredo**, al menos, desde **1881** a **1884**, cuando contaba el municipio con 4.386 habitantes (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 6 de 49, pp. 1504**)⁷⁹. Ejerció la profesión alrededor de 40 años.

*

Ejercía de regente el farmacéutico de iniciales **O.S.**, en la *F.E.*, ejemplar nº 5, año XVIII, de 4 de febrero de **1886**⁴⁰⁷.

*

HISTORIAL de Don José Zamanillo Monreal

-Nació el 15 de junio de **1866**. Natural de Laredo. Se licenció por la Universidad Central de Madrid a la edad de 20 años. Expedido el Título el 16 de Junio de **1886**.

-Asume la regencia de la botica de su padre, desde **1888** hasta **1892**; que compra la farmacia de Colindres⁴²⁵ (15 de Diciembre, propiedad de Don Esteban García Sarmiento)²⁴². Casado con Dña. María González-Camino y Velasco, de Santa María de Cayón.

-En **1884**, fundaba en Laredo un Círculo Católico de Obreros, según las normas de ese movimiento europeo difundido en España por el jesuita padre Antonio Vicent.

-“**Ateneo Farmacéutico Escolar**.-Bajo la Presidencia del señor Martínez Alonso se celebró la segunda sesión, en la que tomaron parte el **Sr. Zamanillo**, para dar noticia de un alcaloide nuevo (**la parthenina**) descubierto en el año último por el laborioso e ilustrado farmacéutico de la Habana, D. Carlos Urici”, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 21, año XIV, de **21 de febrero de 1886**.

-Recibió un Diploma de Honor de manos del Dr. Sádaba, con motivo del Acto presidido por el Rector de la Universidad Central de Madrid, correspondiente al *Ateneo Farmacéutico Escolar* (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 36, año XIV, de 6 de junio de 1886; y en la *F.E.*, nº 22, año XVIII, de 3 de **septiembre de 1886**)⁴⁰⁷.

-Subdelegado en **1888**, según Anuario⁷⁹.

-Organizó, entre otras actividades, un **Orfeón** en colaboración con López Castro.

-Se hizo cargo de la Presidencia y Dirección del Círculo Católico de Santander, fundado en **1895**. Creó en él una **Mutua Obrera para la asistencia Médico-Farmacéutica** y subsidios de enfermedad y defunción; una Cooperativa de Consumo, etc.²⁰.

-En **1900**, soltero y a la edad de 34 años, adquirió por traspaso la Oficina de Farmacia de C/ Atarazanas nº 2, propiedad de Don Esteban García Sarmiento, en la ciudad de Santander⁴²⁵.

-La obra a la que dedicó mayor trabajo fue a la *Academia de la Juventud Católica Obrera*. Con ellos organizó el Cuadro Lírico-Dramático, que el mismo dirigía; así como una rondalla, que llenaba el Teatro propiedad del Círculo Católico de Obreros.

-También, tuvo una participación importante en la fundación y ulterior desarrollo de los Sindicatos Agrícolas Montañeses. Siguiendo las orientaciones de la jerarquía, el Centro Católico Electoral Montañés (que dirigió hasta su muerte) consiguió despertar y unir a las

⁴²⁵ A.M.S. (1900). Expte. Don José Zamanillo Monreal. Armario E 9. Legajo 17. Documento nº 33.

diferentes fracciones confesionales existentes, a las que representó como **Diputado Provincial**.

-Reorganizó y presidió durante sus últimos años *La Propaganda Católica*, creada en **1900** y editora, por aquel entonces, del **Rotativo Montañés**.

También, asiduamente, colaboraba en **El Diario Montañés** con artículos bien contruidos sobre temas sociales, así como en otras publicaciones de carácter provincial (**Ver ANEXO. Fig. nº 129, pp. 1329**).

-Presidió hasta su muerte el **Colegio Oficial de Farmacéuticos** de Santander, desde **1913**⁴²⁶ (se decretaba, definitivamente, en Octubre de **1916**, la colegiación obligatoria); así como también la **Federación de Colegios del Norte de España**²⁰.

-Falleció el 29 de mayo de 1920⁴²⁶ (*).

*

Luego, **Don CAYETANO SÁNCHEZ CALVO** (**) vino a Laredo también a regentar esta farmacia, al menos, desde 1892 a 1897 (aprobó las Oposiciones para Farmacéutico de la Armada, destino Sevilla; en la *F.E.*, nº 8, año XXIX, de 25 de febrero de **1897**, pero renunció).

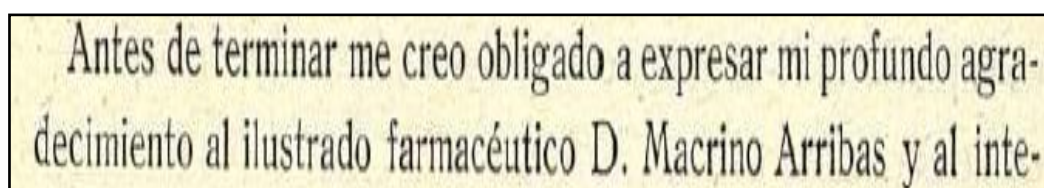
En la *F.E.*, nº 3, año XXIV, de 21 de enero de **1892**: “C.S. Pagado fin diciembre 92”⁴⁰⁷.

Fue Farmacéutico de la Diputación Provincial (*Farmacia, Establecimientos de la Beneficencia Provincial*).

*

Aproximadamente, en 1914, se traspasó la botica.

Al menos, en 1918, ya era propiedad de Don MACRINO ARRIBAS RAVILLA (también ejercía en 1924)²⁴².



Antes de terminar me creo obligado a expresar mi profundo agradecimiento al ilustrado farmacéutico D. Macrino Arribas y al inte-

1 de 2.

Mención al Boticario Don Macrino Arribas, en *Boletín de la Real Sociedad Española*. Madrid, 1918.

(*) A principios del siglo XX, sin poder precisar, **Don Manuel Llano Merino** (nacido el 23 de enero de **1898**, natural de Cabuérniga. Político y escritor) trabajó como mancebo/ aprendiz de botica en una farmacia de Laredo.

(*) **Don Cayetano Sánchez Calvo**, aparecía como fallecido en la Relación de los señores socios en activo de la **Asociación de Farmacéuticos de Hospitales Civiles** (AFHC) (**Ver ANEXO. Fig. nº 64. 3 de 4, pp. 1205**) (en Suñé Arbussá, J.M. (1995). *Historia de la Sociedad Española de la Farmacia Hospitalaria. III. Periodo de Consolidación, 1967-1971*. Madrid: Editores Médicos, S.A.).

⁴²⁶ “Dos farmacias unidas a la vida de Santander” (1987), en *Previsión Sanitaria*, nº 59. Madrid// Fernández-Teijeiro, M. (2013). “Cien años del COF de Cantabria”, en *Correo Farmacéutico*, semana del 16 al 22 de diciembre: 8-10// Pérez Galdós, B. (1887). *Fortunata y Jacinta*. Madrid: Imprenta de la Guirnalda.

En 1879, se creaba una Junta Superior Facultativa y Económica dentro del Cuerpo de Sanidad de la Armada, con facultades decisorias para la elección de **Farmacéuticos de Hospitales**. En 1895, lista de farmacéuticos ingresados: se encontraba Don Cayetano Sánchez Calvo (Ver ANEXO. Fig. nº 64. 4 de 4, pp. 1205).



2 de 2
Caja de Farmacia

Fig. nº 280. Botica de Macrino Arribas, antes Botica de *Zamanillo*.
Laredo, 1920.

*

Sucedieron, más tarde, los farmacéuticos GARCIA LISÓN y M.A. GOBANTES ENEMETERIO⁴²⁴.

FARMACÉUTICOS ejercientes en la Botica de los " <i>Zamanillo</i> ". Siglo XIX.	
Botica <i>Zamanillo</i>	— Don José Zamanillo Martínez (1815 – 1824) . Luego, Regencia.
	— Don Eusebio San Miguel y Sierra (1824...), como REGENTE .
	— Don Ignacio Alvarado (al menos, de 1855 a 1859). REGENTE .
	— Don Gregorio Zamanillo del Campo (1865 – 1885) . REGENTE . Subdelegado. (1865, Carranza/ Vizcaya) (1855, San Pantaleón de Aras) (1846, Escalante)
	— O.S. 1886. REGENTE .
	— Don José Zamanillo Monreal (1888 - 1892: Laredo) , como REGENTE . (1892 - 1900: Colindres). (1900 - 1920, fallece: Santander).
	— Don Cayetano Sánchez Calvo (REGENTE, 1892 - anterior a 1897?).

11.4.2. Otras Oficinas de Farmacia de LAREDO.

Muchos fueron los Farmacéuticos que ejercieron en esta Villa:

Don FRANCISCO FERNÁNDEZ y ESCOLANO en 1847 y, al menos, hasta 1875.

HISTORIAL de Don Francisco Fernández y Escolano

-Natural de Yuncler, Toledo. Nombre completo: Francisco Javier Isidro María. Nacido el 3 de diciembre de **1810**. Licenciado en Madrid y expedido el título en **1840**.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847** figura como ejerciente en Laredo; y pagaba aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

-Punto de Suscripción de *El Restaurador Farmacéutico*, en ejemplar nº 26, año IV, de 20 de septiembre de **1848**; ídem, nº 3, año V, de 31 de enero de **1849**; e ídem, ídem, nº 1, año VI, de 10 de enero de **1850**.

-Se adhirió a "*la Emancipación Médica*", por el Partido de Laredo (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 24, año XI, de 31 de agosto de **1855**).

-Miembro de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, con el Nº el Socio 337. Emitieron Informes: **D. Pablo Galán** (socio desde 1846, botica en Guriezo), **D. Pedro Alvarado y Martínez** (botica en Madrid) y **D. Mateo Martínez** (socio desde 1846, botica en Castro Urdiales) ([Ver Capítulo 15.8. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1022](#)).

-También, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 19, año VI, de 10 de julio de **1850**, se podía leer sobre el asunto de las Iguales de los Partidos:

"Subdelegación de Farmacia del Partido Judicial de Laredo=Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia.=Don Francisco Fernández Escolano, licenciado en Farmacia y Subdelegado de la misma facultad del Partido de Laredo a V.S. (...) urgencia de poner término al lastimoso estado en que por desgracia se encuentra hoy la profesión farmacéutica en este Partido (...) la facilidad con que en tiempos superiores se conseguía el ser boticario sin preceder estudios de consideración, y sin tener que hacer grandes desembolsos, por cuya razón celebraban contratos y se asalariaban con ellos los particulares por un precio tan mezquino que hasta repugnante es el mencionarle tratándose de una profesión científica (...)

*=1ª. Asistiendo en los farmacéuticos la misma razón de conveniencia y utilidad pública, que se ha tenido presente para que los Médicos y Cirujanos se contraten con los pueblos, se pondría un coto a los abusos, que hasta el día se han observado **contratándose los pueblos con los boticarios, computando 1.000 vecinos por cada uno de estos y abonando por razón de salario 16.000 reales anuales.***

*=2ª. Con el objeto de evitar en lo sucesivo las justas quejas a que dan lugar los escandalosos Contratos de algunos farmacéuticos con particulares y a fin de **que los medicamentos puedan moralmente ser conceptuados como buenos, lo cual llega a dudarse cuando la retribución no es proporcionada a los precios de los géneros que se expenden** y al honor facultativo, sería necesario que la reputación de los salarios se hiciese a razón de **18 reales por cada vecino.**=Fiel interpretación de los sentimientos que animan a la mayoría de sus comprofesores en este Partido, y testigo de los males que ocasionan los contratos tan mezquinos celebrados por algunos, me ha merecido conveniente indicar a V.S. los males que piden pronto remedio (...). **Laredo, agosto de 8 de 1849**".*

Desde la misma revista, "N. de la R.", desde el mismo ejemplar, hacía el siguiente comentario:

"...Más fácil nos parecía el remedio reuniéndose los profesores del Distrito y fijando un tipo conveniente entre todos para los ajustes, comprometerse bajo su honor y su palabra a llevarlos a cabo. Si los pueblos no los admitían tendrían que pagar los medicamentos a rigor de Tarifa y el resultado sería el mismo para los farmacéuticos. La unión franca y verdadera de clase no traerá problemas a todos los que ejercen la Farmacia".

-Corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en **1855** (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XI, de 30 de abril).

-De igual forma, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año XVII, de 17 de febrero de **1861**, se escribe: "D. Francisco Fernández Escolano. Laredo. Aportó 20 reales para la suscripción del farmacéutico D. Ángel Rodríguez".

-Pagaba 174 reales de vellón, para ayuda de un compañero, a 31 de diciembre de **1866** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 18, año XXIII, de 5 de mayo de 1867).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XXIII, de 24 de marzo de **1867**: "**Centro Ejecutivo del Congreso Farmacéutico Español. Representantes asistentes y Adheridos Especiales... Don Francisco Fernández Escolano...**".

-Suscrito a la revista la *F.E.*, en ejemplar nº 33, año VII, de 19 de agosto de **1875**.

*

Don JULIÁN FERNÁNDEZ ARNUERO, al menos, ejercía en **1876** y **1879**⁷⁹. También, suscrito a la *F.E.*, ejemplar nº 41, año IX, de 11 de octubre de **1877**⁴⁰⁷ (Pudo ser hijo de Fernández Escolano). Aparece como ejerciente en Anuario de **1879**, junto a Zamanillo⁷⁹.

*

Don JUAN RUGAMA PEÑA ejercía en Laredo, el menos, en **1855** Se adhirió a la causa de la "*Emancipación Médica*", en Partido de Ramales y Laredo, junto a **Fernández Escolano**, **Don PEDRO RENTERO** y **Don Ignacio Alvarado** por Laredo (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 24, año XI, de 31 de agosto).

*

Don Ignacio Alvarado, aparecía en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año XI, de 31 de agosto de **1855**: "*Emancipación Médica. Adhesiones recibidas... D. Ignacio Alvarado, Laredo...*". Por exclusión, se ha supuesto regente de la botica Zamanillo.

También, según *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 25, año XV, de 10 de septiembre de **1859**:

"*Partidos Facultativos. En la Villa de Laredo se desea un Farmacéutico para una botica comprada benéficamente a la viuda, padre o hija del farmacéutico D. Ignacio Alvarado en la cantidad de 2.100 reales de vellón.*

Como en este asunto no hay toda la claridad que puedan apetecer los que aspiren a ocupar el puesto del Alvarado, se advierte para que sirva de faro a los que a ciegas piensen servir al inquiriente, que **existe en la misma villa otro farmacéutico**, celoso del decoro y moral profesionales; y **que el Partido Farmacéutico de Laredo y sus anejos no es suficiente para dos profesores**; pudiendo suceder que el uno, o tal vez ambos, sean víctimas de intrigas del pueblo; y para que cualquiera pueda convencerse de esto, puede dirigirse a D. José Martínez, calle de los Tableros, droguería, en Santander; de cuyo establecimiento se surtían la Oficina del Alvarado y la existente; y por el escaso consumo que ambas hacían, podrá inferirse lo que vale dicho Partido.

Las cuestiones intestinas del pueblo dan este resultado. Laredo, **septiembre 1 de 1859. Francisco Fernández Escolano**” (en esta fecha se encontraba la botica de la Sra. Viuda de Zamanillo, regentada; por lo que pudo ser Alvarado regente de este botica pues sólo existían dos farmacias en Anuario de 1875).

Don CARLOS SOLAR y HOYOS⁴²⁷ ya ejercía entre **1881** (en la *F.E.*, nº 19, año XIII, de 12 de mayo, **1887** (en la *F.E.*, nº 41, año XIX, de 13 de octubre de 1887) y **1888**⁷⁹.

Fue **Subdelegado del Distrito de Laredo**, desde, al menos, **1894**⁷⁹ a **1897** (Ver **ANEXO. Fig. nº 217. 6 de 49, pp. 1504**).

Suscrito a la revista *la F.E.*, según ejemplar nº 4, año XVII, de 22 de enero de **1885** y para todo el año. También para **1889** (ídem, nº 3, año XXI, de 17 de enero, ídem, ejemplar nº 26, año XXI), **1891** (ídem, nº 4, año XXIII, de 22 de enero), **1892** (ídem, nº 3, año XXIV, de 21 de marzo) y en **1894** (ídem, nº 12, año XXVI, de 22 de marzo).

Como Subdelegado de Laredo, reunía 5 firmas para las Adhesiones de farmacéuticos, por la provincia de Santander, Corporación de Barcelona; mientras que Don Crispulo Ordóñez reunía 19 firmas (en *Boletín Farmacéutico*, nº 148, año XII, de marzo de **1894**).

En la *F.E.*, ejemplar nº 21, año XXIX, de 27 de mayo de **1897**: “*El día 7 del corriente ha fallecido en Laredo (Santander), el farmacéutico D. Carlos Solar*”, y “*Regente. Se necesita para la oficina de farmacia de la señora viuda de Solar, en Laredo (Santander). Diríjase a dicha señora*”⁴⁰⁷.

*

El segoviano **Don GREGORIO RAMÍREZ y RAMÍREZ** adquirió la botica de la Sra. Viuda de Solar Hoyo, en 1897²⁴².

En la *F.E.*, ejemplar nº 28, año XXIX, de 15 de julio de **1897**: “*Hace falta un buen Practicante para la farmacia de la Plaza de Laredo (Santander), soltero, de representación y libre de quintas, con buenos antecedentes morales. El que reúna dichas condiciones puede dirigirse a D. Gregorio Ramírez, Laredo, fonda de Ramón Cacho*”.

Se volvió a traspasar, en **1899** (en la *F.E.*, ejemplar nº 6, año XXXI, de 9 de febrero) a **Don AMADEO HERNÁNDEZ CRESPO**⁴⁰⁷, natural de Villada, provincia de Palencia²⁴². Era **Subdelegado del Distrito de Laredo**, al menos, en **1900** y 1901⁷⁹.

Suscrito a la *Revista Mensual de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria*, ejemplar nº 6, año IV, de junio **1899**⁴⁰⁷.

*

También, se encontraban ejerciendo **Don ELEUTERIO LOMBÁ**, natural de Murillo de Rio Leza (Logroño), en **1881**, en la que luego fue botica de D. Amadeo Hernández; y más tarde, en **1900**, cedida a **Don AURELIANO PERROTE MARTÍNEZ** (Licenciado en **1878**, por la Universidad Central de Madrid) que, ese mismo año, compraría la botica de Don Ernesto del Castillo ubicada en la C/ Lope de Vega nº 1, de Santander⁴²⁸; falleciendo a final de ese año²⁴².

*

En otras boticas ejercían **Don DOMINGO BÁRCENA** y **Don ANTONIO CACHS** según *Anuario* de **1898**; farmacéuticos establecidos junto a las boticas de “*Hijas de Zamanillo*” y de “*Viuda de Solar Hoyo*”, contando Laredo con 4 Oficinas de Farmacia. En **1900**, sólo quedarían las boticas de Don Amadeo y de Zamanillo, según *Anuario* de este año y de 1901⁷⁹.

* * * * *

⁴²⁷ Garmendia Camino, F. (1987). *Farmacéutico en Laredo*. Contacto Telefónico.

⁴²⁸ A.M.S. (1900). *Expte. Don Ernesto del Castillo Bordenave*. Armario E - 9. Legajo nº 17. Documento nº 32.

Don ANDRÉS DEHESA ejercía a principios del siglo XX.

En 1987, ostentaba la titularidad **Don FRANCISCO GARMENDIA CAMINO**⁴²⁷.



1 de 2. Don Francisco Fernández Escolano.

S I G L O XIX --- OTROS BOTICARIOS EJERCIENTES EN LAREDO.

Por exclusión:

*Don Pedro Rentero, establecido en **1855**.

*Don Juan Rugama Peña, establecido en **1855**.

1. -Don Francisco Fernández Escolano, al menos, de **1847** a **1875**.

-Don Julián Fernández Arnüero (al menos, en **1876** y **1879**).

-Don Eleuterio Lombá (al menos, en **1881**).

-**Don Carlos Solar Hoyo (1881 – 1897). Subdelegado, en 1894.**

En 1898, Sra. Viuda vende la Farmacia.

-Don Gregorio Ramírez Ramírez (**1897**).

-**Don Amadeo Hernández Crespo** (al menos, de **1899** a 1901).

Subdelegado, en 1900.

***Don Aureliano Perrote Martínez** (1900).

La vendió y se marchó a ejercer a Santander, falleciendo ese mismo año.

2. -Don Domingo Bárcena, establecido en **1898**.

3. -Don Antonio Cachs, establecido en **1898**.

11.5. OFICINAS DE FARMACIA DE TORRELAVEGA.

La Casa que servía de *Hospital* en Torrelavega contaba con cirujano en 1753, según las *Respuestas Generales* de 21 de diciembre, pero no consta que ejercieran boticarios en la villa, a mediados del siglo XVIII⁴²⁹.

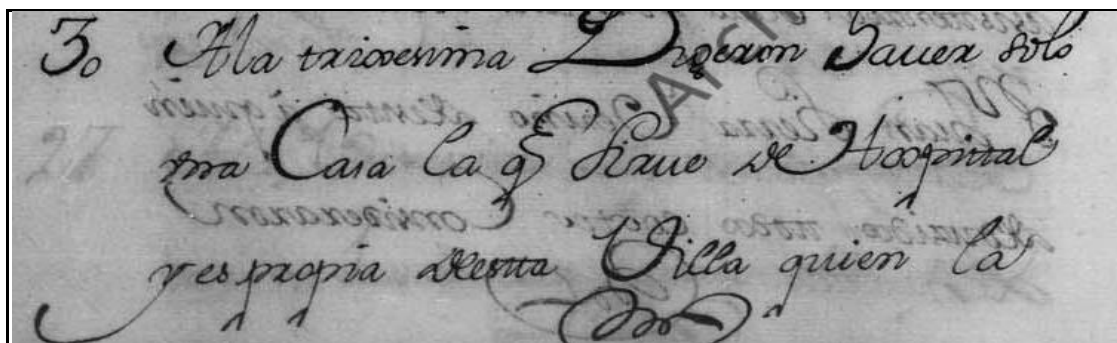


Fig. nº 283. "Casa que sirve de Hospital". Torrelavega.
Respuestas Generales, 1753.

De las cuatro boticas existentes en este municipio durante el siglo XIX y de las cuales se tiene referencia, la primera que se fundó (según bibliografía consultada) fue la que actualmente se conoce como **Farmacia CIRIZA**.

11.5.1. Primera Oficina de Farmacia de TORRELAVEGA.

11.5.1.1. Orígenes del Apellido y Saga de Boticarios Pérez del Molino:

Según documentos del Archivo Diocesano de Santillana del Mar, en 1611, Sebastián Pérez poseía un molino de moler granos en Cotillo, Valle de Anievas; por esta circunstancia se le comenzó a llamar Pérez *del Molino*. Más tarde, descendiente del anterior (según árbol genealógico familiar, tras varias generaciones), nació en **1788**, el farmacéutico **Don PEDRO PÉREZ del MOLINO SÁNCHEZ de MORELLA** (en [Fernando Pérez del Molino](#))⁴³⁰.

HISTORIAL de Don Pedro Pérez del Molino Sánchez de Morella

- Natural de Ubiarco (pueblo del municipio de **Santillana del Mar**, Santander).
- Nacido en el año de **1788** (según datos del Título de Licenciado en Farmacia)³⁵⁹.

⁴²⁹ A.H.P. (1753). *Respuestas Generales y Libro Raíz del Catastro de Ensenada*. Sección Ensenada. Legajo 382. Torrelavega. Microfilm rollo 120/27.

⁴³⁰ Ciriza Ezcurdia, A. (1987). *Farmacéutica en Torrelavega*. Contacto Personal// Pérez del Molino Castro, P. (2013). *Farmacéutico en Renedo de Piélagos*, febrero-julio. Contacto Telefónico y Correo Postal y Electrónico// Pérez del Molino, E. (2013). *Químico*. Junio-agosto. Contacto Telefónico y Correo Electrónico.

-Casado con Dña. M^a Antonia Viñas (natural de Burgos, nacida en 1801) y padre de 11 hijos (nacieron todos en Santander, entre los años 1816-1846, y donde solo fue farmacéutico, **Don LEONCIO PÉREZ del MOLINO VIÑAS**) (en Pérez del Molino Castro)⁴³⁰.

-Examinado y aprobado en la Facultad de Farmacia en la ciudad de **Cádiz**, en el año de **1813**. En el **Título de Licenciado en Farmacia** que conserva la familia, y que la farmacéutica Dña. María Luisa Bernal Chico (titular botica en la antigua **C/ Martillo**) proporcionó para su estudio y consulta, se puede leer:

*“La Real Junta Superior Gubernativa de Farmacia y de los Reales Colegios de Enseñanza de esta Facultad en todos los Reynos y señoríos de Su Majestad: Por cuanto Don PEDRO PEREZ DEL MOLINO, natural de Ubiarco, Diócesis de Santander, de **edad de cuarenta años**, estatura más de 5 pies, color trigueño, ojos pardos y algo marcado de viruelas, habiendo acreditado legalmente las circunstancias que se requieren **para revalidarse en la Facultad de Farmacia**, fue examinado y aprobado en las materias teóricas y prácticas de ella en la ciudad de Cádiz en 18 y 20 de Marzo de 1813 (contaba con 25 años), por haber satisfecho cumplidamente a las preguntas que se le hicieron y prestó juramento de defender el Ministerio de la Purísima Concepción de la Virgen María Nuestra Señora, ser fiel al Rey N.S.,*

*...enseñar y sostener la doctrina del Concilio de Constanza contra el Regicidio, la soberanía de S.M. y los derechos de su Corona, no haber pertenecido ni haber de pertenecer jamás a sociedades secretas proscriptas por las leyes, usar y ejercer bien y fielmente dicha Facultad, guardar sigilo en los casos convenientes y **dar de limosna a los pobres las medicinas que pudiere**: Por tanto, en uso de la autoridad que S.M. concede exclusivamente a la Junta por **Real Cédula de cinco de Febrero de 1804**, da licencia y facultad cumplida el referido Don Pedro Pérez del Molino, para **ejercer libremente la Farmacia y todos los casos y cosas a ella tocantes y concernientes**, y **establecer botica pública en cualquiera de las ciudades, villas y lugares de los dominios de S.M.***

*En su consecuencia, de parte del Rey N.S. exhorta y requiere a cualesquiera Jueces y Justicias dejan y consientan al expresado D. Pedro Pérez del Molino **usar y ejercer la Facultad de Farmacia**, sin permitir que en ello se le ponga impedimento alguno; antes bien le guarden y hagan guardar y cumplir las honras, gracias, **exenciones** y prerrogativas que como a Farmacéutico aprobado le corresponden y le deben ser guardadas con arreglo a las leyes. Y declara que el susodicho ha pagado el derecho de la media anata. Por lo cual libra y firma el presente **título**, sellado con su sello, y refrendado por su Secretario, en **Madrid** a 23 de abril de **1828**...”*

Fue registrado el Título en el folio 291 del libro correspondiente³⁵⁹ (Ver ANEXO. Fig. nº 235, pp. 1571).

-Se trasladó Don Pedro a Santander capital a ejercer la profesión, en fechas posteriores a **1813**⁴³¹ (*). No se han encontrado datos suficientes que avalen el establecimiento de botica propia (Ver Capítulo 12.5. Botica de la Plaza Vieja, pp. 720).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de **1847** figura como farmacéutico; y pagaba aportación de 4 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares⁴⁰⁷.

(*) La Guerra de Independencia (1808-1814) tuvo también un componente de verdadera guerra civil al escindir a la élite social e intelectual española, especialmente a los que se significaban por sus ideas políticas avanzadas: en un bando los *patriotas* y en otro, los *afrancesados*.

En Cantabria no hubo ningún rincón que no sufriese los efectos de la Guerra de la Independencia.

Santoña se convirtió, inicialmente, en plaza fuerte de los franceses, casi inexpugnable (marismas) y de características para acoger todo tipo de embarcaciones, recursos y escuadras que aseguraban el control de la zona del Cantábrico Oriental.

Las Cortes de Cádiz fundaron **Juntas** de Cirugía, Medicina y **Farmacia** con el fin de examinar a sus propios practicantes.

Napoleón era derrotado en **1815**, en la batalla de Waterloo.

-En **1830** (con 43 años), Don Pedro fundaba la antigua **Droguería Pérez del Molino** de Santander, capital (**Ver ANEXO. Fig. 218. 6 de 16. Anuario Regional, pp. 1524**)⁷⁹.

HISTORIAL de Don Leoncio María Pérez del Molino Viñas

-Nacido el 13 de septiembre de **1829**, en Santander (su padre contaba con 41 años).

-A sus 20 años, Título de **Grado de Bachiller en la Facultad de Farmacia** en **1849**³⁵⁹: conservado por la familia, y que el farmacéutico Don Pedro Pérez del Molino Castro (titular botica en Renedo de Piélagos) proporcionó para su estudio y consulta, pudiéndose leer:

*“Universidad Literaria de Madrid... D. Andrés Leal... Catedrático y Decano de la Facultad... y Rector interino de esta Universidad. Por cuanto Don Leoncio Pérez del Molino natural de Santander... ha justificado que tiene hechos los estudios académicos que son necesarios para aspirar al **Grado de Bachiller en la Facultad de Farmacia** y demostrado su suficiencia en el día veinte y dos del actual ante los examinadores, que aprobaron los ejercicios, a que se sujetó;*

*...haciendo uso de la autoridad que está confiada por el real decreto de 17 de septiembre de 1845, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 369 del Reglamento aprobado por S.M. en 22 de octubre del mismo año expido este título a favor del mismo D. Leoncio Pérez del Molino para que sea reconocido como tal Bachiller en la Facultad de Farmacia. Madrid 22 de Junio de **mil ochocientos cuarenta y nueve (1849)**...”* (**Ver ANEXO. Fig. nº 235, pp. 1571**) (*).

-Casado con Dña. Bernarda Rosillo Pedraja (Nacida en 1843, natural de Santander) y con 8 hijos, fruto del matrimonio (**en Pérez del Molino Castro**)⁴³⁰.

-En **1854** presentaba solicitud de ingreso en la **Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos** (**en El Restaurador Farmacéutico**, nº 22, año X, de 10 de agosto).

-También, **en El Restaurador Farmacéutico**, nº 20, año XV, de 20 de julio de **1859**, Don Leoncio solicitaba un practicante, al igual que en anuncio, de ídem, nº 53, año XXI, de 31 de diciembre de 1865.

-Para la suscripción de D. Juan Gilberto Talegón ingresó 20 reales, **en El Restaurador Farmacéutico**, nº 25, año XXI, de 18 de junio de **1865**. Otros 20 reales, a favor de los Sres. Esteban y Esquín, farmacéuticos de Daroca, en ídem, nº 41, año XXI, de 8 de octubre.

-Estaba suscrito a la revista *El Restaurador Farmacéutico*, según ejemplar nº 41, año XXI, de 8 de octubre de **1865**.

-Don Leoncio tenía el **807 como número de Patente** en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, con 100 reales de vellón de aportación (**en El Restaurador Farmacéutico**, nº 18, año XXII, de 5 de mayo de **1867**)⁴⁰⁷.

-Alcalde de Torrelavega en **1867** (**en Pérez del Molino Castro**)⁴³⁰.

-Fue *Subdelegado de Farmacia*, en **1867**, Distrito de Torrelavega⁷⁹.

-Ejerció la profesión en Torrelavega desde **1849 a 1869** (durante 20 años).

(*) INE, población en Torrelavega en **1842** y **1857**: 2.642 y 4.587 habitantes respectivamente.

-En 1849, existía el Título de **Grado de Farmacéutico** para ejercer en Pueblos Pequeños, no capitales de Provincia (reservado a los Licenciados).

-En 1857, existía el Título de **Farmacéutico Habilitado**.

-Murió joven (contaba con 39 años, el **24 de febrero de 1869**), tras una dolencia cardíaca.

-Doña Bernarda Rosillo recibía 7 reales diarios en concepto de Paga de Viudedad-Pensionista, desde el fallecimiento de D. Leoncio, procedente de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 19, año XXV, de 9 de **mayo de 1869**).

Sra. Viuda de Don Leoncio Pérez del Molino Viñas. REGENCIA.

La Sra. Viuda de Don Leoncio Pérez del Molino (con aproximadamente 26 años) adquirió la propiedad de la botica, desconociendo el nombre del Regente.

Según Anuncios en *Los Avisos*, ejemplar nº 1, año I, de 15 de enero; ejemplar nº 2, año I, de 30 de enero; y ejemplar nº 3, año I, de 15 de febrero de **1877**; "**Sra. Viuda de Molina**" (se supone que se trataba de Pérez del Molino) era Depósito de las *Sales Marinas del Cantábrico de Yarto Monzón* para Torrelavega⁴⁰⁷ (**Ver ANEXO. Fig. nº 147. 3 de 12, pp. 1383**).

-En el *Anuario* de **1881** y **1882**, consta que la "**Sra. Viuda de Pérez del Molino**" era propietaria de una botica ubicada en Corrales, a 2 Km de San Mateo⁷⁹ (el agente del Anuario pudo referirse a la Sra. Viuda de Don Leoncio, que en esta fecha contaba con 39 años) (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 33 de 49, 1514**).

15.5.1.2. Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo:

El hijo de Don Leoncio, **Don EDUARDO PÉREZ del MOLINO ROSILLO**⁴³² en fecha posterior a **1875**, año de su licenciatura, ejercía en Torrelavega.

-En *Los Avisos*, ejemplar nº 14, año VII, de 20 de mayo de **1883**, se inserta Anuncio donde la botica de "*Pérez del Molino, Torrelavega*" era depositaria de *La Bovina* (medicamento para la *perineumonía* (epizoótica) *exudativa en el ganado vacuno*) de Don Máximo Rincón (**Ver en 11.13., pp. 595**).

-También, Don Eduardo consta como farmacéutico suscrito al periódico *Los Avisos*, según ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883 (**Ver ANEXO. Fig. nº 132. 21 de 21, pp. 1359**).

-*"Confiados en que este ilustre Colegio, consecuente con su gloriosa tradición, defenderá la dignidad y los intereses de los farmacéuticos, tan injustamente hollados, les enviamos un fraternal saludo en nuestra constante simpatía.*

Torrelavega 6 de diciembre de 1884. Firmado:-J. Francisco López Sánchez, Subdelegado.-**E.P. del Molino**.-Joaquín Cacho.-José Ruiz Cuevas.-Nemesio Muñoz.-R. Arranz y López.-Enrique Berenguer.-Emeterio Díaz Cueto y Terán.-José López Tapia", en *El Semanario Farmacéutico*, nº 34, XIII, de 24 de mayo de 1885.

⁴³² García García, F. (2010). Esposo de la farmacéutica M^a del Carmen Pérez del Molino Bernal (fallecida el 24 de enero de 2012), titular de la Botica de Santander C/ Marcelino Sanz de Sautuola, 4; antes C/ Martillo (anterior titular: la madre de M^a del Carmen, M^a Luisa Bernal Chico, casada con Don Manuel Pérez del Molino Hueso). Contacto Telefónico.

-Según Anuncio en el periódico *Los Avisos*, el Depósito de las *Sales Marinas del Cantábrico de Yarto Monzón*, figuraba como: **“En Torrelavega, Pérez del Molino”** (ejemplar nº 1, año X, de 10 de enero de 1886).

-Finalmente, en ejemplar nº 1, año XI, de 10 de enero de 1887; y ejemplar nº 1, año XII, de 10 de enero de 1888, *Los Avisos Sanitarios*; consta como farmacéutico Suscrito al periódico: **“Eduardo Pérez del Molino, Santander”**⁴⁰⁷.

HISTORIAL de Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo

-Nacido en Torrelavega en 1855.

-Grado de Bachiller, el 16 de junio de 1871, en el Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Santander.

-Del Título de **Licenciado en la Facultad de Farmacia** de 1875, y que el farmacéutico Don Pedro Pérez del Molino Castro proporcionó para su estudio y consulta, se puede leer⁴³⁰:

“El Claustro de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid. Por cuanto D. Eduardo Pérez del Molino y Rosillo, natural de Torrelavega, provincia de Santander, de edad de diez y nueve años (19 años de edad), ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias por la actual legislación para obtener el Título de Licenciado en la Facultad de Farmacia y hecho constar su suficiencia en esta Universidad de Madrid, en el día de 26 de febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

En virtud de la autorización concedida por el Decreto de 21 de Diciembre de 1868, se expide este Título para que pueda ejercer libremente la profesión de Farmacéutico en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes. Dado en Madrid a dos de marzo de mil ochocientos setenta y cinco (1875)... Registrado al folio 20 del libro correspondiente al número 57 (Ver ANEXO. Fig. nº 235, pp. 1571).

-Casado con Dña. Modesta Herrera Gutiérrez, sobrina del primer Conde de la Mortera (*). Tuvo 5 hijos, entre ellos los farmacéuticos Eduardo, Juan José y María Modesta (en Pérez del Molino Castro)⁴³⁰.

Don Eduardo Pérez del Molino y Rosillo, Farmacéutico en el Arte Rupestre de Cantabria: Descubridor Regional de Yacimientos.

Don Eduardo puso de manifiesto, a finales del siglo XIX, que los conocimientos científicos adquiridos por los farmacéuticos y su formación en todo aquello que versa sobre las leyes y propiedades de los cuerpos también podían trasladarse a otro orden de cosas, como las relativas y pertenecientes a las rocas, especialmente a pinturas y dibujos prehistóricos existentes en algunas cuevas y cavernas de Cantabria, dentro de la Historia Natural del hombre primitivo.

Así pues, Don Eduardo llevó a cabo importantes estudios y conclusiones sobre las **Cuevas del Bañerío de Torrelavega, Hoznayo y de las Brujas** (fue quién primero las localizó).

El 8 de agosto de 1879, se descubrieron las Cuevas de Altamira, por Sanz de Sautuola. Con motivo de este acontecimiento se escribía (en Sanz Martínez, J. *Rincones de la España Vieja*)¹: *“Entre las primeras personas a las que comunicó el hallazgo estaban sus amigos Eduardo Pérez del Molino Rosillo, que tenía Farmacia y Laboratorio Químico en Torrelavega, y el bibliófilo Eduardo de la Pedraja, descubridores ambos de varias cuevas. El primero estudió los yacimientos del Bañerío de Torrelavega, de Hoznayo (instrumentos de piedra, útiles de hueso y asta de ciervo) y la Cueva de las Brujas (Barrio de la Jarra, Suances, con arte rupestre paleolítico, pinturas y grabados) y el segundo exploró las de Cobalejos y la Fuente del Francés...”* (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 16 de 21, pp. 1339).

(*) Don Ramón de Herrera Sancibrián Estrada y de la Pedraza, era natural de Mortera, municipio de Piélagos.

-Siendo joven emigró a Cuba, logrando gran prestigio en la Banca y el Comercio.

-Alcalde de La Habana, Coronel de Milicias de dicha ciudad, Senador del Reino y Armador de Buques.

-Llegó a tener una flota particular que puso al servicio del rey y de España en la insurrección de Cuba.

-Indiano de gran fortuna, mecenas y sobre todo, protector de su pueblo natal.

Como consecuencia del reconocimiento oficial de la antigüedad y autenticidad de Altamira, el hecho alcanzó resonancia a nivel nacional e internacional y consiguió despertar dentro de la provincia un interés por la Prehistoria (*) y la conservación de sus bienes patrimoniales. Los arqueólogos Cartailhac y H. Breuil se hicieron cargo del estudio de la cueva de Altamira (en Moure Romanillo, A. (2006). *Estudios sobre Historiografía y Patrimonio Arqueológico*. Santander: Universidad de Cantabria)¹.

Así, Henri Breuil escribía: “El 28 de septiembre de 1902 tomamos en Irún el pequeño tren que nos llevó a Bilbao y luego a Santander, donde nos acogieron muy cordialmente el gran erudito Marcelino Menéndez Pelayo y el **Diputado Pérez del Molino** (ardiente defensor de la autenticidad de las Cuevas de Altamira, y del Arte Rupestre en Cantabria) **que ya en 1883, había llevado a Harlé a Altamira sin convencerle...**” (en Moure Romanillo, J.A.; Suárez Cortina, M. *De la montaña a Cantabria: Construcción de una Comunidad Autónoma*)¹.

(*) Don Benito Madariaga de la Campa (2003), en *Hermilio Alcalde del Río* (1866-1947), pp. 31-32. Edita: Ayuntamiento de Puente Viesgo; escribe: “...Así lo refiere Vilanova (Don Juan) en las dos conferencias pronunciadas en Santander en 1880... alude a los descubrimientos (...) por D. Marcelino S. de Sautuola y D. Eduardo Pérez del Molino, a los que califica de **celosos arqueólogos** (...) Pérez del Molino salió a recibirle (a Vilanova)... En 1883 invitó (Don Eduardo) a Harlé a que visitara Altamira, aunque no logró convencerle de la autenticidad...”¹.

-CUEVA DE LAS BRUJAS, Suances:

Las excavaciones desvelaron restos de *sigillata*, cerámicas hechas a mano, conchas y huesos humanos en la rampa de entrada; así como una pieza de sílex en la superficie. También cerca de la boca se conservan grabados fusiformes mientras que más en el interior existen varios paneles de grabados tipo *macaroni* no figurativos. Se trata de signos que se realizaban pasando las yemas de los dedos por arcilla fresca de las paredes y techos de la cueva.

Esta técnica se ha encontrado también en toda el área geográfica circundante, incluida la Cueva de Altamira, por lo que los investigadores sitúan su cronología, de forma aproximada en una fase antigua del Paleolítico Superior, entre el Auriñaciense y el Solutrense.

La Cueva de las Brujas se divide en varias galerías de escasa profundidad que finalizan pronto, siendo la de mayor desarrollo la que se sitúa en la parte izquierda.

CUEVAS DE ALTAMIRA:

D. Marcelino Sanz de Sautuola, con motivo del descubrimiento de las Cuevas de Altamira (entre el 17 de octubre y 8 de noviembre), en compañía de su amigo **Don Eduardo Pérez del Molino y Rosillo**, en 1879, escribieron al médico y Naturalista D. Juan Vilanova, al considerar que era la persona mejor preparada de España, para confirmar el descubrimiento, **ratificar** y dictaminara el valor prehistórico de la Cueva.

En 1881, D. Eduardo, junto a Sanz de Sautuola (falleció en 1888), acompañaron al ingeniero de ferrocarriles D. Edouard Harlé, residente en Burdeos, a visitar la Cueva de Altamira en sendas visitas de febrero y abril.

-Don Eduardo participa en el Arte Rupestre de Cantabria junto a Hermilio Alcalde del Río, **Alberto I de Mónaco** (el 15 de junio de 1906, el Príncipe de Mónaco firmaba el primer contrato para fomentar el estudio y la publicación de las pinturas y grabados de la Cueva de Altamira (mecenas).

-Libros patrocinados por el Príncipe de Mónaco: *La caverne d'Altamire a Santillane pres Santander, Espagne*, 1906 y *La Pasiéga á Puente Viesgo, Santander*, 1913), D. Marcelino Sanz de Sautuola, D. Marcelino Menéndez Pelayo, Emile Cartailhac (de Toulouse), abate francés H. Breuil y Obermaier... (algunos de ellos investigadores extranjeros).

A este respecto, D. Pedro Pérez del Molino Castro, conserva un libro dedicado por el Príncipe Alberto I de Mónaco, a Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo (Cartailhac, E. y Breuil, H. (1906). *La Caverne d'Altamira à Santillane près Santander*. Mónaco, 1906. Imprimière de Monaco) (Ver Capítulo 14.6.6. Bibliotecas, Torrelavega, Fig. nº 568, pp. 956).

-Los aspectos administrativos para lograr la autorización que permitiera a H. Breuil la realización de excavaciones en Altamira, los tramitó a través de **Don Eduardo Pérez del Molino y Rosillo** (como intermediario), quien en su nombre

se dirigió al gobernador interino solicitando la debida autorización, bajo el compromiso de entregar el material de las excavaciones al Museo Nacional de Madrid o al proyecto que estaba organizando Hermilio Alcalde del Río.

-El 21 de julio de 1909, el Príncipe Alberto I de Mónaco a bordo del yate *Princesse Alice*, llegaba a Santander, al muelle de Maliaño, con el fin de visitar la Cueva de Altamira, *Capilla Sixtina del Arte Cuaternario*, según Déchelette., en su *Manual de Arqueología Prehistórica* (en Madariaga de la Campa, B. *Sanz de Sautuola y el descubrimiento de Altamira*. Edita Fundación Marcelino Botín. Santander, 2000. Gráficas Calima).

Exposición Farmacéutica Nacional de 1882

Don Eduardo Pérez del Molino que contaba con 27 años, participó en la *Exposición Farmacéutica Nacional* de 1882, celebrada en el Jardín Botánico de Madrid, presentando 16 productos farmacéuticos, muchos de los cuales de "uso constante" (recibió una **Medalla de Bronce**, por ello).

Entre ellos, cabe destacar las **Alejandrinas Vermífugas**, donde cada una se vendía a 1 real (en *Los Avisos*, ejemplares nº 16 y nº 18, año VII, de 10 de junio y 30 de junio, respectivamente, de 1883)⁴⁰⁷ (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 21 de 21, pp. 1358).

<h1>LA FARMACIA ESPAÑOLA</h1>	
REVISTA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL	
PERIÓDICO OFICIAL DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID	
CONSAGRADO A LA CLASE FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.	
Director: D. Francisco María y Sancho.	
Suplemento extraordinario al número 14. (año xv)	
MADRID, DOMINGO 8 DE ABRIL DE 1883.	Arnedillo (aguas minero-medicinales de) —Viuda de Martínez y Pinillos—Ca- lahorra, Logroño.
COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.	Arribas—D. Manuel—Madrid.
EXPOSICION FARMACÉUTICA NACIONAL DE 1882.	Baanante—D. Juan—Chantada, Lugo.
LISTA oficial, por orden alfabético de apellidos, de los expositores que han sido premiados en virtud de acuerdo del Jurado del referido certamen far- macéutico:	Baltanás é hijo.—Sres.—Haro, Logroño.
I.—Medallas de honor.	Bellogin y Aguasal—D. Angel—Valla- dolid.
	Caldas de Oviedo (aguas minero-medi- cinales de)—Hijos de Gonzalez Alegre,

1 de 2.

La Farmacia Española, Suplemento número extraordinario, 8 de abril de 1883.
Hace referencia a la Exposición Farmacéutica Nacional, 1882.

PEREZ DEL MOLINO, Eduardo

Farmacéutico residente en Torrelavega. Presenta dieciseis productos entre los cuales hay numerosas especialidades de uso constante, similares con las extranjeras y abundantes extractos fluidos, novedad que prepara y da aplicación en su laboratorio. De él dice Fernández Izquierdo: "*hace cuanto está en su mano en honor de la ciencia, en beneficio de sus clientes y en el propio provecho*" (386).

2 de 2.

Fig. nº 284. Don Eduardo Pérez del Molino en la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882²²⁷.

En los **Acuerdos** de los Farmacéuticos de Provincias, para la Exposición Farmacéutica Nacional, y aprobado por unanimidad, se aceptó la **Proposición** de Don Eduardo por lo que pasó a ser **Comisionado** para la confección del Álbum con los autógrafos de los farmacéuticos de provincias dedicado a los boticarios de Madrid, y que se expresó de la siguiente manera²²⁷:

"Un álbum en que consten los autógrafos de los farmacéuticos de Provincias".

a sus compañeros de provincias. Al finalizar esta comida de confraternidad, D.Eduardo Perez del Molino, farmacéutico establecido en Torrelavega (Santander) propuso dedicar a los farmacéuticos de Madrid como muestra de gratitud al honor recibido "*un álbum en que consten los autógrafos de los farmacéuticos de provincias*" (210), comisionando para la compra a distintos señores, entre los cuales figuraba el Sr.Baltanas (211).

Fig. nº 285. Don Eduardo Pérez del Molino en la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882. Álbum de Autógrafos²²⁷.

Nombramientos, Suscripciones y Varios

-Fue elegido **Socio Electo Corresponsal del Colegio de Farmacéuticos de Madrid** (Ver en Canseco González, M.C. (2011). *Hidroterapia y Farmacia a través de la revista los Avisos*. Tesis Doctoral. Madrid, UCM)³²⁷. Propuesto por los colegiales Fernández Izquierdo, Pérez Negro y Marín y Sancho, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 16, año VIII, de 18 de **enero de 1880**. Según *Los Avisos* (nº 10, año I, de 10 de enero) era Subdelegado Interino, en **1881**: "*...habiéndole chocado que casi todos los pueblos del Distrito tienen titular médico y*

carecen de farmacéutico, está averiguando por varios medios en qué consiste tal anomalía...”.

El 22 de febrero de 1880, pagó en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid 610 reales, en concepto de **compra de la Triaca**; y otros 100 reales, por el Título de Colegial Corresponsal, el 29 de febrero del mismo año (en “*Cuentas Generales del Colegio. Madrid. 1880*”, Legajo 140. Expediente nº 1. Archivo BRANF)⁴⁰⁷.

-Suscrito a *Los Avisos*, según ejemplar nº 19, año VII, de 10 de julio de 1882; e ídem, nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883. En este mismo ejemplar, se decía que era Depósito en Torrelavega del específico *La Bovina*, de Don Máximo Rincón; y en ídem, nº 32, año VII, de 20 de noviembre, anunciaba sus “*Alejandrinas Vermífugas*”.

-Don Eduardo regalaba a la Biblioteca del Colegio de Farmacéuticos de Madrid un ejemplar de las “*Conferencias dadas en Santander, por el Sr. Vilanova y Piera*” (en *El Semanario Farmacéutico*, nº 6, año XII, de 11 de noviembre de 1883).

-Firmante en el Acuerdo de la Subdelegación de Torrelavega como **manifestación en contra del “intrusismo militar”** en el ejercicio de la farmacia, a 6 de diciembre de 1884; en la *F.E.*, nº 3, año XVII, de 15 de enero de 1885.

-Suscrito a *Los Avisos*, año IX, según ejemplar nº 36, año IX, de 30 de diciembre de 1885; e “*Id. Fin diciembre 85*”, en la *F.E.*, ejemplar nº 6, año XVII, de 5 de febrero de ese mismo año. También, en *Los Avisos*, nº 36, año X, de 30 de diciembre de 1886; e ídem, nº 1, año XI, de 10 de enero de 1887.

-Estuvo suscrito a la revista *la F.E.*, según indica el ejemplar nº 10, año XVI, de 6 de marzo de 1884, hasta fin del año (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 2 de 21, 1332). En los ejemplares nº 12, 20 y 27 de noviembre, de este mismo año se anunciaba en la revista *la F.E.* que informaría sobre un *practicante*⁴⁰⁷.

-Según Anuarios, también ejercía en 1886 y 1888⁷⁹ (Ver ANEXO. Figs. 132. 3 de 21, pp. 1332; y nº 217. 7 de 49, pp. 1505).

-Alrededor de 1889, se traspasó la oficina de farmacia de Torrelavega.

-Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo fue elegido **Diputado** por Torrelavega, al menos en 1894, según ejemplar nº 38, de la revista *la F.E.*, año XXVI, de 20 de septiembre (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 5 de 21, pp. 1333)⁴⁰⁷; también lo era en 1898⁴³⁰ y 1902 (Ver en Moure Romanillo. *Estudios sobre Historiografía...*)¹.

-Fundador del Depósito Franco del Puerto de Santander (*).

-Representante político de Don Antonio Maura y Montaner (**).

-En 1905, se preparaba para elecciones políticas de ese año.

-Miembro de la Junta de Gobierno del Banco Santander en 1913 (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 13 de 21, pp. 1338) (Vocal desde 1909 a 1916). Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 31 de diciembre de 1914 (*Presidente Honorario*, 31 de diciembre de 1930).

-Sufrió una hemiplejía en 1920⁴³⁰.

-En 1925, con motivo de las *Bodas de Oro* de su profesión, creó una Beca para hacer los estudios completos de Farmacia, de la cual se beneficiaron dos estudiantes santanderinos²⁴².

-El Laboratorio *ORTUS* de Madrid (Avda. Pi y Margall, 5; punto de recaudación) recibió el donativo de 50 pesetas por parte de Don Eduardo; para sufragar los gastos del homenaje al Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Dr. D. Francisco Bustamante Romero (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 4. Barcelona, 28 de febrero de 1926)⁴⁰⁷.

-Presidente Honorario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander.

-Falleció el 11 de Febrero de 1933²⁴⁴ (78 años de edad).

(*) En el verano de 1918 se concedieron los Depósitos Francos de Bilbao y **Santander**, adaptados tanto al funcionamiento del recinto gaditano como a la estructura del Consorcio barcelonés. Además, aportaron una novedad al aprobar unas tarifas basadas en los precios de mercado de los géneros almacenados y no en sus valores oficiales, motivado tanto por la ausencia de éstos como por la inestabilidad de precios de la posguerra mundial. Pero más importante fue que, con el objeto de financiar la puesta en funcionamiento de cada Depósito, ambos Consorcios acudieron a la emisión de obligaciones, al cinco por ciento, con un límite de cuatro millones de pesetas en el vizcaíno y **hasta los cinco millones en el cántabro**.

(**) **Don Antonio Maura Montaner**: Palma de Mallorca, 1853 - Torrelodones, 1925. Político español. Jefe del Partido Conservador y Ministro y Presidente del Gobierno en diferentes ocasiones durante el reinado de Alfonso XIII, intentó introducir en el sistema de la Restauración una serie de reformas radicales que acabaron por fracasar. Estudió Derecho en Madrid y en 1878 se casó con la hermana menor de Germán Gamazo, uno de los más destacados políticos del Partido Liberal. Comenzó su carrera política de la mano de su cuñado. En 1881 es elegido diputado por Palma de Mallorca, y se mantuvo siempre en la línea gamacista frente a Sagasta. En 1886 es Vicepresidente del Congreso y, seis años más tarde, ocupó el cargo de **Ministro de Ultramar**. Tras la muerte de Gamazo, pasó a liderar el Partido Liberal, hasta 1902, año en que se incorpora al Partido Conservador. Formó parte del Gobierno de Silvela, ocupando la cartera de la Gobernación. En 1903, se hizo cargo de la dirección de las elecciones municipales. Su decidida intención de acabar con la corrupción, mediante el ataque a las bases del caciquismo local, provocó una fuerte oposición contra su persona.

15.5.1.3. D. Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico en el mundo de la Empresa: Almacén de Droguería Medicinal y Laboratorio Químico-Farmacéutico en Cantabria.

En **1887**, Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo ya era titular de la Sociedad *Pérez del Molino y Cía*, en Santander ciudad, con un capital de 150.000 pesetas, dentro de la rama Comercio, según Registro Mercantil (en Gutiérrez Sebares, J.A.; Hoyo Aparicio, A. (2005). *Testigo de una época. El Banco de Santander en la economía de Cantabria, 1857-1945*. Santander: Edita Amalienborg)⁴⁷⁸.

En **1889**, Don Eduardo se hizo con la propiedad del **Almacén de Drogas, Productos Químicos Farmacéuticos y útiles varios para Farmacia, Química, Medicina, Fotografía, Pintura y demás Artes y Ciencias, AMIEVA, SARO y COMPAÑÍA**, situado en la **C/ Los Tableros nº 5**, esquina a la **C/ de la Blanca** de Santander (en C/ Tableros, nº 5 aparecía la Droguería, según *Anuario* de 1894⁷⁹), coincidiendo con la supuesta fecha del traspaso de la farmacia de Torrelavega. También, en *Los Avisos Sanitarios*, nº 7, año XI, de 10 de marzo de **1887**:

"D. Bernardo R. Saro, antiguo droguero de Santander, ha traspasado el establecimiento al farmacéutico de Torrelavega Sr. Pérez del Molino y otros, que van a continuar y establecer los adelantos del día bajo la razón social de Pérez del Molino y Compañía..."⁴⁰⁷.

Con una ampliación de capital, ahora de 280.000 pesetas, en **1892**, la Sociedad seguía a nombre de *Pérez del Molino y Cía*. Figurando en el Registro Mercantil en la Sección Comercio.

En **1893**, tras el incendio del buque de Cabotaje Cabo Machichaco, Don Eduardo compra el edificio (con fachada a dos calles) que fuera Convento de los Jesuitas, en la actual calle Juan de Herrera, al lado de la Iglesia de la Anunciación (también denominada de la **Compañía**). Allí se ubicó la **Droguería**, Perfumería y Ortopedia. En la parte trasera del edificio, dando a la segunda calle se rotulaba: **Almacén de Medicamentos y Laboratorio Químico**.

Según Registro Mercantil, sus Sociedades eran (*):

-En **1898**, *Pérez del Molino y Cía.*, Sección Comercio, capital social 300.000 pesetas.

(*) SIGLO XX:

En **1904**, *Eduardo Pérez del Molino y Cía.*, con capital de 439.150 pesetas.

En **1906**, *Sociedad Pérez del Molino y Requevila*, con capital social de 5.000 pesetas.

En 1910, *Sociedad Pérez del Molino y Cía.*, con capital de 383.000 pesetas.

En 1926, *Pérez del Molino, Sociedad Anónima*, dedicada a la producción, compra y venta de productos farmacéuticos y de droguería; en donde el Presidente era Don Eduardo y sus hijos Eduardo y Juan José Consejeros Delegados, y el primero, además Secretario (en Archivo Histórico del Banco de España (AHBE), Sucursales, Santander, Caja 11. Registro de Sociedades Mercantiles).

-*Sociedad Pérez del Molino y Cía., Sección Química*, capital social 60.000 pesetas. Y en 1901, *Sociedad Española de Droguería en General, S.A.*, con capital de 5.000.000 de pesetas.

-En 1916, con *Sociedad de Industrias Lácteas, S.A.*, con capital de 86.000 pesetas.

-En el Sector de la Minería, encontramos:

1900, *Cía. General de Minería, S.A.*, con capital de 125.000 pesetas.

1900, *Minas de Solía, S.A.*, con capital de 2.800.000 pesetas (cargo de Vocal).

1901, *Coto Minera Cervera Celada, S.A.*, con capital de 500.000 pesetas.

1905, *Sociedad Leonardo Corcho y Cía.*, con capital de 150.000 pesetas.

1918, *Carbones Leoneses, S.A.*, con capital de 100.000 pesetas.

-También se adentró en los negocios de la Hostelería:

1908, *Sociedad Antonio de Huidobro y Cía.*, con capital de 60.000 pesetas.

1914, *Café Suizo de Santander, S.A.*, con capital de 110.000 pesetas.

1916, *Hotel Real, S.A.*, con capital de 86.000 pesetas.

-Con la *Sociedad F. Galán y Cía.* comenzaba negocios dentro del Sector de la Alimentación, en 1899, con un capital social de 140.000 pesetas.

-Y finalmente, con un capital de 10.000.000 de pesetas, en los negocios del Sector de la Banca, en *Crédito Industrial y Comercial, S.A.*, a finales del siglo XIX.

-Posteriormente, tras el incendio de 1941 se estableció el **Laboratorio**, en la C/ del Monte (se perdió toda la documentación y la casi totalidad de enseres que se encontraban en el edificio, tras la catástrofe).

Más tarde, se trasladarían al Barrio de Adarzo, Peña Castillo, convertido luego en **Industrial Farmacéutica Cantabria, IFC**, el 1 de julio de 1949, a iniciativa de tres de los hijos de D. Eduardo: Juan José, Eduardo y M^a Modesta (1890-1967, soltera)⁴³⁰ (*).

(*) -En 1928 y a la edad de 73 años compró Don Eduardo la farmacia que su hijo Don JUAN JOSÉ PÉREZ DEL MOLINO HERRERA estableciera el 26 de agosto de 1924 (según Mateo de Celis, regentada en 1926 por D. Eugenio Ruiz Calleja), en la **Plaza José Estrañi, n° 1** de la ciudad de Santander (regentada desde 1929 por Don Amalio Fernández Mariñas, licenciado en 1923).

Luego, tras la regencia, pasó la titularidad a Dña. María Modesta Pérez del Molino Herrera el 25 de abril de 1933, tras el fallecimiento de Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo²⁴⁴.

HISTORIAL de Don EDUARDO PÉREZ DEL MOLINO HERRERA:

-Nacido en 1886. Natural de Torrelavega y fallecido en Santander, el 11 de octubre de 1967 (a los 81 años).

-Estudió en Bilbao la carrera de **Ingeniero Industrial**, ampliando estudios en Alemania e Inglaterra.

-Casado en 1917 con Dña. Rosario Pombo Polanco (hija del Marqués Casa de Pombo). De los 9 hijos, **Don Pedro Pérez del Molino Pombo** Herrera Polanco también era farmacéutico.

-Diputado por la CEDA, Partido Democristiano. Presidente de la Cámara de Comercio, 31-12-1930. En 1933, Diputado a Cortes por Unión de Derechas Agrarias (sector patronal de la región).

-Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 31 de diciembre de 1930 y 1933, defendiendo el trayecto de Santander-Mediterráneo; y Junta de Obras del Puerto de Santander (su hijo, Don Pedro Pérez del Molino Pombo lo sería el 29 de septiembre de 1964; además, recibió un homenaje el 2 de diciembre de 2012, por sus 70 años de Colegiación, tras regentar varias farmacias, por parte del COF de Santander/ en Europapress.es.Cantabria).

-En 1920, por enfermedad de su padre, se puso al frente de los negocios paternos, en calidad de **Gerente**, que en años sucesivos fue ampliando (droguería y perfumería; pinturas y barnices; productos Farmacéuticos, de Ortopedia y Cirugía; y especialidades farmacéuticas).

-Fundó (junto a sus hermanos Eduardo y M^a Modesta) la fábrica de pinturas "*Pulchra*", que estuvo instalada en Paseo de Canalejas, n^o 20 (al menos, en 1932) (Ver ANEXO. Fig. n^o 218. 10 de 16, pp. 1525) y que luego pasó al polígono industrial de Bezana con el nombre de "*Hispanamer*".

-Creó, también, un Laboratorio de Perfumería "*Lixurya*", que estuvo ubicado en la C/ del Monte (Ver ANEXO. Figs. n^o 131, pp. 1331 y n^o 132. 9 de 21, pp. 1335).

-A pesar de no ser farmacéutico, tuvo una trascendental significancia en el campo del desarrollo de la Distribución y de la Industria Farmacéutica en Cantabria, siendo las Empresas Pérez del Molino pioneras en este Sector Químico-Industrial, dentro de la provincia de Santander; y sobre todo, consolidando, en el primer tercio del siglo XX, el denominado **Laboratorio Cántabro** con la correspondiente elaboración de especialidades farmacéuticas, y su posterior venta en el mercado nacional (Ver CAPÍTULO 13.4.5., pp. 829).

HISTORIAL de Don JUAN JOSÉ PÉREZ DEL MOLINO HERRERA:

-Nacido en 1896. Falleció en 1958 (a los 62 años).

-Contrajo matrimonio con M^a Ana Hueso Rolland, en primeras nupcias.

-Licenciado en Farmacia a los 23 años, por la Universidad Central de Madrid y expedido el título el 29 de julio de 1919.

15.5.1.4. Evolución del Sistema de Iguales en el siglo XIX. Aportación de D. Eduardo Pérez del Molino, año de 1883:

Quizás, la primera constatación de las Iguales se remonte a los **Gremios Medievales**, los cuales formalizaban la contratación de un médico o físico para atender a sus miembros y familiares; siendo retribuidos, por ello, mediante un sistema capitativo que imbuía la atención sanitaria con independencia del estado de salud y según el número de gremialistas; y cuya característica peculiar de "*todos por igual*", desembocó en el término de "*igual*" en nuestros días. Este sistema, muy popular en España, evolucionó de tal forma que facilitó el desarrollo posterior, a mediados del siglo XIX y principios del XX, de pequeñas Mutuas, "*Cajas de Enfermedad*" y Sociedades de Socorros Mutuos como la del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, fraguada a finales de 1844 (Ver Capítulo 15.6. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1022).

Hay que retroceder al Decreto de 23 de mayo de 1812 (*) que ordenaba la formación de los **Ayuntamientos Constitucionales**, para comprender un poco la evolución del sistema de Iguales en el colectivo de los farmacéuticos durante el siglo XIX; que se culminó con la **Ley Municipal de 1823** explicando las competencias y funciones de los Ayuntamientos; también, en lo relativo a la Beneficencia Municipal, **atención sanitaria de los pobres** y sus correspondientes **Ajustes con farmacéuticos en lo relativo a medicamentos** y prestación farmacéutica para estos colectivos desfavorecidos y que se llevaría a cabo con **fondos públicos**. Para evitar el caciquismo de regidores y sus posibles abusos, las anomalías de estas contrataciones de boticarios municipales **se podían denunciar ante los Gobernadores** de la Provincia y las **Juntas de Sanidad Provincial**.

La Instrucción de 23 de junio de 1813, en lo relativo al **autogobierno municipal**, en su art. 321, apartado 6^o, ya indicaba el cuidado de los Hospitales, Hospicios, Casas de Expósitos y establecimientos de Beneficencia (en Orduña Rebollo, E. *Historia del municipalismo español...*), regulados posteriormente por la Ley General de Beneficencia de 1822. **Los Ayuntamientos tendrían autonomía en asuntos de Higiene y Salud Pública** (epidemias), para pasar, posteriormente, a una Sanidad Municipal y a contar con un cuerpo de **sanitarios municipales** (médico, farmacéutico y veterinario) sometidos a salarios bajos e incumplimiento de contratos, sobre todo en Ayuntamientos morosos, según las críticas.

Así pues, una de las características del siglo XIX fue la generalización del sistema de **Ajustes de boticarios con Ayuntamientos en lo referente al suministro de medicamentos para los Padrones de Pobres** y, por otro lado, **Iguales con las familias pudientes existentes en la localidad**. En este último sistema, el farmacéutico concertaba con las familias la dispensación de los medicamentos incluidos en el Petitorio para cobrarles, por ello, una cantidad que sería abonada mes a mes, durante un año. Los igualados, de esta manera, tenían

garantizado un servicio farmacéutico continuado, pagando por los medicamentos un precio más ajustado y algo menor que lo estipulado en la Tarifa Oficial. La cantidad mensual acordada se podía abonar en dinero, en especie o en sistema mixto.

Lo que parecía simple era a la vez complejo. Desde las Subdelegaciones de Farmacia se lanzaban propuestas a través de la Prensa Profesional con el fin de alcanzar acuerdos en el tema de las Igualas; pero, fue un problema para los boticarios de esta época y para los comprofesores de los Partidos que, dentro de su **libertad de establecimiento**, hacían sus Contratos de Igualas como mejor convenían. Entre los comprofesores siempre cabía la duda de que **algunas Igualas podrían poner en riesgo la calidad de los géneros utilizados** porque no se entendía que esos medicamentos que se dispensaban a los igualados, **moralmente se podían conceptuar como buenos**, al ser tan baja la cuota de la Igualas.

(*) Con anterioridad, El Consejo Supremo de Castilla publicaba el **Reglamento de 14 de mayo de 1746**, en cuyo art. 6º se establecía que los pueblos efectuarían **contratos de tres años a los Médicos** que en ellos se instalasen, renovables si la *Junta de Veintena*, reconocía el mérito y buen comportamiento de los mismos.

Las **Juntas Locales de Sanidad** o Juntas del Morbo eran órganos no permanentes, formados por varios de los regidores del municipio y algún médico, cuya función era luchar contra las epidemias (fiebre amarilla y cólera); a modo de policía sanitaria (orden público) más que de Salud Pública (saneamiento).

Cuando el ejercicio de la Farmacia no era rentable, sobre todo en el medio rural, las plazas de Farmacéuticos Titulares no solían cubrirse y los municipios o agrupaciones de municipios se veían obligados a ofertarlas. La plaza de Titular obligaba además al municipio a pagar el farmacéutico para que estableciera una oficina de farmacia, **lo cual se ahorra si la farmacia ya estaba establecida en la población**, dando lugar a la picaresca de muchos alcaldes (en Viñes Rueda, J.J. (2006). *La Sanidad española en el siglo XIX a través de la Junta Provincial de Sanidad de Navarra (1870-1902)*. Pamplona: Edita Gobierno de Navarra)¹⁵⁶.

Desde Rasines, en **1847**, el farmacéutico establecido **Don José García Aragón**, pedía la **abolición de las Igualas** porque, a su entender, eran contrarias a la delicadeza, al honor, a la educación, a la ciencia y hasta a la independencia y libertad individual de la clase farmacéutica; y **desembocaban en odios internos e intrigas innobles entre los comprofesores para desprestigiar a los compañeros y apoderarse del Partido** en cuestión, moviendo voluntades (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año III, de 30 de agosto).

Hasta el número de boticas en un municipio influía en las Igualas existentes en los Distritos: “...en los pueblos que solo tengan un farmacéutico, se fijará un *mínimum* de cada Igualas... y nunca bajará de una mitad más de la expresada cuota...” (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 25, año 7, de 10 de septiembre de **1851**).

El Subdelegado del Partido de Laredo, en **1849**, **Don Francisco Fernández Escolano** (establecido en Laredo), enviaba a *El Restaurador Farmacéutico* un escrito donde proponía un salario de 16.000 reales por atender a 1.000 vecinos; es decir, **Igualas de 16 reales por vecino**. Desde la prensa profesional se contestaba que sólo la **unión franca y verdadera de los profesores** que ejercen la Farmacia en los Distritos podría acabar con la problemática de las Igualas y el abuso de algunos regidores (en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 19, año VI, de 10 de julio)⁴⁰⁷.

El Farmacéutico Titular con funciones de Salud Pública aparece regulado por vez primera en el **Real Decreto** de 5 de abril de **1854** ([Ver en Capítulo 6.5. Farmacéuticos Titulares, pp. 260](#)) y publicado en Gaceta de Madrid, nº 467, de 12 de abril; extendiendo, de forma **armonizada**, la asistencia médica y farmacéutica a la población española que, hasta esta fecha, estaba dispersa y, de esta forma, mejorar el estado de la Salud Pública preservando el principio de producción y riqueza de los ciudadanos (en [Parrilla Valero, F. “En busca del origen de los Farmacéuticos Titulares”, en Gaceta Sanitaria v.23, n.1. Barcelona, enero-febrero de 2009](#)).

La *Sociedad Médica General de Protección Mutua*, en base al **Reglamento** de Partidos de 1854, organizaba sus servicios de asistencia en Medicina, Cirugía y Farmacia a

través de los **Partidos Médicos**; siendo estos **Abiertos** o de Primera Clase, si sólo se contrataba con el Ayuntamiento la asistencia de los pobres y **Cerrado** o de Segunda Clase, si todo el vecindario estaba bajo la protección del Consistorio. **Todas las poblaciones que llegaran a 500 vecinos, solas o agrupadas, podían constituir un Partido siempre que no se distara de 3 leguas de una Oficina de Farmacia establecida.** Los Subdelegados de Sanidad serían los veladores de que se cumpliera la normativa sobre Partidos.

Los, también, denominados **Partidos de Farmacia**, Abiertos o Cerrados, tendrían un máximo de 1.000 vecinos, ya de una sola población o de varios pueblos agregados. En los Partidos Abiertos tendría que haber un Titular de Farmacia por cada **1.500 vecinos como máximo** (cifras que variarían con la Ley Orgánica de Sanidad de 1855, con 11 artículos sobre medicamentos; y Real Orden Circular de 6 de abril de 1905).

Los profesores de Farmacia dispondrían de un **Contrato de no menos de cuatro años**, con un respectivo nombramiento y no se podría separar de sus obligaciones si no era a través de un expediente disciplinario. En el Artículo 18 del **Real Decreto** de 1854, del Título II, Obligaciones de los Facultativos para con los pueblos, se expresa que no sólo se atenderán a los vecinos pobres del pueblo si no a los que accidentalmente se encontraran en el mismo; y **no se permitían ausencias de más de un mes** aún dejando a un **profesor sustituto**.

Los Farmacéuticos Titulares tenían la obligación de suministrar cuantos medicamentos se hallaran en el Petitorio y los de uso general **con receta de facultativo titular del Partido**. Se consideraban pobres a aquellos vecinos que no contribuían al erario público, desvalidos sin recursos y los de notoriedad pública según informe de las Juntas de Distrito.

Según el artículo 32 del Reglamento, Título IV, la dotación de un farmacéutico en un Partido Cerrado sería de **6.500 reales**, con un máximo de 200 vecinos; aumentando 20 reales por vecino de más. Mientras que en un Partido Abierto, sería de 20 reales por cada pobre de la lista. El artículo 37, se refería a que **los farmacéuticos podrían despachar sus medicamentos con arreglo a la Tarifa Oficial o Iguala contratada**.

Los mínimos de una Iguala serían para los farmacéuticos de:

- Poblaciones de hasta 1.500 vecinos, 30 reales por vecino.
- De 1.500 a 3.000 vecinos, 40 reales.
- Más de 3.000 vecinos, 60 reales.
- Las Viudas y Huérfanos, la mitad.

En el artículo 41, Título VI, **sobre Ajustes particulares o Igualas**, se estipulaba que las Igualas serían por meses, semestres o anuales. **Todo vecino igualado firmaría un pliego de condiciones con la firma, además, de un testigo**. Se podía pagar en productos de buena calidad y equivalente a la dotación de metálico.

Los Farmacéuticos Titulares se elegían de entre una terna de candidatos presentados por la Junta Provincial de Sanidad con la aprobación del Gobernador; y su remuneración debía estar contemplada en los **Presupuestos Provincial y Municipal**. **A través de los Tribunales de Justicia se reclamarían las deudas no pagadas por el Ayuntamiento respectivo**.

Se denominaba **“Emancipación Médica”** a este tipo de organización que dirigida por una Junta Central en Madrid, mantenía Juntas de Distrito en todos los Partidos Judiciales ([en La Alianza Médica, nº 1, año II, de 10 de enero de 1855](#)).

Por su parte, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid recibía **“Propuestas de Igualas”** desde incluso las Subdelegaciones de Farmacia de los distintos Partidos Judiciales de otras Provincias. Así, se encuentra la recibida por Carta fechada a 17 de diciembre de **1855**, de la Subdelegación de Farmacia del Partido de Fechilla, en Burgos (1.156 hogares y 6.013 vecinos, en 1842), proponiendo un Proyecto de Iguala, producto de la consulta entre los profesores del Partido ([en Archivo RANF. Nº de Registro 630. Legajo 94. Expediente 2. Documento 1. Año1855](#)).

A partir de la Ley Orgánica de Sanidad de 1855, **los farmacéuticos municipales eran nombrados por las Corporaciones Municipales** y aprobados por la Diputación Provincial.

A pesar de todos los requerimientos legales vigentes, muchas de las Subdelegaciones de Farmacia se preguntaban: “¿**Son Farmacéuticos los Hospitales?**”, ante la proliferación de boticas en este tipo de instituciones sanitarias. Como ejemplo, se tienen las calificadas de “*miserables iguales*” que instauró la Oficina del Hospital de San Marcos, en Paredes de Nava (Palencia); que “*daba medicamentos a quien los solicitaba*” a cambio de **tener una iguala con la botica del hospital** (en Archivo RANF. N° de Registro 630. Legajo 94. Expediente 2. Documento 4). Y, sin ir muy lejos, la botica del Monasterio cántabro de **Santo Toribio de Liébana** también llegó a tener Iguales con los vecinos de las aldeas lebaniegas limítrofes; representando otro alarde en la problemática de las Iguales vecinales en la cuestión de la asistencia farmacéutica de la población.

“**La Unión entre los Profesores Farmacéuticos**” representó un eslogan generalizado para combatir las contrariedades de la clase farmacéutica durante el siglo XIX; y también, de forma más concreta en la problemática de las Iguales, de la que tantos profesores denunciaron y se escribió en la prensa profesional, sobre todo desde mediados a final del siglo XIX.

En Cantabria, desde las Subdelegaciones de Farmacia, se hacían trabajos de Estadística con el fin de apoyar todo tipo de iniciativas, sobre todo del Colegio de Farmacéuticos de Madrid. La provincia cántabra estaba dividida en 11 Distritos o Partidos Judiciales (Cabuerniga, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Laredo, Potes, Ramales, Reinosa, Santander, San Vicente de la Barquera, Torrelavega y Villacarriedo) y los comprofesores, a través de las Subdelegaciones y el Subdelegado, firmaban adhesiones a las distintas causas que iban saliendo, como el **rechazo al establecimiento de Farmacias Militares y a las correspondientes Iguales de los familiares y allegados al estamento militar**.

También, desde la prensa profesional, se hacían manifestaciones de repulsa hacia el caciquismo municipal que incluso era capaz de forzar la salida de farmacéuticos titulares tras someterlos a humillaciones repugnantes que obligaban a dejar las plazas de farmacéutico titular y pasar, de nuevo, a ser plazas vacantes; como fue el caso del farmacéutico titular de Vicálvaro (Madrid), **Don Cándido Azorín Bello** (luego, ejerciente en Rasines), tras insertar artículo y exponer su queja en *La Revista Farmacéutica Española*, nº 45, año II, de 15 de noviembre de **1861** (Ver en 11.42.2. [Oficinas de Farmacia de Rasines](#), pp. 664).

Por otro lado, algunos farmacéuticos como **Don José de la Vega**, establecido en la capital santanderina y sensibilizado con las clases pobres, en **1863**, y a iniciativa suya, conseguía un Reglamento Municipal para la ciudad donde el artículo 1º se refería al establecimiento de “*un local de socorro para atender facultativamente en los primeros instantes a los heridos, contusos, accidentados, asfixiados y demás desgracias análogas que ocurrieran en la vía pública*”; **inicialmente, por Caridad** y sin mediar ningún tipo de gratificación o prenda.

Con el tiempo, en 1887, este auxilio altruista se convertiría en Iguala Municipal, dotando este servicio con **1.250 pesetas/año**, como resultado encuadrado dentro de las competencias municipales de la época (en A.M.S. *Dotación anual para Boticarios Municipales*. Armario F. Legajo 273. Documento nº 1. 1887) (Ver [Capítulo 10.1. Boticas Casa de Socorro](#), pp. 424). Desde la administración, no resultaba nada desdeñable este tipo de iniciativas provenientes del estamento farmacéutico donde a través de una Iguala se conseguía dar un servicio de responsabilidad municipal.

Así pues, los Ayuntamientos intervenían en las cuestiones farmacéuticas, como a su bien entendían, respecto a los boticarios establecidos y los beneficios que conseguían de sus boticas. Ejemplo de ello y de la frecuencia de estos comportamientos, también, en el lugar de Rasines se acometían prácticas muy similares a las de Vicálvaro, aún cuando la población ya contara con farmacéutico establecido:

*“Se anuncia la Plaza de Farmacéutico de Rasines, provincia de Santander que consta de 300 vecinos con el **sueldo anual de 800 escudos: 200 por los medicamentos gratis que suministre a los pobres del Distrito y 600 abonados por las familias pudientes por los que estos puedan necesitar, advirtiendo que los pueblos limítrofes se surten de esta farmacia y podrá contratar con ellos como ha sucedido hasta el día. Las solicitudes en el término de veinte días.-Juan Gil**”* (en la revista la F.E., ejemplar nº 7, año I, de 12 de febrero de **1869**).

También, como muestra del caciquismo e intrusismo existente, algunos Alcaldes se arrogaban ser propietarios de boticas y ponían anuncios de venta de oficinas de farmacia en la prensa profesional, como fue el caso de D. Mateo Mazorra, alcalde de la localidad; donde su cuñado, con **título falsificado**, hacía de titular de la botica y que, tras una Denuncia, estuvo cerrada algo más de tres años:

*“En el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, provincia de Santander, en la línea férrea y a una hora de la capital, se halla de venta una botica bien surtida y de ventajosas condiciones. Para su Ajuste, dirigirse a D. Mateo Mazorra, vecino de Quijano, **en el mismo Ayuntamiento**”* (en la F.E., nº 54, año I, de 24 de noviembre de **1869**) (Ver en 11.22. Oficinas de Farmacia de Piélagos, pp. 621).

Pues bien, unos años antes, en **1859**, la Sra. Viuda de farmacéutico fallecido en el pueblo de Zurita (contratado por el Ayuntamiento como **maestro de Escuela**, y con la retribución de tres reales diarios) se trasladaba a Renedo de Piélagos intentando mantener botica abierta de su propiedad **sin farmacéutico regente y buscando Iguales entre la población**, sin ningún tipo de escrúpulo: *“...sale ella por los pueblos recorriendo las casas, y mendigando salarios o Ajustes a la mitad de precio que tienen establecido los demás profesores...”* (en *El Droguero Farmacéutico*, ejemplar nº 66, año IV, de 1 de junio de **1859**. Ver Capítulo 15.1.1.11. Subdelegación de Santander, pp. 982).

Lo que viene a indicar que la profesión de farmacéutico estaba inmersa en todo tipo de arbitrariedades, desafueros, ilegalidades y falta de control por parte de la autoridad sanitaria competente.

La Asamblea Farmacéutica de Cataluña en su Sesión Tercera de 21 de junio de **1865** acordaba la conducta a seguir en las Iguales dentro de sus provincias:

*“Punto nº 20. No pudiendo hoy día prescindir de las Iguales... en la mayoría de los pueblos donde se hallan establecidas..., **se conservarán en Cataluña mientras sea necesario.***

Punto nº 21. Los Ajustes o Contratos de las Iguales se harán bajo el tipo de una cantidad en metálico, pero será libre el profesor de cobrar en cualquier especie o fruto, aunque solo por su valor equivalente al tipo calculado en metálico.

Punto nº 22. En cuanto sea posible, procurarán los profesores ir introduciendo y extendiendo la obligación de que los igualados efectúen el pago de la Iguala en el domicilio del farmacéutico; pero este podrá mandarlo recoger en casa de los aconductados por medio de algún dependiente suyo.

Punto nº 23. En los puntos de Cataluña donde el tipo mínimo de la Iguala no llegue a veinticuatro reales anuales por familia que no tenga más que cinco individuos, o la cantidad equivalente por persona, según la costumbre, el tipo mínimo será éste; quedando a la prudencia y acuerdo de las Juntas o Comisiones Provinciales o de Distrito, conservar los tipos mínimos superiores a este que hay en algunas Comarcas, y elevar el tipo mínimo expresado, según las circunstancias de localidad, riqueza, número y demás de las familias o individuos.

Punto nº 24. Los acuerdos de las Comisiones de Partido fijarán en sus respectivas demarcaciones si el suministro de medicamentos para las caballerías se contratará o no por los profesores (Ver Fig. nº 92, pp. 230), según las circunstancias de localidad y demás.

Punto nº 25. Los farmacéuticos podrán ajustar o igualar a las familias procedentes de otro partido, o bien de la misma población que hayan estado ajustadas antes con otro farmacéutico con quien hayan roto el contrato; pero solamente las igualarán bajo las condiciones de no ajustarlas al mismo precio ni a precio inferior, sino con un aumento de ocho reales a su precio correspondiente y con la condición de que hayan satisfecho todos sus atrasos al comprofesor con quien antes estuviesen aconductadas.

Punto nº 26. **Quedarán a las resoluciones o acuerdos de las Comisiones de Partido la cuestión de si continuarán excluidos de la Iguala ciertos medicamentos, según las costumbres de cada localidad o comarca; y las demás menos importantes para la generalidad, pero de interés local...** (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 31, año XXI, de 30 de julio de 1865).

Por otra parte, el cuadro normativo de Farmacéuticos Titulares se completaba con los Reglamentos de Partidos Médicos de 14 de marzo de **1868** y, posterior, de 24 de octubre de **1873**, que se adaptaba a la Constitución de 1869 y Ley Orgánica Municipal de 20 de agosto de 1870 que concedía a las Corporaciones Locales la **competencia exclusiva del nombramiento de sus empleados**, dando parte al Gobernador; incluyendo, pues, a los farmacéuticos establecidos en la localidad y contratados por los Ayuntamientos.

A pesar de todo, muchos farmacéuticos con establecimiento, de forma personal, ya no sólo por la importancia de ciertos asuntos de actualidad en la prensa profesional, sino porque de forma indirecta se tuvieran en cuenta en la legislación a la hora de hacer las correspondientes y sucesivas reformas sanitarias; **continuaban enviando escritos a las revistas profesionales con el fin de llevar a debate el farragoso asunto de las Igualas** y lograr en la práctica el sistema más justo para las partes y comprofesores vecinos de un Partido y de una Subdelegación de Farmacia, pues eran muy pocos los farmacéuticos que participaban en la vida pública como políticos, como fuera el caso de Don Crispulo Ordóñez, establecido en Santander capital.

Así, de este proceder, la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 19, año VIII, de 11 de mayo de **1876**, reproducía las palabras del farmacéutico Don Sebastián Caro, establecido en San Clemente (Cuenca), y que respecto a las Igualas, defendía:

*“...En 25 años que llevo de ejercer la farmacia... hijo de farmacéutico y habiendo estado suscrito casi siempre a algún periódico de facultad, creo conocer tal cual la cuestión farmacéutica... Siempre he creído que el principal mal ha estado y está en la falta de unión de la clase y en el egoísmo de los articulistas, que **no han visto o querido ver más que su Partido, y sólo han deseado se plantearan los arreglos tal cual convenía a su estancia o residencia, sin cuidarse de sus compañeros limítrofes...***

*En los 25 años expresados he ejercido en **Partidos cuya base principal eran las Igualas**, como también en los de despacho al contado y tanto unos como otros **tienen ventajas e inconvenientes**. Creo, por lo mismo, que **cada farmacéutico debe optar por el medio que crea mejor a sus intereses, siempre que no perjudique a sus compañeros limítrofes**, con quienes a toda costa debe estar en relaciones, resolviendo amigablemente las diferencias, hijas siempre de **querer traspasar los límites de su Distrito o Partido**, perjudicando al comprofesor vecino...*

*Exigiendo se nombren Inspectores Farmacéuticos que de provincia en provincia, de Partido a Partido y de pueblo en pueblo, se enteren de los mismos comprofesores de los **males y vicios de los Distritos**, que generalmente suelen ser, en los de Igualas, **por quererlas dos o más a la vez**, dando esta falta de inteligencia, ocasión a las **rebajas** ya en unos, ya en otros, sirviéndolas casi de “balde” en perjuicio propio. Así como los Partidos de “Pago al Contado”, los principales y casi únicos males son el **gran número de intrusos** que, con el mayor descaro y aquiescencia de las autoridades locales, hay no sólo en ciudades sino que también en villas, pueblos y aldeas, sin olvidar los **Drogueros ambulantes**, que de pueblo en pueblo y de casa en casa van ofreciendo la mayor parte de los medicamentos simples y compuestos, y entre estos **más de tres cuartas partes de los que terminantemente prohíben las vigentes Ordenanzas de Farmacia...**”.*

El problema de las Iguales se encontraba, pues, en los Partidos, en los Ayuntamientos y hasta en el tipo de Comarca y costumbres de sus gentes. La distribución de la población, la existencia de familias pobres, de enfermos y pobres de solemnidad, economía de la zona, ganadería existente, etc. definían el tipo de Partido. Los farmacéuticos que se establecían en las diferentes localidades asumían las características propias de su Partido, de su Comarca, de su Región y se veían obligados o no a ajustar Iguales, y qué tipo de cuota igualatoria, a la vista de la existencia de familias más o menos pudientes.

Los Ayuntamientos cántabros, en lo que a ellos concernía, seguían destinando recursos para la atención farmacéutica a través del **Padrón de Pobres, Farmacéutico Municipal y Boticas-Casa de Socorro**. Así pues, en el anuncio de vacantes para farmacéuticos municipales siempre se daban a conocer las cifras de habitantes, la existencia de Iguales y el número de familias pobres en ese municipio.

Don Gabriel Baraja Fernández, desde su botica de Cabezón de la Sal, fue un ejemplo de las circunstancias de su Partido: Padrón de Pobres dentro de la Beneficencia Municipal e Iguales con particulares, con pago en metálico y en especie.

Realmente, en los Partidos con Iguales, el pago al farmacéutico no estaba garantizado en el tiempo estipulado, pues el igualado realizaba el desembolso cuando le era posible y si contaba con el consiguiente aprovisionamiento de recursos que, por regla general, coincidía con en el periodo estival, tras la recogida de los diversos productos que daba *“la tierra”*. No obstante, al ser un pacto privado, era siempre inseguro dado que cualquiera de las partes lo podía rescindir, lo que obligaba al farmacéutico a recurrir a los Tribunales de Justicia según marcaba la legislación vigente.

En **1875**, en Castro Urdiales, el boticario **Don Tomás Díez** se encontraba contratado por el Consistorio, y disfrutaba de una dotación de 500 pesetas por la Iguala Municipal del Padrón de Pobres desde su **Botica-Casa de Socorro** (en [Hernández Úrculo, J.](#)). Con el tiempo, este farmacéutico no entendía cómo el Ayuntamiento dejaba caer en este tipo de boticas-establecimientos ya no sólo la atención a pobres incluidos en la Iguala, sino la atención farmacéutica de los accidentados (viandantes por caídas, **mineros de la zona**), heridos de reyertas, peleas y *“golpes de mano airada”*; por lo que, en **1881**, reclamó una compensación que fue admitida por el Consistorio, con una subida de la Iguala, en 160 reales (40 pesetas) según Acta del Pleno del Ayuntamiento de 2 de septiembre.

Las escasas poblaciones cántabras que contaron con Botica-Casa de Socorro también fueron objeto del abuso, por parte de las Corporaciones Municipales, que contaban *“como poco”* el servicio contratado, sobre todo en el medio rural.

Con el paso de los años, muchos farmacéuticos seguían emitiendo sus críticas a través de cartas a los directores de las publicaciones profesionales con el fin de manifestar su **eterno malestar sobre las Iguales y su deseo de que fueran abolidas**. Así, Don José María Gil de la Roda, desde Villa del Campo, Cáceres, el 25 de agosto de **1878** enviaba escrito a D. Pablo Fernández Izquierdo:

*“...abolición de las Ordenanzas de Farmacia... del Petitorio y Tarifa... de la Farmacopea, como única y **exclusiva regla para preparar medicamentos**... Siendo nuestra profesión la más costosa que se conoce, porque no sólo tiene que pagar el valor de las drogas indispensables para elaborar los medicamentos, sino los medios que se emplean para trasportarlas a largas distancias, consistentes en cajas de madera, vasijas de lata, vidrio, barro o cristal, cuyo valor tiene que satisfacer en los puntos donde se expiden... **los ajustes, iguales y contratos farmacéuticos como fecundo manantial de desdichas**...*

...el que se halla ligado con las iguales, tiene que estar supeditado al médico, para que no recete mucho, y que lo que receta sea de condiciones llevaderas, que no comprometan su capital... independencia de la clase” (en [Los Avisos](#), nº 25, año II, de 10 de [septiembre de 1878](#)).

Las igualas y el “fiado” se asimilaban siempre a concurrencia en la botica. Aquellos farmacéuticos que se establecían en un Partido, normalmente recibían por la Beneficencia del orden de 2.000 reales para gastar en los pobres y algunos, hasta 1.000 reales por elegir una localidad, en concreto, donde poner la botica municipal. Las anécdotas se contaban en la prensa profesional y los boticarios contaban sus historias:

“Instalé mi botica a receta suelta y pago al contado y la primera mañana no me estrené, pues nada ocurrió ni a pobres ni a ricos...” (en *Los Avisos*, nº 19, año III, de 10 de julio de 1879); *“Si me resisto a las Igualas, es porque no quiero que malas lenguas digan que doy gato por liebre cobrando oro por cobre...”* (en *Los Avisos*, nº 23, año II, de 20 de agosto de 1879).

Durante muchos años se pusieron anuncios en las revistas y periódicos profesionales y se ofertaron plazas de farmacéutico titular, con nombre del Partido y sus características, hablando de Beneficencia y de número de familias pobres, número de vecinos pudientes, leguas entre los pueblos, existencia de igualas y como no, de fanegas de trigo y centeno, entre otros pormenores:

“Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular...con sueldo anual de 750 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos, más las Igualas con 450 vecinos acomodados y los contratos especiales para suministro de medicamentos a las caballerías... las solicitudes al Sr. Alcalde” (en la *F.E.*, nº 38, año XIX, de 22 de septiembre de 1887).

El que muchas familias no dispusieran de dinero en metálico conllevaba, pues, al “pago en especie”, pero incluso en estos casos también seguían existiendo problemas. Así, sobre este último particular, también, en tierras santanderinas y según documentación encontrada, el farmacéutico **Don Tiburcio García Quintana** (ejerciente en el pueblo de Abadilla, municipio de Santa María de Cayón) presentaba Demanda ante el Juez en los siguientes términos:

“...farmacéutico y vecino de la Abadilla (...) con cédula personal nº 157, demanda a juicio verbal a D. Pedro Huerta de la misma vecindad, de oficio albañil, por la cantidad de 26 pesetas y 50 céntimos que me es en deber de maíz y para que conste y tenga lugar este juicio presento demanda (...) al Sr. Juez Municipal de Santa María de Cayón...”, firmada el 15 de noviembre de 1880.

En circunstancias similares, **Don Leopoldo Patus**, boticario establecido en Santona, tuvo que recurrir a la vía judicial para poder cobrar sus honorarios ya no solo por el gasto ocasionado en medicamentos sino por la asistencia al **embalsamamiento** de un vecino asegurado; con la peculiaridad de que la familia demandada pertenecía a clase pudiente y con iguala: *“...Sr. Patus con la Sra. Duquesa viuda de Santoña sobre pago de medicamentos suministrados en la última enfermedad del Sr. Duque, materiales y asistencia al embalsamamiento del mismo, ha sido fallado favorablemente para el demandante...”*.

En general, el cuidado de la salud siempre fue uno de los campos de la actividad profesional que más ha comprometido a quien la ejerce, no solo en el terreno legal, sino en lo moral y ético; por lo que nunca quedó ajeno a la actividad del farmacéutico con oficina de farmacia y a su vocación de servicio a la comunidad.

Bajo esta premisa, la actitud ante los pacientes con pocos recursos desembocaba siempre a ese conocido “fiado” y como era de esperar, el sistema de Igualas no resolvía la cuestión; y, paradójicamente, esta circunstancia se repite e incluso se mantiene en nuestros días.

Los Alcaldes hacían también lo propio, es decir, “verdaderas alcaldadas” con el tema de las Igualas de los farmacéuticos establecidos y lo que adeudaban los vecinos de la localidad, poniendo **multas** a los boticarios que se negaban a dispensar medicamentos que directamente iban a la caja de “sin cobrar”; según los redactores de cierta prensa escrita. Este es el caso del farmacéutico D. Mariano Lafuente y Delgado, establecido en Fuenmayor

(Logroño) con Partido Abierto, es decir, Iguala de Padrón de Pobres con el Ayuntamiento y por otro lado, Ajustes con los vecinos pudientes:

*“...hace cuatro años que es acreedor de 300 vecinos (de los 500 que cuenta Fuenmayor), los cuales le adeudan lo que por Iguala o Ajuste se comprometieron a satisfacerle. A pesar de esta circunstancia, nuestro comprofesor jamás ha negado medicamento alguno a dichas personas. Desmembrados así sus intereses, acudió con la lista de los que están en descubierto al Alcalde y al Juez de Paz para oír su opinión; pero por parte del Juzgado (pues el Alcalde se desentendió del negocio) aconteció que de 100 papeletas de citación que por conducto de alguacil puso en manos para llevar a su presencia a los deudores, solo algunos han llegado a poder de los interesados, dándose después torpes disculpas... sin resultado positivo... **que no despacharía medicamentos para ninguno de los que no le hubiesen satisfecho las anualidades vencidas y cumplido el compromiso que con el contrajera... El Sr. Alcalde de Fuenmayor impuso por dicha negativa una multa de 300 reales... Es que los medicamentos que tiene el farmacéutico en su botica constituyen una propiedad que está fuera de la ley, y son como una especie de bienes mostrencos de los cuales puede disponer el municipio?** (en *El Pabellón Médico*, ejemplar nº 59, año II, de 28 de agosto de 1862).*

*“...por negarse... **como dueño que es de su botica y de los medicamentos que la constituyen**, a despachar un emplasto confortativo de Vigo, vulgo vizma, a un individuo que, hallándose ajustado con él **en virtud de un contrato particular, en el que ni puede, ni debe intervenir la Corporación Municipal**, le estaba adeudando los honorarios correspondientes al año 1861 y parte de 1862...” (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 36, año XVIII, de 7 de septiembre de 1862).*

*“El Sr. Gobernador de la provincia, en comunicación de 7 del corriente... **enterada la Reina del expediente instruido... que la medicina recetada era para un vecino pobre... Vistas las diferentes quejas dadas a ese gobierno por la autoridad local, sobre el abandono en que ha dejado la botica el farmacéutico Lafuente sin permiso del Alcalde, confiándola ya a su esposa o ya a otra persona que no se halla autorizada por las leyes (art. 10 de las Ordenanzas)... mientras las Igualas estén en pie... debe creerse que el contrato está en toda fuerza, que la Iguala subsiste**, y resultando además que el igualado es pobre... la Reina se ha servido mandar, **que se confirme la multa impuesta...**” de Real Orden...”.*

Como puede observarse, de nada le valió a Don Mariano Lafuente alegar: *“...surtir de medicinas a no pocos heridos y enfermos de procedencia criminal sin que se me haya abonado otra cosa que cuatro reales; estar despachando medicamentos para varios vecinos no pobres, que hallándose ajustados, no me han satisfecho en uno, dos, tres y cuatro años; **salir de la cama a altas horas de la noche para hacer de cirujano en heridos de gravedad...** no creo sea faltar a la humanidad, sino servirla como quizás no la hubiera servido el alcalde, que tan fea nota me imputa...” (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 24, año XX, de 12 de junio de 1864).*

Mientras, **Don Isidoro García Medina**, establecido en Camargo, desde 1883, también sería objeto de impagos por parte de muchos de sus igualados a los que, con el tiempo, **se condonaba la deuda**. Muchos comprofesores tenían un **“Libro de Contabilidad Farmacéutica”** donde anotaban lo que se debía en medicamentos a la botica y en las fechas indicadas, por parte de ciertos igualados; como el que tenía, en 1889, el farmacéutico de Abadilla, **Don Tiburcio García Quintana**, con el fin de controlar esos **“fiados a cuenta”**.

En 1885, en la capital santanderina, hasta siete farmacéuticos establecidos (de un total de 13 boticas abiertas y excluyendo al Subdelegado de Farmacia que no firmó la adhesión) terminaron condenando el agravio que suponía para ellos la existencia de tres Boticas-Casa de Socorro emancipadas con el Consistorio. Denunciaron los derechos adquiridos a título de juro de heredad ó feudo de los tres farmacéuticos titulares de las mismas y reclamaron la **completa libertad de los santanderinos de acudir a la farmacia más próxima o que más confianza les inspirase**. Igualmente, censuraron que el Ayuntamiento, con mucha complacencia, **favorecía una decorosa asignación o Iguala en tiempos**

bonancibles y que dudaban que **continuaran las Boticas-Casa de Socorro prestando ese servicio de la misma forma, en tiempos borrascosos**; refiriéndose a los periodos de epidemias de cólera. El Consistorio no tuvo otra que aceptar y aprobar la dispensación y atención en medicamentos a las clases pobres y accidentados, por parte de todas las boticas existentes en la ciudad.

Como puede observarse, **los Ayuntamientos siempre pedían más de lo que legalmente se podía dar desde una botica** y siempre con el menor coste de la Iguala; o solicitaban algún servicio, al margen de la igualdad de trato y **libre concurrencia** de los farmacéuticos en ejercicio de su profesión.

Así, como Subdelegado de Farmacia del Distrito de Santander, por el bien de la profesión y el **respeto mutuo de los comprofesores**, siendo **Concejal** del Excmo. Ayuntamiento de Santander, **Don Crispulo Ordóñez y Abadía** (no titular de Botica-Casa de Socorro Oficial), con farmacia en C/ Martillo nº 1; elevó al Sr. Alcalde, con fecha 12 de noviembre de **1888**, un Proyecto de **Nueva Casa de Socorro** a favor de las clases pobres que, finalmente, sería admitido y aprobado; desligando tal carga impropia del colectivo farmacéutico ejerciente en la ciudad y cedido al estamento médico.

Ordóñez y Abadía recriminaba la organización defectuosa de las Boticas-Casa de Socorro y apuntaba que **“no son suficientes los más plausibles deseos de los referidos señores farmacéuticos ni tampoco la reconocida competencia de los mismos en su facultad”**; pues ni eran médicos, ni contaban con los medios suficientes y se encontraban continuamente expuestos a que el auxilio prestado llegara tarde, fuera inútil e incluso perjudicial para el asistido ([Ver Capítulo 10.2. Casa de Socorro Municipal, pp. 429](#)).

Unos años más tarde, el Reglamento del Servicio Benéfico Sanitario, publicado en la Gaceta de Madrid el 14 de junio de **1891**, regulaba la atención a los enfermos incluidos en el Padrón de Pobres y que costearían los Ayuntamientos; pero a través de un Contrato Privado o Sistema de Igualas entre farmacéutico y la familia interesada, **sin mediar la Administración Local**; solventando así muchos de los problemas que acusaba la clase farmacéutica de finales de siglo XIX respecto de los ediles de los Consistorios.

Aunque también es cierto que dicho Reglamento permitía abrir **boticas municipales**, con farmacéutico contratado por el Ayuntamiento si excedía de 4.000 vecinos la localidad y no contaba con farmacéutico ejerciente; independientemente del número de vecinos o familias pobres, y facultaba al Ayuntamiento al suministro de medicamentos a través de la farmacia municipal establecida.

Las localidades que contaban con hospital sostenido por la administración local también fueron objeto de crítica por parte del colectivo farmacéutico, pues **eran de la opinión que se podía tener Iguala con las familias pobres desde la botica del hospital** y no tener que instalar una botica municipal donde **la propiedad era del mismo Ayuntamiento** (en *La Farmacia Moderna*, nº 19, año IV, de 5 de julio de **1893**). El tema de la propiedad de las Oficinas de Farmacia comenzaba a estar, también, latente en la mente de todos; pues los drogueros también aspiraron a ser propietarios de boticas con solo contratar a farmacéuticos, como el caso del droguero de Reinosa ([Ver en 1.2. Otros Farmacéuticos en Reinosa, pp. 501](#)).

Ante la llegada de los Específicos el concepto de Iguala comenzó de nuevo a tambalearse: **“...no firmarían el Contrato si no se comprometía el farmacéutico a dar los específicos todos por el precio de la Iguala. Se fundaban los pedigüños en que los específicos son medicinas, y no es necesario decir cuál fue la respuesta del farmacéutico... nueva fuente de disgusto para los que ejercen la profesión en los Partidos Rurales... quedan verdaderamente disgustados cuando advierten que el médico prescribe medicinas que no entran en el precio de la Iguala...”** (en la *F.E.*, nº 3, año XXVII, de 15 de agosto de **1895**).

Así, ante el problema de las Igualas, **la Junta de Gobierno del mismísimo Colegio de Farmacéuticos de Santander acordaba la elaboración de un Reglamento Interior, y dividido en tres partes dedicaría la Parte Segunda íntegramente a la regulación de las**

Iguales entre los farmacéuticos establecidos y los vecinos. También, se estipularían el importe mínimo del Ajuste en el Distrito, medicamentos incluidos en el Contrato e Iguales con los Ayuntamientos y precio del servicio farmacéutico, entre otros asuntos (en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de 1899).

Finalmente, el desarrollo del sistema de Iguales se llevó a cabo a través de Mutuas y “Cajas de Enfermedad” para trabajadores y empresarios, dando origen al Instituto Nacional de Previsión, en 1908.

* * * * *

Curiosamente, a través de la Historia, con sus documentos originales, se consigue conocer la opinión que merecía el Sistema de Iguales en boticarios rurales, ante una realidad social muy similar y con farmacéuticos establecidos en municipios tan geográficamente distantes entre sí, como de uno de la provincia de Jaén y otro de Santander. Don Francisco Carrasco de la Sagra, ejerciente en varias localidades andaluzas (Las Navas de San Juan, Arquillos y Trebujena); y **Don Eduardo Pérez del Molino**, de familia con larga tradición farmacéutica (su abuelo se licenciaba en Farmacia en la ciudad de Cádiz, en 1813) nos presentan diversas opiniones y pareceres sobre cómo se podría gestionar una Iguala, usando como medio Réplicas y Contrarréplicas a través de dos importantes medios profesionales de la época: la revista *La Farmacia Española* y el periódico, *Los Avisos*.

Como consecuencia de todo lo anterior, Don Eduardo Pérez del Molino mantuvo un diálogo epistolar en **Los Avisos** con el farmacéutico Don Francisco Carrasco (*), cuando se encontraba establecido en Navas de San Juan (Jaén), sobre las **Iguales en Farmacia**, con disparidad de criterios, utilizando éste último *La Farmacia Española* de forma cruzada. A través de estas Réplicas se observa cómo funcionaba el Sistema de Iguales en las boticas rurales cántabras de la década de los 80.

Desde la localidad de Arquillos (Jaén), el farmacéutico Don Francisco Carrasco, con fecha de 22 de febrero de **1883**, firmaba un primer artículo que bajo el título de **Igualatorio I**, se publicaba en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 12, año XV, de 22 de marzo de 1883.

Don Francisco, escribía sobre las Iguales para cumplimentar con el compromiso que adquirió en la publicación de *la Farmacia Española*, ejemplar de 30 de noviembre de **1882**; disculpándose de su retardo, dada su participación en la reciente Exposición Farmacéutica.

Puntos de su reflexión:

- Algunos farmacéuticos las combaten y prefieren el pago al contado.
- Las familias pudientes son en número, mucho menos que las pobres y las primeras tienen muchas menos enfermedades.**
- Las Iguales son, pues, una necesidad imprescindible y forzosa.
- Es bochornoso que se hagan iguales, para todo un año, familia numerosa y por solo unos cuantos celemines de trigo, centeno u otros granos y especies.
- Los farmacéuticos que no tienen iguales, recurren a la pesadilla del eterno fiado.**
- Muchas familias no tienen dinero en el momento de la enfermedad. Es un mal grave para el farmacéutico el negar dar los medicamentos cuando está, por medio, la salud de un pobre.
- Con las iguales se pueden hacer presupuestos domésticos.** Con el pago al contado no.
- Algunos Ayuntamientos gozan de listado de pobres de solemnidad y pagan los medicamentos de éstos.
- El proletariado y las clases medias salen mejor librados con las iguales, que con el pago al contado.
- Las iguales hacen de caja de ahorros al farmacéutico: el tesorero es el farmacéutico y los socios, los igualados.**
- En epidemias, las iguales no interesan. Las poblaciones deberían de tener otro tipo de iguala.
- Cuando las condiciones de salubridad de una población son mejores que en otra localidad, las enfermedades serán menores, interesando las iguales.

- Hay más enfermedades en partidos rurales en invierno y primavera.
- Vicio de los Médicos que recetan muchos medicamentos, perjudica a las igualas.**
- También es un problema los médicos que no recetan, siendo en este caso mejor para las igualas.
- Los beneficios de las igualas, superan el pago al contado.**

También, desde la localidad de Arquillos (Jaén), el farmacéutico Don Francisco Carrasco, con fecha de 28 de febrero de **1883**, firmaba un segundo artículo que bajo el título de **Igualatorio II** se publicaba en la revista *la F.E.*, ejemplar nº 14, año XV, de 5 de abril de 1883.

(*) Historial de **Don Francisco Carrasco de la Sagra**: Nació en el año de 1856 en Las Navas de San Juan (Jaén) en el seno de una familia acomodada. Terminó sus estudios de Farmacia en la Universidad Central de Madrid, en 1877; y por razones familiares, estableció oficina de farmacia en su pueblo natal.

De nuevo, por idénticos motivos se trasladó al pueblo de Arquillos (Jaén), distante de Las Navas de San Juan unos 11 Km. Más tarde, pasaría a ejercer de boticario en Trebujena (Cádiz) hasta 1929, fecha de su fallecimiento.

Puntos de su reflexión:

-En el Contrato se reflejará:

- 1º. Igualas por 1 año.
- 2º. Si el igualado se ausenta del pueblo, no pagará la ausencia.
- 3º. **El farmacéutico facilitará los medicamentos prescritos por el médico, con receta manuscrita.**
- 4º. Los medicamentos de palabra del médico, no están incluidos en la iguala.
- 5º. Los de orden judicial se pagarán al contado.
- 6º. **Los medicamentos de uso veterinario se pagarán al contado.**
- 7º. **No se incluyen los específicos** en las igualas.
- 8º. Los medicamentos de la iguala serán de buena calidad y esmerada elaboración.
- 9º. Si el farmacéutico no tiene el medicamento, tendrá que proveerse lo antes posible.
- 10º. **Pago puntual de la iguala al final de cada mes.**

-Si un profesor se marcha de esa localidad, las igualas que las asuma el compañero entrante.

-Se podrían hacer igualas de medicamentos veterinarios, conociendo la cantidad de animales del igualado.

-Para las igualas es mejor los médicos que no están a favor de los específicos.

-Ajustar la iguala con preferencia pago en metálico, frente al pago en especie.

-Se podrían tener varios tipos de igualas, en función de las categorías de los igualados. Pero esto presenta muchos inconvenientes.

-Lo aconsejable serían **igualas de no menos de 6 pesetas al año**, 0,50 céntimos al mes.

-Si en el partido rural no existen igualas, intentar introducirlas poco a poco.

*

Pasado el tiempo, ahora establecido en la localidad de Navas de San Juan (Jaén) y a unos 11 Km de Arquillos, Don Francisco Carrasco **REPLICABA a Don Eduardo Pérez del Molino**; a través de la Revista *la F.E.*, ejemplar nº 8, año XVI, de 21 de febrero de **1884**:

“...Hoy, sin embargo, tengo que romper la tregua de mi dolor profundo y dársela a mis ocupaciones, porque, contra lo que yo esperaba, ha habido un apreciable compañero, Don

Eduardo Pérez del Molino, farmacéutico de Torrelavega, que me ha dispensado el honor de ocuparse en criticar mis cartas sobre Iguales, insertas en los números 12 y 14 de la revista La Farmacia Española del año pasado, publicando en Los Avisos tres artículos (Los Avisos, ejemplares nº 13, nº 15, año VII, de 15 de mayo y 30 de mayo de 1883) combatiéndolas, y de las cuales no me enteré hasta que su autor tuvo la generosidad, que le agradezco, de notificármelo directamente”.

Los Avisos, ejemplar nº 13, año VII, de 15 de mayo de 1883.

El Igualatorio I:

Don Eduardo Pérez del Molino, escribía:

“...Las iguales son una necesidad imprescindible para el pobre, y solamente como necesidad que se impone en beneficio del proletariado pueden y deben admitirse; son, por lo demás, con harta frecuencia en la práctica inmorales, abusivas y siempre injustas puesto que el igualado paga más ó menos de lo que consume, pero nunca lo justo.

Para que forme juicio el Sr. Carrasco de lo que son las iguales, le diré que yo cuento en mis listas 894, que debían producirme 4.470 pesetas de ingresos (5 pesetas por iguala); pues bien, en el último año he preparado para esos 894 igualados ¡¡¡8.607!!! fórmulas (supone una media de 23 fórmulas al día) y he cobrado 3.380 pesetas; es decir, ¡que cada fórmula me sale por 40 céntimos de peseta próximamente! Tal es la elocuencia de estas cifras, que ya no creo necesario tener condiciones de escritor para convencer á mis lectores. Créame el Sr. Carrasco; si yo, además de estas fórmulas de igualados, no despachara otras 2.823 de pago (tomando por tipo el último año), le regalaba los contratos que tengo hechos con mis igualados para que hiciera un ensayo y se arrepintiera pronto de las gracias de su Dulcinea, como diría su amigo Marín.

Yo he visto, Sr. Carrasco; á algunos Médicos, formar clientela maltratando su cuerpo y el bolsillo del Farmacéutico, porque era necesario hacer más visitas al día que el contrario y poner más recetas, pues sabido es que el aldeano (y muchos que no lo son), no entienden nada de higiene, ni de régimen alimenticio, ni de otros factores que entran en la curación de las enfermedades además del medicamento, pues para ellos es precisa la receta á cada visita, y como es necesario tenerlos contentos, pues el enemigo está á la puerta y puede tomar la plaza que no se defiende con sobrada solicitud, se receta; y esto no se hace ya sólo por indicación de la familia del enfermo, que dice en cada visita: recétele, que para eso tenemos botica pagada, sino que con frecuencia se anticipa a que le hagan la consabida amonestación.

Sucede también algunas veces que, efecto de ser muy cortas las asignaciones, tienen un Partido muy extenso, y entonces visitan los pueblos por turnos de dos, tres ó cuatro días, con cuyo motivo formulan para una semana. Todo esto redundará en perjuicio del Farmacéutico que tiene igualados, sin que por ello recrimine yo al Médico, ni mucho menos, pues él es hijo de las circunstancias porque atraviesan ambas clases. Cree el Sr. Carrasco que con las iguales desaparecería el grave mal del fiado, y se equivoca; yo le enseñaría mis libros con numerosos claros, que serían, como los números expuestos anteriormente, la prueba más patente, pues como quiera que con el sistema actual no tiene garantía ninguna el Farmacéutico, si no le pagan, se queda sin ello, puesto que la fuerza legal obligatoria de los contratos de que dicho señor nos habla, es ilusoria cuando se trata de tristes jornaleros que nada tienen, ó que aunque tengan algo, son enseres indispensables en sus casas, que ni el Sr. Carrasco, ni yo, seríamos capaces de embargar para el pago de unas cuantas pesetas.

Yo he recorrido todos los medios para realizar las cobranzas (menos los embargos); los cobradores me han costado ordinariamente el 10 por 100, y cuando he querido acudir á los tribunales, como no uso nunca el último recurso del embargo, gasté bastante más en ellos que lo que cobré. Esto en cuanto á las cobranzas que, por lo demás, no puedo menos de admirarme que el Sr. Carrasco diga que en el despacho al contado todo es variable y eventual,

pudiendo suceder que haya una grande desproporción entre los rendimientos de dos años sucesivos, siendo, según él, todo normal y fijo con las igualas. **Yo creía lo contrario, y sigo creyéndolo**, pues si en el despacho al contado aumentan los gastos, deben aumentar los ingresos proporcionalmente, y por el contrario, si disminuyen; mas no es así **en las igualas**, en las que por una cantidad siempre fija de ingresos, **pueden aumentar los gastos** hasta el punto (y conozco un caso práctico), de que excedan en un año a los ingresos, cosa completamente imposible en el despacho al contado.

Para concluir, voy a hacer una aclaración, pues no quiero que el Sr. Carrasco me trate de injusto. Podría decirme este señor: ¿á qué viene tan larga é insulsa argumentación, cuando yo empiezo por decir: «Así establecido el sistema igualatorio, claro está que es inadmisibile y nadie se atreverá a defenderlo?» Pues viene sencillamente á que **V. combate el despacho al contado tal como le conoce**, y principalmente por el fiado, pues en otra forma le cree inmejorable y el que únicamente debíamos adoptar, y **defiende las igualas tal como las quiere organizar**; y para que el parangón sea exacto, habría que discutir entre los dos sistemas cual hoy son, ó elegir entre ellos tal como debían de ser. **Admitiendo la iguala como fatalmente necesaria**, es ineludible tratar de su organización de manera que sea beneficiosa al igualado y al Farmacéutico. Dejo esta tarea para el próximo número de Los Avisos, y entonces me permitiré hacer algunas observaciones al sistema que propone el compañero Sr. Carrasco, y que por cierto considero muy deficiente. **E. P. DEL MOLINO.**

A tenor de lo comentado por Don Eduardo, se recuerda que la población de Torrelavega en **1877** era de 7.192 habitantes; y en **1887**, era de 7.452 habitantes (en 10 años, el Censo de población aumentó en 260 habitantes). Sobre **1833**, existían en Torrelavega 4 boticas, correspondiendo, alrededor, de unos 1.800 habitantes por farmacia. Luego, en función de los datos que arroja en este artículo, **tendría aproximadamente un 50% de igualas, 11.430 recetas dispensadas/año**, y suponiendo una media de 0,40 céntimos por receta, obtendría de beneficios anuales, al menos, algo más de **4.500 pesetas al año**, en lo relativo a recetas dispensadas.

*Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883,
Don Eduardo Pérez del Molino:*

Escribía, de nuevo, Don Eduardo Pérez del Molino:

*“Prometí en mi primer artículo sobre tan interesante asunto, ocuparme en este segundo de la organización que á las igualas debe darse para que sean beneficiosas al igualado y al Farmacéutico, y cumpliendo mi palabra, voy á hacerlo como Dios me dé á entender. Más séame permitido antes decir algunas acerca del sistema que propone el Sr. Carrasco, sobre cuyo sistema he de hacer breves observaciones, suplicando á dicho señor me dispense si hablo con excesiva franqueza. Presenta el Sr. Carrasco su proyecto, que con ligeras variantes, es como todos los que yo conozco, y deficiente, por lo tanto, como ya dije en mi primer artículo. Nada tengo que decir de las bases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, si se exceptúa la coetilla de esta última, **que rebaja la dignidad del Farmacéutico contratante al estipular que los medicamentos han de ser de buena calidad y esmerada elaboración**; y digo que rebaja su dignidad, porque no creo que el Farmacéutico tenga necesidad de comprometerse, bajo contrato escrito y firmado, a cumplir con sus deberes, que ya sabe cuáles son y **cuán obligado está a cumplirlos.**”*

*En la base 9ª adquiere el Farmacéutico el compromiso de procurarse en la primera ocasión los medicamentos que **por no haberse usado antes en la localidad ó por ser de reciente descubrimiento**, ó ya, en fin, por cualquiera otra circunstancia involuntaria, no tuviera. Considero esta base, por lo menos, inoportuna; bien sabemos todos **las dificultades** en que más de una vez nos hemos visto en casos semejantes, sin contar lo dispendioso que es **la adquisición de medicamentos modernos de que nos habla una revista científica**, prescribiéndolo el Médico porque allí lo ve, sucediendo muchas veces que no sólo fuera de España, sino fuera de Europa, hay que buscarlos. Y no digo más, porque no lo creo necesario para demostrar que es impracticable la base 9ª.*

No discuto la base 10, porque no conozco las condiciones de la localidad en que el contrato está extendido; mas creo siempre engorrosa y difícil la cobranza de dos reales cada

mes, a lo que hay que agregar otras dificultades, la de llevar los libros con la debida claridad y el tiempo que requiere tal trabajo. Las cobranzas anuales las considero más ventajosas, pues toda la asignación del año no es cantidad difícil de reunir, por pobre que sea la situación del igualado. La 11 es adecuada al proyecto, pero innecesaria en el que pienso proponer. He calificado de deficiente el proyecto y voy á redactar uno que, por no ser mío, lo creo la última palabra en el asunto; en él verá el Sr. Carrasco que muchas de las ideas que propone están consignadas porque las creo útiles, agregando otras que sirven de garantía al Farmacéutico.

PROYECTO DE CONTRATO IGUALATORIO.

Los que suscriben, vecinos de A, y el Farmacéutico Dr. N., vecino de H., estipulan para su exacto cumplimiento lo siguiente:

1. El Farmacéutico se compromete á suministrar en su oficina á dichos vecinos, sus mujeres é hijos solteros, cuantos medicamentos le fueren pedidos por ellos y tuviere en su oficina, aunque no estén incluidos en el Petitorio Oficial, **siempre que presenten receta de Médico**, en la que conste, de letra del mismo Profesor, el **nombre del igualado**, exceptuando, sin embargo, los llamados Específicos, sean nacionales ó extranjeros, los dispuestos en casos judiciales y los que fueren para las enfermedades comprendidas bajo el nombre de secretas.

2. Cada vecino, al firmar este contrato, **abonará al Farmacéutico 10 pesetas**, que se considerarán como una cuota de entrada, que solamente conserva dicho señor en depósito por el tiempo que dure el contrato.

3. Como garantía de estas cuotas, se compromete el Farmacéutico á no enajenar su oficina sin que el comprador adquiriera el compromiso de respetar este contrato. Podrá, sin embargo, el Farmacéutico devolver todas las cuotas, quedando entonces exento de este compromiso.

4. La ausencia del igualado del pueblo en que vive anula este contrato en la parte que a él obliga y le da derecho á reclamar su cuota de entrada, de la que deberá descontarse lo que adeude.

5. A la presentación de cada receta acompañará el igualado 10 céntimos de peseta.

6. Cada igualado pagará, antes del 31 de Diciembre de **cada año seis pesetas**, como anualidad de iguala, **además de los 10 céntimos**.

7. Si algún igualado fuese moroso en el pago de su anual o en el de los 10 céntimos de peseta, podrá el Farmacéutico retener la cantidad que adeude de la cuota de entrada; mas si dicha deuda importa tanto ó más que la referida cuota, queda desligado el Farmacéutico de los compromisos que adquiere en la cláusula 1 de este contrato.

8. Este contrato es obligatorio desde 1° de Enero de 188... hasta 31 de Diciembre de 188....; si antes de terminar fuese denunciado por el Farmacéutico, quedará anulado en su totalidad para lo sucesivo; mas si fuere denunciado por uno ó más igualados solamente, éstos quedan libres del compromiso, obligando á los demás. *Torrelavega, 14 de Mayo de 1883. E. P. del MOLINO (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 20 de 21, pp. 1358).*

*

La Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Santander llegaba a un Acuerdo para formar un Reglamento, que se dividiría en tres Secciones:

Sección I. Organización del Colegio. División en Distritos. Deberes de los Colegiados...

Sección II. Igualas o Salarios. Bases fundamentales a que se deben sujetar todos los Contratos que los farmacéuticos hagan con los vecinos. Precio mínimo que ha de regir en la provincia o en cada Distrito. Medicamentos incluidos en el Salario. Obligaciones que se deben establecer entre los farmacéuticos de un Distrito respecto a los Contratos. Medios para plantear de un modo uniforme y en un plazo dado los acuerdos que sobre este asunto proponga el Reglamento. Suministro de medicamentos

por cuenta de los Ayuntamientos. Base que debe servir de tipo para el precio de este servicio.

Sección III. Relaciones de los farmacéuticos con las Sociedades Benéficas. Condiciones en que se debe prestar el servicio de suministro de medicamentos a las Sociedades (en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de 1899)⁴⁰⁷.

Como puede observarse, los farmacéuticos establecidos en Cantabria intentaron dar fin a la problemática de las Iguales, unificando criterios.

*

Don DOROTEO MARTÍNEZ MAROTO pudo haber comprado la botica de Pérez del Molino a finales de 1888 ó principios de 1889.

HISTORIAL de Don Doroteo Martínez Maroto

-Nacido en 1861. Leyó su Tesis Doctoral el 27 de Junio de 1889 (Ver en Miguel Alonso... *Tesis Doctoral nº 324, Tesis y Título sin localizar*)²²¹.

-Solicitaba Practicante según Anuncio de la revista *la F.E.*, ejemplar nº 34, año XXX, de 25 de agosto de 1898; y ejemplar nº 20, año XXII, 15 de mayo de 1890 (Ver ANEXO. Fig. nº 140. 2 de 6, pp. 1373). También, buscaba Practicante, en la *F.E.*, nº 6, año XXIV, de 11 de febrero de 1892. Lo siguió buscando y anunciando durante todos los años hasta 1898⁴⁰⁷.

-Se presentó a las Oposiciones de 1890 para la **Real Botica**, según Diario de Actas de la Sección de Farmacia del Archivo General del Palacio Real de Madrid²⁰⁷ (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 18 de 21, pp. 1340). Sus ejercicios fueron Aprobados según la revista *la F.E.*, ejemplar nº 20, año XXII, 15 de mayo; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 33, año XVIII, de 18 de mayo (Ver ANEXO. Fig. nº 132. 19 de 21, pp. 1341).

-Según la publicación *la F.E.*, ejemplar nº 1, año XXV, de 5 de enero de 1893, el boticario de iniciales **D.M.** estaba suscrito a la revista desde el 1 de enero de ese mismo año⁴⁰⁷ en Torrelavega (Ver ANEXO. Fig. nº 140. 2 de 6, pp. 1373).

-También, se encontraba ejerciendo en Torrelavega, en *Anuario* de 1894, 1898, 1899 y 1900; junto a Cacho, Fernández Abascal y J.F. López⁷⁹.

-Para la redacción de la Segunda Sección de los Estatutos del Colegio Provincial de Santander se nombró, entre otros, a D. Doroteo (en la *F.E.*, nº 19, año XXXI, de 11 de mayo de 1899).

-Falleció en 1899, "*Con profundísimo pesar participamos a nuestros compañeros el fallecimiento de dos profesores que, por su ilustración e integridad honraban a la clase farmacéutica... Don Doroteo Martínez, en Torrelavega, han dejado de existir en pleno vigor de la vida y dejando rastro luminosísimo de afectos y respeto...*" (en *La Farmacia Moderna*, nº 31, año X, de 5 de noviembre)⁴⁰⁷.

*

También, por derribo del edificio donde originalmente se estableció la Farmacia de Pérez del Molino, se trasladó la botica a otra esquina de la Plaza Mayor de Torrelavega.

*

A **Don JUAN JOSÉ QUINTANA y COBO ZAZUETA** lo ubica Mateo de Celis ejerciendo en Torrelavega, en 1880²⁴² (Plaza Mayor, esquina Calle Comercio) (Ver ANEXO. Fig. nº 133, pp. 1361). Consta como adherido junto a los profesores del Partido de Villacarriedo, en la *F.E.*, nº 14, año XVII, de 2 de abril de 1885; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 40, año XIII, de 5 de julio de ese mismo año⁴⁰⁷.

Más tarde, ejercerían **Don EMILIO QUINTANA LASPRILLA y SOLÓRZANO** (en *Anuario* de 1901, junto a Cacho, Fernández Abascal y J.F. López)⁷⁹ (*). En 1987, era propietaria Dña. ASUNCIÓN CIRIZA EZCURCIA (en Calle Ancha, esquina Calle Mártires)⁴³⁰.

FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO EN TORRELAVEGA EN EL SIGLO XIX.

Don Leoncio Pérez del Molino (1849? – 1869). *Subdelegado.*

Regencia a partir de 1869 y, al menos, hasta 1882. Viuda Pérez del Molino.

Don Juan José Quintana y Cobo Zazueta, anterior a 1880. REGENTE?

Don Eduardo Pérez del Molino Rosillo (Posterior a **1875 – 1889?**).

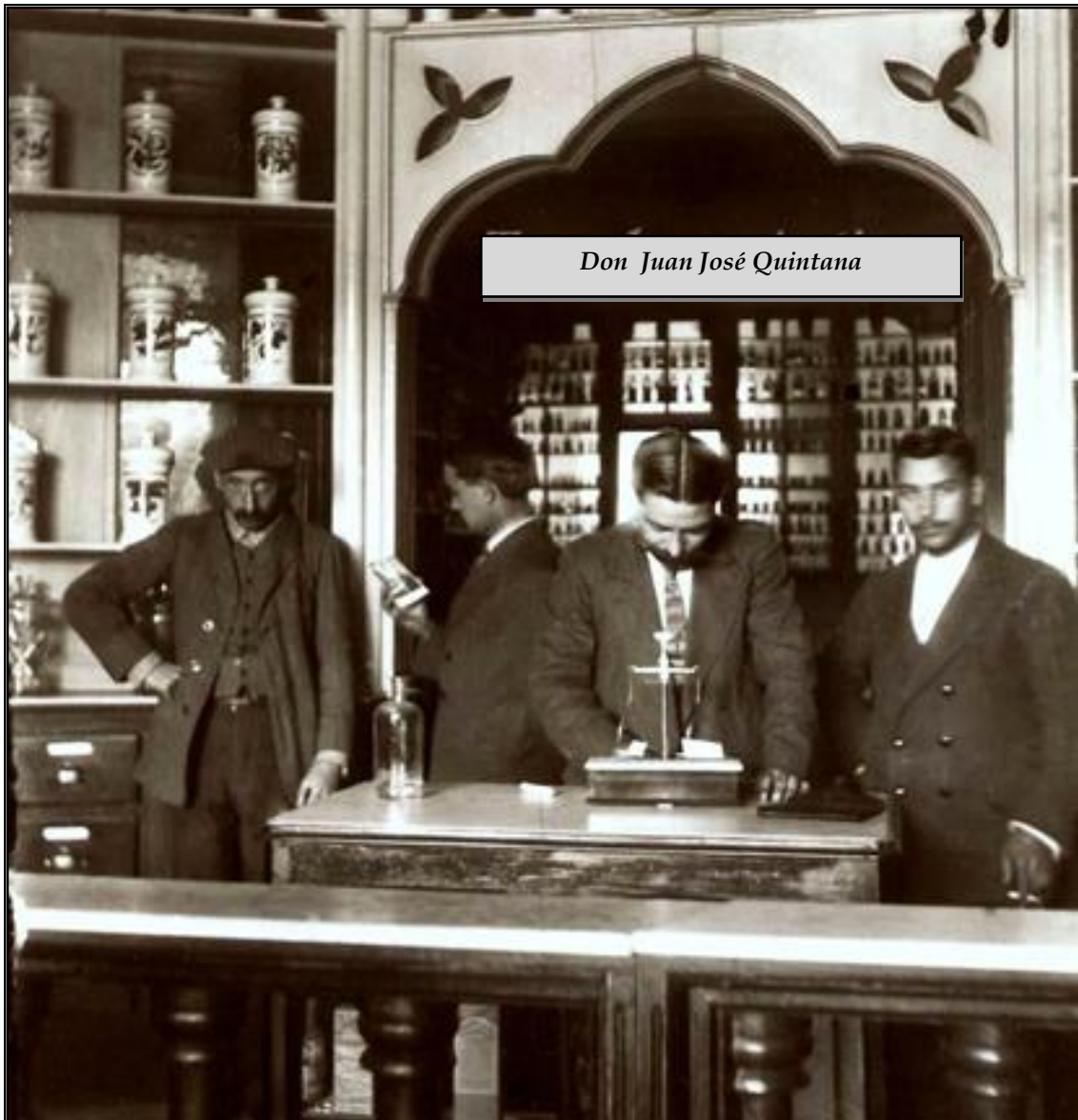
Don Doroteo Martínez Maroto (**1889? – 1899**).

Fig. nº 286. Farmacéuticos que ha ejercido en la Botica de los Pérez del Molino.
FUENTE: Elaboración propia.

(**) **Don Emilio Quintana Lasprilla y Solórzano**, natural de Vargas (Municipio de Puente Viesgo), licenciado en Madrid el 12 de agosto de 1881⁴¹⁸ (Hijo de Quintana Lasprilla y Vélez. [Ver 11.12. Vargas, Puente Viesgo, pp. 585](#)), pudo ser pariente de Don Juan José Quintana y Cobo Zazueta.



1 de 2. Don Leoncio Pérez del Molino.



2 de 2.

Fig. nº 287. Farmacéutico Don Juan José Quintana. Antigua Farmacia de Don Leoncio Pérez del Molino.
Luego *Farmacia Ciriza*. Torrelavega.

11.5.2. Segunda Oficina de Farmacia en TORRELAVEGA.

La segunda botica, con saga familiar, tuvo como fecha de apertura el 31 de Octubre de **1868** y se conoce desde entonces como **Farmacia CACHO**.

Inauguró esta botica **Don JOAQUÍN CACHO CORONA**.

HISTORIAL de Don Joaquín Cacho Corona

-Natural del pueblo de Cortiguera, municipio de Suances (Santander).

-Licenciado por la Universidad Central de Madrid. El texto del Título (conservado por la familia y que se proporcionó para su lectura) dice así:

“El Rector de la Universidad Central por cuanto Don Joaquín Cacho y Corona, natural de Cortiguera, después de haber acreditado los estudios, que prescribe la Legislación

Universitaria para aspirar al **Grado de Bachiller** en la **Facultad de Farmacia** en esta Universidad, (...) ha demostrado suficiencia en el examen que en día 15 de Junio de 1867 ha sufrido ante los Catedráticos Censores quienes le han calificado de Aprobado.

...Por tanto: usando la autoridad conferida a los Rectores expido a su favor el presente **Título**, sellado y refrendado por el infrascrito secretario general como tal **Bachiller en la Facultad** mencionada. Dado en Madrid a 8 de Mayo de 1868...”.

Registrado en el folio 22 del libro de los de su clase⁴³³.

-Oficina de Farmacia ubicada en C/ Ancha nº 5, de Torrelavega.

-Según documentos que conserva la familia Cacho López, previa Autorización de Apertura, a la Visita de Inspección acudieron:

- El Sr. Alcalde.

- Don Pascual Oria y Don Eduardo de Fuentes Puertas, como licenciados en Medicina y Cirugía.

-y el Sr. *Subdelegado de Farmacia* de Torrelavega, Don Leoncio Pérez del Molino, el cual firmó el Acta de Apertura de la botica:

“...Lo compulsado se halla literalmente conforme con el contenido del Acta original que pasa a poder del Sr. Subdelegado de Farmacia. Firmado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento a 2 de Noviembre de 1868...”.

-En el año de 1877 lanzaba al mercado la Droguería y Farmacia de J. Cacho y Compañía, un “**Catálogo de precios corrientes (salvo variación) de las drogas, productos químicos y farmacéuticos nacionales y extranjeros. Pinturas preparadas, artículos tintóreos y útiles de fotografía**”, con sede en Plazuela del Sol, esquina a la C/ de la Consolación (se trasladó de la Plaza Mayor/ C/ Ancha nº 5, a la Plazuela del Sol nº 9 esquina a la ahora calle de la Estrella). Era un Catálogo de 36 páginas, de aproximadamente 30x20 cm. (Ver ANEXO. Fig. nº 134, pp. 1365).

Referente a los Productos Químico-Farmacéuticos, dedica el Catálogo anterior **cuatro páginas**, donde se presenta un total de 374 productos ordenados alfabéticamente, en donde se detallan el nombre del producto, tipo de unidad (lata, libra, gramo, onza, fracción de 30 gramos, cántara, arroba, gruesa, bote, docena, fracción de 60 gramos, al metro...), reales y céntimos, en lo que se refiere al precio.

Entre los productos y simples que vendía la farmacia se encuentra: Aloes, almizcle, **azafrán de la Mancha**, cafeína, calomelanos, cantáridas, cajas de píldoras de varios tamaños, cera, ciculina, cinchonina, cloroformo, codeína, coral rojo, coralina de Córcega, **cuerno de ciervo calcinado**, digitalina, esencias, esparadrapo, extractos, **flor de árnica**, flor de **tilo** con hojas y sin hojas, jeringuillas de cristal, libros de oro, limaduras de hierro, maná, **morfina**, **opio**, pancreatina, pastillas, quina, tamarindos, té, etc.⁴³³.

Firmante en el Acuerdo de la Subdelegación de Torrelavega como **manifestación en contra del “intrusismo militar”** en el ejercicio de la farmacia, a 6 de diciembre de 1884; en la F.E., nº 3, año XVII, de 15 de enero de 1885⁴⁰⁷.

Según otros originales que conserva la familia de Don Joaquín Cacho López, de fecha 25 de Junio de 1885, el Sr. Alcalde se dirigió a Don Joaquín Cacho Corona en los siguientes términos:

“...El Sr. Gobernador Civil, tuvo a bien nombrar a V., individuo suplente de la nueva **Junta Municipal de Sanidad** en concepto de **Profesor de Farmacia**, y debiendo quedar constituida el día primero de Julio próximo; a la vez que tengo el honor de participarle el

⁴³³ Cacho López, J. (1987). Farmacéutico en Torrelavega. Contacto Personal.

nombramiento para su satisfacción, le invito que concurra al Salón de Actos de esta Casa Consistorial en dicho día 1 de julio a las 4 horas de la tarde...”.

Esta botica contaba con cinco ó seis mancebos y algún que otro ayudante, dada la gran actividad que tenía en cuanto a la elaboración de productos, ya no sólo farmacéuticos. Cada uno de ellos estaba destinado a una sección concreta. Se manejaba autoclave con alcohol. Las pinturas eran de fabricación propia, disponiendo de una zona apropiada para ello. El local contaba con dos plantas: era, por su actividad, el inicio de una pequeña Empresa mitad Farmacéutica, mitad Industrial (pinturas) (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 7 de 49, pp. 1505).

*

El farmacéutico D. Joaquín Cacho López conservaba en la Farmacia una veintena de recetas dispensadas a finales del siglo XIX por su bisabuelo. A continuación se muestran seis de ellas, una con fecha de Junio de 1871 y otra de 1872⁴³³:

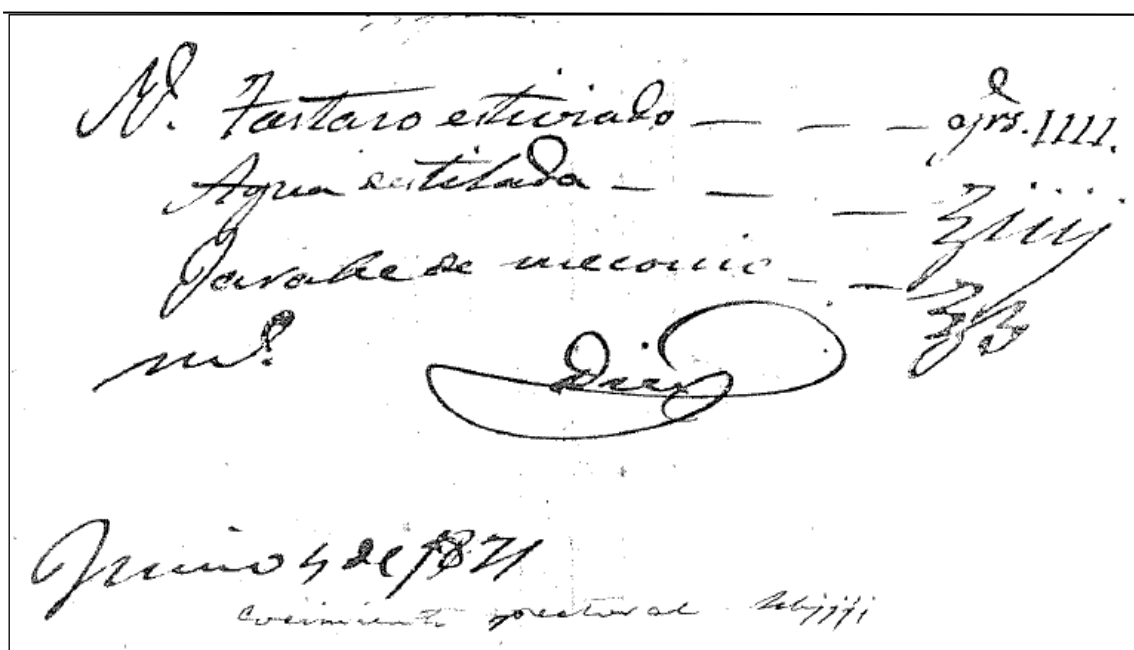


Fig. nº 288. Receta nº 1. Oficina de Farmacia de D. Joaquín Cacho. 1871.

R. Alcol alcanforado ~~ttij~~
Uncia de Trementina ~~ttij~~
T. de unguento liquido ~~ttij~~
Alcol de Jabon ~~ttij~~
Acetone ~~ttij~~
3/4 M.

Licioro P. de Pilla

Varela

Fig. nº 291. Receta nº 4. Oficina de Farmacia de D. Joaquín Cacho.

7.º
6.º de las pastillas del extracto alcoholico de
miel rosica del Dr. Fouquier numº 60

Barceña Febrero 12
J. Varela

J. Joaquín Barceña

Fig. nº 292. Receta nº 5. Oficina de Farmacia de D. Joaquín Cacho.
 Fechada en febrero de 1872. Aparece el nombre del enfermo:
 Joaquina Bárcena.

En esta última receta en donde aparece el precio de la misma, firmada por el Dr. Varela, se puede apreciar el sello de la botica que ponía:

“Oficina de Farmacia del Ldo. Cacho. C/Ancha, 5. Torrelavega. Nº 2271”

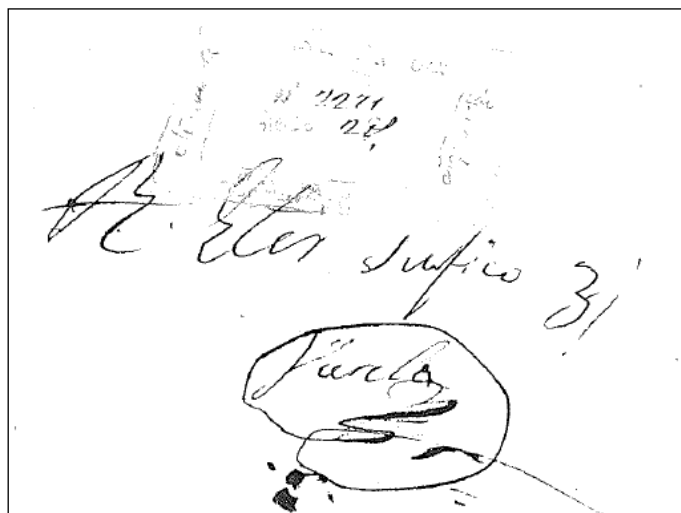


Fig. nº 293. Receta nº 6. Oficina de Farmacia de D. Joaquín Cacho.

También, según la revista *La Farmacia Española*, se dice que se mantiene suscripción durante todo el año **1893** (ídem, nº 39, año XXV, de 28 de septiembre); y en el ejemplar nº 1, año XXVIII, de 2 de enero de 1896, hasta “fin de agosto” de **1896**⁴⁰⁷. En los *Anuarios*, de **1888** y **1894**, consta que la botica era propiedad de la Sra. *Viuda de Cacho*⁷⁹, teniendo **farmacéutico Regente** hasta que sucedió en la botica, su hijo **Don ANTONIO LUIS CACHO RUIZ de VILLA** (*).

Don Antonio Luis patentó y comercializó ciertas especialidades/ *específicos*, de gran éxito, ideados por su padre en el siglo XIX (Ver **ANEXO. Fig. nº 218. 12 de 16, pp. 1526**):

(*) HISTORIAL de Don Antonio Luis Cacho Ruiz de Villa:

-Natural de Torrelavega.

-Licenciado por la Universidad Central de Madrid, el 28 de Junio de **1910**.

1-A Don Antonio Luis le sucedió su hijo **Don LUIS CACHO CACHO**.

HISTORIAL de Don Luis Cacho Cacho:

-Natural de Villapresente (Santander).

-Licenciado en Farmacia por la Universidad Central de Madrid el 8 de Abril de 1943.

También era Químico.

2-Ejerció junto a su hermano **Don JOAQUÍN CACHO CACHO**.

HISTORIAL de Don Joaquín Cacho Cacho:

-Natural de Villapresente. Licenciado en la Universidad Central de Madrid. Expedido el Título con fecha 28 de Octubre de 1944.

3-En 1987, pertenecía la farmacia al hijo de Don Joaquín Cacho Cacho: **Don JOAQUIN CACHO LÓPEZ**, que conservaba con mucho celo los **Libros Recetario-Oficial**, desde el 1 de Noviembre de **1868**⁴³³.

1. **“VINO CACHO” -Iodo-Tánico Fosfatado-**, que se vendía en botellas de 1/ 4 de litro (en 1987 se conservaban en la farmacia algunas de estas botellas de cristal vacías), cuya composición era la siguiente, por cada cucharada grande de sopa de 15 gramos:

- Iodo.....	0,05 gramos.
- Tanino.....	0,10 gramos.
- Lactofosfato de cal.....	0,50 gramos.

Siendo sus indicaciones: combatir el escrofulismo, linfatismo, anemia, enfermedades del pecho, raquitismo de los niños, grandes debilidades y para las madres en la época del embarazo y lactancia.

En 1910, la botica se anunciaba como *“Farmacia y Laboratorio Farmacéutico”* de **Hijo de J. Cacho**. En una **hoja de publicidad**, que consta de dos páginas, se hacía referencia a lo anterior y a la dotación de tres Premios:

1. Medallas de Oro, en la Exposición de Zaragoza (**1908**) y Exposición Universal de Buenos Aires (**1910**).
2. Diploma de Honor, Concurso Franco Español (**1909**).
3. Medalla de Plata, en la Exposición Universal de Bruselas (**1910**).

En la primera y segunda página de esta hoja, se describía también todo lo referente al **Vino Cacho**, exponiendo las ventajas de las preparaciones iodo-tánicas sobre las demás composiciones *ioduradas*: *“...Está comprobado que el yodo combinado con el tanino se asimila con más facilidad y a dosis más altas, sin producir los trastornos que originan los demás compuestos de yodo (...) Teniendo en cuenta estas ventajas y deseando presentar a la clase médica y enfermos un verdadero preparado, tónico depurativo reconstituyente, no hemos dudado en asociar al iodo-tánico el lactofostato de cal, perfectamente asimilable por ser de todos conocidas sus excelentes cualidades, para favorecer el desarrollo del sistema óseo y muscular (...) está preparado bajo la más escrupulosa vigilancia; sus componentes son de pureza previamente comprobada (...) Debe tomarse antes o inmediatamente después de las comidas (...) se recomienda una cucharada de las de sopa para los adultos y una de las de café para los niños, (...) los señores médicos serán los encargados de fijar las dosis en cada caso (...) Exíjase en las etiquetas la firma... J. Cacho...”* (Ver ANEXO. Fig. nº 135, pp. 1367).

En un **Papel de envolver** de la Farmacia, en su parte central, se hace referencia igualmente a este famoso preparado: *“VINO CACHO. Yodo-tánico fosfatado. Preparado por el Farmacéutico D. Antonio Luis Cacho, en su Laboratorio, calle de Consolación, 24. Torrelavega. Registrado en la Dirección General de Sanidad en 26 de Julio de 1924 con el nº 5.836. Pesetas 3,70 incluidos timbres. Exija en todos los frascos la firma J. Cacho. Adultos: una cucharada grande. Niños: una de las de café”* (Ver ANEXO. Fig. nº 136, pp. 1368).

2. **“SOLUCIÓN CACHO” de Clorhidro-fosfato de cal creosotada**, que por cada cucharada de 15 gramos contenía, en solución hidro-alcohólica y glicerina con extracto de genciana:

- Clorhidro fosfato de cal puro.....	0,50 gramos.
- Creosota pura de haya.....	0,10 gramos.
- Codeína pura.....	0,005 gramos.

Indicaciones: Excelente para combatir los catarros recientes y crónicos, la tuberculosis, tisis, etc.; siendo al mismo tiempo, un poderoso reconstituyente, estimula el apetito y favorece las funciones de la digestión. Se recomendaba en la 3ª página de la hoja de publicidad, anteriormente mencionada: “...Dada su composición y respetando la opinión médica, debe tomarse de una a dos cucharadas de las de sopa para los adultos, y una o dos de las de café para los niños, antes o inmediatamente después de cada comida, mezclándose previamente en cuatro o seis cucharadas de agua azucarada, café o vino...” (Ver ANEXO. Fig. nº 137, pp. 1369).

“**EMULSION CACHO**” de aceite de hígado de Bacalao. Con utilidad en las enfermedades de las vías respiratorias, así como en anemia y debilidad general; grato al paladar y fácilmente digerible, sin producir pesadez de estómago (Ver ANEXO. Fig. nº 138, pp. 1370). Iodo-tánica Fosfatada, que por cada 15 gramos contenía⁴³³:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| - Aceite de hígado de bacalao..... | 10 gramos. |
| - Iodo combinado..... | 2 centigramos. |
| - Glicero fosfato..... | 15 centigramos. |



1 de 2. Don Joaquín Cacho Corona.

FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO EN LA SEGUNDA OFICINA DE FARMACIA DE TORRELAVEGA EN EL SIGLO XIX.

Don Joaquín Cacho Corona (1868 – anterior a 1888). Luego, Regencia hasta 1910.

11.5.3. Tercera Oficina de Farmacia en TORRELAVEGA.

Se sabe que **Don BONIFACIO del PEROJO y de la HERRÁN** ejercía en Torrelavega, al menos, de **1845 a 1853**. Se desconoce la continuidad de esta botica hasta 1875.

HITORIAL de Don Bonifacio del Berojo y de la Herrán

-Natural de Vargas. Nacido el 14 de mayo de **1787**. Licenciado en Madrid, el 14 de julio de **1815**.

-Casado y 8 hijos (7 varones y una hija), en 1845.

-Contando con 28 años, solicita por escrito se le inscriba en la *Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos*, a 1 de junio de **1845**. Firmaron Informe: D. Agustín Vélez (socio desde 1845, Corrales de Buelna), D. Bernardo Corpas (socio desde 1846, Santander) y D. José Vélez García de Quintana (socio desde 1846, Villacarriedo), en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 16, año II, de 15 de junio de 1846) ([Ver Capítulo 15.8.2.6. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Socio nº 293, pp. 1040](#)).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 28, año 3, de 10 de octubre de **1847**, se escribe: “*Torrelavega. Aportó 10 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, de Navas de Pinares*”.

-“*Se enajena por defunción de su dueño una botica bien surtida en la villa de Torrelavega, distante cuatro leguas y medias de Santander y en su carretera. Se cederá con equidad, y aún a plazo su pago, entendiéndose al efecto con D. Juan Francisco de la Cuesta y Caviedes, vecino de la villa de Cabezón de la Sal en la misma provincia de Santander*”, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 26, año IX, de 20 de septiembre de **1853**.

-**Dña. Margarita del Perojo**, era huérfana de D. Bonifacio (nacida en Puente Arce, el 28 de noviembre de 1826). Cuando fallece su padre, en 1853, ella cuenta con 27 años. Se le asignaba la Pensión nº 186, a 7 de julio de **1869**.

-**Don JUAN FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ** ejercía de boticario en Torrelavega. (primero Regente y luego propietario). En **1875**, anunciaba “*Farmacia y Laboratorio Químico*”.

HITORIAL de Don Juan Francisco López Sánchez

- Nacido en 1836. Natural de Torres (pueblo del municipio de Torrelavega).

-Estudió Latín y Humanidades en el Colegio del pueblo de Vallejo, donde se trasladaron sus padres junto a su tío, el sacerdote D. Manuel Roque. Posteriormente, cursaría cuatro años de Bachillerato en el Instituto Provincial de Santander, pagándose sus estudios como Practicante de farmacia. Contando con 18 años, se matriculó en el Colegio de los Padres Escolapios de Selaya (Valle de Carriedo), contrayendo matrimonio por estas fechas.

-Dada su experiencia en la práctica farmacéutica, pudo colocarse como practicante en la farmacia del Doctor D. Jaime Coll y Carasona; y después de obtener el Grado de **Bachiller en Filosofía**, continuó la carrera de Farmacia en la Universidad Central de Madrid, licenciándose en junio de **1860**. Obtuvo la gracia especial de condonación de derechos de matrícula por un año en el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, por su aplicación y conocimientos profesionales.

-Ejerció, primeramente, en Selaya; donde ostentaría el cargo de Vocal de la Junta de Sanidad e Instrucción Primaria del Distrito, durante ocho años.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 12, año XXII, de 24 de marzo de **1867**: “*Centro Ejecutivo del Congreso Farmacéutico Español. Representantes asistentes y Adheridos... Don Francisco López y Sánchez de Santibáñez, de Carriedo...*”.

-Sobre **1868**, se trasladaría a Torrelavega, donde su botica llegó a ser una de las más acreditadas de la provincia.

-En **1870**, era nombrado Presidente del Comité Republicano de Orden y Vocal de la Junta de Sanidad del Distrito de Torrelavega. Secretario de la Junta de Partido, como individuo de la Asociación Médico-Farmacéutica, en **1872**.

-En las contiendas de **1874**, de liberales contra carlistas, se le nombró Director de un “*Hospital de Sangre*” para acoger a todo tipo de desventurados. Don Juan Francisco facilitaba gratuitamente los medicamentos que eran necesarios para tal obra filantrópica y humanitaria. Esta circunstancia le llevó a escribir la novela “*Hospital de Sangre*”.

-Durante **1875**, formaba parte de la Junta de Instrucción Pública, introduciendo importantísimas reformas durante su partición y nombramiento.

-El 19 de Diciembre de 1875 se encargaba de la Dirección de “*El Impulsor Municipal*”, periódico semanal necesario y útil para velar por los intereses morales y materiales de la villa; sufriendo importantes dispendios y persecuciones desde el sector gubernamental, pero saliendo victorioso de las contrariedades. Luego, pasaría a llamarse, “*El Impulsor*” (Ver Capítulo 15.5.1. *Farmacéuticos en Prensa*, pp. 1007); siendo, al mismo tiempo, su dueño y fundador (Ver ANEXO. Figs. nº 139, pp. 1372; y nº 217. 7 de 49, pp. 1505).

-Era nombrado “*Socio de Número*” por la Sociedad de Amigos del País de Liébana, en **1876**. Así como Subdelegado de Sanidad del Partido de Torrelavega, y Socio de Mérito de “*la Ilustración Obrera*” de la villa⁴⁰⁷.

-**Subdelegado de Farmacia**, al menos, desde **1881** (7.187 habitantes, en 1882) y hasta 1901⁷⁹ (Ver Capítulo 15.1.1.4. *Subdelegados. Partido Judicial de Torrelavega*, pp. 981).

-“*Confiamos en que este ilustre Colegio, consecuente con su gloriosa tradición, defenderá la dignidad y los intereses de los farmacéuticos tan injustamente hollados, les enviamos un fraternal saludo en muestra de constante simpatía. Torrelavega, 6 de diciembre de 1884.-Juan Francisco López Sánchez, Subdelegado.-E.P. del Molino.-Joaquín Cacho.-José Ruiz Cuevas.-Nemesio Muñoz.-R. Arranz y López.-Enrique Berenguer.-Emeterio Díaz Cueto y Terán.-José López Tapia*”, era el contenido que desde esta Subdelegación se suscribía a la **manifestación en contra del “intrusismo militar”** en el ejercicio de la farmacia; en la *F.E.*, nº 3, año XVII, de 15 de enero de 1885⁴⁰⁷.

La farmacia estaba instalada en la C/ Consolación esquina con C/ Julián Ceballos. Más adelante, se trasladaría, en **1891**, a C/ San José, nº 2; y en 1908, a la C/ Consolación nº 6 (luego sería la farmacia de **Don LUIS MOLLEDA**, comprada unos meses antes de fallecer Don Juan Francisco, en 1909).

TERCERA OFICINA DE FARMACIA EN <u>TORRELAVEGA</u>. SIGLO XIX.
Don Bonifacio del Perojo (al menos, de 1845 a 1853).
Don Juan Francisco López Sánchez (al menos, de 1875? – 1909). Subdelegado .

Fig. nº 295. Tercera Oficina de Farmacia de Torrelavega. FUENTE: Elaboración propia.

11.5.4. Cuarta Oficina de Farmacia en TORRELAVEGA.

Conocida como Oficina de Farmacia “**de los FERNÁNDEZ-ABASCAL**”.

Fundada el 24 de Junio de **1887**, situada en los soportales de la Plaza Mayor, nº 6 por **Don RUFINO FERNÁNDEZ ABASCAL**.

HITORIAL de Don Rufino Fernández (-Alonso) Abascal

-Natural de Selaya de Carriedo (Santander).

-Nacido en el año de **1852**.

-Licenciado a la edad de 22 años y Título expedido el día 13 de Febrero de **1874**, por el Claustro de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central de Madrid.

-Ejerció primeramente en su pueblo natal, Selaya de Carriedo.

-Suscrito a *Los Avisos*, según ejemplar nº 2, año VI, de 10 de julio de **1882**; e ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1886**.

-Firmante en el Acuerdo de los profesores del Partido de Villacarriedo, como **manifestación en contra del “intrusismo militar”** en el ejercicio de la farmacia, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 40, año XIII, de 5 de julio de **1885**.

-Desde Selaya, puso varios anuncios impresos en la revista profesional *La Farmacia Española* de **1886** y **1887**.

Se desconoce el motivo de buscar un Regente para una farmacia de un pueblo próximo a la ciudad de Santander (**Ver ANEXO. Fig. nº 140. 1 de 6, pp. 1372**) (**Ver en 11.38.1. Oficina de Farmacia de Selaya, pp. 654**):

“*Se necesita un **REGENTE** para una farmacia de un pueblo próximo a la ciudad de Santander. Informará **D. Rufino Fernández Abascal**, farmacéutico en Selaya de Carriedo, de dicha provincia*” (en *El Jurado Médico-Farmacéutico*, en ejemplar nº 48, año VII, de 27 de diciembre de **1886**. También, en *la F.E.*, ejemplar nº 1, año XIX, de 6 de enero; nº 5, año XIX, de 3 de febrero; nº 8, año XIX, de 24 de febrero; nº 6, año XIX, de 10 de febrero; nº 9, año XIX, de 3 de marzo; y nº 21, año XIX, de 26 de mayo de **1887**)⁴⁰⁷.

*

Don Rufino se acogió al Art. 42 de las Reales Ordenanzas de Farmacia del 18 de abril de 1860: solicitud de Apertura a Alcaldía para ser analizado el Expediente por el Subdelegado.

Previa autorización de Apertura, la Subdelegación de Farmacia del Partido Judicial de Torrelavega comunicó la Visita de Inspección para el 24 de **Junio** de **1887**, siendo Gómez Ceballos el Alcalde. A la visita asistieron: dos Médicos Municipales, un Veterinario de primera clase, el Sr. Subdelegado del Partido, **Don Juan Francisco López Sánchez** y el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Presentó un **plano** de la farmacia que incluía: botica, rebotica, dormitorio mancebo, laboratorio y gabinete⁴³⁴; así como la lista de Sustancias Simples y Medicamentos Oficiales (**Ver ANEXO. Fig. nº 140. 5 de 6, pp. 1375**).

⁴³⁴ Fernández-Abascal Teira, M.R. (1987). Farmacéutica en Torrelavega. Contacto Personal// Mate, M.C. (2009). Madrid. Contacto Personal.

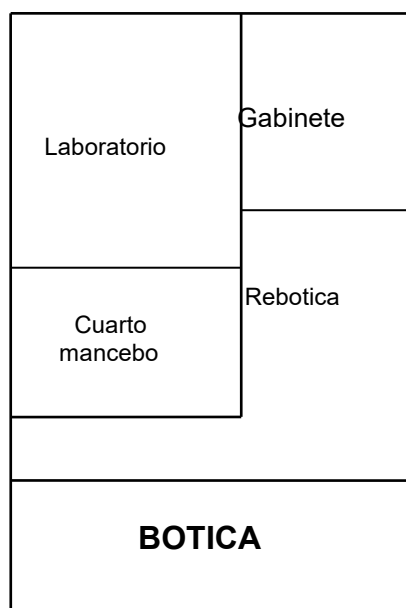


Fig. nº 296. Plano Botica. **24-06-1887**.

-En **junio** de 1887 se encontraba establecido Don Rufino en Torrelavega, aunque en *Anuario* de **1888** se mantenía que ejercía en Selaya⁷⁹.

-En el ejemplar nº 7, año XXI, de 14 de febrero de **1889** de la revista *la F.E.* se anunciaba:

*“Se necesita un **licenciado** joven y **práctico** para administrar una farmacia en un pueblo de la provincia de Santander. Para más informes, dirigirse a D. Rufino Fernández Abascal, farmacéutico, Torrelavega”*. Anuncio que retiró en marzo de este mismo año, según ejemplar nº 13, año XXI, del día 28.

-En la *F.E.*, nº 7, año XXII, de 13 de febrero de **1890**, aparecía el siguiente anuncio: *“En la villa de Selaya (Santander) se vende una farmacia de instalación moderna. La que se cede en condiciones muy ventajosas. Para tratar de ella, dirigirse a D. Rufino Fernández Abascal, farmacéutico en Torrelavega (Santander)”*.

La búsqueda de Regente para la farmacia de Selaya, al menos, se mantuvo desde noviembre de **1886** a febrero de **1890**.

En **1890**, había pagado Anuncios, según revista *la F.E.*, ejemplar nº 20, año XXII, 15 de mayo⁴⁰⁷ (**Ver ANEXO. Fig. 140. 6 de 6, pp. 1375**); y según anuario de 1901, seguía establecido en Torrelavega.

En **1894**, contaba la Villa con 3.838 habitantes (unos 5.000, en 1898).

En **1895**, era propiedad de su Sra. Viuda⁷⁹.

*

Relataba Dña. Rosa Fernández-Abascal que esta botica, a finales del siglo XIX, **se anunciaba en los carteles de las películas**. Tenía **servicio permanente**. Se vendía alcohol, cera, etc. en fracciones y algunos de estos productos se distribuían como si de una **Farmacia Central** se tratara. Se conserva igualmente una amplia Biblioteca, que se presentará en el Capítulo 14.5. Bibliotecas. Famosas fueron también sus tertulias, pasando por ellas personajes de la cultura y deporte de escala nacional.

También decía M.R. Fernández-Abascal que “esta botica tenía iguales y con mucha frecuencia **se pagaba al titular con productos de la tierra, ya que muchas familias pobres apenas disponían de dinero en metálico. Se realizaban las visitas de atención farmacéutica a las aldeas en caballo**”.

*

Más tarde, **Don HERMENEGILDO FERNÁNDEZ (-Abascal) SAÍNZ** (yerno y sobrino de Don Rufino, natural de Selaya, nacido en **1884**. Licenciado en **1909**. Falleció en 1942, con 58 años de edad) era el titular de esta Farmacia⁴³⁴ (**Ver ANEXO. Fig. nº 140. 4 de 6, pp. 1374**).

*

Posteriormente, pasó la titularidad a **Don RUFINO FERNÁNDEZ-ABASCAL FERNÁNDEZ**: pionero en Torrelavega en **Análisis Clínicos**, ya que obtuvo el Título de Analista Clínico y Dermatológico, en Valdecilla, en 1933²⁴².

Fue también el creador, junto con los Farmacéuticos **Don Antonio Navedo** y **Don Cesar Herrán del CENTRO FARMACÉUTICO del NORTE**.

En 1987, regentaba la farmacia Dña. M^a ROSA FERNÁNDEZ-ABASCAL TEIRA⁴³⁴.

FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO EN LA CUARTA OFICINA DE FARMACIA DE TORRELAVEGA EN EL SIGLO XIX y principios del XX.
D. Rufino Fernández Abascal (Torrelavega: 1887 – 1895?). Regencia, hasta 1909? (Selaya: 1874? – 1887).
Don Hermenegildo Fernández (-Abascal) Sainz (1909? - 1942).

Fig. nº 297. Oficina de Farmacia de D. Rufino Fernández-Alonso Abascal. Torrelavega.
FUENTE: Elaboración propia.

El 26 de Junio de 1987 se cumplieron los **100 AÑOS** de su Apertura. La familia titular lo celebró pues, emotivamente, como se puede ver en el artículo periodístico de **El Diario Montañés** de Santander, de ese día, festividad de San Juan (**Ver ANEXO. Fig. nº 140. 3 de 6, pp. 1373**).

Torrelavega contaba con **CUATRO farmacéuticos** ejerciendo en **1900**: D. Emilio Quintana, Regente de la botica Cacho, D. Juan Francisco López (Subdelegado) y Regente de la botica de D. Rufino Fernández cuando el municipio contaba con 7.187 habitantes; según *Anuario* de 1900)⁷⁹.

11.6. OFICINAS DE FARMACIA DE VALDERREDIBLE.

En el Interrogatorio a las *Respuestas Generales* de 9 de noviembre de 1752 cuando la villa de **POLIENTES** (en la actualidad, capital del municipio de Valderredible, el más extenso de Cantabria) pertenecía al Partido de Reinosa, se contestaba que:

“...hay una **Botica** que pertenece a Dña. Luisa Miguel. Viuda residente en esta villa y la regulan... 3.300 reales: **un mancebo de Botica 500 reales**...”⁴⁰⁰, sin poder especificar el nombre del farmacéutico fallecido.

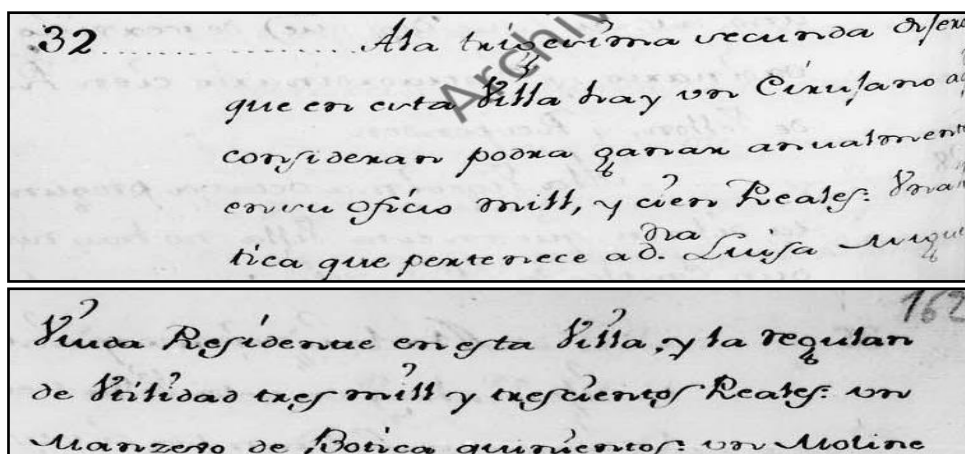


Fig. nº 298. Respuestas Generales de 9-11-1752, Polientes.

11.6.1. Algo más tarde, ejerció el farmacéutico **Don LORENZO GALLO**. Así se desprende de las referencias familiares y de las anotaciones hechas de puño y letra, por él mismo, en un **Libro Blanco** que se ha conservado hasta nuestros días. Se puede leer en su página primera:

“D. Lorenzo Gallo se examinó y fue aprobado en la Facultad de Farmacia el día veinte y siete de Enero de mil ochocientos y quince (1815). Siendo examinador el Sr. D. Pedro Gutiérrez Bueno (desde 1804, en el Colegio de Farmacia de Madrid, Cátedra de Química), el Sr. D. Antonio Cruz y D. Asensio... me costó dos mil reales el depósito...”

En la quinta página del libro, numerada como 1, escribía Don Lorenzo, sin poder precisar el año (**Ver ANEXO. Fig. nº 228, pp. 1561**):

“...Para el uso de Don Lorenzo Gallo, Practicante de Farmacia en el Estudio y Botica de D. Antonio Galindo, Doctor en Química y Boticario de la Almunia...” ()*

Contrajo matrimonio con Dña. Petra Estébanez el día 14 de febrero de 1810. De los 8 hijos que tuvo Don Lorenzo, fue **Dña. Benita Marcela Gallo** (la hija menor, nacida el 12 de enero de 1840) quién contrajo matrimonio con **Don MARIANO DÍEZ VALDIVIELSO** farmacéutico natural de Gallejones (**) y con Orla fechada en 1869 (**Ver ANEXO. Fig. nº 141, pp. 1376; y nº 217. 8 de 49, pp. 1505**) (Ver en Mate, M.C.)⁴³⁴. Ya ejercía en esta villa, en 1875⁷⁹.

Se adhiere, junto a los farmacéuticos de su Partido Judicial y convocados por la Subdelegación, a los Acuerdos tomados por el Colegio de Madrid de 8 de noviembre, en *Los Avisos*, nº 34, año VII, de 10 de diciembre de 1884; y *F.E.*, nº 51, año 51, de 18 de diciembre.

También, en *Semanario Farmacéutico*, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de 1885, consta que aportaba Don Mariano 10 pesetas para los gastos de la Reunión y Acuerdos de Farmacéuticos de Madrid, de 8 de noviembre; contra las farmacias militares.

Formaba parte de la Asociación Médico-Farmacéutica del Partido de Reinosa, en la *F.E.*, nº 23, año XXIV, de 9 de junio de 1892.

Fallecía en 1895: *“Regente: Se necesita para la farmacia de Polientes... a Doña Benita Gallo”*, en la *F.E.*, nº 35, año XXVII, de 29 de agosto⁴⁰⁷.

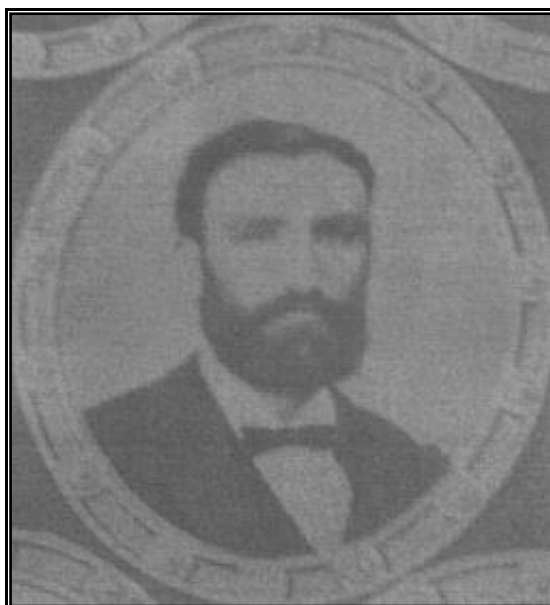
(*) Por falta de datos, no se sabe si se refería al pueblo de Almunia de Doña Godina, en Zaragoza o Almunia de San Juan en Huesca.

(**) GALLEJONES. Lugar que pertenecía al Valle de Zamanzas, en el Partido de Laredo. A la caída del Antiguo Régimen se constituye en Municipio, en el Partido de Sedano perteneciente a la región de Castilla la Vieja. En el Censo de 1842 contaba con 63 hogares y 200 vecinos. En la actualidad, en la Provincia de Burgos.

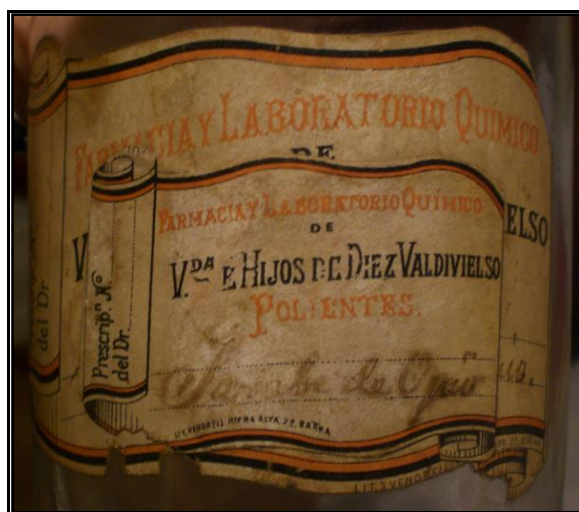
El segundo hijo de Don Mariano fue **Dña. Cándida Díez Gallo** que a su vez contraería matrimonio con **Don JACINTO MATE GUTIÉRREZ**, ejerciendo en Polientes al menos, de 1901⁷⁹ a 1928; y el cuarto hijo fue **Don JULIO DÍEZ GALLO**, que ejercía en Corrales de Buelna, en 1920²⁴².

Se observa, que fueron las descendientes femeninas de Don Lorenzo Gallo, las que a través de matrimonios con **farmacéutico consorte** hicieron posible que la botica de Polientes se mantuviera a lo largo del siglo XIX y principios del siguiente, dentro de esta saga familiar con tan dilatada tradición farmacéutica.

De esta botica se conserva la Orla de Don Mariano, Botamen repartido entre distintos familiares y el **Libro Blanco** (Ver Capítulo 14.8., pp. 962). Las etiquetas de los frascos de cristal referían **Farmacia y Laboratorio Químico de Viuda e hijos de Díez Valdivielso** (Ver en Mate, M.C.)⁴³⁴.



1 de 2.
Don Mariano Díez Valdivielso. Año de 1869.



2 de 2. Etiqueta de Frasco del Botamen de Sra. Viuda e Hijos de Díez Valdivieso.

Fig. nº 299. Oficina de Farmacia de Polientes. Don Mariano Díez Valdivielso

Al menos, durante los años de **1872-1873, 1877, 1878 y 1881**, Don Mariano estuvo suscrito a la revista *La Farmacia Española*, según consta en el ejemplar nº 4, año IV, de 25 de enero; nº 2, año IX, de 11 de enero; nº 2, año X, de 10 de enero; y nº 3, Año XIII, de 20 de enero; respectivamente⁴⁰⁷. En Anuario Riera de 1901, consta como boticario Don Jacinto Mate⁷⁹.

11.6.2. Otros Farmacéuticos ejercientes:

-También se encontraba establecido en Polientes, **Don FRANCISCO MORALES** en **1879**.

-Don **MARIANO del CASTILLO**, al menos, en **1881 y 1882** (en *Anuario* de 1881, pp. 1233; y de 1882, con 7.615 habitantes) (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 8 de 49, pp. 1505).

-Al menos, desde **1890 a 1901**, **Don EUSTASIO LAREDO VALLE** (en *Anuario del Comercio...*)⁷⁹.

“El día 11 del corriente falleció en Polientes (Santander) la esposa de nuestro estimado amigo y compañero D. Eustasio Laredo Valle, farmacéutico establecido en aquella localidad. Contaba tan sólo veintiséis años de edad la infortunada esposa de nuestro amigo, y hacía trece meses que había contraído matrimonio...”, en la *F.E.*, nº 29, año XXIV, de 21 de julio de **1892**⁴⁰⁷.

-En Anuario Riera de 1901, ya consta como boticario en Polientes, **Don CRISTÓBAL GUTIÉRREZ**⁷⁹.

*

11.6.3. En el pueblo de VILLANUEVA de la NÍA (a 11,7 Km. de Polientes), **Don JOSÉ IGNACIO PARDO CALDERÓN** ejercía de **1879 a 1900**, según se indica en el *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de Administración*, 38-Santander, ejemplar nº 43 y en *Anuario* de 1901⁷⁹; también, “id. Fin diciembre de 90”, en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 20, año XXIII, de 14 de mayo de 1891 (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 9 de 49, pp. 1506). Su Sra. Viuda, Doña Tomasa Ruíz Ogarrio, buscaba Regente (honorarios de 15 duros al mes, asistencia y ropa limpia), en la *F.E.*, nº 44, año XLI, de 4 de noviembre de 1909.

J.J.P., ejercía en este pueblo, en la *F.E.*, ejemplar nº 32, año XXVII, de 8 de agosto de **1895**⁴⁰⁷.

SIG LO XIX --- VALDERREDIBLE. FARMACÉUTICOS CONOCIDOS QUE HAN EJERCIDO:
<p>1. Don Lorenzo Gallo (al menos, desde 1815? - 1875?). Polientes. Don Mariano Díez Valdivielso (1875? – 1895). Luego, REGENCIA.</p> <p>2. Don Francisco Morales, al menos, en 1879. Don Mariano del Castillo (al menos, desde 1881 – posterior a 1882?). Don Eustasio Laredo (al menos, desde 1890 – 1901).</p> <p>3. Don José Ignacio Pardo Calderón (al menos, desde 1879 – 1909): En Villanueva de la Nía.</p>

Fig. nº 300. Farmacéuticos que han ejercido en la Farmacia de Valderredible.
FUENTE: Elaboración propia.

11.7. OFICINA DE FARMACIA DE ESCALANTE.

En las *Respuestas Generales* de la villa de Escalante, en agosto de 1753, cuando pertenecía a la antigua provincia de Burgos, se contestaba que no existían boticarios⁴⁰⁰.

El Farmacéutico **Don GREGORIO ZAMANILLO del CAMPO**²⁴² (Ver Historial en 11.4.1. Oficina de Farmacia de Laredo, pp. 523) ejerció primeramente en este municipio de Escalante, cercano a la villa de Laredo: era el año de **1846** y contaba con 27 años. En **1855**, ejercía en San Pantaleón de Aras, en el municipio de Voto (Ver 11.43., pp. 667).

Parece ser que ejerció en esta localidad alrededor de 9 años (Ver Fig. nº 281, pp. 527). Es en **1865**, cuando se hace cargo de la botica de su padre, que se encontraba regentada (cuando falleció Don José Zamanillo, D. Gregorio contaba con 5 años).

Por falta de datos se desconoce si en este municipio ejercieron otros boticarios. En el *Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración*, ejemplar nº 43, año de **1886**, pp. 1559 de Santander, no constan farmacéuticos ejercientes en este municipio; tampoco, en *Anuarios* de 1900 y 1901⁷⁹.

FARMACÉUTICOS QUE HAN EJERCIDO EN ESCALANTE EN EL SIGLO XIX
D. Gregorio Zamanillo del Campo (1846 – 1855).

Fig. nº 301. Oficina de Farmacia de Escalante. Siglo XIX. FUENTE: Elaboración propia.

11.8. OFICINAS DE FARMACIA DE GURIEZO.

El Valle de Guriezo pertenecía a la antigua provincia de Burgos. En las *Respuestas Generales* de 1752, se responde que algunos vecinos estaban igualados con un boticario en la villa de Castro Urdiales, que dista unos 16 Km. por la costa⁴⁰⁰.

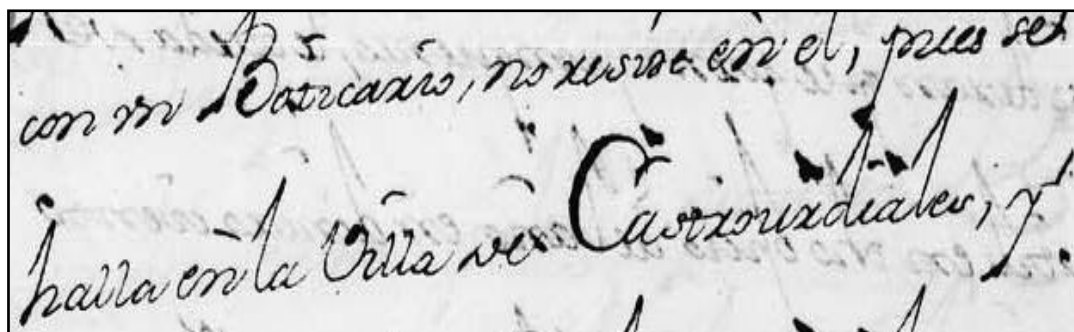


Fig. nº 302. Respuestas Generales de 1752. Valle de Guriezo.

A través de *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 6, año II, de 15 de enero de **1846**, se daba a conocer la lista de los Socios admitidos en la **Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos**, correspondiente a la primera quincena del año en curso, con arreglo a lo predispuesto en los Estatutos; encontrándose, entre ellos, **Don PABLO de GALÁN de LIAÑO**. Particularmente, se les indicaría la fecha de verificación del pago de la 4ª parte de Cuota de Entrada y la recogida de sus Patentes (Ver Capítulo 15.8. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Socio nº 234, pp. 1030).

Establecido, pues, en esta villa desde, al menos, **1846 a 1883**⁷⁹. Era natural de Isla, en Arnauero. Nacido el 15 de enero de **1799**. Licenciado por Madrid a los 26 años (en el Título lo describen con pelo y cejas negros, ojos pardos).

En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 28, año III, de 10 de octubre de **1847**, se escribe: “*Guriezo. Aportó 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, de Navas de Pinares*”.

De igual forma, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año XVII, de 17 de febrero de **1861**, se escribe: “*Guriezo. Aportó 10 reales para la suscripción del farmacéutico D. Ángel Rodríguez*”.

*

Según anuncio en la *F.E.*, “**Se necesita un Regente para la botica de Guriezo, provincia de Santander,...**” (en ejemplar nº 34, año XV, de 23 de agosto de **1883**).

Al poco tiempo, se vendía “*una botica en el Valle de Guriezo, provincia de Santander...*” (en ídem, ejemplar nº 46, año XV, de 15 de noviembre de **1883**)⁴⁰⁷.

En los años de **1886 a 1898**, la propiedad de la botica cursaba a nombre de “*herederos de Pablo Galan (ó Gala)*” (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 10 de 49, pp. 1506**)⁷⁹.

*

Un boticario con iniciales **J.R.** (podría ser **Don JUAN RUGAMA PEÑA**, según Mateo de Celis) ejercía en Guriezo, el cual estaba suscrito a la revista *la F.E.*, según ejemplar nº 3, año XIX, de 20 de enero de **1887**; e ídem, nº 28, año XIX, de 14 de julio.

*

Al menos, en **1889**, ejercía **Don EMILIO ZEMBRIETA (ó Zubieta Argos) ARGOZ** (en la revista *La Farmacia Española*, ejemplar nº 21, año XXI, de 23 de mayo)⁴⁰⁷:

-Natural de Santander y Licenciado por la Universidad Central de Madrid el 14 de octubre de **1887**⁴⁵⁴.

-Seguía suscrito a la revista *la F.E.* para “*fin junio*” de **1893** (ídem, nº 2, año XXV, de 12 de enero); en **1895** (ídem, nº 1, año XXVIII, de 2 de enero de 1896); y **1898** (en ídem, nº 3, año XXX, de 20 de enero)⁴⁰⁷. También, aparecía como ejerciente en *Anuario* de este último año⁷⁹. Ejerció en Guriezo hasta 1917²⁴².

*

Un farmacéutico de iniciales **B.H.** estaba suscrito a la revista, en **1895** “*Ídem, fin octubre 95*”, en la *F.E.*, ejemplar nº 13, año XXVII, de 28 de marzo de 1895)⁴⁰⁷.

*

También, **Don MANUEL CUBILLAS y GANZO** ejercía, al menos, de **1879 a 1882** en Guriezo⁷⁹ (también, ejerció de boticario en Suesa, Ribamontán al Mar, sin poder precisar la fecha).

-“*Nuevos Licenciados. El día 20 del mes último recibieron investidura en la Facultad de Farmacia los Bachilleres Don Manuel Cubillas...habiéndoles apadrinado el Catedrático Dr. D. Gabriel de la Puerta. Damos a todos la enhorabuena, deseándoles prosperidad y buena suerte*”, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 1, año XXIII, de 6 de enero de **1867**.



Fig. nº 303. Don Manuel Cubillas y Ganzo.

-“Lista de los Practicantes Premiados... **Don Manuel Cubillas y Ganzo**, Don Regino Mateo, Don Juan Carrera...

*Discurso de Gracias por D. Juan Ramón Gómez Pamo, alumno de 5º año de la Facultad de Farmacia, en el mismo Acto. Excmo. Sr. Señores: Al tener la honra de dirigiros la palabra y dirigírsela al ilustrado Colegio de Farmacéuticos de Madrid (...) procurando educar nuestra inteligencia para después cumplir con los deberes que la sociedad impone a cada uno de sus individuos, **nos ha sorprendido el Acuerdo tomado por esta ilustre Corporación para premiar nuestros servicios en la última epidemia**, y que nos sirva de estímulo en el espinoso ejercicio de la Farmacia (...) Pero ni **nuestros humildes nombres** merecen la alta honra que los Ortega, Palacios, Hernández de Gregorio y demás, **ni hemos merecido ser premiados por ningún trabajo científico** que aún está fuera de nuestro alcance (...)*

*Hoy, al recibir de manos de V.E., digno Presidente de esta Corporación este honroso Diploma, **hemos alcanzado una recompensa por nuestros humildes servicios en las oficinas de farmacia de esta Corte en la pasada epidemia colérica (...)** Que este Diploma será el mejor estímulo para que en adelante, con mayor entusiasmo, procuremos formar parte del Colegio de Farmacéuticos, y con los conocimientos que nos han inculcado nuestros sabios maestros, aumentar el número de abejas que lleven el néctar a la colmena de la Ciencia...”, en El Restaurador Farmacéutico, nº 17, año XXIII, de 28 de abril de 1867.*

*

En **1896**, también ejercía un boticario suscrito a *la F.E.* con iniciales **J.L.** (podría tratarse de **Don JOSÉ LÓPEZ TAPIA**, según Mateo de Celis, por iniciales) según ejemplar nº 1, año XXVIII, de 2 de enero; como si de una segunda botica se tratara⁴⁰⁷ ([Ver 11.11. Oficina de Farmacia de Arenas de Iguña, pp. 583](#)).

Possible sucesión de boticarios en la Botica más antigua:

- Don Pablo Galán Liaño**, al menos, desde **1846 a 1883**.
Luego, Regencia: al menos, de 1883 a 1898...
- J.R.** (podría ser **Don Juan Rugama Peña**, según Mateo de Celis), al menos en **1887**. Pudo ser Regente.
- E.H.**, al menos, desde **1892 a 1893**⁴⁰⁷. Pudo ser Regente.
- B.H.**, en **1895**. Pudo ser Regente.
- J.L.T.**, al menos en **1896** (Ver ANEXO. Fig. nº 142, pp. 1377).

Boticarios ejercientes en una Segunda Farmacia:

- Don Manuel Cubillas**, en **1879**. También, en **1881** (el municipio contaba con 2.280 habitantes) y **1882**.
- Don AGUSTÍN ALLENDE**, al menos, en Anuario de **1884**⁷⁹ (luego, de 1886 a 1888, en el pueblo de Solares, Medio Cudeyo).
- Don Emilio Zembrieta Argoz** (ó Zubieta Argos²⁴²), al menos, en **1893**; también en 1918 (era Vocal del Colegio Oficial de Farmacéuticos)²⁴².

En **1894**, existían dos boticas (ésta y Herederos de Galán) y, en **1901** sólo consta Don Emilio como boticario ejerciendo en Guriezo, según Anuario de este año⁷⁹.

11.9. OFICINAS DE FARMACIA DE AMPUERO.

En las *Respuestas Generales* de 1 de octubre de 1752, para la villa de Ampuero, perteneciente a la antigua provincia de Burgos, se contestaba que no existía ningún hospital ni boticario ejerciendo⁴⁰⁰. Sin embargo, **Don LUIS CRESPO** ejercía, en **1750**²⁴², en el pueblo de HOZ de MARRÓN. Se vuelve a corroborar en las *R.G.* del *lugar de Hoz y Marrón* de 5 de septiembre de **1753** (Ver ANEXO. Fig. nº 143, pp. 1378), con rentas de 1.500 reales⁴⁰⁰.

11.9.1. Al cabo de los años, **Don PLÁCIDO MARIANO ANTONIO CARREDANO y CORRAL** ejercía, al menos, en **1846** y en Ampuero (padre del farmacéutico Don Wenceslao Luis Carredano. Ver Capítulo 10. *Farmacia Militar en Cantabria*, pp. 471-472)²⁴².

HITORIAL de Don Plácido Mariano Antonio Carredano y Corral

- Nacido el 5 de octubre de **1801**.
- Natural del pueblo de Pontones, municipio de Ribamontán al Monte, Santander.
- Título de Licenciado a 25 de noviembre de **1826**, en Madrid.
- Miembro de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos con el N° de Socio 609, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 9, año II, de 1 de marzo de **1846** (y en Archivo de la BRANF. N° de Registro 530. Legajo 63. Expediente 1) (Ver Capítulo 15.8.2.11. *Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos*, pp. 1047).
- Suscrito al Diccionario de los Diccionarios de Medicina y Cirugía Práctica del Dr. Fabre, según *El Restaurador Farmacéutico*, año III, ejemplar nº 29, de 20 de octubre de **1847**.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 29, año III, de 20 de octubre de 1847 figura como ejerciente; y pagada aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares. Colaborador de *El Restaurador Farmacéutico*, en ejemplar nº 1, año VI, de 10 de enero de **1850**.

-Autor del trabajo: "Sobre el mal proceder y falta de compañerismo farmacéutico" (en los Partidos), en *El Restaurador Farmacéutico*, Tomo VI, 1850, pp. 138.

-Según *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año XI, de 31 de agosto de **1855**, D. Mariano se adhirió a la Emancipación Médica, por Partido de Laredo y Ramales.

-En la Suscripción para el licenciado en Medicina y Cirugía D. Matías de la Fuente, Don Mariano aportaba 19 r.v. (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 8, año XII, de 20 de marzo de **1856**).

-Aportó 19 reales para socorrer a la familia del licenciado en Medicina y Cirugía D. Matías de la Fuente, fallecido de cólera, en *El Restaurador Farmacéutico*, año XII, ejemplar nº 8 de 23 de marzo de 1856.

-En *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año XVII, de 17 de febrero de **1861**, se escribe: "D. Manuel Antonio Carredano. Ampuero. Aportó 10 reales para la suscripción del farmacéutico D. Ángel Rodríguez".

-*"M.A.C. Remitido el nº 25"* en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 3, año VII, de 21 de enero de **1875**. Y también, *"M.A.C. Se han remitido los números que pedía"* en ídem, nº 4, año VII, de 28 de enero; e ídem, *"M.A.C. Servido y contestado"*, nº 45, año VII, de 11 de noviembre; e ídem, *"Pagado fin diciembre 76"*, nº 52, año VII, de 30 de diciembre del mismo año⁴⁰⁷.

También ejercía en **1881**, cuando el municipio contaba con 2.674 habitantes (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 11 de 49, pp. 1506**) y en **1882**⁷⁹.

-Falleció en Ampuero el 26 de febrero de **1877**⁴⁰⁷. Ejerció la profesión, al menos, 31 años. En los Anuarios de **1879** a **1894**, figura como ejerciente **Don MARIANO CARREDANO**⁷⁹.

*

Don EUSEBIO VIRGOS y ESTEBAN, se encontraba ya establecido en **1886** (*"Cambiada dirección"*, en la *F.E.*, año XVIII, ejemplar nº 41, de 14 de octubre). También, *"Id. Fin diciembre 88"*, en la *F.E.*, año XXI, ejemplar nº 4, de 24 de enero de **1889**.

"Practicante. Hay uno de larga y esmerada práctica en capitales de provincias, libre de quintas y de buenas referencias, que desea colocación en una Farmacia o Droguería. Para más detalles dirigirse a Joaquín Herrero, farmacia de E. Virgos, en Ampuero, Santander", en la *F.E.*, ejemplar nº 9, año XIX, de 3 de marzo; nº 11, año XIX, de 17 de marzo; e ídem, nº 12, año XIX, de 24 de marzo de **1887**. En esta misma revista, e ídem, ejemplar nº 9, de 3 de marzo, aparece en suscripciones, *"J.H. Servido"*.

En el *Boletín Farmacéutico*, ejemplar nº 94, año VII, de septiembre de **1889**, en el apartado de Correspondencia Administrativa se puede leer: *"Ampuero. E.V. Conforme, baja"*⁴⁰⁷.

*

También, desde, al menos, **1898** a 1918, ejercía **Don EDUARDO AVENDAÑO** (Vocal del COF de Santander, en 1918. **Ver Figs. nº 585, 586 y 588, pp. 1016-1018**); su hijo le sucedió en 1927²⁴².

Según la revista la *F.E.*, ejemplar nº 17, año L, de 25 de abril de 1918: *"NECROLOGÍA. Ha fallecido en Ampuero (Santander) nuestro distinguido compañero D. Eduardo Avendaño"*.

*

11.9.2. En una segunda botica, **Don FRANCISCO LÓPEZ y LAMERO** ejercía, al menos, de **1850 a 1887** (Ver ANEXO. Fig. nº 217. 11 de 49, pp. 1506).

También, en *Semanario Farmacéutico*, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de **1850**, consta que aportaba 10 pesetas para los gastos de la Reunión y Acuerdos de Farmacéuticos de Madrid, de 8 de noviembre.

“F.L.L. Id. Fin diciembre 79” en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 4, año XI, de 23 de enero de **1879**.

Aportó 10 reales como Cuota para “subvenir los gastos del Acuerdo adoptado en la reunión de farmacéuticos de Madrid, celebrada el 8 de noviembre de 1884”; según la *F.E.*, ejemplar nº 6, año XVII, de 5 de febrero de 1885; también, “Servido y contestado” en ídem, ejemplar nº 11, año XVII, de 12 de marzo.

Se adhirió, junto a otros boticarios, a la causa que iba en contra del establecimiento de boticas por farmacéuticos militares, en *Los Avisos*, ejemplar nº 34, año VIII, de 10 de diciembre de **1884**; y en *El Semanario Farmacéutico*, nº 13, año XIII, de 28 de diciembre. Aportando 10 pesetas para sufragar los gastos, en *El Semanario Farmacéutico*, nº 51, año XIII, de 20 de septiembre de **1885**.

“Se necesita un Practicante de buena conducta al que se le retribuirá con **120 reales mensuales** y asistencia” en la *F.E.*, ejemplar nº 10, año XVII, de 5 de marzo de **1885**.

“F.L.L. Id. Fin diciembre 78” en la revista la *F.E.*, ejemplar nº 42, año X, de 17 de octubre de 1878; ídem, “Id. Fin diciembre 80” en ejemplar nº 1, año XII, de 1 de enero de **1880**; ídem, “F.L.L. Id. Fin diciembre 81” en ejemplar nº 7, año XIII, de 17 de febrero de **1881**; “Contestado particularmente”, en la *F.E.*, ejemplar nº 39, año XVIII, de 30 de septiembre de **1886**; y “Pagado fin diciembre 86”, en ídem, año XVIII, ejemplar nº 18, de 6 de mayo de 1886. También, “F.L.L. Servido”, en ídem, ejemplar nº 6, año XIX, de 10 de febrero de **1887**.

*

11.9.3. Según el ejemplar nº 52, año XII, de 23 de diciembre de **1880**, “Servido”; ídem, nº 1, año XIII, de 6 de enero, “**J.J.Q. Cambiada dirección y servido**”; ídem. nº 21, año XIII, de 26 de mayo, “Id. Fin junio 81. Servido y contestado”; ídem, nº 23, año XIII, de 9 de junio; e ídem, nº 50, año XIII, de 15 de diciembre de **1881**, “contestado particularmente”; y nº 2 de la revista la *F.E.*, año XV, de 11 de enero de **1883**, el boticario con iniciales **J.J.Q.** ejercía en Ampuero; e ídem, ejemplar nº 21, año XV, de 24 de mayo⁴⁰⁷ (podría tratarse de **Don JUAN JOSÉ QUINTANA y COBO ZAZUETA**, que antes se encontraba en Torrelavega, en la Farmacia que fuera de Don Eduardo Pérez del Molino, anterior a 1880, según Mateo de Celis) (Ver ANEXO. Fig. nº 144, pp. 1378).

*

Posteriormente, al menos, **Don ARSENIO SAÍNZ** (ó Antonio) de **MIERA y SIERRA**⁷⁹ se encontraba establecido desde **1884** (según *El Semanario Farmacéutico*, año XIII, ejemplar nº 13, de 28 de diciembre de 1884) a 1927 (año de su fallecimiento. Con 43 años de ejercicio)²⁴². “Pagado hasta fin de año Mayo 91”, en la *F.E.*, año XXII, ejemplar nº 48, de 27 de noviembre de **1890**⁴⁰⁷.

*

En **1901**, sólo se encuentran establecidos Don Eduardo y Don Arsenio⁷⁹.

*

La **Plaza Vacante de Farmacéutico Municipal** se publicaba en *Los Avisos*, ejemplar nº 5, año XII, de 20 de febrero de **1888**: “**VACANTE: Farmacéutico en Ampuero, Santander, Partido Judicial de Laredo. Dotación 500 pesetas por la asistencia a las familias pobres, más las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 4 de marzo**”⁴⁰⁷.

Posible sucesión de boticarios en la Botica más antigua:

1-Don Mariano Antonio Carredano, al menos, desde **1846** a **1877**.

-Don Mariano Carredano, desde **1879** a **1894**.

Posibles Boticarios en una Segunda/Tercera Oficina de Farmacia:

2-Don Francisco López y Lamero, al menos, de **1850** a **1887?**

-Don Eusebio Virgos y Esteban, al menos, en **1886** y **1888**.

-**Don Eduardo Avendaño**, al menos, de **1898** a 1927²⁴².

3-J.J.Q. (Don Juan José Quintana)⁷⁹, al menos, de **1880** a **1885?**

-**Don Arsenio Sainz (ó Sáenz) de Miera y Sierra**, al menos, desde **1884** a 1901.

11.10. OFICINAS DE FARMACIA DE LIMPIAS.

En la *villa de Seña*, antigua provincia de Burgos, en las R.G. de 3 de julio de 1753 se expresa que sólo hay un cirujano en el *lugar de Limpias*⁴⁰⁰.

Posteriormente, **Don JUAN MIGUEL (ó Manuel ó José) DíEZ y DíEZ** ejercía de boticario en Limpias, desde **1847** a **1869** (al menos, 23 años de ejercicio). En Anuario de **1882** (el municipio contaba con 1.049 habitantes, en 1883)⁷⁹ seguía apareciendo su nombre.

En *El Restaurador Farmacéutico*, año III, ejemplar nº 29, de 20 de octubre de **1847** figura como ejerciente; y pagada aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

Adherido a la “Emancipación Médica. Partido de Laredo y Ramales” en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 24, año XI, de 31 de agosto de **1855** (también aparece como adherido, aportando 19 reales para socorrer a la familia del licenciado en Medicina y Cirugía D. Matías de la Fuente, fallecido de cólera; en ídem, nº 8, año XII, de 20 de marzo de **1856**).

De igual forma, en *El Restaurador Farmacéutico*, ejemplar nº 7, año XVII, de 17 de febrero de **1861**, se escribe: “**D. Manuel Díez y Díez. Limpias. Aportó 10 reales para la suscripción del farmacéutico D. Ángel Rodríguez**”.

A partir de **1870**, ejercería en el municipio de Voto ([Ver en 11.43.3. Oficinas de Farmacia de Voto, pp. 667](#)).

*

En la revista *El Jurado Médico-Farmacéutico*, ejemplar nº 9, año I, de 7 de junio de **1880**: “**Se vende una farmacia en una villa de la provincia de Santander, por fallecimiento de su dueño. Informarán: Limpias (por Santander, Boo), Sr. Francisco Alonso**”⁴⁰⁷.

*

Don ROGELIO LÓPEZ BAQUERO se encontraba ejerciendo en **1884** (no consta ningún otro boticario en este año, según Anuario⁷⁹. También, en la *F.E.*, nº 50, año XVI, de 11 de diciembre). En **1890**, ejercía en Carrión de Calatrava, Ciudad Real y en 1914, en Asturias⁴⁰⁷.

*

Don GONZALO BARCERO y FERNÁNDEZ ejercía, al menos, de **1892** a **1900**. Se ofrecía de regente, desde León, en **1892** (Mateo de Celis lo supone ejerciendo en Limpias, en 1876)²⁴².

“Regente: Un farmacéutico, casado, desea regentar en farmacia estable. Dirigirse con las condiciones a **D. Gonzalo Barcero**, en León, calle del Instituto, Círculo de Obreros”, en la F.E., nº 1 y nº 2, año XXIV, de 7 y 14 de enero, respectivamente, de **1892**.

En la revista la F.E., ejemplar nº 51, año XXVIII, de 17 de diciembre de **1896**, aparecía: “*Limpias G.B. Cambiada dirección*”; en ídem, nº 34, año XXIX, de 26 de agosto de **1897**, aparece: “*Limpias. G.B. Pagó fin diciembre 97*”; en ídem, ejemplar nº 39, año XXX, de 1898, “*Limpias. G.B. Contestado particularmente*”; y en ídem, ejemplar nº 36, año XXX, de **1898**, “*Limpias. G.B. Ídem fin diciembre 98*”.

En la revista la F.E., ejemplar nº 18, año XXXIII, de 3 de mayo de **1900**: “**Practicante:** Se necesita un chico que tenga algunos conocimientos en el despacho y algo de representación. Se le dará la comida y asistencia, y sueldo con relación a sus conocimientos. Informará **D. Gonzalo B. Fernández, farmacéutico en Limpias (Santander)**”⁴⁰⁷.

Boticarios ejercientes en Limpias:

-**Don Juan Miguel Díez y Díez**, al menos, de **1847** a **1869**.

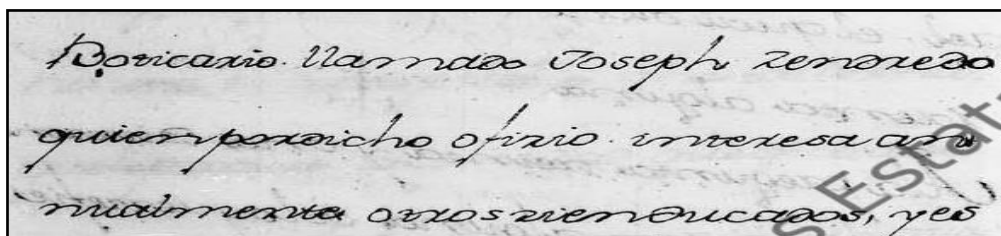
-**Se vende botica en 1880**, por fallecimiento de su dueño.

-**Don Rogelio López Vaquero**, al menos, en **1884**. Regente?

-**Don Gonzalo Barcero y Fernández**, al menos, de **1892** a **1900**. Regente?.

11.11. OFICINAS DE FARMACIA DE ARENAS DE IGUÑA.

Según las R.G. del lugar de Iguña, provincia de Burgos, de 11 de diciembre de 1752, había un boticario llamado **Don JOSEPH ZENDREDO** que ingresaba por su oficio 100 ducados⁴⁰⁰: “...mi oficio de boticario me produce en un quinquenio cien ducados...”.



Boticario llamado Joseph Zendredo
quier por dicho oficio un mesada de
cuarenta o cincuenta ducados, y es

Fig. nº 304. Respuestas Generales, 1752. Lugar de Iguña.

11.11.1. No hubo continuidad de la botica anterior, pues **Don ALFONSO CUEVAS** ejercía, posteriormente, en el pueblo de **La SERNA**, municipio de Arenas de Iguña, en **1850**²⁴².

HITORIAL de Don Alfonso (de las) Cuevas

-Natural de Cervera de Pisuerga, Palencia. Nacido el 10 de enero de **1797**. Licenciado por el Real Colegio de San Fernando, a 25 de abril de **1827**.

-Con 48 años, solicitaba por escrito se le admitiera en la *Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos*, el 20 de junio de **1845**. Casado y sin hijos. Informes emitidos por los farmacéuticos: D. Agustín Vélez y Vélez (Corrales de Buelna), Bernardo Corpas (Santander) y Felipe Cedrún (Santander) ([Ver Capítulo 15.8.2.2. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos. Socio nº 267, pp. 1031](#)).

- En **1847** hacía un donativo de 20 reales por la causa del profesor D, José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 36, año III, de 31 de diciembre).

-Falleció el 17 de enero de **1852**.

*

Don JOSÉ LÓPEZ TAPIA, se encontraba establecido, al menos, desde **1879** a **1901**, en La Serna⁷⁹ (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 12 de 49, pp. 1507**). Suscrito al periódico *Los Avisos* según ejemplar nº 1, año V, de 10 de enero de **1881**; ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1885**; ídem, nº 36, año X, de 30 de diciembre de **1886**; e ídem, nº 1, año XI, de 10 de enero de **1887**.

-Firmante en el Acuerdo de la Subdelegación de Torrelavega como **manifestación en contra del “intrusismo militar”** en el ejercicio de la farmacia; en la *F.E.*, nº 3, año XVII, de 15 de enero de **1885**.

-En *Los Avisos Sanitarios*, ejemplar nº 1, año XII, de 10 de enero de **1888**; la suscripción cursa a nombre de **Sra. Viuda** de Don José López Tapia. También, en ejemplar nº 5, año XII, de 20 de febrero de este mismo año, se podía leer el siguiente anuncio:

“Se necesita un Regente de buenas condiciones para la farmacia de la Viuda de López. Dirigirse los interesados con las condiciones a dicha Señora, en la Serna de Iguña, Santander”.

*

-También, en el periódico *Los Avisos Sanitarios*, ejemplar nº 1, año XIII, de 10 de enero de **1889**; aparece suscrito el farmacéutico **Don DAMIÁN PÁRAMO de LÓPEZ**, ejerciente en la Serna⁴⁰⁷.

*

11.11.2. En **1888**, se encontraba como farmacéutico, en el **pueblo de ARENAS**, **Don ZACARÍAS CAYÓN (ó Caspón) y DÍAZ**⁷⁹.

*

Más tarde, **Don RAMÓN MORAIS VILIARINO** (licenciado en **1880**), ejercía en esta misma localidad de Arenas y, al menos, hasta 1918 (Vocal del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander, en la *F.E.*, nº 33, año XLVI, de 13 de agosto de 1914⁴⁰⁷. **Ver Fig. nº 588, pp. 1018**).

Farmacéuticos ejercientes en el Municipio de Arenas de Iguña:

1. Pueblo de **La Serna**:

-**Don Alfonso Cuevas**, al menos, de **1845** a **1852**.

-**Don José López Tapia**, al menos, de **1879** a **1887**. Luego, Regencia.

-**Don Damián Páramo de López** ejercía en **1889**.

2. Pueblo de **Arenas**:

-**Don Zacarías Cayón y Díaz**, al menos, en **1888**⁷⁹.

-**Don Ramón Morais Viliarino** (finales del siglo XIX hasta, al menos, 1918).

11.12. OFICINAS DE FARMACIA DE PUENTE VIESGO.

En el *lugar de Puente Viego*, antigua provincia de Burgos, en las R.G. de 15 de noviembre de 1753, se contestó que no había ni hospitales ni boticarios establecidos⁴⁰⁰.

11.12.1. Don FRANCISCO del PEROJO, excelente botánico que llegó a catalogar alrededor de 300 plantas de su entorno (Corresponsal, en 1758, del Real Jardín Botánico de Madrid) y encontrar remedios para combatir las enfermedades de la época, ejercía en el pueblo de VARGAS ([Ver en Laínz Gallo](#))⁴⁰⁴, a finales del siglo XVIII (*). Luego **Don RAMÓN SOLÓRZANO** desde, al menos, 1800 a 1842³³¹ y **Don HIGINIO IÑIGUEZ y VILLANUEVA** ejercería en fechas posteriores a 1848.

HISTORIAL de Don Higinio Iñiguez y Villanueva

-Nació el 11 de enero de 1824. Natural de Canales de la Sierra (Logroño).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, nº 10, año II, de 15 de marzo de 1846, se insertaba un artículo sobre el Emplastro de Cicutu, escrito por Don Higinio; donde se manifestaba lo aplicado que era como alumno, según comentarios.

-Estudió en la Universidad Central de Madrid y obtuvo el título de Licenciado en Farmacia el 12 de mayo de 1848⁴³⁵, a sus veinticuatro años (**).

-Había realizado la práctica profesional durante más de seis años en la farmacia de Don Ramón Barbolla y Guindal: “29 de octubre de 1848... Ha permanecido en mi casa... y en ella ha pasado las viruelas... Se halla regentando la botica de Vargas”.

Ejerció la profesión, **primeramente, en Vargas**, localidad en la que además era **Farmacéutico Municipal** y después, en Madrid.

-Nada más instalarse en Vargas solicitó, el 1 de diciembre de 1848, su inscripción en la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, siendo declarado miembro de la misma, con el **Nº de Socio 667**, el 10 de mayo de 1849 con doce acciones y pagando 64 reales (Archivo de la BRANF. Nº de Registro 529. Legajo 62. Expediente nº 1). Admitido en la primera semana del mes de mayo y residente en Vargas ([en El Restaurador Farmacéutico, nº 13, año V, de 10 de mayo de 1849](#)).

Presentaron Informe: **D. Pedro Calvo Asensio** (botica en Madrid), **D. Ramón Barbolla y Guindal** (botica en Madrid, decía: “*muelas y constipaciones propias del clima de su naturaleza*”) y **D. Ponciano Rodríguez Blanco** (botica en Madrid) ([Ver Capítulo 15.8.2.13. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1050](#)).

-A él se debe el análisis de las aguas mineromedicinales de Puente Viego practicado en 1853³²⁰. Sobre esta fecha, dejó el pueblo de Vargas, y se estableció en Madrid.

-En la Junta Provincial de Madrid, Sesión de 27 de agosto de 1854, de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, se elegía **Secretario Segundo** a Don Higinio ([en El Restaurador Farmacéutico, nº 24, año X, de 31 de agosto de ese año](#)).

(*) Don Francisco del Perojo es mencionado como uno de los primeros boticarios en prospecciones de la flora del territorio cántabro, en 1796, junto a Don Manuel y Don Miguel Gómez de Camaleño, en Reinos³⁰.

(**) Aprobando por unanimidad el ejercicio teórico, leyendo en 5 de mayo la disertación titulada *De los conocimientos auxiliares que son indispensables para progresar en el estudio de la materia farmacéutica*; y el examen práctico, el 12 de mayo, en el que preparó cinco onzas de precipitado calizo resultante de la estricnina y libra y media de ácido sulfúrico.

⁴³⁵ Libro de Exámenes de Farmacia, celebrados en el Real Colegio de San Fernando de la misma facultad desde el 1 de enero del año 1829 (1829). Archivo de la Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

-La Junta Provincial de Madrid, el día 25 de febrero de **1855**, reelegía de **Contador** a Don Higinio Íñiguez (en *La Alianza Médica*, nº 8, año II, de 25 de abril de 1855).

-También, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 28, año XI, de 10 de octubre de 1855, se dice que fueron **propuestos para Colegiales de Número, Don Higinio y Don Manuel Riós y Pedraja**, en Junta General de 29 de septiembre de **1855**, del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.

-En las Secciones del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, se asignaba en la Económica, a Don Higinio como **Vicesecretario**; Sesión de 21 de enero (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 3, año XV, de 31 de enero de **1859**). También, en Sesión de Junta General, quedaban constituidas las Secciones del Colegio de Farmacéuticos de Madrid: Don Higinio, **Vicesecretario de la Sección Económica** (también lo era en **1861**), en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 3, año XVI, de 11 de **enero de 1860**.

-El 15 de mayo de 1860, Don Higinio pagaba 10 reales como **miembro de la Asociación Filantrópica Farmacéutica**, individuo a la vez del Colegio de la Corte y de la Sociedad de Socorros (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 14, año XVI, de 20 de mayo).

-En *El Restaurador Farmacéutico*, nº 20, año XVI, de 20 de julio de 1860, se reproduce el documento firmado, también por Don Higinio, de Madrid a 27 de junio, donde el colectivo farmacéutico se dirige a Su Majestad con el fin de que **se deroguen las Ordenanzas de Farmacia** y que se redacten unas nuevas, acordes y en armonía con las Leyes Generales del Estado.

-Abonaba Cuota de 10 reales, en Madrid a 24 de julio de **1862**, como Donativo para el Fondo de Defunción del Colegio de Farmacéuticos de Madrid (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 23, año XVIII, de 29 de junio); otros 10 reales, el 24 de junio de 1865 (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 26, año XXI, de 25 de junio).

-Obtuvo el grado de Doctor en Farmacia en 21 de mayo de **1864** (Tesis Doctoral nº 45, ejemplar impreso en FAR y MED. Ver en Miguel Alonso...) ²²¹, recibiendo en 22 de junio la investidura en el Paraninfo de la Universidad Central con el discurso titulado: *Exposición y examen crítico de las diversas teorías generales sobre la composición racional de los cuerpos orgánicos*, que se publicó en Madrid en ese año en la imprenta Médica de Manuel Álvarez ⁴³⁶.

-Falleció de cólera en **1865**, en Madrid. Tuvo oficina de farmacia en la calle Caballero de Gracia de Madrid, que pasó por tal circunstancia, al farmacéutico Lizana (en la *F.E.*, nº 9, año XXIX, de 4 de marzo de 1897; y en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 42, año XXI, de 15 de octubre de 1865, "modelo que era de honradez y laboriosidad entre los jóvenes farmacéuticos que honran a la clase en Madrid").

*

Don PEDRO JOSÉ FRANCISCO de la QUINTANA (Lasprilla) y VÉLEZ, farmacéutico residente en Vargas, era miembro de la Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos con el **Nº de Socio 787** (Archivo de la BRANF. Nº de Registro 564). En su Expediente de **1853**, emitieron Informe, **D. Juan Francisco Fernández Escolano** (botica en Laredo), **D. Mateo Martínez** (botica en Castro Urdiales) y **D. Bernardo Corpas** (botica en Santander) (Ver Capítulo 15.8.2.15. Sociedad Farmacéutica de Socorros Mutuos, pp. 1052).

HISTORIAL de Don Pedro José Fco. de la Quintana y Vélez

-Nacido el 29 de junio de **1823**.

-Natural de Santibáñez, Cabezón de la Sal, Santander.

⁴³⁶ Roldán Guerrero, R. (1975). *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Tomo IV. Madrid: Edita Imprenta P.H.O.E. Signatura: B-21 FARM-ESP. B.N.

-A través de *El Restaurador Farmacéutico*, en la Sección de Práctica Farmacéutica de la Facultad de Madrid, a cargo de D. José Camps y Camps; **Pedro Quintana y Vélez** junto a Juan González y Reguera hacían unas observaciones sobre la preparación del Yoduro Mercurioso (en ídem, nº 2, año V, de 20 de enero de **1849**; e ídem, nº 36, V, de **31 de diciembre de 1849**).

-Licenciado por la Universidad de Madrid, en **1851**.

-Según *El Restaurador Farmacéutico*, año XVIII, ejemplar nº 21, de 25 de mayo de **1862**, ejercía en Vargas.

-En el Congreso Farmacéutico Español de Sesión de 17 de noviembre de 1866, se propuso que se dispusiera de la Biografía, entre otras, de D. Higinio Íñiguez y que figuraran al frente del Libro de Sesiones de ese Congreso (en *El Restaurador Farmacéutico*, de 17 de noviembre de **1866**, Suplemento de la Parte Oficial).

- Este farmacéutico denunció, junto al Sr. Subdelegado de Farmacia, Don Leoncio Pérez del Molino la apertura de una botica en Renedo, donde el titular era portador de un título falso: *“Comunicado. Sr. D. Quintín Chiarlone: Muy Sr. Mío y apreciable comprofesor: Al despedirme de V. el día 12 de mayo último le prometí enterarle de lo que ocurriera al sujeto que con **Título falso de Farmacéutico**, había abierto una oficina de farmacia en el pueblo de **Renedo**. A los cuatro días de llegar a ésta fui a ver a mi amigo y comprofesor D. Leoncio Pérez del Molino...”*, en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 24, año XXIII, de 16 de junio de **1867**.

-*“Aviso a los Comprofesores. **La botica que vende en el pueblo de Renedo**, provincia de Santander, D. Mateo Mazorra, es la misma que hace tres años está cerrada por haberla establecido su cuñado D. Matías Leocadio Alonso, **intruso en Farmacia y falsificador del Título**, por cuyo delito se le formó causa, y la Audiencia de Burgos le condenó a ocho años de presidio. Para más pormenores, véase *El Restaurador Farmacéutico* del 16 de junio de 1867”*; en ídem, nº 48, año XXV, de 28 de **noviembre de 1869**.

-En la Sección de Información Profesional, con fecha de Quijano, 6 de diciembre de 1869, el Sr. Mateo Mazorra escribía a Don Pedro Quijano, en respuesta a lo publicado por éste, en relación a la venta de la botica de Renedo y del falso título. A continuación se expone la Carta de Don Pedro, fechada en Vargas, **9 de diciembre de 1869**:

*“...revelaré que sandeces contiene (...) **su cuñado de usted no debió jamás fingir una profesión que no tenía y falsificar un título del que carecía** (...) pronto se imprimirá la Denuncia, la Sentencia, su Carta de V... Pedro Quintana”*, en la *F.E.*, nº 60, año I, de **30 de diciembre de 1869**.

-A través de *El Restaurador Farmacéutico*, nº 1, año XXVI, de 2 de **enero de 1870**, el farmacéutico de Puente Viesgo informaba sobre la situación de la farmacia del pueblo de Renedo (situada a unos 5 Km. del pueblo de Vargas), comentando que llevaba cerrada algunos años judicialmente y que estaba en poder de intrusos de la profesión (Ver 11.22. *Oficinas de Farmacia de Piélagos, Renedo*, pp. 621) (también, en la *F.E.*, nº 1, año II, de 5 de enero de 1870). Fueron abonadas todas las Cuotas para la suscripción a la revista *La Farmacia Española* para el año de 1870; en ídem, ejemplar nº 20, año II, de 18 de mayo.

-Desde la redacción, se pide precaución en la compra de la botica de Renedo (en *El Restaurador Farmacéutico*, nº 1, año XXVI, de 2 de **enero de 1870**).

-También, desde Puente Viesgo, a **7 de agosto de 1870**, escribía el farmacéutico Don Pedro de la Quintana al Sr. Pablo Fernández Izquierdo, rogando insertara en su periódico las líneas de su siguiente Carta, en las que daba su agradecimiento: *“...Enterado de su apreciable carta de 5 del actual, no encuentro palabras con que manifestar a V. mi gratitud; es tan grande el favor que acaba de dispensarme, que para siempre me deja obligado, sin que jamás pueda recompensarle debidamente. Si en enero de **1869** escribía V. suscribiéndome a la Farmacia Española y a la Humanidad, sin más estímulo que conocer sus escritos de V., publicados en *El Restaurador Farmacéutico*; si en enero del presente año a *La Farmacia Española*, y **dándole las gracias por haber insertado mi carta en su apreciable periódico del 30 de diciembre**; hoy, amigo Izquierdo, ¡qué podrá decir a V.!*

Necesitaría una resma de papel y mucho tiempo para detallar los beneficios que me ha proporcionado la actividad, perseverancia y benevolencia que V. ha desplegado en mi favor.

*No sintiéndome posible extenderme más por hoy, concretaré mi idea a los puntos siguientes: 1º Mientras viva yo, cuente V. con mi suscripción indefinida.-2º Para toda clase de Asambleas o Congresos Farmacéuticos en que V. tome parte, cuente V. con mi adhesión.-3º Si para amparar la desgracia o atropellos de que sea víctima cualquier comprofesor se abre suscripción en su apreciable periódico, cuente V. con mi pequeño óbolo.-4º Si algún día se lleva a cabo el pensamiento grandioso de **Droguería y Laboratorio Farmacéutico Central con Sucursales en la Provincias, dirigidos por farmacéuticos**, cuente V. con mi cooperación.-5º Y por fin, si para proseguir La Farmacia Española se necesitan recursos pecuniarios, abundando yo en las ideas emitidas por los señores Baiges, Ríos y otros, **deseo figurar en primera línea como contribuyente.***

*Si todos los farmacéuticos de España supieran el gran servicio que V. me ha prestado sin interés de ninguna clase, sin conocernos personalmente, y sin más títulos que los lazos del compañerismo, **estoy seguro que todos correrían presurosos a cobijarse bajo la bandera de La Farmacia Española**, y se convencerían de que **los individuos aisladamente nada pueden, pero agrupados todos los de una profesión forman una roca inquebrantable...** Firmado, **Pedro Quintana**" (en la F.E., nº 33, año II, de 17 de agosto de 1870).*

*-“La Unión entre los Farmacéuticos. Preliminares Prácticos. Conclusión. Quedan encargados de los trabajos de Estadística: **Don Pedro Quintana, farmacéutico en Puente Viesgo**, para los Partidos de Reinosa, Santander y Ramales”, en la F.E., nº 35, año II, de 31 de agosto de 1870.*

*-Resultó en Estadística. Preliminares Prácticos para la **Unión entre los Farmacéuticos**, que Don Pedro, encontró 9 farmacéuticos para las adhesiones por la causa en contra de las farmacias militares (en la F.E., nº 37, año II, de 14 de **septiembre de 1870**). Serían: 2 farmacéuticos en el Partido de Ramales, y 5 en el Partido de Reinosa (en la F.E., nº 39, año II, de 28 de **septiembre de 1870**).*

*-“Sr. D. Pablo Fernández Izquierdo... después de publicada mi carta del 7 de agosto en el nº 33 de La Farmacia Española, casi me creía dispensado de tomar la pluma para manifestar a V. mi adhesión a su proyecto de Unión entre los Farmacéuticos (...) me adhiero completamente (...) como entusiasta de la Facultad y como amigo de todos mis comprofesores (...) sólo reformaría el artículo 18 por la excesiva asignación de 10.000 reales anuales a los excedentes (...) me atrevo a proponer quede reducida la subvención a 6.000 reales anuales. Sin embargo, yo me someto a la opinión de la mayoría, y cualquier cosa que sobre el particular acuerde, repito, que me adhiero en todo al Proyecto de Unión entre los Farmacéuticos...**Puente Viesgo, a 5 de octubre de 1870.** Firmado, **Pedro Quintana**”, en la F.E., nº 41, año II, de 12 de **octubre de 1870**.*

*-D. Pedro de Quintana pagaba toda la suscripción a la revista **La Farmacia Española** correspondiente al año **1871**, en ídem, nº 39, año II, 28 de septiembre de 1870.*

*-Se le remite a Don Pedro el número que pedía, en la F.E., nº 4, año IV, de 25 de enero de **1872**.*

*-Para la causa del farmacéutico de Cercedilla, Don Claudio Santos Herranz, Don Pedro aportaba 20 r.v. (en la F.E., nº 7, año VI, de 12 de febrero de **1874**); y otros 20 r.v. para ayudar al pago de costas de la causa incoada contra D. Pablo Fernández Izquierdo por un artículo inserto en la revista **La Farmacia Española**, en ídem, nº 7, año VI, de 12 de febrero; e ídem, nº 37, año VI, de 10 de septiembre de **1874**.*

*- Estaba establecido en la **Villa de Puente Viesgo** en **1875** (“P. de Q. Id. Fin diciembre 75”, en la revista la F.E., ejemplar nº 4, año VII, de 28 de enero.*

-“**Ha fallecido en Vargas** (provincia de Santander), nuestro apreciable amigo y comprofesor **Don Pedro de Quintana Lasprilla** (y Vélez), laborioso farmacéutico establecido en dicha villa...”, en la *F.E.*, nº 34, año VIII, de 24 de agosto de **1876**⁴⁰⁷.

*

En los Anuarios de **1879**, **1882** y **1883** se anotaba Don Pedro Quintana⁷⁹; por lo que pudo haber una Regencia.

*

En el pueblo de VARGAS, también ejerció el boticario de iniciales **G.Q.**, según ejemplar nº 4 de la revista *la F.E.*, año XVI, de 24 de enero de **1884** a la cual estaba suscrito. También, en la misma revista, ejemplar nº 44, año XVI, de 30 de octubre de ese año, se dice que “*ha pagado fin 85*”, un boticario de iniciales **T.S.P.**

*

Otro boticario de iniciales **E.Q.S.** (podría tratarse de **Don EMILIO de la QUINTANA LASPRILLA y SOLÓRZANO** (Licenciado en **1881**. Hijo de Don Pedro de la Quintana Lastrilla y Vélez. Mateo de Celis considera a D. Emilio de la Quintana Solórzano ejerciente en Torrelavega²⁴²), estaba suscrito a la revista *la F.E.*, según ejemplar nº 5, año XVIII, de 4 de febrero de **1886**; ídem, nº 17, año XXI, de 24 de abril de **1890**, apuntando que está suscrito “*hasta fin de 91*”; pagaba hasta febrero de **1894** la suscripción a la misma revista, según ejemplar nº 9, año XXV, de 2 de marzo de **1893**; y también lo estaba en **1899**, y “*hasta fin febrero 1900*” según ejemplar nº 45, año XXXI, de 9 de noviembre⁴⁰⁷ (Ver ANEXO. Fig. nº 145, pp. 1379). Es decir, que al menos, ejercería en este pueblo de Vargas entre **1886** a **1900**.

Los “*hijos de Quintana*” buscaban practicante en 1909 y 1913 (Ver ANEXO. Fig. nº 215. 3 de 4, pp. 1492).

-“*Se necesita Regente. Informarán: Hijas de Quintana, por Puente Viesgo, Vargas (Santander)*, en la *F.E.*, nº 1, año LII, de 1 de enero de 1920⁴⁰⁷.

*

11.12.2. Don MARIANO LAPUERTA BALLESTERO en **1893**, también ejerció en esta localidad y al menos, hasta 1924, según Mateo de Celis²⁴² (Ver ANEXO. Fig. nº 146, pp. 1380).

Farmacéuticos que han ejercido en Puente Viesgo:

1. -Don Francisco del Perojo ejercía, finales del siglo XVIII.
 - Don Ramón Solórzano**, al menos, de 1800 a 1842.
 - Don Higinio Iñiguez y Villanueva, en Vargas, al menos, de **1848** a **1853**.
 - Don Pedro José Francisco de la Quintana y Vélez**, al menos, de **1853** a **1876**.
 - G.Q.**, en **1884**. Regente?
 - T.S.P.**, al menos, de **1884** a **1885**. Regente?
 - Don Emilio Quintana Lasprilla y Solórzano**, al menos, desde **1886** a **1900**. Regente?
 - Botica de hijas de Quintana... REGENCIA.
2. -**Don Mariano Lapuerta Ballester**, al menos, de **1893** a 1924.

11.13. OFICINAS DE FARMACIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

En la villa de San Vicente de la Barquera, antigua provincia de Burgos, según las R.G. de 14 de abril de **1753**, había tres hospitales (de la Misericordia y de la Concepción, con Censos y Administrador; y de San Lázaro) y un boticario, **Don MANUEL GONZÁLEZ DE POSADA y LLEDÍAS**, con unas rentas anuales de 1.000 reales⁴⁰⁰: ya ejercía en **1750**, también era médico (nació en 1714). Hizo un estudio analítico de las aguas sulfurosas de Colosía (Peñamellera)²⁴².



Fig. nº 305. Boticario Don Manuel González de Posada y Lledías. Respuestas Generales, 1753.

La falta de datos bibliográficos y el fallecimiento de personas allegadas a los farmacéuticos que ejercieron, hacen difícil el estudio de la secuencia de boticarios en esta Oficina de Farmacia hasta comienzos del siglo XIX. Se sabe que:

11.13.1. Al menos, de **1847** a **1850**, ejercía **Don MATÍAS MIGUEL PASTOR**²⁴². En *El Restaurador Farmacéutico*, año III, ejemplar nº 29, de 20 de octubre de **1847** figura como ejerciente; y pagada aportación de 20 reales para socorrer al profesor D. José Frutos, farmacéutico de Navas de Pinares.

-**Doña Mariana Posada**, en calidad de señora viuda propietaria, vendía una botica en San Vicente de la Barquera, según *El Restaurador Farmacéutico*, nº 33, año XIX, de 16 de agosto de **1863**.

*

11.13.2. En **1859**, existía la Oficina de Farmacia de **Don ZACARÍAS YARTO MONZÓN**.

HISTORIAL de Don Zacarías Yarto Monzón

-Nació en Palencia, en el año de **1834**; y falleció en Madrid, el 29 de abril de 1904.

-Ejerció en San Vicente de la Barquera, en **1859**, tras licenciarse, cuando contaba con 25 años.

-Sus **Sales Marinas del Cantábrico** empezaron a comercializarse en **1869** (*Los Avisos*, año VII, ejemplar nº 15, de 30 de mayo de 1883), e incluso posterior a 1900 (**Ver ANEXO. Fig. nº 147. 6 de 12, pp. 1386 y 9 de 12, pp. 1387**).

-Se adhiere, junto a otros boticarios contra el intrusismo, desde San Vicente de la Barquera, según *Los Avisos*, año II, ejemplar nº 24, de 15 de junio de **1870**.

-Según revista la *F.E.*, ejemplar nº 35, año II, de 31 de agosto de 1870, quedaba Don Zacarías Yarto encargado para los trabajos de Estadística relativos a *La Unión entre los Farmacéuticos*, de los **Distritos de San Vicente de la Barquera y Torrelavega**.

-También, se suscribe a la revista la *F.E.*, según ejemplar del año II, nº 38 de 23 de septiembre de 1870; al igual que pone el Partido Judicial de San Vicente de la Barquera al servicio de la *Unión entre Farmacéuticos*.

-En **1874**, realizaba Don Zacarías un donativo de 100 reales, con el fin de recaudar aportaciones para cubrir los gastos en costas por causa incoada al farmacéutico madrileño Don Pablo Fernández Izquierdo por un artículo inserto en la revista *La Farmacia Española* (**en ejemplar nº 1, año VI, de 1 de enero; e ídem, nº 37, año VI, de 10 de septiembre**).

-También, en **1875**, se vendían estas sales marinas en la botica de Calle de Pontejos, nº 6 de Madrid, propiedad de Fernández Izquierdo, como Depósito Central.

-Así pues, y dada su estrecha amistad, Don Pablo Fernández Izquierdo, en su obra "*Aguas y Baños Minerales, en casa,...* en *La Farmacia General Española y Laboratorio*" (pág. nº 4), edición de **1875**; ofrecía las **Sales Naturales del Cantábrico**, obtenidas por Yarto Monzón, para realizar *Baños de Mar* en casa (**Ver ANEXO. Fig. nº 147. 2 de 12, pp. 1382**).

Baños naturales de mar en casa.

<p>Con las Sales Marinas del Cantábrico, extraídas directamente del agua del mar por Yarto Monzon, farmacéutico del puerto de San Vicente la Barquera (Santander), privilegiadas y recomendadas por los médicos más eminentes de España, únicas, naturales y verdaderas que representan fielmente el agua del mar de donde se extraen. Paquete de un kilo, para un baño de adulto en 12 á 16 arrobas de agua, 10 rs., y para los</p>	<p>niños, un paquete sirve para dos ó tres baños, según la edad. Se regalan <i>algas marinas ó yerbas medicinales</i> del mar, que completan el baño y aseguran mejor la acción curativa. En Madrid, único Depósito Central, Fernandez Izquierdo, Pontejos, 6, y Ruda 14; para evitar imitaciones y falsificaciones, y no respondemos de las que allí no se expendan. En provincias, los corresponsales de Yarto Monzon y Fernandez Izquierdo.</p>
--	--

Fig. nº 306. *Baños Naturales de Mar*, en casa, con **Sales Marinas del Cantábrico**, de Yarto Monzón.

-Yarto Monzón, era Redactor en el periódico (entonces quincenal) de *Los Avisos*, según el ejemplar *Prospecto*, de diciembre de **1876**; y farmacéutico en San Vicente de la Barquera, provincia de Santander.

-Autor de las "*Sales del Cantábrico*", en *Los Avisos*, ejemplar nº 2, año 1, de 30 de enero de **1877**: aparece en Anuncio como Depositario de las sales en **Melgar de Fernamental** (Burgos) ([Ver ANEXO. Fig. nº 147. 3 de 12, pp. 1383](#)).

-Publicitaba alguno de sus productos en las ediciones quincenales del periódico *Los Avisos* desde su fundación, el 1 de diciembre de 1876 (sobre todo en los primeros años).

Según la autora Canseco González, M.C. (Tesis Doctoral (2011), *Hidroterapia y Farmacia a través de la Revista "Los Avisos"*, Madrid, UCM)³²⁷ se publicitaron en este periódico profesional los siguientes medicamentos:

-**Agua de Colonia Medicinal**, para los ardores del cutis, lagrimeo y escozor de los ojos echando unas gotas en el agua de lavarse. Excelente para tocador por su suave aroma.

-**Almorranas**. Preparación para hacer desaparecer las hemorroides en pocos días.

-**Antiasmático Perpetuo**. En los ataques de asma se aplica en la nariz logrando terminar el absceso en poco tiempo.

-**Béquito Tubular Marino**. Pectoral exclusivamente marino de resultados positivos contra las toses más rebeldes, asma, catarros, tisis y todas las enfermedades del pecho, facilitando admirablemente la expectoración.

-**Cold-cream marino**. Curaba convulsiones, evitaba vómitos de la leche, diarrea, etc.

-**Espuma de Venus**.

-**Fucus Vesiculosus**. Para destruir la obesidad excesiva.

-**Jaborandi**. Eficaz sudorífico, usado para muchas dolencias.

-**Jarabe de la Dentición**. Indispensable para frotar las encías de los niños.

-**Odontina Marina**. Conservador de la boca por excelencia, pues fortificaba las encías, afirmaba la dentadura, impedía y destruía el sarro y la caries, daba frescura a la boca y aromatizaba el aliento.

-**Píldoras antipolisárcicas**. Para que las personas con obesidad excesiva perdieran 1 Kg. Cada 15 días.

-**Píldoras contra la incontinencia de orina de los niños**. Curaban en una semana o en menos tiempo tan incómoda enfermedad.

-**Píldoras contra la incontinencia de orina de los viejos**. Preparación iodada, de resultados positivos y seguros. Cuantas personas lo habían usado, encontraron una curación completa en poco tiempo.

-**Pomada anticancerosa**. Secaba el cáncer y lo hacía caer en pedazos.

-**Sacaruro de Acónito**. Se usaba como depurativo, sudorífico, alterante y fluidificante de la sangre en los gruesos, en las afecciones de la cabeza o de la piel, irritaciones, ardores o malestar, aplanamiento, opresión de garganta o de pecho, respiración difícil, pesadez, granos, diviesos, sarpullidos, comezón, etc.

-Vino de Quina y Cacao nutritivo, y Vino de Quina y Cacao ferruginoso. Recomendados por ser buenos reconstituyentes, haciendo entrar en la nutrición y en la circulación las proporciones regulares de hierro que habían desaparecido en las señoras a consecuencia de la maternidad, dando sus fuerzas y elementos a la nutrición de sus hijos.

La palidez, calambres de estómago, debilidad y otros síntomas eran el mejor correctivo con los vinos preparados a base de quina, cacao y hierro para la mujer que estaban criando. Era el agente de elección que había que proponer a todos los accidentes de debilidad, inapetencia, anemia, estado clórico, etc.

-Bizma Marina. Con este remedio se obtenían resultados positivos en los dolores de riñones, flujos, descenso de la matriz, etc.

-Escribió “*Los Medicamentos Marinos*”, en *La Farmacia Española*, año VIII, 1876, pág. 409. También, autor de la “*Medicación Marina Yarto Monzón*”, la cual se componía de los siguientes productos ([en Los Avisos, ejemplar nº 7, año I, de 15 de abril de 1877](#)):

-Jarabe Depurativo de Plantas Marinas, frasco de 20 reales: tisis laríngea y pulmonar, catarros, herpes... Enfermedades graves del corazón, del útero o la matriz. Panacea para todas las dolencias ocultas de la mujer.

-Píldoras Matricales, caja de 20 reales: Cáncer de matriz y sus ulceraciones, en cualquier perturbación crónica de este órgano.

-Esencia Salutífera de Plantas Marinas, frascos de 8 reales: Depurativo y Purificador. Refresco superior a la zarzaparrilla para los ardores de la sangre, de los intestinos, del estómago. Remedio contra la bilis y todas las enfermedades de la piel.

-Antinervioso Marino Vegetal, frasco de 10 reales... Contra enfermedades nerviosas, sustos y desazones de cualquier género, normalizando el estado del individuo.

-Antirreumático Marino, frasco de 10 reales... Se daba en forma de fricciones.

-Píldoras Marino Purgantes, caja de 12 reales. Se recomendaban por sí mismas, no había que guardar dieta, si no al contrario comer y beber bien. Los niños se purgaban con una sola píldora.

-Yartina, caja de 4 y 16 reales: para lombrices y vermífugos. Matalombrices por excelencia (también, [en Los Avisos, ejemplares nº 5 y 6, año 1, de 15 y 30 de marzo de 1877](#)).

-Galactóforo Marino, caja de 16 reales: para corregir la mala calidad de la leche...

-Oulofilo Marino, caja de 12 reales: para la dentición de los niños de pecho y facilitar la baba, salvándolos de una muerte segura...

-Pomada Marina Universal, bote de 8, 12 y 20 reales: para enfermedades humorales. Obraba en todas las enfermedades por absorción, como los baños termales. Curaba las escrófulas, lamparones, bohío, fístulas, úlceras, caries, raquitismo, sanaba a los patizambos, la hemiplejía, paraplejía, gastralgia, palpitaciones, etc. Los niños y los enfermos cuyo paladar y estómago no admitían medicina interna tenían este recurso contra sus enfermedades.

-Pomada Resolutiva contra infartos crónicos, bote de 16 reales: resolvía los infartos por crónicos que fueran, con uno o dos botes.

-No más Canas, frasco de 28 reales: Específico para teñir pelo y canas de barba en dos horas.

-**Pomada Marina contra grietas**, caja de 12 reales: remedio seguro para curar las grietas de los pezones, de las manos, de los labios, etc. Inofensiva hasta el punto que los niños podían mamar sin limpiar el pezón.

-**Píldoras Afrodisíaco-Marinas**, caja de 30 reales: para recobrar fuerzas perdidas. Contra la impotencia apagada por excesos o prematura vejez y contra la esterilidad; estimulante de la fuerza generatriz y reconstituyente de la debilidad física ([Ver ANEXO. Fig. nº 147. 3 de 12, pp. 1383](#)).

-Buscaba Practicante de 25 años, “*con experiencia de 12 años de Práctica*”, según la revista *F.E.*, año IX, de 27 de septiembre de **1877**.

-Posteriormente, se establecería en Madrid: Plaza de las Descalzas, nº 6, en **1879**; en el Postigo de San Martín, nº 1, en 1881; y en Plaza de los Herraderos, nº 4, en 1886.

-El *Diario Oficial de Avisos de Madrid* de 25 de septiembre de **1878**, también publicitaba la **Dentorina Yarto**, como *el jarabe de la dentición*, localizable en la farmacia de Yarto Monzón, de Madrid.

-Era uno de los **Recaudadores** del Periódico *Los Avisos Sanitarios* ([en ejemplar nº 1, año V, de 10 de enero de 1881](#)).

-En *Los Avisos*, año VI, ejemplar nº 29, de 20 de Octubre de **1882** se podía leer:

“Nuestro colaborador *D. Zacarías Yarto Monzón*, distinguido farmacéutico que ejercía en San Vicente de la Barquera con aplauso de los Médicos y vecinos de aquella comarca, y que **se dedicó al estudio de las plantas marinas y todo lo que a orilla del mar tiene relación con la Farmacia**, consiguiendo ser un farmacéutico especialista de este ramo, y elaborando las *Sales Marinas del Cantábrico*, extrayéndolas de las aguas de alta mar y consiguiendo que los médicos y el público las prefieran a las artificiales; **Farmacéutico que ha conseguido que las algas se apliquen con frecuencia y se universalicen**; que ha hecho necesario el jarabe de plantas marinas y las píldoras matricales, la yartina y otros preparados a base de plantas marinas, saben nuestros lectores que **compró la botica de las Descalzas** cuando estaba completamente desacreditada, y por más que consiguió levantarla algo de la postración, **se vio precisado a cerrarla**.

Pero como no vive de otra cosa que de la Farmacia, ha establecido una elegante botica en la Plaza de Herraderos, donde estuvo la de Ovejero, y en casa nueva, con tres puertas y tres escaparates, y muy visible desde la Calle Mayor, y en una encrucijada de muchas calles, por lo que, y sabiendo cual es su laboriosidad y su capacidad, le auguramos y deseamos un buen despacho”.

-Se dedicó al periodismo y, bajo su dirección, empezó a publicarse en enero de 1882 “**El Panorama Médico**”, periódico de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria que salía tres veces al mes; y que desaparecía en marzo de ese mismo año.

-Anunciaba, pues, puntos de venta en Madrid, en Plaza de las Descalzas, nº 6, frente al Monte de Piedad de Madrid, para sus *Sales del Cantábrico*, indicando características de los pedidos, precios, explicando que se realizaban por ferrocarril y desde San Vicente de la Barquera (en la *F.E.*, ejemplar nº 31, año X, de 1 de agosto y 5 de septiembre de **1878**); y en Plaza de Herraderos, nº 5 y 6 ([en Los Avisos, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883](#); [y en la revista en la F.E., ejemplar nº 10, año XVI, de 6 de marzo de 1884](#)).

-En el ejemplar nº 16, año VII, de *Los Avisos*, de 10 de junio de **1883**:

“...hemos visitado la nueva botica de Yarto Monzón, en la Plaza de Herraderos, botica que da a tres calles; y presenta un hermoso frente a la Calle Mayor. Está muy bien decorado el interior y ocupados todos los sitios con buenos botes, cajones, estantes, etc. **Gran Botica Marina Universal**, nº 4, 5 y 6...”.

-En el periódico destinado a la clase médica, *El Practicante*, Zaragoza, ejemplar nº 24, año II, de 20 de marzo de **1885**, se daba a conocer, igualmente, la *Dentorina*.

-Se explica en el periódico *Los Avisos*, ejemplar nº 15, año VII, de 30 de mayo de 1883 que desde este año se encuentra establecido en Madrid, en Plaza de Herradores, nº 5 y 6; después de ejercer la farmacia durante muchos años en San Vicente de la Barquera. Aparece como ejerciente en San Vicente de la Barquera, en *Los Avisos*, ejemplar nº 1, año XII, de 10 de enero de **1888**.

-A través de un anuncio en la revista *la F.E.*, nº 30, año XX, de 26 de julio de 1888, se comunicaba que dentro del apartado de la Clase Farmacéutica de Madrid, Reparto de Contribución para el año económico 88 a 89; Yarto Monzón se encontraba en el apartado de 6ª Categoría con cuota de 300 pesetas y despacho asignado de 40 pesetas. La anotación de **fallido** podría interpretarse como no cobrado (**Ver ANEXO. Fig. nº 147. 11 de 12, pp. 1388**).

-Por Real Orden, en *Gaceta de Madrid* de 17 de agosto de 1888, el Sr. Director General de Instrucción Pública da las gracias, en nombre de Don Alfonso XIII a una serie de señores entre los cuales se encontraba Don Zacarías Yarto Monzón (**en Los Avisos Sanitarios, año XII, ejemplar nº 25, de 10 de septiembre de 1888**).

-Se seguían publicitando sus *Sales del Cantábrico* en revistas profesionales como *La Farmacia Española*, periódico Oficial del Colegio de Farmacéuticos de Madrid (**en ejemplar nº 31, año XIX, de 4 de agosto de 1887; nº 23, año XXII, de 5 de junio de 1890; e ídem, nº 4, año XXXII, de 25 de enero de 1900**).

-En Barcelona, se encontraba el depósito general para toda España, en 1900 (Farmacia de la Salud, Gignas, 32 y Hostal del Sol, 12) y, en Madrid, se localizaba en Hortaleza, 110, Dr. Fuentes. Así mismo, se mostraban sus específicos **Yartina** (ó *matalombrices*) y *Dentorina Yarto* (**Ver ANEXO. Fig. nº 147, pp. 1389**).

*

Según la *F.E.*, año XXXVI, ejemplar nº 19, de 12 de mayo de **1904**, se dice que Yarto Monzón había **fallecido el 29 de abril** (contando con 70 años) (**).

Pudo haber ejercido la profesión alrededor de **45 años** (1859-1904): en Melgar de Fernamental (Burgos), San Vicente de la Barquera y, posteriormente, en Madrid⁴⁰⁷.

De los farmacéuticos ejercientes en Cantabria en el medio rural, Yarto Monzón, fue el más sobresaliente en cuanto a elaborador de Específicos propios y el que mejor estudió los beneficios que proporcionaban las algas marinas de Cantabria para la Salud y el Bienestar, en general. Sus preparaciones se vendieron sobre todo en Madrid, Santander y en muchas boticas del resto de provincias de la península.

*

En **1886**, ejercía **Don MATEO GÓMEZ GÓMEZ** (**Ver ANEXO. Fig. nº 217. 13 de 49, pp. 1507**)⁷⁹.

En la revista *La Farmacia Española* de 7 de diciembre de **1899** se hace alusión al boticario **G.M.**⁴⁰⁷.

(*) También, **fallido**: Quebrado o sin crédito, incobrable; no cobrado y no se va a cobrar por insolvencia.

(**) "El día 18 de agosto de 1893, falleció Dña. María Ana Posada y Pérez, madre política de nuestro antiguo amigo y compañero D. Zacarías Yarto Monzón, a quién, así como a su apreciada familia, acompañamos en su justo dolor", en la revista *la F.E.*, año XXV, ejemplar nº 37, de 14 de septiembre de **1893**.